



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

**PROGRAMA ÚNICO DE ESPECIALIZACIONES
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y
SOCIALES**

**ESTUDIO INTEGRAL SOBRE LA DISPONIBILIDAD DE ARMAS DE FUEGO EN
MÉXICO: UNA PROPUESTA DE LÍNEAS DE ACCIÓN PARA SU COMBATE**

TESINA

QUE PARA OPTAR POR EL GRADO DE ESPECIALISTA EN SEGURIDAD PÚBLICA

PRESENTA:

DULCE ALICIA TORRES HERNÁNDEZ

TUTOR:

DR. JESÚS GALLEGOS OLVERA

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

CIUDAD UNIVERSITARIA, CIUDAD DE MÉXICO, 2024



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas

Tesis Digitales

Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©

PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Agradecimientos

“Por mi raza hablará el espíritu”

José Vasconcelos

A mis padres, Alicia y Arnulfo, por su cariño y apoyo incondicional. Sin importar las subidas y bajadas, han sido una luz en mi vida que ha guiado mi camino en todo momento. Gracias por sostenerme siempre, por si me caigo o por si solo retrocedo para continuar con más fuerzas.

A mi hermana, Aranza, por llegar a poner mi vida de cabeza, por recordarme de vez en cuando a no tomarme la vida tan en serio, pero principalmente, por no permitir que me quedara sin una compañera de vida.

Al amor de mi vida, Alan, por apoyarme incondicionalmente y animarme cada día a construir un mejor presente y futuro. Tú ves en mí lo que muchas veces en mis ojos se nubla. Soy inmensamente feliz y afortunada de tenerte a mi lado, de conocer el amor tomada de tu mano.

A las amistades que formé en el trayecto, porque sin ustedes la especialidad no hubiera sido tan increíble.

A mi casa de estudios, en especial a mi Facultad, por abrirme las puertas, ofrecerme espacios de calidad, dotarme de una mirada crítica y contar con docentes extraordinarios como los que tuve la fortuna de conocer en la especialidad. ¡Que la mejor Universidad pública de México siga forjando a los hijos de trabajadores y trabajadoras!

Índice de contenido

Introducción	1
1. El contexto estadounidense: claves que influyen en el tráfico y la disponibilidad de armas de fuego en México.....	8
2. El contexto mexicano: claves que influyen en el tráfico y la disponibilidad de armas de fuego en el país.....	19
3. Panorama estadístico de las armas de fuego en México	33
3.1. Homicidios.....	33
3.2. Delitos con portación de arma de fuego.....	44
3.3. Delitos contra la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos (LFAFE).....	46
3.4. Armas de fuego legales e ilegales	48
4. Mecanismos nacionales, binacionales, regionales e internacionales para combatir el tráfico de armas de fuego.....	57
5. Propuesta de líneas de acción dirigidas al ámbito nacional mexicano.....	73
Conclusión.....	90
Fuentes consultadas	93
Anexo Estadístico I.....	113
Anexo Estadístico II	146

Índice de mapas

Mapa 1. Cruces de mayor dinamismo de armas ilícitas en México.....	15
Mapa 2. Cruces de mayor dinamismo de armas ilícitas en México y rutas al interior de Estados Unidos por las que transitan las armas hasta llegar a los cruces fronterizos	16
Mapa 3. Homicidios por agresión con arma de fuego en 2022	38
Mapa 4. Carpetas de investigación por homicidio doloso con arma de fuego en 2022.....	42
Mapa 5. Víctimas de homicidio doloso con arma de fuego en 2022.....	42

Índice de tablas

Tabla 1. Clases de licencias para portación de armas de fuego.....	21
Tabla 2. Categorías de la CIE-10 para homicidios cometidos por agresión con disparo de arma de fuego.....	34
Tabla 3. Cifras absolutas de defunciones por homicidio a nivel nacional durante el periodo 2000-2022.....	36
Tabla 4. Cifras absolutas de presuntos homicidios dolosos a nivel nacional durante el periodo 2000-2022	40
Tabla 5. Delitos estimados con portación de arma de fuego en donde la víctima estuvo presente en 2022	45
Tabla 6. Armas de fuego en circulación ilegal vs. armas de fuego recuperadas por las autoridades durante el periodo 2009-agosto 2019.....	50
Tabla 7. Armas de fuego aseguradas por la PGR/FGR y la SEDENA durante el periodo 2000-julio 2023.....	55
Tabla 8. Armas de fuego aseguradas durante el periodo 2019-2023 según el Quinto informe de gobierno y el informe de seguridad presentado el 30 de abril de 2024.....	75

Tabla 9. Armas de fuego aseguradas por la Secretaría de la Defensa Nacional según el Quinto informe de gobierno de López Obrador y una solicitud de información pública	76
---	----

Tabla 10. Armas de fuego aseguradas por la Secretaría de Marina según el Quinto informe de gobierno de López Obrador y una solicitud de información pública	77
---	----

Índice de gráficas

Gráfica 1. Defunciones por homicidio en México durante el periodo 2000-2022	35
---	----

Gráfica 2. Presuntos homicidios dolosos en México durante el periodo 2000-2022	39
--	----

Gráfica 3. Presuntos delitos a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos (LFAFE) durante el periodo 2012-junio 2023.....	47
--	----

Gráfica 4. Presuntos delitos a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos (LFAFE) durante el periodo 2012-junio 2023, por entidad federativa.....	48
--	----

Gráfica 5. Armas de fuego registradas legalmente ante la Sedena, 2000-2023.....	49
---	----

Gráfica 6. Armas de fuego aseguradas a nivel nacional por las autoridades federales en el marco de trabajos del Grupo de Coordinación de Esfuerzo Nacional, 2001-2023.....	53
--	----

Gráfica 7. Armas de fuego aseguradas registradas por la Fiscalía General de la República (FGR) y las Procuradurías y Fiscalías estatales, 2014-2022	54
---	----

Gráfica 8. Resultados de la campaña de canje de armas del 1º de ene. 2000 al 31 dic. 2022	67
---	----

Introducción

El 26 de junio de 2020, el entonces jefe de la policía de la Ciudad de México, Omar García Harfuch, sobrevivió a un atentado perpetrado por miembros del crimen organizado, específicamente por parte del Cártel Jalisco Nueva Generación (CJNG). Tras el ataque, las autoridades identificaron más de 400 disparos provenientes de armas de fuego¹ de diversos calibres, incluidos fusiles Barret, así como lanzagranadas, granadas, cargadores y bombas molotov (BBC News Mundo 2020).

Casi un mes después, el 17 de julio, la misma organización criminal protagonizó un video demostrando su poder de fuego. La grabación, ampliamente difundida por redes sociales, muestra a personas con uniforme militar, armas de fuego y camionetas, mientras la frase “pura gente del señor Mencho” se escucha en repetidas ocasiones. Un análisis del video realizado por la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) determinó la presencia de 80 armas de fuego, entre las que se encuentran 54 fusiles de asalto, 10 fusiles Barret, seis aditamentos lanzagranadas, una ametralladora antiaérea y nueve ametralladoras más de otra naturaleza (Redacción El Universal 2020).

Ambos eventos, recientes y de gran impacto mediático, evidencian la disponibilidad de armas de fuego por parte del crimen organizado en México. A esto, se suma el hecho de que cerca del 70% de los homicidios en el país son cometidos con este tipo de armas. Inclusive, el ex secretario de Relaciones Exteriores, Marcelo Ebrard, ha declarado que “todo nuestro país tiene una pandemia de armas con diferente grado de intensidad” (2022).

De acuerdo con el Estudio Mundial sobre el Homicidio 2023, elaborado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, por sus siglas en inglés), el continente americano es aquel que registra la mayor tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes a nivel mundial, y el 67% de estos son cometidos con armas de fuego, siendo este el mecanismo responsable de la mayoría de los homicidios en todo el mundo (2023, 13). En América Latina y el Caribe, México destaca tanto por su elevada tasa de homicidios como por el alto porcentaje de estos cometidos con armas de fuego. Además, se estima que México es el segundo país de la región con más armas de fuego por cada 100 habitantes, solo por detrás de Honduras (2023, 134).

A pesar de que en el país solo existe una tienda de armas de fuego y su posesión y portación están limitadas y reguladas por la SEDENA, las armas están presentes en todo el territorio nacional. Ante esta situación, cabe preguntarse: ¿cuál es la razón detrás de la amplia disponibilidad de armas de fuego en México?

¹ En adelante “armas de fuego” o “armas”.

Según el Índice Global de Crimen Organizado 2023, publicado por la Iniciativa Global contra la Delincuencia Organizada Transnacional (GI-TOC, por sus siglas en inglés), el tráfico de armas ocupa el cuarto lugar entre los mercados criminales más prevalentes a nivel mundial, después de los delitos financieros, la trata de personas y el comercio de cannabis (2023, 51)². Asimismo, el Estudio Mundial sobre el Tráfico de Armas de Fuego 2020 de la UNODC identifica dos corrientes transnacionales con un alto volumen de tráfico: una en Asia Occidental y otra que va desde América del Norte hacia América Central (2020, 8). Es esta última corriente, específicamente el flujo desde Estados Unidos³ hacia México, la que tiene un impacto directo en la disponibilidad de armas en el país.

Sin embargo, es fundamental profundizar en las diversas aristas de este fenómeno. ¿Qué factores internos y externos contribuyen a la disponibilidad de armas de fuego en México? ¿Cuáles son las consecuencias relacionadas con esta disponibilidad? ¿Qué medidas ha implementado el gobierno federal y qué queda por hacer al respecto? Estas son las interrogantes que se pretenden abordar en la presente investigación.

Los dos primeros capítulos examinan los elementos clave dentro del contexto doméstico estadounidense y mexicano que influyen en el tráfico y la disponibilidad de armas de fuego en México. Ambos capítulos tienen como objeto proporcionar una visión integral, evitando reducir la problemática al tráfico ilícito. En su lugar, se busca considerar las particularidades de cada país, identificando los actores y factores que contribuyen al tráfico y, por ende, a la amplia disponibilidad de armas de fuego en México.

El tercer capítulo ofrece un panorama estadístico basado en la exploración, recopilación y análisis de datos cuantitativos de distintas fuentes oficiales, con la intención de dimensionar la problemática en torno a la disponibilidad de armas en el país. Este apartado se enfoca en estadísticas que abarcan los años del siglo actual y ofrece tablas, mapas y gráficos detallados. Además, se incluyen dos anexos estadísticos que proporcionan una comprensión más profunda del panorama mexicano. Cabe mencionar que esta recopilación de datos implicó un esfuerzo considerable debido a la falta de información oficial y pública sobre las armas de fuego (lícitas e ilícitas) en México. Por ello, fue necesario recurrir a estimaciones proporcionadas por artículos

² En promedio, de los 15 mercados criminales considerados por el Índice Global de Crimen Organizado 2023, México ocupa el primer lugar entre los 193 países miembros de las Naciones Unidas (2023, 212).

³ En adelante “Estados Unidos” o “EE. UU.”.

académicos, personal de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) y organizaciones internacionales, así como a la presentación de solicitudes de información pública.

El cuarto capítulo presenta un recuento de los mecanismos nacionales, binacionales e internacionales involucrados en el combate al tráfico de armas, proporcionando una visión general de las acciones emprendidas por México y de los esfuerzos en los que ha participado. Finalmente, el quinto capítulo propone una serie de líneas de acción dirigidas al ámbito nacional mexicano, con el objetivo de abordar las deficiencias detectadas y proponer iniciativas innovadoras que combatan el tráfico y la disponibilidad de armas en el país.

Es importante señalar que, como se mencionó anteriormente, el crimen organizado en México destaca por el uso y posesión de armas de fuego, lo cual está estrechamente relacionado con la cantidad de homicidios que ocurren en el país. Acorde con el Estudio Mundial sobre el Homicidio 2023, el 50% de los homicidios en el continente americano están vinculados con grupos criminales (UNODC, 97). Asimismo, Carlos Pérez Ricart subraya que “los homicidios con armas de fuego [en América Latina] se relacionan mayormente a eventos de criminalidad organizada, y no necesariamente a una “alta disponibilidad de armas entre civiles” (2022a, 17-18).

No obstante, en la presente investigación se emplea el término “sociedad mexicana” de manera general para referirse a la amplia disponibilidad de armas de fuego en México. Si bien es posible inferir que las armas de fuego en el país son mayormente utilizadas por miembros del crimen organizado, no existe información oficial que respalde esta afirmación. Además, no se descarta su uso por parte de civiles que no pertenecen estrictamente a este tipo de organizaciones.

Por otra parte, a pesar de reconocer el papel de las armas de fuego en la comisión de distintos delitos, en la presente investigación se enfatiza en la perpetración de homicidios y su tendencia dentro del contexto mexicano. Se examina cómo las armas de fuego impactan significativamente en las tasas de homicidio en el país y se exploran las dinámicas que contribuyen a este fenómeno, buscando comprender las causas subyacentes detrás de las estadísticas alarmantes y proponer líneas de acción que puedan ser consideradas por los responsables de la toma de decisiones.

Para concluir, se retoman las definiciones de “armas de fuego” y “tráfico de armas” que servirán como base teórica para la presente investigación. Aunque en México la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos (LFAFE 1972) no define explícitamente el término “armas de fuego”, en la comunidad internacional hay dos términos que se utilizan con frecuencia: “armas de fuego” y

“armas pequeñas y ligeras (APAL)”. Si bien no son idénticos, se solapan en muchos aspectos. A continuación, se presentan las definiciones adoptadas por algunos instrumentos internacionales:

Armas de Fuego:

1. Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos, y Otros Materiales Relacionados (CIFTA), de la Organización de los Estados Americanos (OEA):

a) cualquier arma que conste de por lo menos un cañón por el cual una bala o proyectil puede ser descargado por la acción de un explosivo y que haya sido diseñada para ello o pueda convertirse fácilmente para tal efecto, excepto las armas antiguas fabricadas antes del siglo XX o sus réplicas;

o

b) cualquier otra arma o dispositivo destructivo tal como bomba explosiva, incendiaria o de gas, granada, cohete, lanzacohetes, misil, sistema de misiles y minas.

2. Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (UNTOC, por sus siglas en inglés):

a) Por “arma de fuego” se entenderá toda arma portátil que tenga cañón y que lance, esté concebida para lanzar o pueda transformarse fácilmente para lanzar un balín, una bala o un proyectil por la acción de un explosivo, excluidas las armas de fuego antiguas o sus réplicas. Las armas de fuego antiguas y sus réplicas se definirán de conformidad con el derecho interno. En ningún caso, sin embargo, podrán incluir armas de fuego fabricadas después de 1899;

Armas Pequeñas y Ligeras (APAL):

1. Instrumento internacional que permita a los Estados identificar y rastrear, de forma oportuna y fidedigna, las armas pequeñas y ligeras ilícitas, de las Naciones Unidas:

A los efectos del presente instrumento, por “armas pequeñas y ligeras” se entenderá toda arma portátil y letal que lance, esté concebida para lanzar o pueda transformarse fácilmente para lanzar un balín, una bala o un proyectil por la acción de un explosivo, excluidas las armas pequeñas y ligeras antiguas o sus réplicas. Las armas pequeñas y ligeras antiguas o sus réplicas se definirán de conformidad con el derecho interno. En ningún caso podrán incluir las armas pequeñas y ligeras fabricadas después de 1899.

- a) *En general, las “armas pequeñas” son las destinadas al uso personal y comprenden, entre otras, los revólveres y las pistolas automáticas, los fusiles y las carabinas, las metralletas, los fusiles de asalto y las ametralladoras ligeras;*
- b) *En general, las “armas ligeras” son las destinadas a ser usadas por un grupo de dos o tres personas, aunque algunas pueden ser transportadas y utilizadas por una sola persona, y comprenden, entre otras, las ametralladoras pesadas, los lanzagranadas portátiles, con y sin soporte, los cañones antiaéreos portátiles, los cañones antitanque portátiles, los fusiles sin retroceso, los lanzadores portátiles de misiles antitanque y sistemas de cohetes, los lanzadores portátiles de sistemas de misiles antiaéreos y los morteros de calibre inferior a 100 milímetros.*

Como se observa, las definiciones de ambos términos comparten características generales. Sin embargo, al desagregar las APAL por tipo (pequeñas o ligeras) se encuentran ciertas especificaciones. Aunque la ley mexicana no ofrece una definición exacta de “armas de fuego”, en contextos oficiales se suele categorizar por tipo de arma, utilizando los términos “armas cortas” y “armas largas”. De acuerdo con los fundamentos sobre armas de fuego y municiones que ofrece la UNODC, se entiende por “arma corta” y “arma larga” lo siguiente (2020, 8):

Arma corta: Las armas cortas son armas portátiles diseñadas para apuntar y disparar mediante el accionamiento con una mano, tanto si el arma ha sufrido modificaciones o alteraciones en su diseño para ser apuntada y disparada de otra forma.

Arma larga: Las armas largas o disparadas desde el hombro son armas portables diseñadas para ser utilizadas y disparar apoyadas en la cintura o en el hombro y mediante su accionamiento con las dos manos.

Mientras la primera categoría incluye pistolas y revólveres, la segunda abarca escopetas, fusiles, carabinas, rifles, metralletas y ametralladoras. En este sentido, en el contexto mexicano, las armas de fuego no pueden ser comprendidas bajo los términos de “armas pequeñas” y “armas ligeras”, lo que impide adoptar la definición ofrecida por el instrumento de identificación y rastreo de las Naciones Unidas. Para el presente trabajo, se adopta la definición general de “armas de fuego” que ofrece el Protocolo de la UNTOC y las categorizaciones de “armas cortas” y “armas largas” que proporciona la UNODC.

Finalmente, en lo que respecta a la definición de “tráfico de armas”, el Protocolo de la UNTOC lo describe como “la importación, exportación, adquisición, venta, entrega, traslado o transferencia de armas de fuego desde o a través del territorio de un Estado Parte al de otro si cualquiera de los dos no lo autoriza” (Naciones Unidas, 2004). Por su parte, la LFAFE lo define como “la

introducción al territorio nacional, de forma clandestina, de armas de fuego” (1972, artículos 84 y 84 Bis).

En México, la comisión de este delito conlleva penas de cinco a 30 años de prisión y de 20 a 500 días de multa para quienes introduzcan armas de uso exclusivo del Ejército, la Armada y Fuerza Aérea. Asimismo, los servidores públicos que, estando obligados por sus funciones, no impidan la introducción ilegal de estas, así como quienes sean sus adquirentes finales, enfrentan la misma sanción. Por otro lado, para quienes introduzcan armas que no estén reservadas para uso exclusivo de las Fuerzas Armadas (FFAA) se establece una pena de tres a 10 años de prisión.

En cuanto a la prisión preventiva oficiosa, desde la reforma constitucional al sistema de justicia penal en 2008, se estableció que los delitos cometidos con medios violentos como armas y explosivos serían merecedores de la privación de la libertad sin que exista una sentencia. Sin embargo, a partir de la reforma al artículo 19 constitucional aprobada en febrero de 2019, se amplió el catálogo de los delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa en México, añadiendo los delitos en materia de armas de fuego y explosivos de uso exclusivo del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea (Holst 2019). En este sentido, además de la comisión de delitos violentos con armas de fuego, la posesión, portación e introducción ilegal de armas de uso exclusivo de las FFAA —así como demás delitos que entren bajo la categoría correspondiente— ameritan la privación de la libertad de manera automática.

Aunque para unos esto pueda significar una medida necesaria, para otros representa la contradicción de los principios de presunción de inocencia y respeto de los derechos humanos estipulados en la reforma de 2008. En la presente investigación se ofrece un espacio que amplía este debate, poniendo al centro el cuestionamiento sobre si esta medida es efectiva para impedir la comisión de los delitos.

En suma, comprender las influencias externas, las dinámicas internas y los actores y factores involucrados en el tráfico de armas desde Estados Unidos hacia México es fundamental para desarrollar políticas y estrategias efectivas que combatan este delito, reduzcan la disponibilidad de armas y promuevan un entorno más seguro. Por tanto, esta investigación busca incidir en la realidad social mexicana, proporcionando un estudio integral sobre la disponibilidad de armas de fuego en el país y proponiendo recomendaciones que contribuyan a reducir la violencia relacionada con ellas.

Cabe mencionar que, si bien las armas de fuego no son una condición *per se* para la violencia (Pérez Ricart 2022a), en el contexto mexicano sí influyen significativamente, lo cual se ve reflejado en la

alta tasa de homicidios cometidos con armas de fuego. Además, juegan un papel crucial en la delincuencia organizada y representan una amenaza tanto para el orden público y la paz social como para la estabilidad del Estado.

1. El contexto estadounidense: claves que influyen en el tráfico y la disponibilidad de armas de fuego en México

Este primer capítulo busca ahondar en los elementos clave dentro del contexto doméstico estadounidense que inciden en el tráfico y la disponibilidad de armas de fuego en México. Para ello, se presenta un breve recuento histórico sobre los principales actores y factores que desempeñan un papel crucial en la promoción del uso, posesión y portación de armas de fuego en Estados Unidos.

En el país norteamericano, el derecho a poseer y portar armas de fuego se reconoce desde 1791 con la ratificación de la Segunda Enmienda a la Constitución. Esta establece textualmente que “Siendo necesaria para la seguridad de un Estado libre una Milicia bien organizada, no se deberá coartar el derecho del pueblo a poseer y portar armas” (U.S. Department of State, *La Constitución de los Estados Unidos*). Incluso antes de la formación de los Estados Unidos como nación independiente, la Declaración de Derechos de 1689 en el Reino Unido, que también reconocía el derecho a la posesión de armas, influyó significativamente en las ideas políticas de los colonos en América y en la posterior legislación estadounidense (CODHEM).

Ochenta años después (1871), tras la guerra civil estadounidense o guerra de Secesión y tras la política expansionista hacia el oeste, tuvo lugar la creación de la Asociación Nacional del Rifle (NRA, por sus siglas en inglés), uno de los grupos de interés más poderosos dentro del actual sistema político estadounidense que se ha encargado de mantener intacta a la Segunda Enmienda. Aunque en un inicio esta se creó por veteranos excombatientes de la Unión⁴ con el objetivo de entrenar soldados, enseñar el uso correcto de las armas e impulsar los deportes de tiro, con el tiempo se convirtió en un “grupo nacional que defiende el derecho individual del uso de las armas para legitimar su influencia política en las estructuras de gobierno y sus ganancias económicas” (Cabañas 2020, 129).

De acuerdo con Jocelyne Cabañas, la estrecha relación entre el gobierno federal y la NRA comenzó durante la Primera Guerra Mundial, cuando la asociación fungió como el enlace entre el ejército y la reserva federal (2020, 123). En la Segunda Guerra, debido a que la asociación colaboró con el gobierno ofreciendo sus instalaciones para entrenamientos y promoviendo la participación de sus miembros en la guardia local y la seguridad industrial (NRA, *Brief History*), el entonces presidente Harry Truman reconoció su labor y enaltecó su prestigio (Cabañas 2020, 124).

⁴ Término que refiere a los estados del Norte, quienes lucharon contra los “Confederados” del Sur durante la guerra civil estadounidense o guerra de Secesión.

Posteriormente, en la década de 1970, la NRA ya se alineaba al Partido Republicano. Según Carlos Hernández-Echeverría, actualmente la asociación cuenta con cinco millones de socios, pero son alrededor de 14 millones de estadounidenses los que se consideran miembros, y de estos, el 80% son republicanos. Por ello, “el poder de la NRA en las primarias del partido es enorme” (2019, 18). A partir de entonces, la asociación se mostró más interesada en influir en las legislaciones que en continuar con sus objetivos de la caza recreacional y los entrenamientos de tiro (Cabañas 2020, 124). Asimismo, en 1975 formó el Instituto para la Acción Legislativa (ILA, por sus siglas en inglés) ante “la necesidad crítica de defensa política de la Segunda Enmienda” (NRA, *Brief History*).

Este Instituto, como señala Cabañas, “se ha encargado del cabildeo⁵ en las altas esferas del gobierno” (2020, 125). Su labor no solo se centra en evitar los intentos de una mayor regulación y prohibición de ciertos tipos de armas, sino que también trata de limitar el conocimiento sobre los daños que estas provocan en la sociedad (Hernández-Echeverría 2019, 18). Un ejemplo al respecto es la enmienda Tiahrt, aprobada por el Congreso en 2003 y respaldada por la NRA. Esta prohíbe a la Oficina de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos (ATF, por sus siglas en inglés) divulgar información a investigadores y sociedad civil sobre las armas utilizadas en la comisión de crímenes, así como solicitar a las armerías los inventarios que poseen. Asimismo, obliga a la Oficina Federal de Investigación (FBI, por sus siglas en inglés) a destruir en 24 horas las verificaciones de antecedentes penales que se solicitan para la compra de armas, lo cual dificulta a las autoridades el rastreo posterior de esa información (Hernández-Echeverría 2022).

La industria armamentista en Estados Unidos es una de las principales beneficiarias por parte de la NRA, quien en recompensa dona grandes cantidades de dinero a la asociación. Según Hernández-Echeverría, “entre 2005 y 2012 algunas de las grandes empresas de armas donaron más de 15 millones de euros a la organización” (2019, 20). Además, en 2005 la NRA impulsó lo que Pérez Ricart define como “una de las leyes más inmorales en la historia de [EE. UU.]” (2023): la Ley de Protección del Fabricante de Armas de Fuego (PLCAA, por sus siglas en inglés). Esta ley, promulgada durante la administración republicana de George W. Bush, exonera a los fabricantes de armas de fuego de cualquier responsabilidad en casos donde sus armas sean utilizadas para la comisión de crímenes, impidiendo que las víctimas busquen y accedan a una reparación legal (2019, 20). En otras palabras, “volvió inmune a la industria armamentista de los EE. UU.” (Pérez Ricart 2023).

⁵ Se refiere a grupos de interés que “catalizan aspiraciones *input* (demandas y apoyo) en el sistema político como proceso de articulación de intereses con el objetivo de obtener *outputs* (decisiones políticas) favorables” (Cabañas 2020, 122). También es conocido como lobbying por su origen anglosajón.

Por otra parte, Georgina Olson expone que las iniciativas del Partido Demócrata para implementar un mayor control de las armas de fuego se ven entorpecidas ante el riesgo de obtener resultados electorales desfavorables (2012, 56). En 1994, cuando el presidente demócrata William Clinton impuso la Prohibición Federal de Armas de Asalto (AWB, por sus siglas en inglés), también tuvieron lugar las elecciones para renovar el Congreso, en donde los republicanos lograron la mayoría y los demócratas fueron derrotados (Hernández-Echeverría 2019, 17). Esta situación, en palabras de Olson, “arraigó entre los demócratas el miedo a que impulsar leyes para controlar la venta de armas resulte desastroso en las urnas” (2012, 56).

Cabe mencionar que esta medida “impuso una prohibición de 10 años a la ‘fabricación, transferencia y posesión’ de determinadas armas de fuego semiautomáticas denominadas armas de asalto [por sus] características útiles en aplicaciones militares y criminales, pero innecesarias en los deportes de tiro o en la defensa personal” (Koper 2004, 1). De acuerdo con Koper, 118 modelos y variaciones de armas de fuego fueron prohibidas por esta ley, lo cual consiguió disminuir en un 70% el uso de estas armas para la comisión de crímenes entre 1992-1993 y 2001-2002 (2004, 1 y 46). Asimismo, el número de armas de fuego fabricadas, importadas y para venta nacional en EE. UU. disminuyó significativamente durante el periodo de vigencia de la prohibición (McDougal *et. al.* 2013, 7).

Sin embargo, esta fue la última medida sustancial de control de armas aprobada por los demócratas en el Congreso. En 2004, cuando la prohibición no se renovó, se produjeron graves repercusiones para México, las cuales se analizan detalladamente en el siguiente capítulo. Hasta la fecha, esta prohibición no ha logrado ser renovada (Hernández-Echeverría 2019, p. 17).

De igual manera, Hernández-Echeverría menciona otro suceso como testimonio del poder político de la NRA. De acuerdo con él, en abril de 2013 el Senado estadounidense pretendía votar una serie de medidas a las que la NRA se oponía, pero la propuesta fracasó gracias a una intensa campaña realizada por la asociación en donde tan solo el día de la votación invirtió medio millón de dólares, dando como resultado 60 votos contra 40 (2019, 17).

Este autor sostiene que, aunque pareciera que la NRA “compra” su voluntad, lo cierto es que su influencia no se basa en su poder económico, sino en el entusiasmo de sus seguidores (2019, 18). En sus palabras, “hay un grupo minoritario pero sustancial de votantes para los que el asunto político más importante es que no se restrinja el derecho a portar armas, y esas personas son políticamente muy activas. Lo que hace la NRA es informarlos, organizarlos y darles herramientas para premiar o castigar a los políticos en función de sus acciones” (Hernández-Echeverría 2019, 18).

Otro aspecto relevante por considerar es el que encontraron Rainer Rubira y Leyre De Cepeda tras realizar un estado del arte. De acuerdo con ellos, “la NRA utiliza las vulnerabilidades de los movimientos [sociales] para su objetivo principal: promover el uso y la compra de las armas de fuego” (2022, 7). De esta manera, la organización lucra con las luchas que abanderan los movimientos sociales, buscando ganar nuevas audiencias. El empoderamiento femenino, la lucha de la comunidad LGBTQ+ y el movimiento afroestadounidense han sido retomados por la NRA desde la perspectiva de la autodefensa, sustentando que las armas de fuego pueden proveerles “la sensación de seguridad” (2022, 7). Esta estrategia pretende llegar a nuevos perfiles diferentes del tradicional hombre blanco, conservador, de clase media y perteneciente al ámbito rural que suele poseer armas de fuego en los Estados Unidos (Rubira y De Cepeda 2022, 7).

Las dos corrientes identificadas por ambos autores en su revisión de literatura reflejan el debate actual en torno a las armas de fuego. Mientras una enfatiza en el peligro que supone vivir en un ambiente que normaliza el uso de las armas, la otra argumenta que debido al peligro y al entorno de inseguridad se vuelve necesario su uso como autodefensa (Rubira y De Cepeda 2022).

Según la encuesta del grupo de expertos de Pew Research Center realizada en 2023, alrededor del 49% de los estadounidenses consideran que la posesión de armas de fuego hace más por reducir la seguridad que por incrementarla, aunque otro mismo porcentaje considera lo contrario. Para los partidos políticos, este cuestionamiento también arroja perspectivas divididas. Mientras el 79% de los republicanos considera que la posesión de armas incrementa la seguridad, el 78% de los demócratas considera que la reduce (Schaeffer 2023).

Pero ¿es realmente el poder político de la NRA el responsable de la amplia disponibilidad de armas de fuego en EE. UU. y del poco control que se ejerce sobre ellas? En parte sí, pero no solo se trata de este actor. De acuerdo con Shirley Hermann, la cultura armamentista de los Estados Unidos responde a elementos complejos que devienen del contexto histórico de formación de la nación y de la significación económica (2018, 5).

Las primeras armas de fuego en Estados Unidos provinieron de Europa, y aunque en un inicio fueron utilizadas para la caza, durante la guerra civil o guerra de Secesión (1861-1865) se sofisticó su poder de fuego y se empleó la producción en serie. Posteriormente, durante las primeras décadas del siglo XX prosperó el crimen organizado y sus redes ilegales, en donde las armas de fuego jugaron un papel fundamental. Finalmente, tras la Primera y Segunda Guerra Mundial, muchas de las armas usadas en combate terminaron en manos de civiles (Hermann 2018, 7).

En parte, el protagonismo que tuvieron las armas de fuego durante el proceso de formación de la nación estadounidense quedó plasmado en películas, canciones, recintos de artillería y leyendas criminales (Hermann 2018, 14). Además, como menciona Hermann, “el fomento para la compra-venta, se desborda desenfrenadamente y con normalidad en la cotidianidad de los días, a través de los medios de comunicación masiva o cualquier otro emisor disponible” (2018, 14).

Si bien para una gran cantidad de naciones la posesión, uso y promoción de las armas de fuego resulta ajeno a la cotidianidad, en Estados Unidos es visto de forma natural. De hecho, Rainer Rubira y Leyre De Cepeda señalan que este país es considerado como el único en el mundo con una fuerte cultura de las armas, la cual corresponde a la normalización e integración de la tecnología en la vida humana (2022, 6-7).

En palabras de Hermann, “es ingenuo siquiera pensar en un discurso oficial que plantee el desarme civil y la prohibición de armas, pues desafiaría la historia que cimienta la identidad nacional” (2018, 9). Ni los miles de incidentes de violencia con armas de fuego en los Estados Unidos han logrado incidir en un cambio respecto al control de armas. Solo para contextualizar, en 2023 se registró un total de 43,161 muertes por incidentes con armas de fuego⁶, y al 16 de junio de 2024 se tienen registradas 7,695 muertes (Gun Violence Archive). Bajo este contexto, estudiosos han denunciado que en Estados Unidos hay más tiroteos masivos que días del año (Ethic 2022).

De acuerdo con Carlos Ramírez, “la violencia interna [reflejada en los tiroteos masivos en Estados Unidos] es expresión de la violencia conquistadora militar [...] La mentalidad de superioridad violenta de los perpetradores de las masacres es la misma de los militares estadounidenses que hoy ocupan Afganistán e Irak y la misma mentalidad conquistadora del siglo XIX” (2018, 4). Esta concepción, acorde al autor, se cimienta en la idea de los Estados Unidos como el centro del universo, en donde “todo estadounidense, sea liberal, conservador o militarista, se forma en la excepcionalidad: los EE. UU. son el centro del universo; por tanto, cumplen la función de policía mundial contra todo lo que atenta a ‘sus’ valores” (2018, 4).

En la actualidad, las películas de superhéroes son un reflejo de esta perspectiva, situación que incluso ha generado *memes*⁷ en redes sociales. Asimismo, la “defensa” de sus propios valores e

⁶ El registro fue consultado el 16 de junio de 2024. Los incidentes se catalogan en distintas causas asociadas: asesinato/suicidio, crímenes de odio, violencia doméstica, participación en pandillas, participación en drogas, acción policial, robo, uso defensivo, accidentes, blandir armas y casi otras 120 variables posibles (Gun Violence Archive, Metodología general).

⁷ Se refiere a “ideas, comportamientos o estilos que se extienden culturalmente entre personas” (40defiebre). En el mundo virtual, estas se propagan de forma masiva por medio de imágenes, frases, videos, etc. Los *memes* referidos en el texto pueden ser consultados en las siguientes ligas:

<https://www.facebook.com/charlyjpg718/photos/a.2303139933075479/5378583152197793/?type=3%2C>
<https://www.facebook.com/MemesDeCienciasSocialesOficial/posts/el-mundo/3166498980273691/>

intereses se ve reflejada tanto en los incidentes con armas de fuego entre civiles como en las decisiones de política exterior de los Estados Unidos. Dos ejemplos de incidentes perpetrados bajo la ideología supremacista blanca han sido los tiroteos ocurridos en El Paso, Texas el 03 de agosto de 2019 (con 23 víctimas mortales de origen hispano) y en Búfalo, Nueva York el 14 de mayo de 2022 (con 13 víctimas mortales, de las cuales 11 eran personas negras). A su vez, políticas como la Doctrina Monroe tras las independencias latinoamericanas, la reconstrucción de Europa por medio del Plan Marshall, la Doctrina Truman durante la Guerra Fría y la invasión a Irak y Afganistán durante la guerra contra el terrorismo ejemplifican la defensa de los intereses económicos y geopolíticos estadounidenses en el escenario internacional.

Respecto al poder económico, Ramírez argumenta que la industria armamentista forma parte de “la maquinaria actual del capitalismo estadounidense [que] configura un verdadero establishment de grupos de poder” (2018, 4), lo que influye en mantener intacto el *american way of life* o modo de vida estadounidense en donde las armas de fuego son parte de la cotidianidad.

A pesar de que, como ya se mencionó, esta industria se encuentra protegida por la NRA, vale la pena señalar otros datos importantes. De acuerdo con Jaime Villamueva, Estados Unidos es el país con más armas de fuego per cápita en el mundo, con alrededor de 120 armas por cada 100 habitantes, lo que implica que hay más armas que ciudadanos (2021). Por otro lado, según el Instituto Internacional de Investigación para la Paz de Estocolmo (SIPRI, por sus siglas en inglés), el país norteamericano dominó la lista de las 100 principales empresas productoras de armas y servicios militares en el mundo en 2021, con un total de 40 empresas y ventas por valor de 299.000 millones de dólares (2023, 9). Asimismo, el país se ubicó entre los cinco mayores proveedores de grandes armas durante el periodo 2018-2022 (2023, 10).

En este contexto, es preciso destacar los miles de tiendas de armas de fuego que existen en los Estados Unidos. Según Guadalupe Moreno, en total son 64,747⁸, una cifra que supera la cantidad de sucursales de distintas cadenas de comercios ampliamente conocidos (2016). Además, anualmente se llevan a cabo alrededor de 2,000 *gun shows* o ferias de armas en todo el país, en donde se vende armamento sin límites de compra y sin verificar antecedentes penales (Olson 2012, 59 y Medina 2020, 187). Inclusive, en ciertos estados del país norteamericano existen más facilidades que en otros para adquirir armas de fuego. “En Nueva York [por ejemplo] es más fácil conseguir un arma que un carnet de manejo; [y] en Virginia se puede ser propietario de un arma desde los 12 años” (Hermann 2018, 15). De manera general, los únicos requisitos para comprar un arma de

⁸ Referentes a la venta al por menor y a casas de empeños.

fuego en Estados Unidos son tener mínimo 18 años y pasar una verificación de antecedentes penales (Guevara, 2022).

Todo este panorama facilita la compra de armas de fuego en Estados Unidos y su tráfico hacia México, ya que el método más común que se utiliza para este mercado ilegal es la llamada “compra hormiga”. Esta ocurre cuando los cárteles mexicanos contratan a ciudadanos estadounidenses para adquirir armas legales en pocas cantidades, pero de manera constante, lo que también se conoce como prestanombres, compradores de paja o *straw purchasers*. Estos ciudadanos pueden ser de origen mexicano, tener familia residente en México o incluso ser los mismos empleados de las armerías (González 2022). Acorde con Fabián Medina, “son principalmente mexicanos que viven en la frontera (50%) y, en menor grado, estadounidenses y centroamericanos, quienes reciben de organizaciones criminales desde 100 dólares por un paquete de 50 balas, hasta 2000 dólares por un rifle automático” (2020, 185).

Posteriormente, las armas son ingresadas a México a través de la frontera, ya sea por los mismos compradores o por una segunda persona contratada por los cárteles (Olson 2012, 55). De acuerdo con Fabián Media, el ingreso a México se da principalmente por medio de vehículos (46%), seguido de ingresos peatonales (4%), por aire (1%) y por túneles, en donde por lo menos 180 han sido detectados en California y Arizona (2020, 186). Ya en territorio mexicano, estas armas siguen tres rutas principales para distribuirse al interior del país y terminar en el estado sureño de Oaxaca: 1) Ruta Pacífico, desde Tijuana; 2) Ruta Centro, desde Ciudad Juárez; y 3) Ruta Golfo, desde Ciudad Acuña (Becerril 2019).

Aunque también llegan armas a México por vía marítima, a través de los puertos de Lázaro Cárdenas, Michoacán; Altamira, Tamaulipas; y Manzanillo, Colima, estas provienen de países europeos, fabricadas especialmente en España e Italia (Medina 2020, 190). Alrededor del 30% de las armas de fuego ilícitas que ingresan al país provienen principalmente de seis productores europeos (en orden descendente): España, Italia, Rumania, Austria, Alemania y Bélgica (Medina 2020, 189). No obstante, esto no significa que todas ingresen directamente a México desde Europa, pues comúnmente llegan primero a los Estados Unidos y cruzan a México por Arizona, California y Texas (Medina 2020, 189).

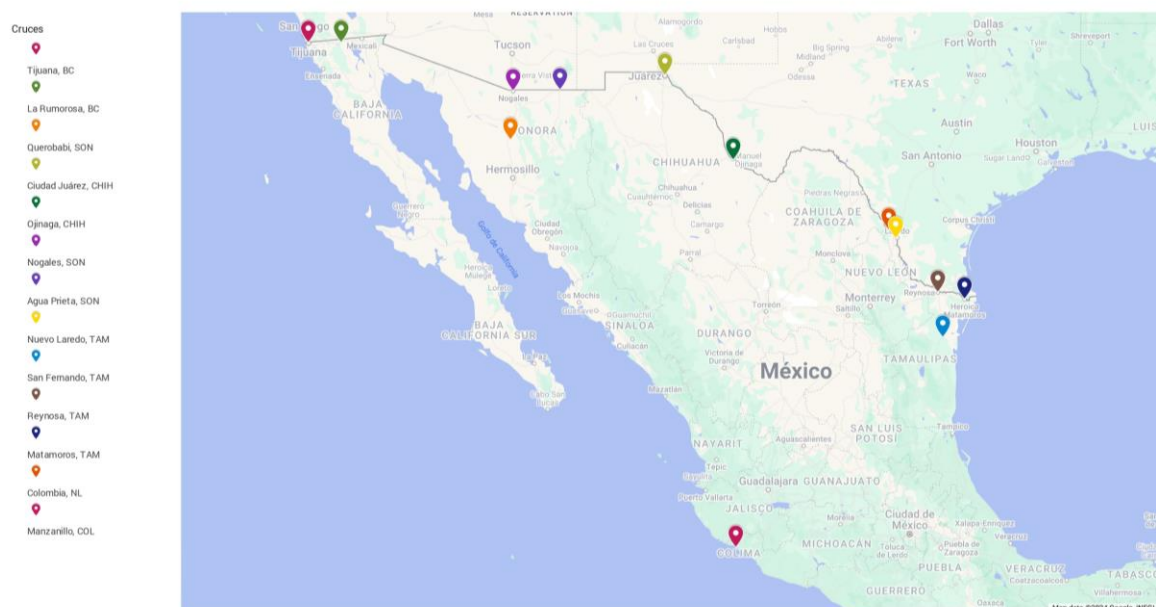
El 70% restante de las armas ilícitas proviene directamente de los Estados Unidos. Acorde con la ATF, de las armas de fuego decomisadas en México y enviadas para su rastreo al Centro Nacional de Rastreo (NTC, por sus siglas en inglés) en 2022, el 65.5% resultaron ser de origen

estadounidense⁹. En 2021 el porcentaje fue de 66.8, en 2020 y 2019 de 67.8, en 2018 de 68.9 y en 2017 de 69.2 (ATF 2023)¹⁰. Finalmente, en cuanto al volumen del tráfico de armas hacia México, sin enfatizar en el país de procedencia de estas, se calcula que el 98% se concentra en la frontera norte y tan solo el 2% en la frontera sur (Media 2020, 186).

Al respecto, Fabián Medina destaca los cruces de mayor dinamismo de armas ilícitas en México, los cuales se ubicaron gracias a la relación entre las rutas y sus destinos con las estadísticas de homicidios y delitos cometidos con armas de fuego (Medina 2020, 184-185). A continuación, se presenta un mapa de elaboración propia que sitúa geográficamente tales puntos.

Mapa 1. Cruces de mayor dinamismo de armas ilícitas en México

Cruces de mayor dinamismo de armas ilícitas



Fuente. Elaboración propia con base en Medina, Fabián. 2020. Radiografía del tráfico ilícito de armas en México. *Revista Mexicana de Política Exterior*, número especial: 181-192.

Para consultar el mapa en Google My Maps ingresar a:

<https://www.google.com/maps/d/u/0/edit?mid=1vmULK9DIoYpzWVTXsngfhX9ivenJIoA&ll=30.9663928863331%2C-101.9958876&z=4>

Como se observa, la mayoría de los cruces se ubican en la línea fronteriza con Estados Unidos. A su vez, se han identificado cinco rutas al interior del país norteamericano que culminan con la llegada de armas de fuego a los estados fronterizos con México. Estas van desde los estados de: 1) Washington y Oregón, 2) Utah y Arizona, y 3) Colorado y Nuevo México, 4) Florida, Georgia, Alabama y Misisipi; y desde las ciudades de: 5) Misuri, Eagle Pass y Laredo, y 6) Luisiana, McAllen,

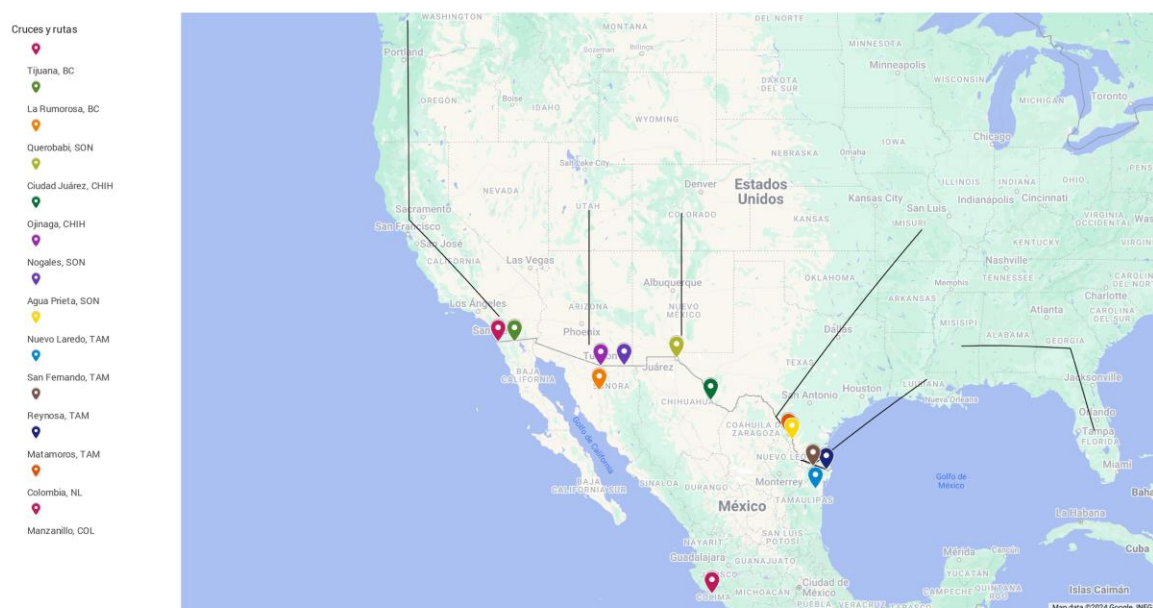
⁹ Comprende tanto a las armas fabricadas en Estados Unidos como a las legalmente importadas.

¹⁰ Las cifras se basan en “una consulta del Sistema de Rastreo de Armas de Fuego el 10 de marzo de 2023” (ATF 2023).

Roma, Río Grande y Brownsville (Medina 2020, 187).¹¹ En el Mapa 2 se observan estas seis rutas identificadas junto con los cruces fronterizos de mayor dinamismo de armas ilícitas.

Mapa 2. Cruces de mayor dinamismo de armas ilícitas en México y rutas al interior de Estados Unidos por las que transitan las armas hasta llegar a los cruces fronterizos

Cruces de mayor dinamismo de armas ilícitas en México y Rutas al interior de Estados Unidos por las que transitan las armas hasta llegar a los cruces fronterizos



Fuente. Elaboración propia con base en Medina, Fabián. 2020. Radiografía del tráfico ilícito de armas en México. *Revista Mexicana de Política Exterior*, número especial: 181-192.

Para consultar el mapa en Google My Maps ingresar a:

<https://www.google.com/maps/d/u/0/edit?mid=1vmULK9DIoYpzWVTXsnghfX9ivenJIoA&ll=30.9663928863331%2C-101.9958876&z=4>

Por otro lado, Medina señala que la cooperación binacional entre México y Estados Unidos ha dado prioridad a los siguientes cruces para la implementación de operativos conjuntos: 1) San Diego-Tijuana, 2) El Paso-Ciudad Juárez, 3) Laredo-Nuevo Laredo, 4) McAllen-Reynosa, 5) Brownsville-Matamoros y 6) Nogales-Nogales (2020, 184). Tanto estos cruces prioritarios como los cruces de mayor dinamismo de armas ilícitas en México ubican al tráfico mayormente en tres de los cuatro estados fronterizos en Estados Unidos: California, Arizona y Texas. De igual manera, estudios binacionales confirman que las armas ilícitas utilizadas para cometer crímenes en México

¹¹ Estas mismas rutas también las recupera González Rodríguez, José de Jesús en *Tráfico de Armas. Entorno, propuestas legislativas y opinión pública*. Documento de Trabajo, núm. 183, diciembre de 2014. Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la Cámara de Diputados, LX Legislatura. <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/camara/Centros-de-Estudio/CESOP/Estudios-e-Investigaciones/Documentos-de-Trabajo/Num.-183-TRAFICO-DE-ARMAS.-Entorno-propuestas-legislativas-y-opinion-publica>

proviene en un 41% de Texas, en un 19% de California, en un 15% de Arizona y en un 25% del resto de los Estados Unidos (Median 2020, 186).

En cuanto al tipo de armas de fuego que son traficadas, Chelsea Parsons y Eugenio Weigend exponen que, “casi la mitad de las armas de origen estadounidense recuperadas en México son armas largas, que incluyen rifles semiautomáticos de alto calibre”¹² (2018). De acuerdo con una nota de Rubí Martínez (2024), entre las armas largas más utilizadas por grupos del crimen organizado en México se encuentran la Barret M82 (rifle de francotirador de calibre .50 BMG¹³, diseñado para disparar en modo semiautomático), la AK-47 o cuerno de chivo (fusil de asalto de calibre 7.62mm, diseñado para disparar en modo automático), la M-16 (fusil¹⁴ de asalto de calibre .223 o 5.56mm, diseñado para disparar tanto en modo semiautomático como en automático), el AR-15 (rifle de asalto de calibre .223 o 5.56mm, diseñado para disparar tanto en modo semiautomático como en automático) y la ametralladora Browning (de calibre .50 BMG, diseñada para disparar en modo automático).¹⁵

Sin embargo, las armas largas no son las únicas que utilizan los miembros del crimen organizado. Las pistolas semiautomáticas de calibre .380, .38 Super o Comando y 9mm¹⁶ también son de las más usadas (Hernández 2023). De estas, la de calibre .380 está permitida por la ley mexicana para su posesión y portación (véase capítulo dos).

Finalmente, en lo que respecta a las legislaciones en torno a las armas de fuego en Estados Unidos, el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques ofrece un balance a partir de 1990. De acuerdo con este, las medidas aprobadas por el Congreso estadounidense en materia de armas han sido la Ley Brady de Prevención de la Violencia con Armas de Fuego en 1993 (*Brady Handgun*

¹² El calibre de un arma de fuego se define como “el diámetro interior del cañón en relación con el diámetro del proyectil usado en él” (Equipo Expresión Forense 2021). Este puede expresarse en milésimas de pulgada (denominación inglesa-EE. UU.) o en milímetros (denominación europea).

¹³ “BMG” es la abreviatura de “Browning Machine Gun”, un término asociado con el diseño de ametralladoras desarrollado por John Browning.

¹⁴ El “fusil” también es conocido como “rifle” (UNODC 2020, 11), aunque el primero suele tener una connotación más militar. Un documento de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, por sus siglas en inglés) define al fusil como “un arma larga de fuego de hombro, con una serie de ranuras en espiral cortadas en el interior del cañón («rifling») impartiendo giro al proyectil.” (2020, 11). Asimismo, un fusil de asalto se refiere a “una subcategoría de fusiles, y representa «cualquiera de los diversos fusiles militares de cargados mediante cargador y de alcance intermedio (como el AK-47 o el M16), que pueden ajustarse para el fuego automático o semiautomático»” (2020, 11).

¹⁵ La diferencia entre un arma semiautomática y una automática radica en que mientras la primera efectúa un solo disparo al presionar el gatillo, la segunda efectúa varios disparos sucesivos (El Rincón del Policía).

¹⁶ Usualmente hace referencia a la 9mm Parabellum o Luger. El calibre .380, también llamado 9mm corto en Europa es diferente del calibre 9mm Parabellum o Luger, mientras el primero tiene un casquillo más corto (9x17mm), el segundo posee uno más largo (9x19mm), además, tanto la carga de pólvora como el peso de la bala es mayor para el caso de la 9mm Parabellum. En el siguiente enlace se puede encontrar una imagen comparando ambos calibres: Multiservicios. 2021. *¿Qué diferencia hay entre 9mm y 380?* [Publicación de Facebook]. <https://www.facebook.com/Mult0626/photos/a.2160211970974785/2781258372203472/?type=3>

Violence Prevention Act), para establecer periodos de espera de cinco días y la revisión de antecedentes penales para la compra de armas; la Prohibición Federal de Armas de Asalto en 1994 (*Violent Crime Control and Law Enforcement Act o Federal Assault Weapons Ban, AWB*), para prohibir la fabricación, venta y posesión de ciertos tipos de armas; la Ley de Protección del Fabricante de Armas de Fuego en 2005 (*Protection of Lawful Commerce in Arms Act, PLCAA*), para proteger a fabricantes y vendedores de armas de fuego de ser demandados; y la derogación de la Implementación de la Ley de Enmiendas para la Mejora del Sistema Nacional de Verificación Instantánea de Antecedentes Penales (NICS, por sus siglas en inglés) en 2017 (*Repeal of the Implementation of the NICS Improvement Amendments Act of 2007*), para derogar una regla emitida por la Administración del Seguro Social estadounidense que buscaba fortalecer la verificación de antecedentes para la compra de armas de fuego, incluyendo medidas relacionadas con la salud mental.

De estas medidas, la única que actualmente no se encuentra vigente es la AWB (vencida en 2004). Sin embargo, como se expone en el cuarto capítulo, durante la actual administración demócrata de Joe Biden se ha logrado un avance significativo con la promulgación de la Ley Bipartidista de Comunidades Seguras (*Bipartisan Safer Communities Act, BSCA*). Esta última ha representado un aspecto positivo en medio de las devastadoras medidas implementadas por las administraciones republicanas.

En suma, la búsqueda de un mayor control de las armas de fuego en Estados Unidos encuentra su límite en actores clave como la NRA y la industria armamentista, así como en la Segunda Enmienda y en la cultura de las armas como parte de la identidad estadounidense. Aunque los incidentes de violencia con armas de fuego en el país norteamericano abran el debate público y cuestionen el panorama actual, los estudiosos en el tema no prevén un cambio estructural, pues como menciona Carlos Ramírez, “el día en que se anule la Segunda Enmienda veremos a un imperio derrumbarse” (2018, 4). Mientras persista la falta de acción en el control de armas de fuego, Estados Unidos seguirá siendo una fuente de suministro para el tráfico ilegal de armas hacia México.

2. El contexto mexicano: claves que influyen en el tráfico y la disponibilidad de armas de fuego en el país

Tras abordar los elementos clave del contexto doméstico estadounidense que influyen en el tráfico y la disponibilidad de armas de fuego en México, es esencial realizar un análisis similar para el contexto mexicano. El presente capítulo profundiza en los eventos, actores y factores que, a lo largo de la historia de México, han facilitado el acceso y la circulación de las armas en la sociedad mexicana. Asimismo, parte de un breve recuento histórico sobre la legislación relacionada con el tema.

En México, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada el cinco de febrero de 1917 y vigente en la actualidad, reconoce en su artículo 10 el derecho a poseer y portar armas de fuego para la seguridad y legítima defensa:

Los habitantes de los Estados Unidos Mexicanos tienen derecho a poseer armas en su domicilio, para su seguridad y legítima defensa, con excepción de las prohibidas por la Ley Federal y de las reservadas para el uso exclusivo de la Fuerza Armada permanente y los cuerpos de reserva. La ley federal determinará los casos, condiciones, requisitos y lugares en que se podrá autorizar a los habitantes la portación de armas (CPEUM 1917, artículo 10).

Este derecho se retomó de la Constitución Política de la República Mexicana jurada el cinco de febrero de 1857, en donde el mismo artículo reconocía el mismo derecho (CPRM 1857, artículo 10). Cabe mencionar que este fue el primer momento en que apareció el derecho a la posesión y portación de armas para civiles en los estatutos legales de México como nación independiente.

La Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos (LFAFE) es la que complementa los casos, condiciones, requisitos y lugares para la posesión y portación. Conforme a lo señalado por su artículo ocho, “No se [permite] la posesión ni portación de las armas prohibidas por la Ley ni de las reservadas para el uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, salvo los casos de excepción señalados en [la] Ley” (LFAFE 1972). A su vez, el artículo nueve determina que pueden poseerse o portarse armas de las siguientes características (LFAFE 1972):

I.- Pistolas de funcionamiento semi-automático de calibre no superior al .380 (9mm.), quedando exceptuadas las pistolas calibres .38 Super y .38 Comando, y también en calibres 9 mm. las Mausser, Luger, Parabellum y Comando, así como los modelos similares del mismo calibre de las exceptuadas, de otras marcas.

II.- Revólveres en calibres no superiores al .38 Especial, quedando exceptuado el calibre .357 Magnum. Los ejidatarios, comuneros y jornaleros del campo, fuera de las zonas urbanas, podrán

poseer y portar con la sola manifestación, un arma de las ya mencionadas, o un rifle de calibre .22, o una escopeta de cualquier calibre, excepto de las de cañón de longitud inferior a 635 mm. (25), y las de calibre superior al 12 (.729 ó 18. 5 mm.).

III.- Las que menciona el artículo 10 de esta Ley [referentes a las armas autorizadas para deportistas de tiro o cacería].

IV.- Las que integren colecciones de armas, en los términos de los artículos 21 y 22.

Respecto a su adquisición legal, la Dirección de Comercialización de Armamento y Municiones (DCAM)¹⁷, dependiente de la Dirección General de Industria Militar¹⁸, es la única dependencia oficial encargada de comercializar armas de fuego, municiones y demás objetos regulados por la LFAFE (SEDENA 2024). Es decir, en México existe una sola tienda de armas de fuego¹⁹. Asimismo, la Dirección de Comercialización solicita un permiso extraordinario de adquisición expedido por la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos²⁰, y exige cumplir con una serie de requisitos, entre ellos la constancia de antecedentes penales y un certificado médico psicológico (SEDENA 2021).

Las armas adquiridas, además, deben ser manifestadas ante la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) para su inscripción en el Registro Federal de Armas, RFA²¹ (LFAFE 1972, artículo 7 y 15), y su comprador debe solicitar que se expida una licencia en caso de querer portarlas (LFAFE 1972, artículo 24). Estas últimas pueden ser de dos clases: I. Particulares, que deberán revalidarse cada dos años, y II. Oficiales, que tendrán validez mientras se desempeñe el cargo o empleo que las motivó (LFAFE 1972, artículo 25). También podrán ser individuales para las personas físicas y colectivas para las morales. En la Tabla 1 a continuación se detallan los requisitos para cada una.

¹⁷ Ubicada en Avenida Industria Militar número 1111, Campo Militar No. 1-D “Gral. Div. José Emilio Salinas Balmaceda”, Colonia Lomas de Tecamachalco, Municipio de Naucalpan, Estado de México, C.P. 53950.

¹⁸ De acuerdo con el artículo 65 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional, “la Dirección General de Industria Militar es el órgano técnico administrativo que se encarga de producir, ensamblar y mantener el material de guerra, maquinaria, vehículos militares y demás equipo militar e industrial, para satisfacer las necesidades de vida y operación de la Secretaría” (DOF 2008). Entre sus atribuciones, establecidas en el artículo 66 del Reglamento, se encuentra “VI. Producir y adquirir armas, municiones, explosivos, artificios, material y equipo conexas, regulados por la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, para su enajenación; [y] VII. Importar y exportar armas, municiones y explosivos, así como materiales, artefactos, accesorios y equipos conexos” (DOF 2008).

¹⁹ El artículo 53 de la LFAFE establece que “la compra-venta, donación o permuta de armas, municiones y explosivos entre particulares, requerirá permiso extraordinario” (1972).

²⁰ A esta instancia le corresponden, entre otras atribuciones, “I. Llevar el Registro Federal de Armas de Fuego [y] II. Expedir, suspender y cancelar las licencias para portación de armas de fuego” (DOF REGLAMENTO Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional 2008, artículo 72).

²¹ Los requisitos para registrar un arma de fuego pueden consultarse en: Secretaría de la Defensa Nacional. 31 de diciembre de 2021. *Registro de un arma de fuego en sus diferentes modalidades*. <https://www.gob.mx/sedena/acciones-y-programas/sedena-02-062>

Tabla 1. Clases de licencias para portación de armas de fuego

	Licencias particulares de portación (LFAFE 1972, artículo 26)	Licencias oficiales de portación (LFAFE 1972, artículo 29)
Personas físicas (individuales)	Podrán expedirse cuando se cumplan los requisitos siguientes: 1. Tener un modo honesto de vivir; 2. Haber cumplido, los obligados, con el Servicio Militar Nacional; 3. No tener impedimento físico o mental para el manejo de las armas; 4. No haber sido condenado por delito cometido con el empleo de armas; 5. No consumir drogas, enervantes o psicotrópicos, y 6. Acreditar, a criterio de la Secretaría de la Defensa Nacional, la necesidad de portar armas por: a) La naturaleza de su ocupación o empleo; o b) Las circunstancias especiales del lugar en que viva, o c) Cualquier otro motivo justificado. También podrán expedirse licencias particulares, por una o varias armas, para actividades deportivas, de tiro o cacería, sólo si los interesados son miembros de algún club o asociación registrados y cumplan con los requisitos señalados en los primeros cinco incisos de esta fracción.	Podrán expedirse a: Quienes desempeñen cargos o empleos en la Federación o en las Entidades Federativas, que para el cumplimiento de sus obligaciones requieran, en opinión de la autoridad competente, la portación de armas.
Personas morales (colectivas)	Podrán expedirse cuando se cumplan los requisitos siguientes: 1. Estar constituidas conforme a las leyes mexicanas. 2. Tratándose de servicios privados de seguridad: a) Contar con la autorización para funcionar como servicio privado de seguridad, y b) Contar con la opinión favorable de la Secretaría de Gobernación sobre la justificación de la necesidad de la portación del armamento, y los límites en número y características de las armas, así como lugares de utilización.	Podrán expedirse a: 1. Las dependencias oficiales y organismos públicos federales a cuyo cargo se encuentran las instalaciones estratégicas del país. Los titulares de las licencias colectivas expedirán credenciales foliadas de identificación personal, que contendrán los datos de la licencia colectiva y se renovarán semestralmente. 2. Las instituciones policiales. Estas licencias se sujetarán a los lineamientos siguientes: a) Dichas instituciones deberán cumplir con las disposiciones legales de orden federal o local que resulten aplicables.

	3. Tratándose de otras personas morales, cuando por sus circunstancias especiales lo ameriten, a juicio de la Secretaría de la Defensa Nacional, para servicios internos de seguridad y protección de sus instalaciones; ajustándose a las prescripciones, controles y supervisión que determine la propia Secretaría. 4. Acreditar que quienes portarán armas cumplen con lo previsto en los primeros cinco incisos de la fracción I anterior. Prevía autorización de la Secretaría de la Defensa Nacional, los titulares de las licencias colectivas expedirán credenciales foliadas de identificación personal, que contendrán los datos de la licencia colectiva y se renovarán semestralmente. El término para expedir las licencias particulares y colectivas será de cincuenta días hábiles, contados a partir de que se presenta la solicitud correspondiente.	b) La Secretaría de Gobernación será el conducto para solicitar a la Secretaría de la Defensa Nacional la expedición de licencia colectiva a las instituciones policiales, mismas que sólo se solicitarán para las personas que integren su organización operativa y que figuren en las nóminas de pago respectivas, debiéndose notificar a estas secretarías cualquier cambio en su plantilla laboral. Las autoridades competentes resolverán dentro de los sesenta días siguientes a la presentación de la solicitud ante la Secretaría de Gobernación, y c) Los titulares de las instituciones policiales expedirán a su personal operativo, inscrito en el registro que establezca la ley de la materia, credenciales foliadas de identificación personal, por lapsos semestrales, las cuales, durante su vigencia, se asimilarán a licencias individuales. 3. Los titulares de las licencias colectivas remitirán periódicamente a las Secretarías de la Defensa Nacional y de Gobernación un informe de las armas que se encuentren en su poder, debidamente correlacionado con su estructura y organización operativa, señalando los folios de las credenciales y los datos del personal que las tuviera a su cargo. 4. Las autoridades competentes se coordinarán con los Gobiernos de los Estados para obtener, con oportunidad y exactitud, la información necesaria para el cumplimiento de esta ley. 5. La Secretaría de la Defensa Nacional inspeccionará periódicamente el armamento, sólo para efectos de su control,
--	--	---

		sin tener autoridad alguna sobre el personal.
--	--	---

Fuente. Elaboración propia con base en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos (LFAFE 1972).

Ahora bien, si en México solo existe una tienda de armas de fuego y, a diferencia de Estados Unidos, no existe un *lobby* de las armas que ejerza presión política, una industria armamentista con vasto poder económico ni una cultura de las armas como parte de la identidad mexicana, ¿por qué hay una amplia disponibilidad de armas de fuego en el país y miles de asesinatos cometidos con ellas cada año? Aunque el tráfico de armas desde Estados Unidos hacia México responde en gran medida esta pregunta, no es la única razón. En realidad, las armas de fuego han estado presentes en la sociedad mexicana por lo menos desde hace un siglo, aunque ciertamente han existido puntos álgidos a lo largo de la historia que han facilitado su acceso y circulación entre los mexicanos y mexicanas.

El primero de ellos, de acuerdo con el historiador Pablo Piccato, fue la revolución mexicana. Desde el siglo XX, las armas llegaban como contrabando o como compras legales desde los Estados Unidos, aunque también comenzaron a ser arrebatadas de las manos de los soldados de Porfirio Díaz, saqueadas de haciendas o casas particulares y desempolvadas de los rincones de los ranchos de aquel entonces (Piccato 2022, 43).

La violencia revolucionaria, el reclamo de justicia y libertad y la disponibilidad de armas, pronto originaron nuevas prácticas e íconos en la sociedad mexicana, tales como la comisión de crímenes comunes con armas de fuego y la imagen del hombre alcoholizado lanzando tiros al aire. Este último, en palabras de Piccato, “se volvió un ícono de los nuevos tiempos al reflejar nuevos derechos ciudadanos que no se encontraban en las leyes, sino en costumbres masculinas en espacios públicos [...]. Las cantinas y pulquerías [...] se convirtieron en espacios donde, por ejemplo, la libertad de expresarse quedaba garantizada por el uso de las armas de fuego” (2022, 44).

La relación entre las armas y las costumbres masculinas que deja entrever Piccato es un factor primordial en el estudio de las armas de fuego. De acuerdo con él, “[desde entonces] el uso de las armas se fue volviendo un privilegio masculino asociado con la protección o la negligencia oficial” (2022, 45). Pamela Romero, bajo esta misma línea, destaca la idea de la publicidad engañosa, la cual dicta que “los hombres tienen derecho a ser violentos porque son los protectores, y la protección requiere forzosamente de armas” (*Conferencia Internacional El negocio de la letalidad: el tráfico de armas a México* 2022).

Cabe mencionar que, esta perspectiva, vista desde la teoría de la socialización diferencial que reconoce la construcción de identidades diferenciadas de género, explica la razón de la

disponibilidad de armas de fuego principalmente por parte de hombres (Ferrer y Bosch 2013). Según las estadísticas judiciales en materia penal que ofrecía el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en 2012²², de las 9,132 personas que fueron procesadas por el delito federal de “actos ilícitos con armas”, 8,779 fueron hombres (96.13%) y 353 (3.86%) mujeres. En números absolutos, entre los años 2000-2012, la mayor cantidad de mujeres que fueron procesadas por este delito fue de 417 en 2011, representando solo un 3.78% del total. Es decir, la tendencia en general marca que los hombres están mayormente involucrados en el uso de las armas de fuego.²³

Data Cívica, Intersecta, EQUIS y el Centro de Estudios Ecuménicos han rescatado testimonios de mujeres mexicanas que ponen en evidencia la relación entre las armas y las costumbres masculinas. Uno de ellos es el de Claudia, quien retoma el tema del machismo y el aumento de los feminicidios. En sus palabras, “con hombres armados, [...] estas riñas que antes podían ser golpes ahora son de disparos” (2021, 17).

Ahora bien, retomando el ícono del hombre alcoholizado lanzando tiros al aire, es preciso mencionar que hoy en día sigue presente. Según un estudio del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe (UNLIREC, por sus siglas en inglés), durante el periodo 2014-2015 en México se registraron 116 incidentes de balas perdidas reportados en medios de comunicación, siendo el segundo país con más incidentes solo por detrás de Brasil (2016, 11).

De igual manera, la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) señala que, a nivel nacional, el 38% de la población de 18 años y más declaró haber visto o escuchado disparos frecuentes con armas en los alrededores de su vivienda durante el cuarto trimestre de 2023²⁴, lo que la hace la quinta conducta delictiva o antisocial más frecuente (ENSU 2024, 20).²⁵ La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), por su parte, registra que el 31.2% de la población de 18 años y más a nivel nacional declaró haber sabido de o escuchado disparos frecuentes en los alrededores de su vivienda durante el periodo marzo-abril de 2023

²² Último año a disposición.

²³ Vale la pena señalar que en Estados Unidos también se observa esta tendencia. Según la encuesta de Pew Research Center, mientras el 40% de los hombres declaran poseer un arma de fuego, solo el 25% de las mujeres dicen poseerla (Schaeffer 2023).

²⁴ Las cinco ciudades con mayor porcentaje fueron Fresnillo, Zacatecas; Cuernavaca, Morelos; Ciudad Obregón, Sonora; Tonalá, Jalisco; y Ecatepec de Morelos, Estado de México. Por otro lado, las cinco ciudades con menor porcentaje fueron Mérida, Yucatán; Tampico, entre Tamaulipas y Veracruz; Los Cabos, Baja California Sur; Piedras Negras, Coahuila; y Puerto Vallarta, Jalisco (ENSU 2024, 26).

²⁵ Las ocho conductas antisociales más frecuentes que enlista la ENSU durante el cuarto trimestre de 2023 son: 1) consumo de alcohol en las calles (60%), 2) robo o asaltos (50.2%), 3) venta o consumo de drogas (39.1%), 4) vandalismo (39.1%), 5) disparos frecuentes con armas (38%), 6) bandas violentas o pandillerismo (24.2%), 7) tomas irregulares de luz o diablitos (14.1%), y 8) robo o venta ilegal de gasolina o diésel, huachicol (3.3%) (ENSU 2024).

(ENVIPE 2023). Al igual que en la ENSU, esta se ubica como la quinta conducta delictiva o antisocial más frecuente.²⁶

Un segundo punto en la historia de México que facilitó el acceso y circulación de las armas de fuego fue el fenómeno de la globalización. Manuela Mesa destaca que el desarrollo de las actividades ilícitas y la violencia transnacional forma parte de este proceso, pues con la intensificación de la globalización no solo se dio lugar a una economía planetaria, sino también al “lado oscuro” de esta que ha desatado las redes económicas ilícitas (2007, 40-41).

En palabras de Mesa, “al reducir o eliminar las barreras económicas, y al debilitar a los Estados, [se] hace más fácil la interconexión entre diferentes grupos armados que realizan actividades ilícitas ligadas al narcotráfico, al tráfico de armas y de personas, y otras formas de violencia social” (2007, 39). Asimismo, autoras como Concepción Anguita y María Campos hacen uso del término “globalización de la inseguridad” para referirse a la aparición de nuevas formas delictivas que no se limitan a las fronteras estatales, por lo que ya representan una amenaza a la seguridad internacional (2010, 15).

Es preciso mencionar que, el “lado oscuro” de la globalización que menciona Mesa, aunado a las deficiencias institucionales domésticas, encuentra formas de expansión y consolidación en espacios y sectores específicos de la población, como es el caso de las y los jóvenes en el sur de Michoacán y demás sierras de México (Maldonado 2012).

Si bien el camino de México hacia la apertura comercial inició —tras la crisis económica de 1982 y el fin del modelo de industrialización por sustitución de importaciones (ISI)— con su integración al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT, por sus siglas en inglés) en 1986 y con la adopción de las reformas del Consenso de Washington a principios de la década de 1990, el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) —cuya firma se dio en diciembre de 1992 y su entrada en vigor el 1° de enero de 1994— fue la reforma que consolidó la integración del país en el proceso de globalización. Como menciona Arturo Guillén, “el TLCAN fue la cereza del pastel de la nueva estrategia [que] consolidó el modelo neoliberal” (2012, 57).

En este contexto, es preciso señalar que el tráfico de armas comenzó a visibilizarse públicamente en la agenda de seguridad nacional a partir de los informes de gobierno de Miguel de la Madrid Hurtado (1982-1988) (Cámara de Diputados, 2012), aunque es con el expresidente Ernesto Zedillo

²⁶ Las diez conductas antisociales más frecuentes que enlista la ENVIPE durante el periodo marzo-abril de 2023 son: 1) consumo de alcohol en la calle (64.4%), 2) consumo de droga (50.5%), 3) robos o asaltos frecuentes (42.2%), 4) venta de droga (34.9%), 5) disparos frecuentes (31.2%), 6) pandillerismo o bandas violentas (25.4%), 7) riñas entre vecinos (23.3%), 8) ha habido homicidios (21.7%), 9) venta ilegal de alcohol (20.9%), y 10) tomas irregulares de luz o diablitos (19.1%). (ENVIPE 2023).

(1994-2000) que aparece por primera vez en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) como una de las principales amenazas modernas a la seguridad nacional (Infocdmx, 17).

Finalmente, un tercer punto crítico que aceleró la disponibilidad de armas de fuego en México fue el retiro de la AWB en Estados Unidos en el año 2004. De acuerdo con el medio estadounidense ABC News, los atentados del 11 de septiembre de 2001 (11-S) ayudaron a que partidarios de la posesión y portación de armas de fuego en Estados Unidos promovieran una campaña para flexibilizar las regulaciones, ya que se identificó un mejor recibimiento de sus propuestas de ley en los congresos estatales y un incremento en la compra de armas de fuego para defensa personal por parte de los ciudadanos (2002).

Si bien el *lobby* de armas en Estados Unidos pudo verse favorecido tras los hechos ocurridos el 11-S e influenciar en el retiro de la AWB, lo cierto es que para México tuvo consecuencias negativas. Como menciona Saxe-Fernández, “se abrió de par en par la compuerta para la expansión de un gran negocio con el inusitado aumento en la producción, adquisición y exportación, legal e ilegal, de armas de alto y grueso calibre, al mundo en general y a México en particular, [provocando] un incremento exponencial en su utilización en una amplia gama de delitos” (2016, 22).

Al respecto, Fabián Medina expone que luego del retiro de la prohibición “la producción de pistolas [en EE. UU.] pasó de 200 000 a 600 000 para 2010, mientras que la de armas de asalto subió de 100 000 a 500 000, y la de rifles de 10 000 a 90 000” (2020, 189). Asimismo, según McDougal y otros autores, durante los años 1997-1999 alrededor de 88,000 armas de fuego eran traficadas anualmente desde los Estados Unidos hacia México, sin embargo, entre 2010 y 2012, ya sin la AWB activa, esta cifra llegó a 253,000 armas, es decir, hubo un aumento del 187.5% (2013, 2).

Por su parte, el gobierno federal ha declarado que, tras la expiración de la AWB, “la posesión ilegal de armas per cápita en México se multiplicó por diez y la tasa de homicidios aumentó en consecuencia” (SRE 2021, 108-109). Por ello, autores como Raúl Zepeda identifican este evento como parte de la tesis de la influencia externa que explica el aumento de la violencia en México (2018, 195).

En síntesis, el desarrollo de la revolución mexicana, el proceso de globalización y el retiro de la AWB en los Estados Unidos son eventos históricos puntuales que han acelerado el acceso, circulación y disponibilidad de las armas de fuego en la sociedad mexicana. No obstante, hay otros dos elementos clave que han incidido de manera determinante y consistente en la disponibilidad

de armas y en las expresiones de violencia que estas han traído consigo: la corrupción y el crimen organizado.

De acuerdo con Edgardo Buscaglia y otros autores, “cuando [la] corrupción se vincula con la delincuencia organizada, una amenaza latente se extiende a la seguridad nacional” (2006, 87). Para que el crimen organizado²⁷ pueda desarrollarse al punto de representar una amenaza a la seguridad nacional, es necesario que exista una red de protección por parte de los altos niveles del estado y una vulneración significativa del estado de derecho (2006, 88). Además, factores como la globalización y, en el caso específico de México, la cercanía geográfica con los Estados Unidos, facilitan la generación de diversos tipos de mercados ilegales. En palabras de Wael Hikal, “el crimen organizado ha expandido su red a todo lugar donde haya oportunidad de traficar con todo tipo de materiales y donde —por desgracia— haya funcionarios públicos que faciliten su trabajo” (2019, 36).

Si bien el crimen organizado, relacionado desde su origen con el mercado ilegal de drogas —abastecedor del consumo estadounidense—, se ha asociado con el aumento de la violencia en México, lo cierto es que hasta la década de 1970 se basaba en redes de cooperación entre narcotraficantes en donde rara vez se recurría a la violencia (Smith 2022, 26). Las redes de protección, controladas por políticos de los gobiernos estatales y puestas en práctica por la policía local, fungían como una mafia²⁸ que vendía protección a los miembros de grupos criminales a cambio de una ganancia económica, la cual las autoridades involucradas procuraban destinar en una parte a los programas gubernamentales para evitar levantar sospechas por parte del gobierno federal (Smith 2022, 24). Como menciona Benjamin T. Smith, “los vínculos de sangre, matrimonio, amistad y cercanía que unían a muchos de los narcos impedían el uso frecuente de la fuerza, como también lo hacían las redes de protección locales, pues tanto los gobernantes estatales como las policías locales preferían evitar conflictos que pusieran en evidencia sus vínculos con los narcotraficantes” (2022, 26).

Sin embargo, a partir de las décadas posteriores, organismos federales comenzaron a apropiarse de las redes de protección locales, alcanzando un nivel de “corrupción a gran escala” que incluía la injerencia del gobierno federal (Smith 2022, 24). Además, a raíz de la guerra contra las drogas²⁹

²⁷ Entendido como una “organización de hecho de tres o más personas, para cometer delitos en forma permanente o reiterada, en los términos de la ley de la materia” (CPEUM 1917, artículo 16 párrafo 9).

²⁸ De acuerdo con Diego Gambetta, esta comprende el mercado de la protección (2007, 49).

²⁹ En el escenario internacional, “las políticas antidrogas en Colombia, Perú y Bolivia redujeron el cultivo, el procesamiento y el tráfico. Estas políticas prohibicionistas provocaron una disminución en la llegada de sustancias ilícitas [a EE. UU.], por lo que México pasó a ocupar un lugar central para abastecer de marihuana y heroína al mercado estadounidense.” (Maldonado 2020, 16).

impulsada por el expresidente estadounidense Richard Nixon (1969-1974), la cooperación entre los grupos de narcotraficantes comenzó a desmoronarse debido a la fragmentación de la confianza y sospechas de posibles informantes de la policía (Smith 2022, 28). Finalmente, a partir de la década de 1990, la corrupción escaló hasta lo que Smith señala como “captura del Estado”, en donde las redes de protección y el aparato estatal ya eran controlados por los grupos criminales (Smith 2022, 25). Durante todo este proceso, el beneficio otorgado a la sociedad por parte de las autoridades involucradas fue disminuyendo, al tiempo que el crimen organizado amplió su poderío económico y diversificó sus delitos, alcanzando otros mercados ilegales como el tráfico de armas.

Este cambio a finales del siglo XX también se relacionó con la entrada de las políticas neoliberales, pues el abandono del campo mexicano que estas trajeron consigo ocasionaron un vacío de poder que no tardaron en llenar los grupos criminales. Como menciona Salvador Maldonado, “con la administración de Carlos Salinas de Gortari, el Estado abrió el sector agropecuario a la inversión privada, nacional y extranjera, quitándole apoyo político y económico a las asociaciones agrícolas y de productores rurales. Estas medidas eliminaron la asistencia oficial, ocasionando la descapitalización del campo. En algunos casos, el dinero ilícito compensa las deterioradas condiciones sociales, mientras que la población rural optó por cultivar droga en montes y sierras de manera más sistemática” (2012, 16). En otras palabras, las adversas condiciones socioeconómicas en el país empujan a mexicanos y mexicanas a encontrar en el crimen organizado una mayor fuente de ingresos.

No obstante, también existen grupos civiles que eligen defenderse del crimen organizado mediante el uso de las armas. Un ejemplo notable son las autodefensas, creadas con la intención de brindar seguridad a sus comunidades en regiones donde la violencia relacionada con el crimen organizado ha sido particularmente grave y donde la presencia del Estado ha sido insuficiente, como en Guerrero y Michoacán. Al respecto, Romain Le Cour expone que “[contrario a hacerle competencia al Estado], la razón de ser de las autodefensas en México es de convertirse en intermediarios, interlocutores y aliadas de las autoridades para el mantenimiento del orden y el control territorial a nivel local” (2021).

Otro cambio importante en la dinámica del crimen organizado tuvo lugar a mediados de la primera década del siglo XXI, cuando el expresidente Felipe Calderón Hinojosa (2006-2012) declaró abiertamente “una lucha frontal contra la violencia y el crimen organizado, [...] con el objetivo fundamental [de recuperar y] garantizar el imperio de la ley en todo el territorio nacional” (Presidencia Felipe Calderón Hinojosa 2007)³⁰. Esta estrategia se basó en la implementación de

³⁰ También conocida como “guerra contra el narcotráfico”.

operativos para la captura de líderes del crimen organizado (*Kingpin Strategy*), sin embargo, al contrario de los resultados esperados, se constituyó como el principal factor detrás del aumento de los homicidios en los años inmediato-posteriores (Zepeda 2018, 187).

De acuerdo con lo señalado en el Índice de Paz México 2023, “la estrategia de los capos contribuyó a que dichas organizaciones se dividieran en grupos más pequeños, pero más violentos ... [y] con la mayor cantidad de grupos de la delincuencia organizada, la nación experimentó un aumento en las disputas de los cárteles por el territorio y el poder, lo que condujo a una mayor cantidad de guerras territoriales y muertes en todo el país” (2023, 38). Actualmente, en el 75% del territorio mexicano está presente alguno de los 80 grupos del crimen organizado y 16 bandas criminales que se han detectado en el país, de los cuales el Cártel Jalisco Nueva Generación (CJNG) y el Cártel de Sinaloa (CDS) son los más predominantes (Aguilar, Guazo y Meza 2024).

Esto trajo notables consecuencias en torno a la disponibilidad de armas de fuego en el país, pues “cuando el ejército mexicano intensificó la persecución de los cárteles a mediados de la primera década del siglo XXI, las organizaciones criminales se esforzaron por igualar su potencia de fuego. Miraron al norte de la frontera, donde el armamento de alta potencia es fácilmente accesible” (Stephens 2021, 1). Bajo esta misma línea, la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) destaca que a mediados de la década del 2000 se experimentó la aparición de cárteles que utilizaban armas de fuego de gran calibre (como las mencionadas en el capítulo anterior) (*Estados Unidos Mexicanos vs Smith & Wesson Brand* 2021, 111).

Asimismo, el Índice de Paz México 2023 señala que, según cifras de Lantia Intelligence, entre 2015 y 2021, el número de homicidios relacionados con crímenes de la delincuencia organizada aumentó un 190%, logrando que más de dos terceras partes del total de homicidios en México estén relacionados con grupos criminales (2023, 25)³¹. Por tanto, “las organizaciones mexicanas de narcotraficantes son las principales beneficiarias del tráfico de armas y municiones desde Estados Unidos hacia México” (Astorga 2010, 2).

Retomando la relación entre la corrupción a gran escala y el crimen organizado, la Encuesta sobre la Calidad de la Democracia en México (ENCADE), diseñada e implementada por un equipo binacional liderado por la Universidad de California en San Diego y el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, señala que el 64% de la población de 18 años o más considera que el crimen

³¹ En cuanto al sector poblacional involucrado en estos actos, el Estudio Mundial sobre el Homicidio 2023 identifica que “los hombres jóvenes [de 15 a 29 años] son los más propensos a estar involucrados en homicidios relacionados con el crimen organizado, tanto como víctimas como delincuentes.” (UNODC 2023, 23). Estudiosos en el tema han denominado este fenómeno como *juvenicidio*, refiriéndose al asesinato sistemático de la población joven (Redacción El Financiero 2018).

organizado o los grupos de narcotraficantes compran a funcionarios públicos (Mexican Democracy 2021). Por otro lado, el Índice de Percepción de la Corrupción (IPC) 2023, realizado por la organización Transparencia Internacional, ubica a México en la posición 126 de 180 respecto al nivel percibido de corrupción en el sector público. En una escala donde cero significa “altamente” corrupto y 100 “muy limpio”, el país posee una puntuación de 31 (Transparencia Internacional 2024).

Un ejemplo que vincula los altos niveles de corrupción en el sector público con las armas de fuego es la participación de militares en la venta de equipo táctico, armas y granadas a células del crimen organizado en México, información que fue revelada tras el hackeo a la SEDENA en septiembre de 2022 por parte del grupo Guacamaya (MCCI 2022). De igual manera, una nota de Óscar Balderas para el diario Milenio expuso que el FX-05, Serpiente de Fuego o “Xiuhcoatl”, un rifle que dispara 750 balas por minuto y que fue diseñado por la SEDENA para uso exclusivo del Ejército, está siendo utilizado por miembros del crimen organizado (2023).

Sin embargo, esta situación no es exclusiva de los últimos años. Según estudios de Rodrigo Peña, desde 1994 se identificó una creciente *pistolización* en la capital del país causada por la descomposición policial, ya que la corrupción generalizada en las instituciones policiales impidió que las armas de fuego adquiridas legalmente por el gobierno federal se limitaran a manos de las autoridades, facilitando su circulación ilegal. Esta *pistolización* se caracterizó por la proliferación de armas como la Pietro Beretta, así como por el aumento en los asesinatos de policías y los actos de violencia criminal cometidos con este tipo de armas.³² Otro caso que adquirió gran relevancia entre finales del siglo pasado e inicios del siglo XXI fue la conformación de los Zetas —el cártel más violento en la historia de México— con elementos del Grupo Aeromóvil de Fuerzas Especiales (GAFFE), dependiente del Ejército mexicano y experto en entrenamiento contrainsurgencia (Pérez y Sánchez 2017, 9).

Es preciso mencionar que las ganancias del crimen organizado en México también resultan atractivas para los agentes estadounidenses de la Administración de Control de Drogas (DEA, por sus siglas en inglés) y la Agencia Central de Inteligencia (CIA, por sus siglas en inglés), es decir, no quedan exentos de las redes de corrupción. Sin embargo, como menciona Benjamin T. Smith, “los observadores estadounidenses son renuentes a investigar estas acusaciones y a señalar los defectos del sistema” (2022, 25).

³² Contenido visto en una sesión del Diplomado sobre Violencia y Paz 2024, impartida por el Dr. Rodrigo Peña González el 05 de marzo de 2024.

Por otro lado, el Índice de Estado de Derecho en México 2022-2023 evalúa la adhesión al estado de derecho³³ de las 32 entidades federativas del país con base en ocho factores principales: límites al poder gubernamental, ausencia de corrupción, gobierno abierto, derechos fundamentales, orden y seguridad, cumplimiento regulatorio, justicia civil y justicia penal. La escala de puntuación va del 0 al 1, en donde 1 indica la máxima adhesión al estado de derecho. Desafortunadamente, de acuerdo con los resultados de este índice, ningún estado alcanzó una calificación perfecta (WJP 2023).

La entidad que se posicionó en el primer lugar con una mayor adhesión al estado de derecho fue Querétaro (0.49), seguido por Guanajuato (0.48), Aguascalientes (0.47), Yucatán (0.47) y Sinaloa (0.46). Por otro lado, las entidades ranqueadas con una adhesión más débil fueron Quintana Roo, Ciudad de México, Guerrero, Estado de México y Morelos, todos ellos con un 0.36. En cuanto a la media nacional, el país fue calificado con una puntuación de 0.42, lo que indica que en México existen graves problemas sociales que impiden garantizar una vida digna en donde la seguridad humana funja como principio rector.

Finalmente, el Índice Global de Crimen Organizado 2023, realizado por la Iniciativa Global contra la Delincuencia Organizada Transnacional (GI-TOC, por sus siglas en inglés), evalúa a los 193 países miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en función de sus niveles y escala de criminalidad, así como de su resiliencia o capacidad para resistir y contrarrestar las actividades del crimen organizado (GI-TOC 2023, 38). Ambos componentes se miden en una escala del 1 al 10, sin embargo, mientras la escala de criminalidad va de los niveles más bajos a los más altos, la escala de resiliencia muestra lo contrario (GI-TOC 2023, 41). De acuerdo con este índice, México se ubica en la tercera posición a nivel mundial con la mayor puntuación de criminalidad (7.57), solo por detrás de Myanmar (8.15) y Colombia (7.75).³⁴ Por el contrario, se ubica en el lugar 124 (4.21) del ranking de resiliencia. Esto significa que México es uno de los países con mayor criminalidad a nivel mundial y, a su vez, de los países con menor capacidad para resistir y contrarrestar las actividades del crimen organizado.

En conclusión, el tráfico de armas de fuego desde Estados Unidos hacia México y la consiguiente disponibilidad y violencia armada en el país son el resultado de una compleja interacción de factores geográficos, históricos, sociales, políticos y económicos. Aunque la cercanía geográfica

³³ Entendido como “un principio rector que vincula a autoridades y ciudadanía mediante el establecimiento de derechos, obligaciones y límites para que las personas puedan vivir en armonía, acceder a mejores oportunidades, participar en las decisiones de sus comunidades, y disfrutar de una vida y un patrimonio seguros” (WJP 2023, 17).

³⁴ De los 35 países del continente americano, México ocupa la segunda posición con el mayor índice de criminalidad. Y de los 8 países de América Central, ocupa la primera posición (GI-TOC 2023).

con Estados Unidos facilita el flujo de armas ilícitas, son las condiciones internas de México las que impulsan la demanda y perpetúan esta problemática.

Mientras en Estados Unidos existan actores con vasto poder político y económico que impidan establecer un mayor control sobre las armas de fuego, y mientras en México persista la influencia del crimen organizado, así como la corrupción en las altas esferas del gobierno y la debilidad del estado de derecho; el tráfico y la disponibilidad de armas de fuego seguirán siendo una realidad. Esta problemática es, en tanto, el resultado de una combinación de factores que responden tanto al ámbito doméstico estadounidense como al contexto interno mexicano.

3. Panorama estadístico de las armas de fuego en México

Como se trató de exponer en los primeros dos capítulos, son factores correspondientes tanto al ámbito doméstico estadounidense como al contexto interno mexicano los que explican el tráfico de armas de fuego desde Estados Unidos hacia México y su disponibilidad en el país. Sin embargo, es necesario dimensionar esta problemática con la ayuda de un panorama estadístico que permita tener un mejor entendimiento de la misma. El presente capítulo reúne la exploración, recopilación y presentación de datos cuantitativos que permiten identificar patrones y tendencias en torno a la disponibilidad de armas de fuego en la sociedad mexicana.

Para la construcción de este panorama se recopiló información para el periodo 2000-2022³⁵ de diversas fuentes oficiales, como el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) y los datos abiertos del gobierno de México. Asimismo, se solicitó información a diversas dependencias federales y estatales por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). Debido a la variedad de temas abordados, este capítulo se estructura en los siguientes apartados: homicidios, delitos con portación de arma de fuego, delitos contra la LFAFE y armas de fuego legales e ilegales.

3.1. Homicidios

Para quienes han trabajado con estadísticas del SESNSP y del INEGI, saben que las cifras presentan una diferencia notable. Para el caso de los homicidios, por ejemplo, la metodología del SESNSP tiene como base la presunta ocurrencia de delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación reportadas por las Procuradurías de Justicia y Fiscalías Generales de las entidades federativas, por tanto, las cifras corresponden a la presunta ocurrencia de homicidios que son denunciados; en cambio, las cifras del INEGI tienen como base los certificados de defunción expedidos por la Secretaría de Salud (SS) (INEGI 2021), por lo que el registro de los homicidios no depende de su denuncia ante las autoridades.

En este sentido, es importante recordar que México posee un alto porcentaje de cifra negra³⁶, tan solo en 2022 esta fue de 92.4%, ya que solo se denunció e inició una carpeta de investigación en el 7.6% del total de los delitos ocurridos (ENVIPE 2023). Si bien el homicidio no figura dentro de

³⁵ Las cifras de homicidios fueron recopiladas a partir de julio de 2023, por lo que el año más reciente a disposición que pudo contemplarse para la investigación fue 2022. Solo para los casos de los delitos contra la LFAFE y las armas de fuego legales e ilegales se muestran cifras hasta el primer semestre de 2023.

³⁶ Se refiere a los “actos delictivos que no son reportados ante el Ministerio Público o que no son objeto de una averiguación previa y por tanto no figuran en ninguna estadística” (INEGI, glosario).

los principales delitos con cifra negra, el INEGI tiende a registrar cifras un 10% mayor que las del SESNSP (Causa en Común 2019, 1). En esta investigación, con la finalidad de comparar tendencias, se rescatan cifras a nivel nacional y estatal de ambas bases de datos.

Es necesario aclarar que, para el caso del INEGI, se tomó en consideración la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud (CIE-10). Esta contempla 30 categorías para los homicidios cometidos por agresión con disparo de arma de fuego (X930-X959), las cuales se segmentan por lugar de ocurrencia y tipo de arma. En la Tabla 2 se muestra la clasificación correspondiente.

Tabla 2. Categorías de la CIE-10 para homicidios cometidos por agresión con disparo de arma de fuego

Clave	Categoría
X930	Agresión con disparo de arma corta en vivienda.
X931	Agresión con disparo de arma corta en institución residencial.
X932	Agresión con disparo de arma corta en escuelas, otras instituciones y áreas administrativas públicas.
X933	Agresión con disparo de arma corta en áreas de deporte y atletismo, áreas de deporte y atletismo.
X934	Agresión con disparo de arma corta en calles y carreteras.
X935	Agresión con disparo de arma corta en comercio y área de servicios.
X936	Agresión con disparo de arma corta en área industrial y de la construcción.
X937	Agresión con disparo de arma corta en granja.
X938	Agresión con disparo de arma corta en otro lugar especificado.
X939	Agresión con disparo de arma corta en lugar no especificado.
X940	Agresión con disparo de rifle, escopeta y arma larga en vivienda.
X941	Agresión con disparo de rifle, escopeta y arma larga en institución residencial.
X942	Agresión con disparo de rifle, escopeta y arma larga en escuelas, otras instituciones y áreas administrativas públicas.
X943	Agresión con disparo de rifle, escopeta y arma larga en áreas de deporte y atletismo, áreas de deporte y atletismo.
X944	Agresión con disparo de rifle, escopeta y arma larga en calles y carreteras.
X945	Agresión con disparo de rifle, escopeta y arma larga en comercio y área de servicios.
X946	Agresión con disparo de rifle, escopeta y arma larga en área industrial y de la construcción.
X947	Agresión con disparo de rifle, escopeta y arma larga en granja.
X948	Agresión con disparo de rifle, escopeta y arma larga en otro lugar especificado.
X949	Agresión con disparo de rifle, escopeta y arma larga en lugar no especificado.
X950	Agresión con disparo de otras armas de fuego, y las no especificadas en vivienda.
X951	Agresión con disparo de otras armas de fuego, y las no especificadas en institución residencial.
X952	Agresión con disparo de otras armas de fuego, y las no especificadas en escuelas, otras instituciones y áreas administrativas públicas.
X953	Agresión con disparo de otras armas de fuego, y las no especificadas en áreas de deporte y atletismo, áreas de deporte y atletismo.
X954	Agresión con disparo de otras armas de fuego, y las no especificadas en calles y carreteras.
X955	Agresión con disparo de otras armas de fuego, y las no especificadas en comercio y área de servicios.
X956	Agresión con disparo de otras armas de fuego, y las no especificadas en área industrial y de la construcción.
X957	Agresión con disparo de otras armas de fuego, y las no especificadas en granja.
X958	Agresión con disparo de otras armas de fuego, y las no especificadas en otro lugar especificado.
X959	Agresión con disparo de otras armas de fuego, y las no especificadas en lugar no especificado.

Fuente. Elaboración propia.

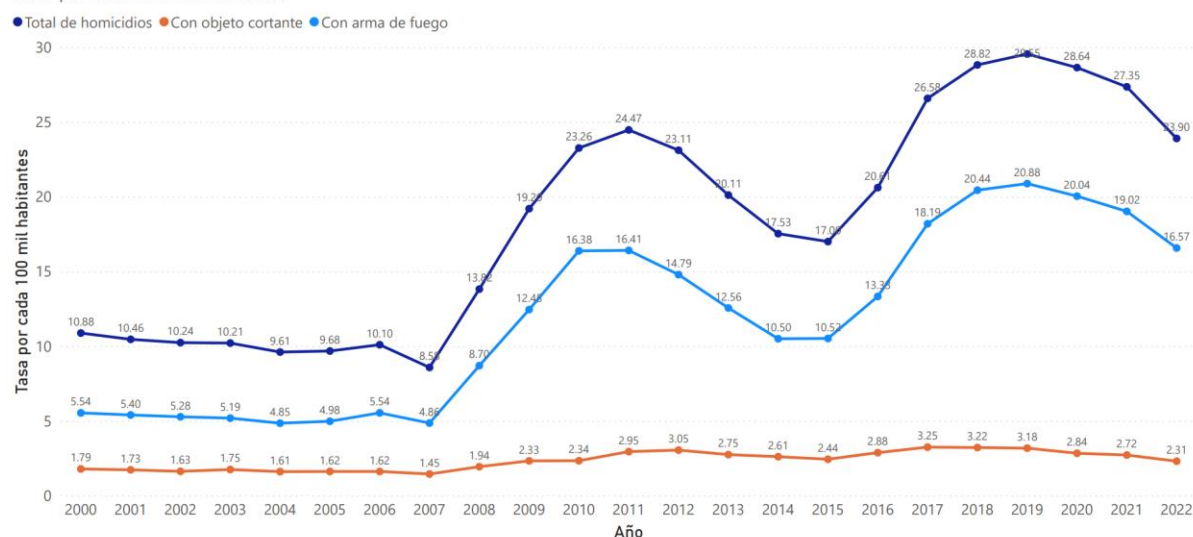
Partiendo de las estadísticas que ofrece esta base de datos (INEGI), en la Gráfica 1 se muestra la tendencia del total de defunciones por homicidio ocurridas durante el periodo 2000-2022 por cada 100 mil habitantes, en comparación con la tendencia de las defunciones por homicidio cometidas por agresión con arma de fuego y objeto cortante. De acuerdo con un informe del INEGI editado por Jaimes Bello, desde 1990, los dos principales medios por los que se cometen homicidios en México son las armas de fuego y los objetos punzocortantes, respectivamente (2019, 9). Ambas

variables se presentan en la Gráfica 1, mostrando que la tendencia del total de homicidios logra imitar a la de los homicidios cometidos por agresión con arma de fuego.

Gráfica 1. Defunciones por homicidio en México durante el periodo 2000-2022

Defunciones por homicidio en México durante el periodo 2000-2022

Tasas por cada 100 mil habitantes



Fuente: Elaboración propia con base en cifras de defunciones por homicidio y población del INEGI.
Nota. Las cifras fueron rescatadas en agosto de 2023. Las cifras de 2022 corresponden a los datos preliminares. Se utiliza año y entidad de ocurrencia, y causas detalladas según la CIE. Se incluyen armas de fuego cortas, largas y no especificadas. Se omiten defunciones ocurridas fuera del país o en entidades no especificadas.

Esto significa que la tendencia de las defunciones por homicidio en México durante el presente siglo se explica con base en los homicidios cometidos por agresión con arma de fuego. A pesar de que las agresiones con objeto cortante representan el segundo medio por el que se comete más este delito, se observa que su participación en el total de homicidios no es significativa, de hecho, durante los años 2000-2022, este medio nunca representó más del 16% del total. Es preciso señalar que, si no existiera una alta disponibilidad de armas de fuego en México, la curva de homicidios se asemejaría más a la tendencia de los homicidios cometidos con objeto cortante.

En lo que respecta a las tasas por cada 100 mil habitantes, 2019 ha sido el año con la mayor tasa de homicidios —con 29.55, de los cuales 20.88 fueron cometidos con arma de fuego—; seguido de 2018 —con 28.88, de los cuales 20.44 fueron cometidos con arma de fuego—; y 2020 —con 28.64, de los cuales 20.04 fueron cometidos con arma de fuego—. Además, a excepción de 2022, los últimos cinco años (2017-2021) han sido los más violentos en la historia de México. Durante este periodo se superó el punto máximo alcanzado en 2011, el cual registró una tasa de 24.47 homicidios por cada 100 mil habitantes, de los cuales 16.41 fueron cometidos con arma de fuego. Por el contrario, 2007 se ubica como el año más pacífico de la historia —con una tasa de 8.55 homicidios por cada 100 mil habitantes, de los cuales 4.86 se cometieron con arma de fuego—. Cabe mencionar que el incremento de homicidios que se observa entre 2008 y 2011 coincide con

la administración del expresidente Felipe Calderón (2006-2012), quien declaró abiertamente una lucha frontal contra el crimen organizado.

En números absolutos, durante el periodo 2000-2022, ocurrieron un total de 483,003 homicidios a nivel nacional, de los cuales 312,762 fueron cometidos con arma de fuego, lo que representa el 64.75% del total. Como se muestra en la Tabla 3, desde el año 2000, el porcentaje de homicidios cometidos con arma de fuego supera el 50% del total, llegando a su nivel máximo en 2018 con el 70.93%.

Tabla 3. Cifras absolutas de defunciones por homicidio a nivel nacional durante el periodo 2000-2022

Cifras absolutas de defunciones por homicidio a nivel nacional, por año de ocurrencia			
Año	Total de homicidios	Homicidios con arma de fuego	Porcentaje
2000	10,603	5,397	50.9
2001	10,194	5,268	51.68
2002	9,983	5,144	51.53
2003	9,955	5,055	50.78
2004	9,367	4,730	50.5
2005	9,994	5,144	51.47
2006	10,433	5,724	54.86
2007	8,865	5,018	56.6
2008	14,273	8,981	62.92
2009	19,824	12,858	64.86
2010	26,135	18,406	70.43
2011	27,484	18,434	67.07
2012	25,958	16,612	64
2013	22,592	14,111	62.46
2014	19,688	11,791	59.89
2015	20,393	12,622	61.89
2016	24,714	15,983	64.67
2017	31,876	21,822	68.46
2018	34,563	24,515	70.93
2019	35,444	25,045	70.66
2020	36,093	25,252	69.96
2021	34,459	23,967	69.55
2022	30,113	20,883	69.35
TOTAL	483,003	312,762	64.75

Fuente. Elaboración propia con base en cifras de defunciones por homicidio y población del INEGI.

Nota. Las cifras fueron rescatadas en agosto de 2023. Las cifras de 2022 corresponden a los datos preliminares. Se utiliza año y entidad de ocurrencia, y causas detalladas según la CIE. Se incluyen armas de fuego cortas, largas y no especificadas. Se omiten defunciones ocurridas fuera del país y en entidades no especificadas.

Respecto a las 30 categorías de homicidios cometidos por agresión con arma de fuego, durante el periodo 2000-2022, destacan las categorías X954 (con 182,284 homicidios), X959 (con 42,388 homicidios), X950 (con 33,641 homicidios), X958 (con 27,608 homicidios) y X955 (con 8,300 homicidios), respectivamente, como las cinco con la mayor cantidad de homicidios.

En primer lugar, sobresale el hecho de que estas cinco variables corresponden a la categoría de “otras armas de fuego y las no especificadas”, lo que significa que la mayoría de los homicidios que ocurren en México se cometen con armas de fuego que no logran ser identificadas por las autoridades. De hecho, del total de homicidios cometidos con armas de fuego durante el periodo 2000-2022, alrededor del 98.10% (306,829) fue cometido con otras armas de fuego y las no especificadas, mientras que el 1.26% (3,952) fue cometido con armas cortas y el 0.63% (1,981) con rifles, escopetas y armas largas.

En segundo lugar, resalta que el principal sitio en donde se cometen los homicidios por agresión con arma de fuego es en calles y carreteras, seguido de los no especificados y la vivienda. De las categorías X930-X939, correspondientes a los homicidios cometidos por agresión con arma corta, destacan las variables X934, X939 y X930 como las tres principales con la mayor cantidad de homicidios durante el mismo periodo (2000-2022). De las categorías X940-X949, correspondientes a los homicidios cometidos por agresión con rifle, escopeta y arma larga, destacan las variables X944, X940 y X949, respectivamente. Es decir, independientemente del tipo de arma, los lugares en los que constantemente se cometen homicidios con arma de fuego son las calles y carreteras, los no especificados y la vivienda.

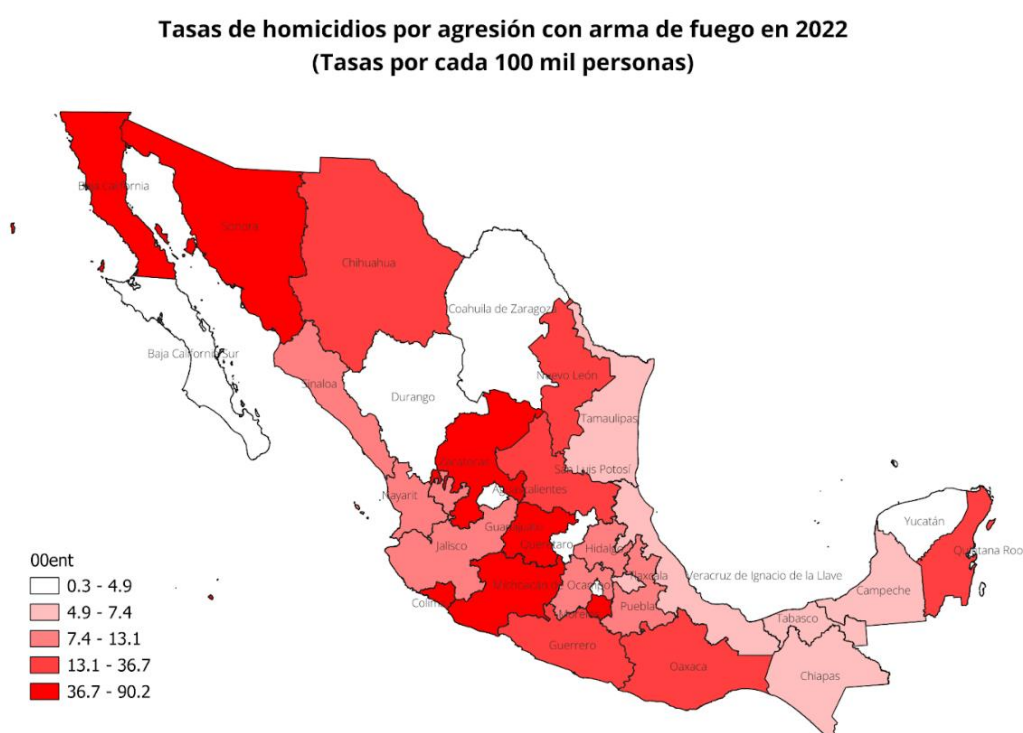
De estos, las calles y carreteras llaman particularmente la atención, pues organizaciones como Data Cívica e Intersecta han documentado un cambio importante en los lugares de ocurrencia de los homicidios de mujeres. Mientras que a principios de la década de los 2000 las mujeres eran asesinadas en la vivienda, a partir de 2006 comenzaron a ser asesinadas principalmente en la vía pública, aunque la vivienda nunca dejó de representar un peligro constante (Data Cívica *et. al.* 2021, 13-15). Respecto a los medios por los que se cometen los homicidios, solo por señalar, las armas de fuego han sido el medio más común tanto para hombres como para mujeres, aunque hay dos claras diferencias. Primero, mientras la asfixia es el segundo medio más común para las mujeres, los objetos punzocortantes lo son para los hombres y, segundo, mientras los hombres son, en su mayoría, asesinados por desconocidos, las mujeres son asesinadas por personas cercanas a ellas (UNODC 2013, 4).

En cuanto a 2022, el año más reciente a disposición, ocurrieron 30,113 homicidios, de los cuales 20,883 fueron cometidos con arma de fuego, representando un 69.35% del total. De este total, 152

homicidios fueron cometidos con un arma corta, 36 con un rifle, escopeta o arma larga y 20,695 con otras armas y las no especificadas. Esto refiere a que el 99% del total de los homicidios con arma de fuego en 2022 fueron cometidos con “otras armas y las no especificadas”. Sobre las categorías con la mayor cantidad de homicidios durante este año destacan: 1) X954, con 11,162; 2) X959, con 3,819; y 3) X950, con 2,774.

Finalmente, a nivel estatal, en el Mapa 3 se muestran las tasas de homicidio por agresión con arma de fuego en 2022, distribuyendo las 32 entidades federativas del país en cuantiles. Los cinco estados con mayor tasa de homicidios cometidos con armas de fuego fueron: 1) Colima (90.24), 2) Zacatecas (69.54), 3) Guanajuato (47.97), 4) Morelos (44.79), y 5) Baja California (42.50).³⁷ Por el contrario, los cinco estados con menor tasa de homicidios fueron: 1) Yucatán (0.30), 2) Coahuila (1.37), 3) Baja California Sur (2.25), 4) Aguascalientes (3.09), y 5) Durango (3.22).

Mapa 3. Homicidios por agresión con arma de fuego en 2022



Fuente. Elaboración propia con base en cifras de defunciones por homicidio y población del INEGI.

Nota. Las cifras fueron rescatadas en agosto de 2023. Las cifras de 2022 corresponden a los datos preliminares. Se utiliza año y entidad de ocurrencia, y casusas detalladas según la CIE. Se incluyen armas de fuego cortas, largas y no especificadas. Se omiten defunciones ocurridas fuera del país o en entidades no especificadas.

Ahora bien, pasando a la segunda base de datos, el SESNSP, en la Gráfica 2 se presenta la tendencia del total de homicidios dolosos ocurridos durante el periodo 2000-2022 por cada 100 mil habitantes, en comparación con la tendencia de los homicidios dolosos cometidos con arma de

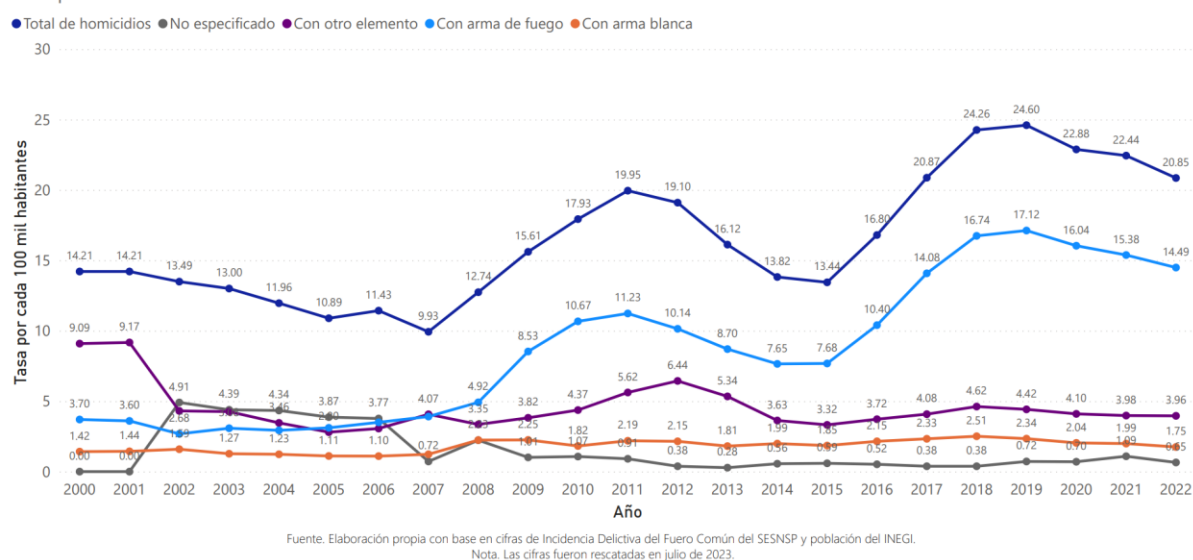
³⁷ Estos cinco estados coinciden con los ranqueados como menos pacíficos por el Índice de Paz México 2023.

fuego, arma blanca, otro elemento y no especificados. Esta base de datos, a comparación con el INEGI, no desagrega la información por tipo de arma ni lugar de ocurrencia, por lo que las variables que se muestran son las únicas a disposición.

Gráfica 2. Presuntos homicidios dolosos en México durante el periodo 2000-2022

Ocurrencia de presuntos homicidios dolosos en México durante el periodo 2000-2022

Tasas por cada 100 mil habitantes



La principal diferencia entre la Gráfica 1 y la Gráfica 2 radica en que, durante el periodo 2000-2007, la tendencia del total de homicidios dolosos no estuvo marcada por la tendencia de los homicidios dolosos cometidos con arma de fuego. En su lugar, la mayor cantidad de homicidios dolosos eran cometidos con otro elemento o no especificados. Es a partir del año 2008 que la tendencia de los homicidios dolosos en general comienza a alinearse con la tendencia de los homicidios dolosos cometidos con arma de fuego. Por otro lado, la curva de homicidios que va de 2008 a 2011 coincide con la encontrada en la gráfica del INEGI, al igual que el periodo 2017-2021 como el más violento de la historia de México y el año 2007 como el más pacífico.

Aunque con una tasa menor, 2019 también se ubica como el año con la mayor tasa de homicidios dolosos por cada 100 mil habitantes —con 24.60, de los cuales 17.12 fueron cometidos con arma de fuego—, seguido de 2018 —con 24.26, de los cuales 16.74 fueron cometidos con arma de fuego— y 2020 —con 22.88, de los cuales 16.04 fueron cometidos con arma de fuego—.

En números absolutos, durante el periodo 2000-2022, ocurrieron un total de 428,700 homicidios dolosos a nivel nacional, de los cuales 231,746 fueron cometidos con un arma de fuego, lo que representa el 54.06% del total. Otra diferencia evidente entre las cifras del SESNSP y el INEGI es que durante el periodo 2000-2008 el porcentaje de los homicidios dolosos que eran cometidos con

arma de fuego no superaba el 50%. Como se muestra en la Tabla 4, es a partir de 2009 que los homicidios dolosos cometidos con arma de fuego comenzaron a representar más del 50% del total, alcanzando su punto máximo en 2020 con el 70.11%.

Tabla 4. Cifras absolutas de presuntos homicidios dolosos a nivel nacional durante el periodo 2000-2022

Cifras absolutas de presuntos homicidios dolosos a nivel nacional			
Año	Total de homicidios	Homicidios con arma de fuego	Porcentaje
2000	13,849	3,605	26.03
2001	13,855	3,512	25.35
2002	13,148	2,616	19.9
2003	12,676	3,006	23.71
2004	11,658	2,858	24.52
2005	11,246	3,208	28.53
2006	11,806	3,610	30.58
2007	10,253	4,040	39.4
2008	13,155	5,085	38.65
2009	16,118	8,804	54.62
2010	20,143	11,987	59.51
2011	22,409	12,615	56.29
2012	21,459	11,391	53.08
2013	18,106	9,774	53.98
2014	15,526	8,592	55.34
2015	16,120	9,209	57.13
2016	20,148	12,478	61.93
2017	25,035	16,891	67.47
2018	29,095	20,077	69
2019	29,500	20,533	69.6
2020	28,838	20,218	70.11
2021	28,278	19,377	68.52
2022	26,279	18,260	69.49
TOTAL	428,700	231,746	54.06

Fuente. Elaboración propia con base en cifras de incidencia delictiva del fuero común del SESNSP y población del INEGI.

Nota. Las cifras fueron rescatadas en julio de 2023.

Es preciso señalar que las consecuencias del retiro de la AWB en Estados Unidos pueden entenderse como parte de este incremento significativo en los homicidios dolosos cometidos con arma de fuego. Estudios realizados han estimado que “la expiración de la AWB es responsable de un aumento de al menos 16.4% en la tasa de homicidios en México durante el periodo 2004-2008” (McDougall *et. al.* 2013, 6). Además, la guerra contra el narcotráfico impulsada por el expresidente Felipe Calderón también jugó un papel significativo durante este periodo.

A nivel estatal, para el caso del SESNSP, se presentan dos mapas con las tasas de homicidios dolosos cometidos con arma de fuego en 2022. Uno es con base en cifras de incidencia delictiva del fuero común y otro con base en cifras de víctimas y unidades robadas. Esta última, a comparación de la incidencia delictiva, no presenta cifras de los delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación, sino cifras sobre el número de víctimas registradas en dichas carpetas³⁸. Estas últimas son las más cercanas a la metodología del INEGI.

En el Mapa 4, correspondiente a la base de incidencia delictiva, se observa que los cinco estados con mayor tasa de homicidios cometidos con arma de fuego fueron: 1) Colima (82.86), 2) Zacatecas (49.32), 3) Baja California (43.25), 4) Morelos (39.66), y 5) Guanajuato (34.85). La única diferencia respecto a las cifras del INEGI es que Baja California y Guanajuato intercambiaron sus posiciones. Por otro lado, los cinco estados con menor tasa fueron: 1) Yucatán (0.30), 2) Coahuila (1.40), 3) Baja California Sur (1.63), 4) Aguascalientes (2.60), y 5) Durango (3.38). Estos mismos se identificaron con las cifras del INEGI.

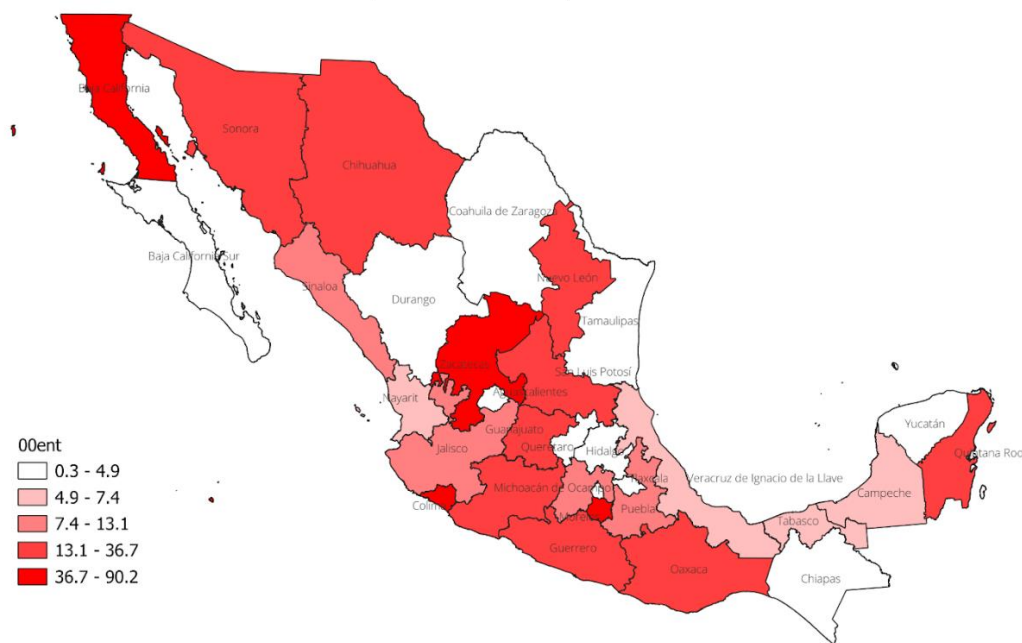
En el Mapa 5, correspondiente a las víctimas, se observa que los cinco estados con mayor tasa de homicidios cometidos con arma de fuego fueron: 1) Colima (96.94), 2) Zacatecas (67.63), 3) Baja California (49.80), 4) Morelos (45.09), y 5) Guanajuato (43.70); el mismo orden que los de incidencia delictiva. A su vez, los cinco estados con menor tasa fueron: 1) Yucatán (0.30), 2) Coahuila (1.53), 3) Baja California Sur (1.75), 4) Aguascalientes (3.09), y 5) Querétaro (3.93). La única diferencia respecto a las cifras del INEGI y de incidencia delictiva es que Durango dejó de figurar dentro del top 5 de los estados con menor tasa de homicidios con arma de fuego, sin embargo, este posee la sexta posición.

En general, sin importar la fuente de información, se identifican los mismos 10 estados con las mayores y menores tasas de homicidios cometidos con arma de fuego. Si bien los Mapas 3 y 5 presentan ligeras variaciones entre sí debido a la cercanía en sus metodologías, el Mapa 4 presenta una realidad “más positiva”, en donde una mayor cantidad de entidades logran integrarse dentro del cuantil con las menores tasas de homicidios —lo cual debe leerse a la luz de la metodología correspondiente y la cifra negra—.

³⁸ No fue posible considerar esta base de datos para el periodo 2000-2022 debido a que se encuentra disponible a partir de 2015, luego del cambio de metodología realizado por el SESNSP.

Mapa 4. Carpetas de investigación por homicidio doloso con arma de fuego en 2022

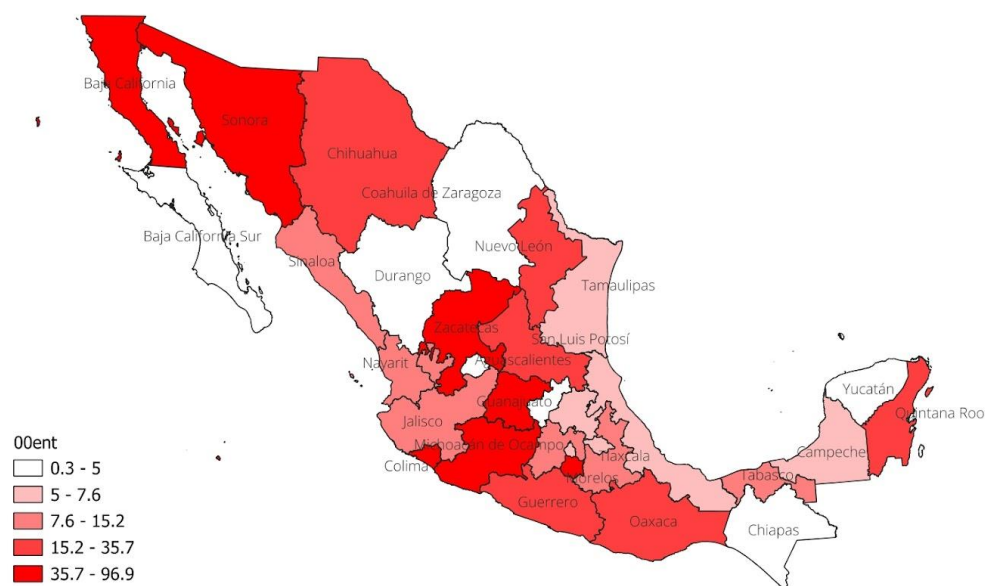
Carpetas de investigación por homicidio doloso con arma de fuego en 2022
(Tasas por cada 100 mil personas)



Fuente. Elaboración propia con base en cifras de Incidencia Delictiva del Fuero Común del SESNSP y población del INEGI.
Nota. Las cifras fueron rescatadas en julio de 2023.

Mapa 5. Víctimas de homicidio doloso con arma de fuego en 2022

Víctimas de homicidio doloso con arma de fuego en 2022
(Tasas por cada 100 mil personas)



Fuente. Elaboración propia con base en cifras de Víctimas de Delitos del Fuero Común del SESNSP y población del INEGI.
Nota. Las cifras fueron rescatadas en octubre de 2023.

Como parte del ejercicio de comparación entre las defunciones por homicidio del INEGI y los homicidios dolosos de la base de incidencia delictiva del fuero común del SESNSP, en el Anexo Estadístico I de la presente investigación se presentan gráficas correspondientes a las 32 entidades federativas durante el periodo 2000-2022, con la intención de analizar la tendencia de los homicidios cometidos con arma de fuego según ambas fuentes de información.

Como se observa en las 64 gráficas, sin importar la base de datos, en la mayoría de las entidades federativas la tendencia de los homicidios en general se guía por la tendencia de los homicidios cometidos con arma de fuego. En otras palabras, las armas de fuego son las principales responsables de los asesinatos en México.

Para el caso del INEGI, los únicos estados en donde las armas de fuego no representan la tendencia de los homicidios en general son: Campeche, Chiapas durante el periodo 2000-2012, Estado de México durante el periodo 2000-2007, Querétaro, San Luis Potosí durante el periodo 2000-2001, Tlaxcala durante el periodo 2000-2002 y Yucatán.

Para el caso del SESNSP, se unen más entidades: Aguascalientes durante el periodo 2008-2014, Baja California durante el periodo 2000-2012, Campeche, Chiapas durante el periodo 2000-2005, Coahuila durante el periodo 2011-2015, Durango durante el periodo 2000-2004, Estado de México durante el periodo 2000-2008, Guerrero durante el periodo 2000-2003, Hidalgo, Jalisco durante el periodo 2000-2007, Nayarit durante el periodo 2000-2002, Oaxaca durante el periodo 2000-2014, Puebla durante el periodo 2000-2004, Quintana Roo durante el periodo 2000-2016, Querétaro, Tabasco durante el periodo 2000-2014, Tamaulipas durante el periodo 2009-2013, Tlaxcala durante el periodo 2000-2007 y Yucatán.

A pesar de que con el SESNSP se identifican más estados, esto solo sucede por un periodo de tiempo determinado, por lo que en cierto punto la tendencia de los homicidios en general logra equipararse con la de los homicidios cometidos con arma de fuego, especialmente durante la última década.

Solo para los casos de Campeche, Querétaro y Yucatán, según ambas fuentes de información, se puede afirmar que la tendencia del total de homicidios no se basa en los homicidios cometidos con arma de fuego. Es decir, la explicación de los homicidios en estos tres estados responde a circunstancias particulares. En cambio, en estados como Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Sinaloa, Sonora y Zacatecas la tendencia de los homicidios está estrechamente marcada por los homicidios cometidos con arma de fuego.

3.2. Delitos con portación de arma de fuego

Otra dimensión importante por considerar son los delitos con portación de arma de fuego. Según un estudio de Data Cívica, Intersecta, EQUIS y el Centro de Estudios Ecuménicos, alrededor del 82.9% de los asaltos en la calle o en el transporte público son cometidos con un arma de fuego (2021, 31). Además, estas han jugado un papel fundamental en las amenazas e intimidación.

De acuerdo con la ENVIPE 2023, de los 14.6 millones de delitos estimados donde la víctima estuvo presente en 2022, los delincuentes portaban algún tipo de arma³⁹ en el 35.5% de los casos, y específicamente portaban un arma de fuego en el 22.8%. Este último porcentaje corresponde a 3.33 millones de delitos (INEGI 2023). Cabe mencionar que, de acuerdo con las publicaciones anteriores de esta misma encuesta, hasta el momento 2022 ha sido el año con el menor porcentaje registrado de portación de armas de fuego en la comisión de delitos. En 2021, un año antes, el porcentaje fue de 25.9%, y el punto máximo que se tiene registrado es en 2013 con un 34.2%.

Considerando el porcentaje general de los delitos con víctima presente en donde los delincuentes portaban algún tipo de arma en 2022 (35.5%), el principal delito con mayor incidencia fue el robo o asalto en calle o transporte público, seguido del robo total o parcial de vehículos, el robo en casa habitación, las lesiones, las amenazas verbales, otros delitos distintos⁴⁰ y la extorsión (ENVIPE 2023).

En lo que respecta a la cantidad de delitos con portación de armas de fuego específicamente, se observa en la Tabla 5 que, en tasas por cada 100 mil habitantes, la Ciudad de México fue la entidad federativa con la mayor tasa registrada en 2022, seguida del Estado de México, San Luis Potosí, Guerrero y Morelos. Cabe mencionar que, en 2021, el primer lugar se lo llevó el Estado de México y el segundo la Ciudad de México.

Tomando en cuenta los mapas previamente analizados, destaca que Morelos es la única entidad federativa que se ubica entre los cinco estados con las mayores tasas de homicidios cometidos con arma de fuego y, al mismo tiempo, entre los cinco principales con las mayores tasas de delitos —en general— cometidos con portación de arma de fuego. Este panorama sugiere que el uso de las armas de fuego en las dinámicas delictivas no es necesariamente homogéneo en las 32 entidades

³⁹ Incluye armas de fuego, armas blancas y objetos contundentes como palos, varillas, tubos y similares (ENVIPE 2023).

⁴⁰ Incluye robo distinto a los anteriores, secuestro o secuestro exprés, delitos sexuales, tales como hostigamiento o intimidación sexual, manoseo, exhibicionismo, intento de violación y violación sexual (ENVIPE 2023).

federativas; sin embargo, sí evidencia que las armas de fuego están presentes en todo el territorio nacional de alguna u otra manera.

Tabla 5. Delitos estimados con portación de arma de fuego en donde la víctima estuvo presente en 2022

Delitos estimados con portación de arma de fuego en donde la víctima estuvo presente en 2022				
Entidad federativa	Delitos donde la víctima estuvo presente	Delitos cometidos con portación de arma de fuego (22.8%)	Tasas de delitos cometidos con portación de arma de fuego por cada 100 mil habitantes	Ranking
Ciudad de México	1,990,564	453,849	4,927.81	1
Estado de México	3,065,078	698,838	4,112.64	2
San Luis Potosí	451,269	102,889	3,645.64	3
Guerrero	505,700	115,300	3,256.42	4
Morelos	276,078	62,946	3,192.75	5
Puebla	889,367	202,776	3,080.16	6
Tlaxcala	180,491	41,152	3,064.23	7
Querétaro	295,114	67,286	2,840.91	8
Tabasco	298,151	67,978	2,829.37	9
Quintana Roo	216,989	49,473	2,662.75	10
Jalisco	971,747	221,558	2,653.98	11
Nuevo León	670,349	152,840	2,642.25	12
Coahuila	332,239	75,750	2,407.25	13
Sonora	289,943	66,107	2,244.84	14
Aguascalientes	135,288	30,846	2,163.69	15
Colima	67,060	15,290	2,090.49	16
Sinaloa	277,182	63,197	2,087.83	17
Campeche	82,698	18,855	2,031.01	18
Guanajuato	542,535	123,698	2,005.83	19
Baja California	308,818	70,411	1,868.14	20
Durango	143,224	32,655	1,781.85	21
Hidalgo	238,015	54,267	1,760.31	22
Yucatán	178,744	40,754	1,755.94	23
Baja California Sur	58,944	13,439	1,683.17	24
Chihuahua	271,765	61,962	1,655.92	25
Nayarit	89,085	20,311	1,644.04	26
Michoacán	341,204	77,795	1,638.18	27
Oaxaca	292,683	66,732	1,614.94	28
Tamaulipas	246,716	56,251	1,594.54	29
Veracruz	530,344	120,918	1,499.75	30
Zacatecas	101,829	23,217	1,431.26	31
Chiapas	280,838	64,031	1,155.00	32
TOTAL	14,620,051	3,333,372	2,645.24	

Fuente. Elaboración propia con base en estimaciones de la ENVIPE 2023 y población del INEGI. Nota. Se tomó en consideración la cantidad de delitos estimados donde la víctima estuvo presente por entidad federativa, así como el porcentaje de portación de armas de fuego (22.8%).

Si bien los delitos con víctima presente se contabilizan en los 14.6 millones, el total de los delitos ocurridos en 2022, sin importar la presencia de la víctima, se estima en 26.8 millones (ENVIPE 2023). Esta situación ha derivado en que el 74.6% de la población de 18 años y más a nivel nacional se sienta insegura en su entidad federativa⁴¹ (ENVIPE 2023).

Asimismo, durante 2022, los principales cambios de conducta que se registraron en la población por temor a la delincuencia fueron: 1) no salir de noche (40.9%), 2) no llevar dinero en efectivo

⁴¹ La percepción de inseguridad pública corresponde a los meses de marzo y abril de 2023 (ENVIPE 2023).

(39.5%), y 3) no permitir que los menores de edad salgan solos (36.9%) (ENVIPE 2023, *base de datos analizada en el software estadístico SPSS*). Por otro lado, entre las medidas de protección más comunes que se adoptaron en los hogares se encuentran: 1) cambiar, colocar o reforzar cerraduras y/o candados (22.1%), 2) cambiar o reforzar puertas o ventanas (17.6%), y 3) colocar o reforzar rejas o bardas (12.4%).

La adquisición de armas de fuego también se suma a una de las medidas implementadas, aunque con un porcentaje menor. Acorde con los datos, de las 91,984 personas encuestadas, 455 declararon haber adquirido un arma de fuego, lo que representa un 0.5%. De las 32 entidades federativas, Hidalgo fue en donde más personas adquirieron un arma de fuego como medida de protección (6.6%), seguido de Morelos (5.9%), Colima y Puebla (5.7%), y la Ciudad de México (5.1%) (ENVIPE 2023, *base de datos analizada en el software estadístico SPSS*). En el Anexo Estadístico II de la presente investigación se puede consultar una tabla con la información correspondiente a las 32 entidades federativas y al acumulado nacional.

Cabe destacar que una encuesta elaborada por Enkoll revela que el porcentaje de personas que poseen un arma de fuego en su hogar es mayor entre quienes han sido víctimas de un delito, que entre quienes no (2022, 3).⁴² Grupos como la Asociación Mexicana de Usuarios de Armas de Fuego (AMUAF)⁴³ respaldan este argumento referente a los “niveles de inseguridad insostenibles” para defender el uso y portación de armas de fuego en legítima defensa (El Heraldo de México 2019).

3.3. Delitos contra la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos (LFAFE)

En lo que respecta a los delitos cometidos contra la LFAFE, la incidencia delictiva del fuero federal que ofrece el SESNSP registra la presunta ocurrencia de delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación reportadas por la Fiscalía General de la República (FGR) del fuero federal.

De acuerdo con estas cifras, de 2012⁴⁴ a junio de 2023 se registró un total de 174,221 presuntos delitos cometidos contra la LFAFE. En tasas por cada 100 mil habitantes, como muestra la Gráfica 3, se pasó de 16.93 presuntos delitos ocurridos en 2012 a 11.38 en 2022, lo cual equivale a una

⁴² En cuanto a las licencias de portación, los datos abiertos de la Secretaría de la Defensa Nacional registran que al tercer trimestre de 2023 había 2,614 licencias particulares individuales vigentes, siendo la Ciudad de México la entidad con la mayor cantidad de licencias, seguida de Nuevo León, el Estado de México, Querétaro y Jalisco.

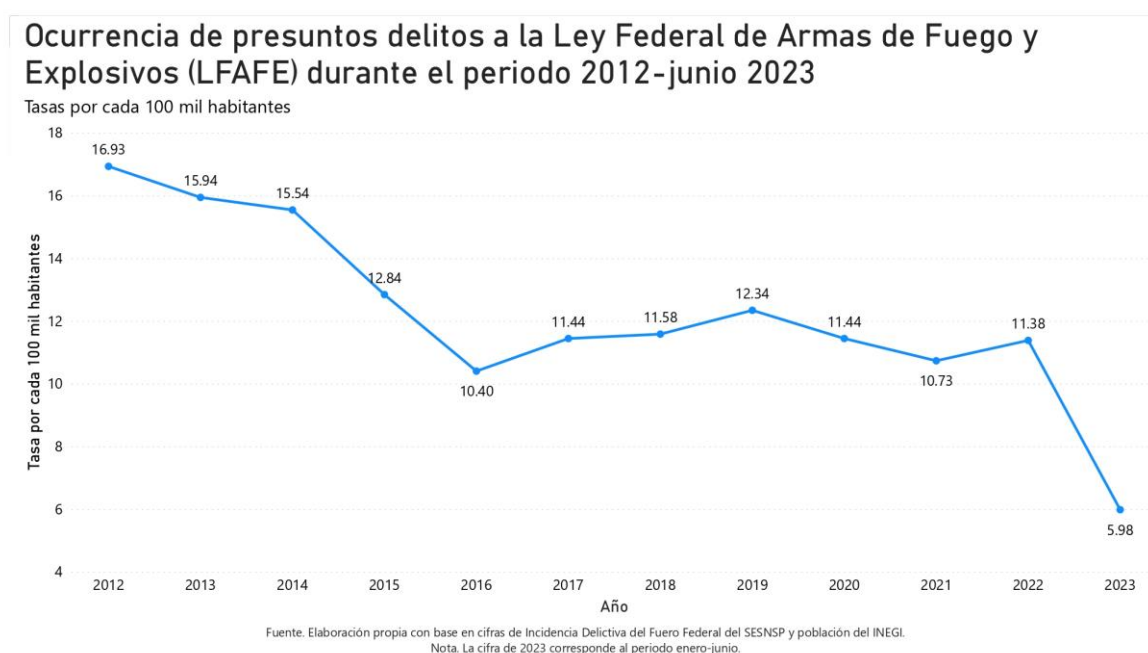
⁴³ No representa un lobby político ni es equiparable a la influencia que ejerce la NRA en Estados Unidos.

⁴⁴ El año más antiguo a disposición en la base de datos.

disminución del 32.78%. Durante todo el periodo de 2012 a junio de 2023, el promedio de delitos cometidos contra la LFAFE fue de 12.21 por cada 100 mil habitantes.

En contraste con la disminución registrada en los delitos contra la LFAFE, las Gráficas 1 y 2 evidencian un aumento de los homicidios cometidos con arma de fuego a nivel nacional, especialmente en los últimos años. Esto sugiere que la reducción en los delitos contra la LFAFE probablemente se deba a la falta de investigaciones.

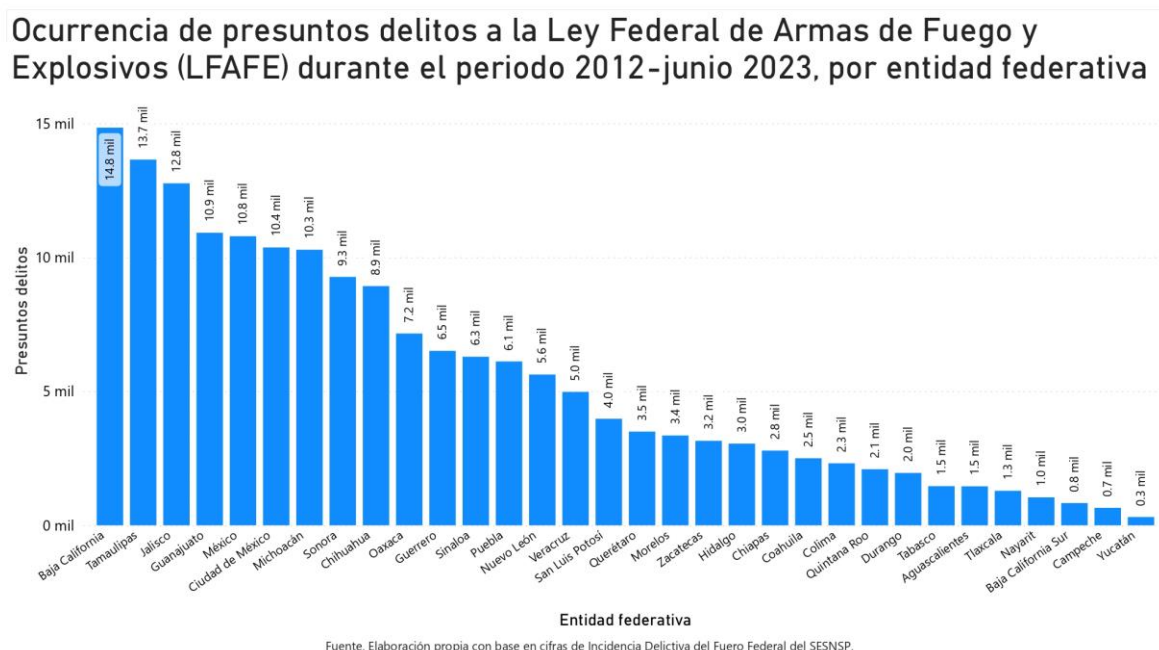
Gráfica 3. Presuntos delitos a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos (LFAFE) durante el periodo 2012-junio 2023



Como se observa en la Gráfica 4, los estados que registraron una mayor cantidad de carpetas abiertas por delitos contra la LFAFE de 2012 a junio de 2023 fueron: Baja California, Tamaulipas, Jalisco, Guanajuato y Estado de México, respectivamente. De estos, Baja California, Estado de México y Guanajuato coinciden con poseer altas tasas de homicidios cometidos con arma de fuego y delitos cometidos con portación de armas.

Durante el mismo periodo, los estados que registraron una menor cantidad de carpetas abiertas fueron: Yucatán, Campeche, Baja California Sur, Nayarit y Tlaxcala, respectivamente. De estos, Yucatán, Baja California Sur y Campeche coinciden con poseer de las menores tasas de homicidios cometidos con arma de fuego.

Gráfica 4. Presuntos delitos a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos (LFAFE) durante el periodo 2012-junio 2023, por entidad federativa



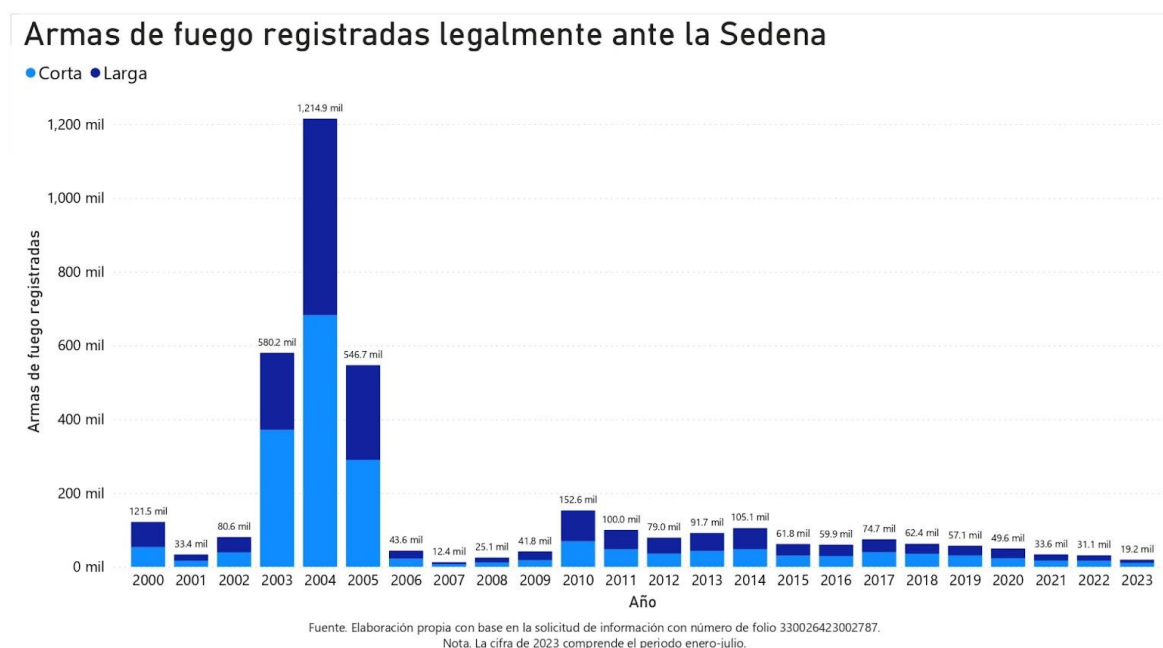
3.4. Armas de fuego legales e ilegales

Finalmente, dos variables indispensables para comprender el panorama de la disponibilidad de armas de fuego en México son la cantidad de armas legalmente registradas ante la SEDENA y las estimaciones sobre la presencia de armas ilícitas en el país. Como ya se mencionó, la Dirección de Comercialización de Armamento y Municiones es la única dependencia oficial encargada de comercializar armas de fuego, municiones y demás objetos regulados por la LFAFE. Además, estas deben ser manifestadas ante la SEDENA para su inscripción en el Registro Federal de Armas (LFAFE 1972, artículo 7 y 15).

Según información proporcionada por esta Secretaría a través de la solicitud de información con número de folio 330026423002787, durante el periodo 2000-julio 2023 se registraron 3,678,261 armas de fuego entre cortas y largas. Cabe mencionar que los servidores públicos y jefes de los cuerpos de policía federales, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México están obligados a hacer la manifestación de sus armas ante la SEDENA (LFAFE 1972, artículo 18), por lo que la cantidad de armas registradas también incluye la de estos cuerpos de seguridad.

Como se muestra en la Gráfica 5, durante el periodo 2003-2005 se registró una cantidad de armas de fuego particularmente alta en comparación con la tendencia general durante los años anteriores y posteriores. Solo por señalar, se destaca 2004 como el año con la mayor cantidad de armas de fuego registradas (1,214,933), seguido de 2003 (580,226), 2005 (546,684), 2010 (152,633) y 2014 (105,081).

Gráfica 5. Armas de fuego registradas legalmente ante la Sedena, 2000-2023



Estas cifras pueden compararse con estimaciones que ocasionalmente ofrecen artículos académicos, personal de la SRE u organizaciones internacionales. Tal es el caso de Small Arms Survey, un programa asociado del Instituto Universitario de Altos Estudios Internacionales (IHEID, por sus siglas en inglés) en Ginebra, Suiza. Este programa estima que para finales de 2017 México poseía un total de 16,800,000 armas de fuego legales e ilegales en poder de civiles (Karp 2018, 4).

Como un ejercicio de aproximación, si a esto se le resta la cantidad de armas de fuego registradas ante la SEDENA durante el periodo 2000-2017 (3,425,181) da como resultado un total de 13,374,819 armas de fuego ilícitas en posesión de civiles. Una cifra alarmante que supera con creces la cantidad de armas legalmente registradas en México durante el presente siglo.

Otra estimación es la que ofrecen McDougal y otros autores, quienes hallaron que durante el periodo 2010-2012 alrededor de 253,000 armas de fuego eran traficadas anualmente desde Estados Unidos hacia México, lo cual representa un ingreso anual de 127.2 millones de dólares para la

industria armamentista estadounidense (2013, 2). Asimismo, Parker Asmann señala que, según expertos, “anualmente se introducen ilegalmente más de 210.000 armas por la frontera mexicano-estadounidense” (InSight Crime 2019). Por otra parte, la Estrategia Nacional de Seguridad Pública (ENSP) de López Obrador indica que “alrededor de 200,000 armas de fuego entran ilegalmente a México cada año” (Gobierno de México *s.f.*, 78).

Sin embargo, una estimación devastadora que supera todas las anteriores es la que retoma la SRE por medio de la demanda presentada en contra de empresas fabricantes y distribuidoras de armas estadounidenses en agosto de 2021. De acuerdo con esta fuente, “investigadores han estimado que casi el 2,2% de todas las armas fabricadas en los Estados Unidos son traficadas a México. A la tasa actual de producción de armas en Estados Unidos —39.695.315 en 2020— esto equivaldría a la asombrosa cifra de 873.000 armas que se trafican anualmente a México desde Estados Unidos” (SRE 2021, 108).

En el actual gobierno, el General Luis Cresencio Sandoval, secretario de la Defensa Nacional, también ha mencionado datos relevantes. De acuerdo con él, se estima que de 2009 a agosto de 2019 ingresaron de manera ilícita 2,000,000 de armas de fuego al país. Durante el mismo periodo, se reportaron como robadas y extraviadas 12,573 armas con licencias oficiales colectivas. En total, esto representa 2,012,573 armas de fuego circulando ilegalmente en manos de civiles. Por otro lado, las armas aseguradas por las autoridades durante el mismo periodo corresponden a 193,413, y las recolectadas mediante campañas de canje equivalen a 139,276. En total, 332,689 armas de fuego recuperadas por el gobierno federal (*Informe de seguridad presentado en la conferencia de prensa matutina del presidente Andrés Manuel López Obrador el 13 de agosto de 2019*).

Como se muestra en la Tabla 6, esto refiere a que solo un 16.53% de las armas de fuego que circulaban ilegalmente en el país durante el periodo 2009-agosto de 2019 han logrado ser recuperadas por las autoridades. Desafortunadamente, estos datos solo contemplan un periodo de 10 años, además de que se tratan de meras aproximaciones. Como menciona el secretario de la Defensa Nacional, “no tenemos datos con precisión” (*Informe de seguridad presentado en la conferencia de prensa matutina del presidente Andrés Manuel López Obrador el 13 de agosto de 2019*).

Tabla 6. Armas de fuego en circulación ilegal vs. armas de fuego recuperadas por las autoridades durante el periodo 2009-agosto 2019

Periodo 2009-agosto 2019		
Categoría	Cantidad	Porcentaje
Armas de fuego circulando ilegalmente en el país	2,012,573	100%

Armas de fuego recuperadas por las autoridades	332,689	16.53%
--	---------	--------

Fuente. Elaboración propia con base en el informe de seguridad presentado en la conferencia de prensa matutina del presidente Andrés Manuel López Obrador el 13 de agosto de 2019.

El tema de las licencias oficiales colectivas robadas o extraviadas es preocupante, ya que estas corresponden a las licencias de portación de armas de fuego que se expiden a las instituciones policiales y a las dependencias oficiales y organismos públicos federales a cuyo cargo se encuentran las instalaciones estratégicas del país (LFAFE 1972, artículo 29).

De acuerdo con la petición de información con número de folio 330026423002783, durante el periodo 2000-2017 se registró un total de 24,085 armas de fuego —entre cortas y largas— robadas o extraviadas que se encontraban amparadas en licencias oficiales colectivas de portación. Asimismo, de diciembre de 2018 a julio de 2023, la cifra de armas robadas o extraviadas pertenecientes a la misma categoría fue de 3,126. Como señalan Carlos Pérez Ricart y John Lindsay-Poland, “en los últimos años las armas continúan ‘perdiéndose’ a razón de tres al día” (Nexos 2022).

De acuerdo con el quinto informe de gobierno del presidente López Obrador, del 1º de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2023, las FFAA aseguraron un total de 41,953 armas de fuego en materia de combate al narcotráfico (2023, 69). Estimando que anualmente ingresen 200,000 armas por la frontera (16,667 por mes), como señala la ENSP (Gobierno de México *s.f.*, 78), durante el mismo periodo que abarca el informe (55 meses) habrían ingresado de manera ilícita al país 916,685 armas de fuego. Si a esta cifra se le añaden las 3,126 armas robadas o extraviadas de diciembre de 2018 a julio de 2023⁴⁵ da como resultado un total de 919,811 armas de fuego circulando de manera ilícita. Esto significa que las armas que han logrado ser aseguradas por las FFAA durante la actual administración solo representan un 4.56% del total de armas ilícitas en circulación.

Hay que mencionar, además, que las armas de fuego en posesión dentro del domicilio y aquellas portadas bajo licencias particulares individuales o colectivas, no están exentas de ser robadas o extraviadas. Acorde con la solicitud de información con número de folio 330026423002786, de 2018 a julio de 2023 fueron reportadas como robadas o extraviadas 268 armas de fuego con registro de posesión en domicilio. Asimismo, según las solicitudes con número de folio 330026423002782 y 330026423002784, de 2010 a julio de 2023, fueron reportadas como robadas o extraviadas 106 armas de fuego con licencia particular individual de portación, y 1,213 con licencia particular colectiva de portación.

⁴⁵ Se entiende que esta cifra incluye un mes más (julio), pero el ejercicio solo intenta reflejar un aproximado.

Continuando con el tema de los aseguramientos, el quinto informe de gobierno presenta cifras de las armas aseguradas como parte del esfuerzo nacional en la lucha contra el narcotráfico, las cuales se basan en los resultados del Grupo de Coordinación de Esfuerzo Nacional.⁴⁶ De acuerdo con estos datos, durante 2001 y de 2005 a junio de 2023, el total de armas aseguradas por las autoridades federales fue de 321,056. Si se observa la Gráfica 6, durante el periodo 2007-2011, se dio un incremento considerable en los aseguramientos, lo cual puede explicarse con base en la estrategia de enfrentamiento directo contra el crimen organizado implementada durante la administración de Felipe Calderón, así como con la intensificación del poder de fuego de las organizaciones criminales con el objetivo de responder a dicho enfrentamiento.

A partir del año 2012, los aseguramientos de armas comenzaron a disminuir, llegando a 6,198 armas aseguradas en 2016 y a 6,520 en 2018. En comparación con las cifras de decomisos que se mantuvieron durante el sexenio de Enrique Peña Nieto, en el primer año de la actual administración estos registraron una baja importante.

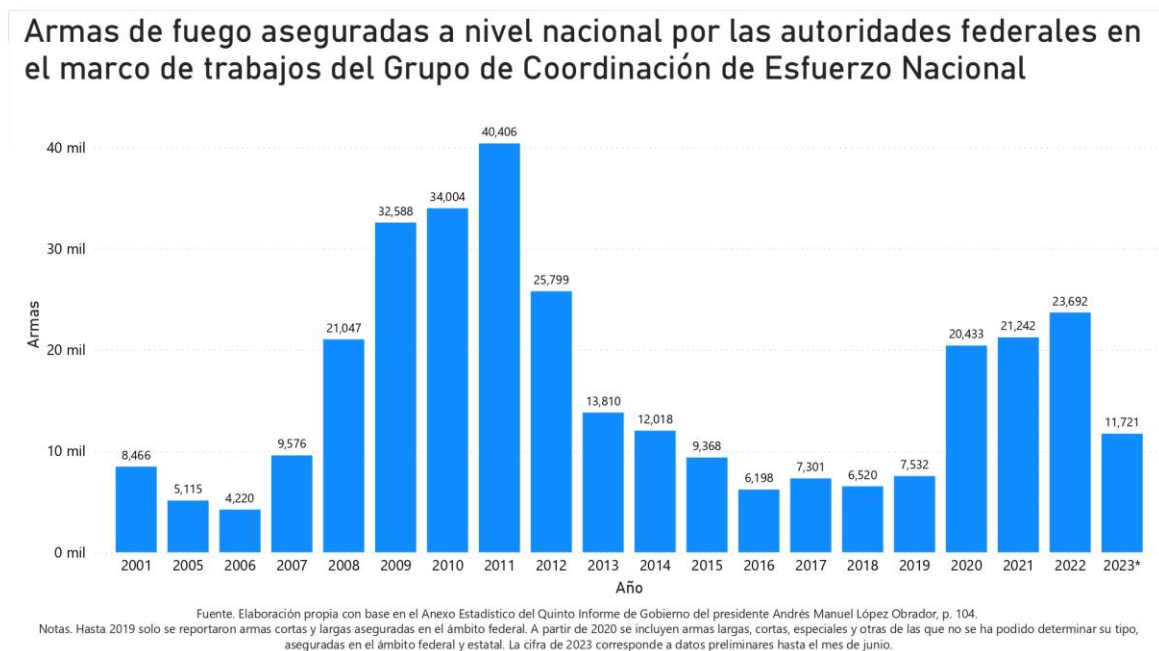
Según Carlos Vilalta, integrante del Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial (CentroGeo), la disminución de los aseguramientos durante los primeros meses de la administración de López Obrador se relacionó con la nula actividad policial. En sus palabras, “no hay detenciones e investigación de delitos, por lo tanto, no hay armas que asegurar. Si hubiera actividad policial, investigaciones y si estuvieran procediendo, verías un aumento en los aseguramientos” (Estrada 2019). Asimismo, Gabriel Martín, investigador del Instituto Nacional de Ciencias Penales (Inacipe), considera que esta disminución correspondió al cambio de la estrategia de seguridad, pues no se continuó con la política de enfrentamiento directo (Estrada 2019).

No obstante, el analista en seguridad Alejandro Hope resalta un punto importante. De acuerdo con él, no hay manera de interpretar si un aumento o una disminución en los aseguramientos de armas de fuego corresponden a un mayor o menor esfuerzo de las autoridades o a un mayor o menor flujo de las armas ilícitas en el país (Estrada 2019). Debido a la falta de información oficial y a la inexistencia de datos precisos sobre la disponibilidad de armas de fuego en México, el señalamiento de Hope es un criterio esencial a considerar. Aun así, el aumento de los homicidios

⁴⁶ De acuerdo con la ENSP de López Obrador, la coordinación nacional se rige por el Gabinete de Seguridad. Este es encabezado por el presidente de la República y se conforma por los titulares de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), Gobernación (SEGOB), Defensa Nacional (SEDENA) y Marina (SEMAR), convocando con regularidad al Fiscal General (Gobierno de México *s.f.*, 48 y 49). Por tanto, se infiere que el Grupo de Coordinación de Esfuerzo Nacional Grupo es conformado por estas dependencias. Aunque, tomando en cuenta los informes de seguridad presentados en las conferencias de prensa matutinas, se contempla que los efectivos desplegados en el territorio nacional solo comprenden a las FFAA (SEDENA, SEMAR y Guardia Nacional).

cometidos con arma de fuego durante los últimos años difícilmente refiere a un menor flujo de armas ilícitas en el país.

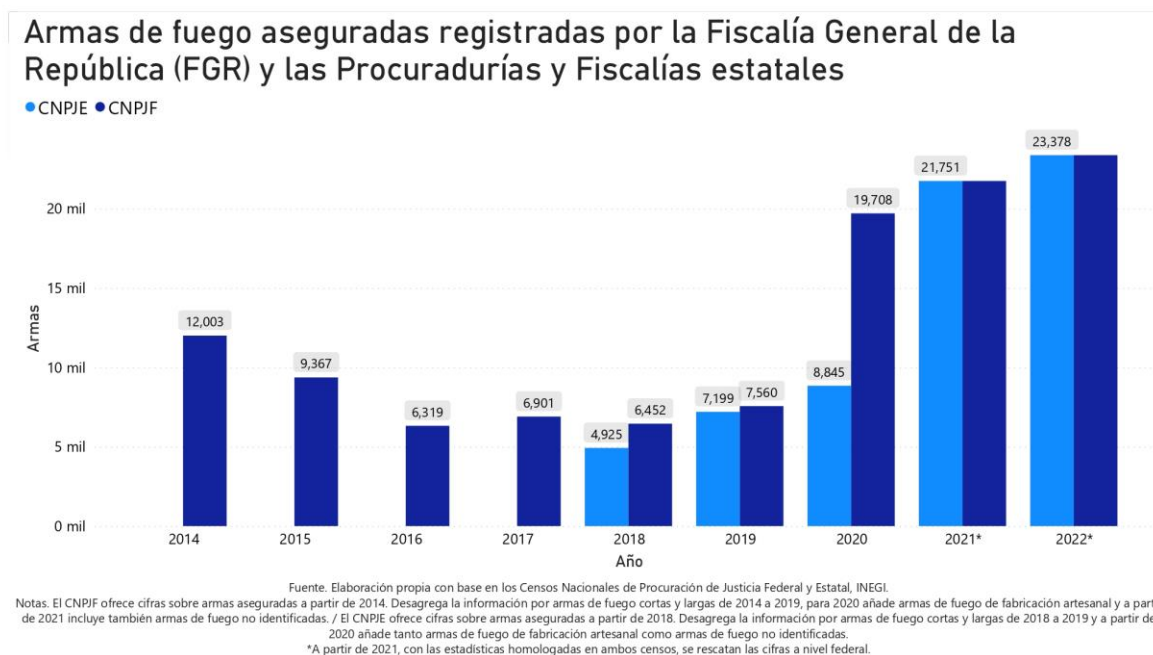
Gráfica 6. Armas de fuego aseguradas a nivel nacional por las autoridades federales en el marco de trabajos del Grupo de Coordinación de Esfuerzo Nacional, 2001-2023



Es preciso mencionar que los Censos Nacionales de Procuración de Justicia Federal y Estatal también ofrecen cifras sobre las armas aseguradas. Mientras el Federal contiene información de la FGR, el Estatal toma en consideración las estadísticas de las Procuradurías y Fiscalías estatales. Sin embargo, es a partir de las publicaciones de 2022, con información correspondiente a 2021, que ambos censos muestran estadísticas homologadas, tomando como base los registros de la FGR derivados de los aseguramientos realizados por las instituciones federales involucradas en el Grupo de Coordinación de Esfuerzo Nacional y las autoridades estatales y municipales (INEGI 2023, *Censos Nacionales de Procuración de Justicia Federal y Estatal*).

Como se observa en la Gráfica 7, de acuerdo con estos censos, en 2021 fueron aseguradas 21,751 armas de fuego a nivel federal —entre cortas, largas, no identificadas y de fabricación artesanal—, mientras que en 2022 fueron aseguradas 23,378, lo que representa un incremento del 7.48%. Cabe destacar que, a pesar de que las cifras proporcionadas en el quinto informe de gobierno también se basan en los resultados del Grupo de Coordinación de Esfuerzo Nacional, no son las mismas a las presentadas en estos censos.

Gráfica 7. Armas de fuego aseguradas registradas por la Fiscalía General de la República (FGR) y las Procuradurías y Fiscalías estatales, 2014-2022



Por otra parte, de acuerdo con datos proporcionados por la FGR a través de la solicitud de información con número de folio 330024623003378⁴⁷, durante el periodo 2000-julio de 2023, esta dependencia registró un total de 206,373 aseguramientos de armas de fuego. Como se observa en la Tabla 6, la Ciudad de México fue la entidad en donde se aseguró una mayor cantidad de armas (27,415), seguida de Michoacán (15,051), Baja California (14,035), Jalisco (12,318) y Guerrero (11,367). Vale la pena señalar que Baja California coincide con poseer altas tasas de homicidios cometidos con arma de fuego, mientras que la Ciudad de México y Guerrero coinciden con poseer altas tasas de delitos cometidos con portación de armas.

La SEDENA también brindó información a través de la solicitud con número de folio 330026423003668. Según los registros de esta dependencia, durante el periodo 2000-julio de 2023, se aseguró un total de 205,858 armas de fuego. Como refiere la Tabla 7, Tamaulipas fue la entidad en donde se aseguró una mayor cantidad (38,926), seguido de Michoacán (33,903), Sinaloa (23,078), Guerrero (12,572) y Sonora (12,198). Guerrero nuevamente ocupa de los primeros lugares.

⁴⁷ Se refiere a datos proporcionados por el Agente del Ministerio Público de la Federación a la Dirección General de Control y Registros de Aseguramientos Ministeriales.

Cabe mencionar que, para el caso de la Ciudad de México, hay un contraste evidente. Mientras la Fiscalía recuperó la mayor cantidad de armas de fuego en la capital del país⁴⁸, la Defensa Nacional centró sus actividades en Tamaulipas. De hecho, la Ciudad de México fue una de las entidades con menor cantidad de armas recuperadas por parte de la SEDENA durante el periodo estudiado. Esto puede explicarse con base en el despliegue de las FFAA en determinados territorios.

Tabla 7. Armas de fuego aseguradas por la PGR/FGR y la SEDENA durante el periodo 2000-julio 2023

Armas de fuego aseguradas por la PGR/FGR durante el periodo 2000-julio de 2023			Armas de fuego aseguradas por la SEDENA durante el periodo 2000-julio de 2023		
Entidad federativa	Armas aseguradas	Ranking	Entidad federativa	Armas aseguradas	Ranking
Ciudad de México	27,415	1	Tamaulipas	38,926	1
Michoacán	15,051	2	Michoacán	33,903	2
Baja California	14,035	3	Sinaloa	23,078	3
Jalisco	12,318	4	Guerrero	12,572	4
Guerrero	11,367	5	Sonora	12,198	5
Tamaulipas	10,801	6	Chihuahua	11,051	6
Sonora	10,074	7	Durango	9,682	7
Sinaloa	9,269	8	Nuevo León	8,223	8
Guanajuato	8,835	9	Baja California	8,012	9
Chihuahua	8,411	10	Guanajuato	7,510	10
Estado de México	8,089	11	Jalisco	6,523	11
Oaxaca	7,356	12	Oaxaca	4,422	12
Puebla	6,709	13	Coahuila	4,268	13
Zacatecas	6,169	14	Zacatecas	3,586	14
Veracruz	4,942	15	Veracruz	3,161	15
Durango	4,547	16	San Luis Potosí	2,988	16
Nuevo León	4,445	17	Estado de México	2,614	17
San Luis Potosí	4,280	18	Nayarit	2,020	18
Hidalgo	4,222	19	Chiapas	1,902	19
Querétaro	4,094	20	Morelos	1,639	20
Morelos	3,726	21	Puebla	1,536	21
Chiapas	3,291	22	Tabasco	1,074	22
Nayarit	2,672	23	Querétaro	948	23
Coahuila	2,496	24	Colima	852	24
Colima	2,413	25	Baja California Sur	664	25
Aguascalientes	2,269	26	Quintana Roo	640	26
Quintana Roo	1,885	27	Hidalgo	569	27
Tlaxcala	1,565	28	Campeche	389	28
Tabasco	1,287	29	Aguascalientes	259	29
Baja California Sur	969	30	Tlaxcala	257	30
Campeche	775	31	Ciudad de México	232	31
Yucatán	596	32	Yucatán	160	32
TOTAL	206,373		TOTAL	205,858	

Fuente. Elaboración propia con base en las solicitudes de información pública con número de folios 330024623003378 y 330026423003668.

Finalmente, la SEMAR brindó información a través de la solicitud con número de folio 330026623002147. De acuerdo con sus datos, de diciembre de 2006 a diciembre de 2022 esta dependencia registró un total de 11,358 armas aseguradas en funciones de Guardia Costera y en

⁴⁸ Las operaciones de la FGR generalmente involucran la colaboración de diversas fuerzas de seguridad, como las autoridades estatales y municipales.

coadyuvancia y apoyo con autoridades de seguridad pública. Es preciso señalar que, debido al formato en que fue presentada esta información (una copia simple de los expedientes), no fue viable realizar el recuento por entidad federativa.

En conclusión, como se ha demostrado en este capítulo, las estadísticas sobre homicidios y otros delitos cometidos con armas de fuego, las infracciones contra la LFAFE, las armas legalmente registradas ante la SEDENA, y las estimaciones del gobierno federal, expertos y diversas organizaciones sobre la presencia de armas ilícitas en México, revelan la crisis de armas de fuego que enfrenta el país. Estas armas potencializan la violencia al aumentar la posibilidad de que una persona prive de la vida a otra simplemente apretando un gatillo, además, permiten la diversificación de su uso en actividades delictivas. Mientras no se aborden las raíces del problema, las armas de fuego seguirán estando al alcance de un número cada vez mayor de mexicanos y mexicanas.

4. Mecanismos nacionales, binacionales, regionales e internacionales para combatir el tráfico de armas de fuego

Una vez abordados los elementos clave que influyen en el tráfico de armas de fuego desde Estados Unidos hacia México, así como el panorama estadístico que permite dimensionar la disponibilidad de armas en el país, resulta crucial retomar los mecanismos nacionales, binacionales, regionales e internacionales que involucran a México en la lucha contra este fenómeno. Por tanto, el presente capítulo tiene como objetivo proporcionar un recuento histórico de los acuerdos, protocolos, tratados y convenciones que México ha suscrito tanto en el marco de la cooperación bilateral con Estados Unidos como en el ámbito nacional, regional e internacional. Se inicia abordando el panorama bilateral con Estados Unidos y se concluye con la revisión de las estrategias nacionales y los mecanismos regionales e internacionales.

Dado que el tráfico de armas es una problemática derivada de las actividades ilícitas de los grupos del crimen organizado transnacional, históricamente ha sido un tema tratado en el marco de la lucha contra el narcotráfico⁴⁹. En este sentido, como menciona Raúl Benítez, desde finales del siglo XX la agenda bilateral entre México y Estados Unidos estaba “narcotizada”. Las rutas de droga que se aperturaban en México y fortalecían a los grupos de narcotraficantes como efecto colateral del Plan Colombia preocupaban a los Estados Unidos (2009, 221).

En 1999, por medio de la Estrategia Nacional para el Control de Drogas, elaborada por la Oficina de la Casa Blanca de la Política Nacional para el Control de Drogas (ONDCP, por sus siglas en inglés), el gobierno estadounidense reconoció a la corrupción, a la debilidad institucional, al tráfico de drogas y a la violencia relacionada con él como graves amenazas a la seguridad nacional de México, haciendo énfasis en la necesidad de asumir un compromiso (Benítez 2009, 221). Sin embargo, no fue sino hasta 2007-2008 que se consolidó la Iniciativa Mérida (IM) como “la primera expresión en México donde [se aceptó] un programa de cooperación con el extranjero” (Benítez 2009, 222).

Durante la administración del expresidente Felipe Calderón y su homónimo estadounidense George Bush, la corresponsabilidad entre México y Estados Unidos se tomó como principio para enfrentar el problema del narcotráfico y demás delitos relacionados con el crimen organizado. De hecho, Calderón reconoció en su quinto informe de gobierno que:

⁴⁹Antes de que las redes criminales expandieran sus actividades, el tráfico de drogas constituía el principal negocio.

“Parte del problema que vivimos los mexicanos, tiene que ver con nuestra vecindad con el mayor consumidor de drogas en el mundo, que paga a los criminales miles y miles de millones de dólares al año para satisfacer su enorme demanda de drogas. [La] corresponsabilidad exige no solo enfrentar juntos este problema, sino también una solución que reduzca sustancialmente esas exorbitantes rentas, porque lo que fortalece a los criminales y les da el poder de corrupción y las armas con la que siembran de muerte al país es precisamente ese dinero” (Presidencia Felipe Calderón Hinojosa 2011).

Bajo este contexto, en un comunicado conjunto del 14 de marzo de 2007, ambos presidentes “expresaron su compromiso de incrementar la cooperación bilateral para luchar contra el crimen organizado y combatir el tráfico de armas que fomenta la violencia de las organizaciones criminales, así como el tráfico de drogas, entre ellas las metanfetaminas y los precursores químicos, y las actividades financieras ilícitas, incluyendo el contrabando de dinero en la frontera.” (Arámbula 2008, 9). En síntesis, las problemáticas que impulsaron el inicio de esta cooperación fueron el tráfico de drogas y de armas y las actividades financieras ilícitas, así como la violencia relacionada con ellas.

El 22 de octubre del mismo año fue anunciado oficialmente el pacto conocido como Iniciativa Mérida entre Estados Unidos y México, incluyendo también a Centroamérica, República Dominicana y Haití. Acorde a la declaración que presentó la Oficina del Portavoz de los Estados Unidos, este pacto se consolidó como un nuevo paradigma para la cooperación en materia de seguridad con el propósito de “combatir las amenazas del tráfico de drogas, el crimen organizado transnacional y el terrorismo en el hemisferio occidental” (Arámbula 2008, 57). Según señala Alma Arámbula, la IM, también conocida como Plan México, fue idea del Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN, actualmente Centro Nacional de Inteligencia CNI) e incluyó un presupuesto inicial de 1,400 millones de dólares (para los tres primeros años) por parte de los Estados Unidos para la lucha contra el narcotráfico en México, en el marco de la guerra contra el terrorismo (2008, 7).

Es preciso mencionar que en 2007 también tuvo lugar la primera Estrategia Nacional Antinarcóticos para la Frontera Suroeste en Estados Unidos (NSWBC, por sus siglas en inglés), la cual tenía como objetivo implementar acciones particularmente en el ámbito doméstico de la región fronteriza (Escamilla 2010, 130).

Por otro lado, los objetivos específicos de la IM se centraron en el apoyo directo a México, a través de la mejora de programas de las agencias de seguridad, así como su equipamiento y activos, y del uso de tecnología computarizada para fortalecer la coordinación de las fuerzas de seguridad e

información. Esto, con la intención de construir un hemisferio más seguro e impedir la entrada y propagación de drogas ilícitas y amenazas transnacionales en toda la región y hacia los Estados Unidos —conviene señalar *hacia los Estados Unidos*— (Arámbula 2008, 7). Asimismo, en la declaración del 22 de octubre se menciona que el pacto de cooperación abarcaba la entrega de:

“Equipos de inspección no intrusiva, escáneres de iones, unidades caninas para las aduanas, la nueva policía federal y el ejército para interceptar el tráfico de drogas, armas, dinero en efectivo y personas.

Tecnologías para mejorar y asegurar los sistemas de comunicaciones para apoyar en la recopilación de información, así como garantizar que la información vital sea accesible para la aplicación de la ley penal.

Asesoramiento técnico y formación para reforzar las instituciones de justicia — investigación de antecedentes para la nueva policía, programas informáticos de gestión de casos para seguir las investigaciones a través del sistema hasta el juicio, nuevas oficinas de denuncias ciudadanas y responsabilidad profesional, y establecimiento de programas de protección de testigos” (Arámbula 2008, 57).

Es preciso mencionar que, con la llegada de Barack Obama a la presidencia de los Estados Unidos en 2009, la estrategia contra el crimen organizado transnacional se enfocó también en frenar los flujos ilícitos de norte a sur, y no solo los de sur a norte (Escamilla 2010, 130). De esta manera, entre los objetivos estratégicos de la NSWBC de 2009 se encontraban “interceptar el contrabando clandestino de armas ilícitas de norte a sur en los puertos de entrada oficiales y en zonas marítimas y aéreas de la frontera, [así como] asegurar que se [procesaran] todos los casos importantes de tráfico de armas” (Escamilla 2010, 132).

De acuerdo con Patricia Escamilla, como parte de las acciones implementadas tanto por la NSWBC como por la IM en 2009, se duplicó el personal de la Fuerza de Tarea de Seguridad Fronteriza en Estados Unidos y se dio un aumento en la disponibilidad y mejora tecnológica de instrumentos de inspección no invasivos, identificadores de placas de vehículos y equipos caninos para detectar armas de fuego (2010, 134). Asimismo, a través de la IM, se prometió ofrecer a México asesoría e instrumental no invasivo de inspección para el Sistema de Aforo Vehicular (SIAVE)⁵⁰; y por medio de la NSWBC, incrementar los recursos y tecnología de programas como

⁵⁰ De acuerdo con una proposición con punto de acuerdo generada por legisladores de la República en 2009, el SIAVE “es un sistema electrónico digital de seguridad aduanera que pretende brindar eficacia en el combate al contrabando. Se compone de dispositivos que toman el peso, dimensiones, placas y tipo de vehículo, por los cuales todos los vehículos deben cruzar, incluidas las motocicletas, así como bicicletas” (Senado de la República 2009, 3).

la Célula de Inteligencia de Violencia Fronteriza (BVIC, por sus siglas en inglés) y el Proyecto Gunrunner a cargo de la ATF (Escamilla 2010, 135).

La Embajada de Estados Unidos en México puntualiza que el apoyo otorgado al país en el marco de la IM se traduce en equipos, capacitación y programas de desarrollo en los tres niveles de gobierno (Ocampomi 2021). Además, desde 2011 el objetivo de la IM ha sido contribuir al fortalecimiento de las instituciones policiales en el país, a la mejora de los procedimientos judiciales y del estado de derecho, al incremento de la confianza que los ciudadanos depositan en el sistema de justicia, al reforzamiento de la seguridad en las fronteras, a la promoción y respeto de los derechos humanos, y a la prevención de la incidencia del crimen y la violencia (Ocampomi 2021).

Si bien es importante enaltecer que, a partir de las negociaciones de la IM, ambas naciones reconocieron formalmente su responsabilidad compartida tanto en el tráfico de armas de fuego como en las demás problemáticas que derivan del crimen organizado transnacional, es preciso identificar las deficiencias y límites de esta cooperación en la práctica.

Gerardo Álvarez menciona que el tráfico de armas de fuego “sí fue un tema relevante en la negociación de la Iniciativa Mérida, [pues] éste tuvo diversas apariciones en todos los documentos y comunicaciones diplomáticas relacionadas con la iniciativa. No obstante, no se estipularon acciones puntuales en la materia más allá del compromiso genérico” (2023a, 6). Además, añade que “el hecho de que la cooperación se limitara al apoyo tecnológico y al fortalecimiento institucional indicaba que Estados Unidos estaba asumiendo una responsabilidad de *jure* y parcial más que una verdadera cooperación integral y de *facto*” (2023a, 9).

En el caso del SIAVE, la empresa estadounidense Gatekeeper Security, proveedora de los equipos de monitoreo en México, ha destacado que la tecnología solo está siendo aprovechada en un 60% cuando en realidad los equipos instalados “bastan y sobran” para un mejor control del flujo ilegal de las armas de fuego (Forbes Staff 2020). Por otro lado, un punto de acuerdo presentado por legisladores de la República en 2009 ponía en cuestionamiento el impacto negativo del Sistema en la economía y turismo de Baja California, solicitando un ajuste de la capacidad de revisión del Sistema acorde a la cantidad de vehículos que transitan diariamente por los puntos fronterizos (Senado de la República 2009).

En lo que respecta al Proyecto Gunrunner, impulsado en 2005 por la ATF como un proyecto piloto en Laredo, Texas y convertido en iniciativa nacional en 2006, ha recibido fuertes críticas. De acuerdo con el Departamento de Justicia de la Oficina del Inspector General en Estados Unidos (OIG, por sus siglas en inglés), este proyecto tenía cuatro componentes clave: “la

expansión del rastreo de armas en México, la coordinación internacional, las actividades internas y la inteligencia” (OIG 2010, i). Su propósito principal era seguir el rastro de las armas de fuego previamente marcadas hasta llegar a la identificación del comprador final, con la intención de tomar acciones legales en contra de los involucrados y, en el mejor de los casos, dismantelar a las organizaciones criminales (Hernández 2020).

En una evaluación que realizó la OIG, comparando los tres años anteriores al inicio del Proyecto (2004-2006) con los tres primeros en marcha (2007-2009), se detectó un aumento del 18% en las solicitudes de rastreo iniciadas en México, al igual que un incremento del 54% en los casos que el Proyecto remitió a las Fiscalías Federales de los Estados Unidos (USAO), y un crecimiento del 133% en el número de inspecciones de cumplimiento realizadas a los comercios de armas a lo largo de la frontera (2010, ii-iii).

Sin embargo, la misma evaluación también halló importantes deficiencias en la aplicación del Proyecto, como la ineficacia de la inteligencia y la falta de intercambio de información dentro de la misma ATF y entre la ATF y las agencias mexicanas. Asimismo, identificó la poca claridad de las funciones del personal de enlace fronterizo, la falta de concentración en investigaciones complejas que involucren a traficantes de alto nivel⁵¹, la catalogación de los casos como “delitos menores”, la falta de coordinación entre agencias estadounidenses (ATF e ICE), el poco porcentaje de los rastreos que logran generar pistas de investigación útiles, la incapacidad de brindar al gobierno mexicano información sobre patrones y tendencias del tráfico de armas, la falta de personal cualificado que cubra los puestos de la oficina de la ATF en México, entre otros (OIG 2010).

Los ocho operativos que se llevaron a cabo dentro del Proyecto Gunrunner fueron: *Wide Receiver* de 2006 a 2007, *Hernández* en 2007, *Armas Cruzadas* y *Medrano* en 2008, *Granade Walker*, *Castaway* y *Too Hot to Handle* en 2010, y *Fast and Furious* de 2009 a 2011. Estos no lograron ser exitosos en su totalidad y la ATF perdió el rastro de la gran mayoría de las armas de fuego que ingresaron a México (Hernández 2020). No obstante, el operativo más cuestionado ha sido *Fast and Furious*, pues se calcula que gracias a este alrededor de 2,500 armas ingresaron a México beneficiando a los cárteles de Sinaloa, los Zetas y del Golfo (Arista 2022).

El expresidente Felipe Calderón ha declarado que se trató de un operativo secreto del que las autoridades mexicanas no tenían conocimiento (Arista 2022), incluso el actual presidente López Obrador ha declarado que fue “una violación flagrante a nuestra soberanía” (Sitio Oficial de

⁵¹ El 68% de los casos del Proyecto Gunrunner solo involucran a un único acusado (2010, ix).

Andrés Manuel López Obrador 2019). Aunque también existe otra versión que indica que los ocho operativos del Proyecto “se llevaron a cabo con el conocimiento y consentimiento del gobierno de México del 2004 al 2011” (Hernández 2020). De hecho, según la periodista Anabel Hernández, los testimonios de líderes criminales⁵² y el beneficio que recibieron los cárteles con la no intercepción de las armas puede plantearse más como un caso de corrupción que como un error humano (2020).

En suma, a pesar de que ambas naciones asumieron formalmente su responsabilidad en la problemática del tráfico de armas de fuego como parte de las actividades ilícitas del crimen organizado transnacional, se detectaron deficiencias significativas en las acciones emprendidas. Como se expuso en el capítulo anterior, durante la administración de Felipe Calderón los homicidios aumentaron drásticamente, además, el declive de la Iniciativa Mérida se reflejó en la reducción del presupuesto asignado a México por parte del Congreso de los Estados Unidos. Según una nota de Héctor Molina, entre 2008 y 2021, se destinaron 3,308 millones de dólares a México, siendo los primeros tres años los que recibieron la mayor inversión, seguidos de una tendencia a la baja a partir de 2013 (27 de agosto de 2021). El ex secretario de Relaciones Exteriores, Marcelo Ebrard, declaró en 2021 que tampoco logró reducirse el tráfico y abuso de drogas, anunciando que “la Iniciativa Mérida [estaba] muerta” (Redacción El Universal 2021).

En este contexto, durante las actuales administraciones de Joe Biden y López Obrador, surgió una renegociación que derivó en el Entendimiento Bicentenario sobre Seguridad, Salud Pública y Comunidades Seguras. Este acuerdo se dio como resultado del Diálogo de Alto Nivel sobre Seguridad (DANS) México-Estados Unidos celebrado en la Ciudad de México en octubre de 2021, e inició oficialmente sus operaciones el 14 de diciembre del mismo año. De acuerdo con un comunicado de la SRE, este Entendimiento “propone una nueva visión compartida de seguridad y colaboración regional anclada en el respeto a la soberanía de cada país y el establecimiento de un enfoque integral y de largo plazo para orientar las acciones bilaterales a futuro” (2021).

Los tres objetivos centrales de este nuevo acuerdo de cooperación son: 1) Proteger a “nuestra gente”, poniendo énfasis en la salud pública, el apoyo a las comunidades y la reducción de los homicidios y delitos de alto impacto; 2) Prevenir la criminalidad transnacional, implementando modalidades seguras de viaje y comercio, reduciendo el tráfico de armas, mermando la capacidad

⁵² Para ahondar en los diversos testimonios que han vinculado a los presidentes de México durante el presente siglo con grupos del crimen organizado se recomienda: Torres Hernández, Dulce Alicia. 15 de marzo de 2024. Desde Fox hasta AMLO: vínculos con grupos del crimen organizado y por qué desaparecen del foco de la opinión pública. *Animal Político*. <https://animalpolitico.com/analisis/organizaciones/el-blog-del-seminario-sobre-violencia-y-paz/fox-a-amlo-crimen-organizado-vinculos>

del crimen organizado y sus cadenas de suministro ilícitas, y reduciendo el contrabando y la trata de personas; y 3) Actuar contra las redes delictivas, contrarrestando los fondos ilícitos, fortaleciendo el sector de seguridad y justicia para investigar y juzgar a los grupos de la delincuencia organizada e incrementando la cooperación bilateral en materia de extradiciones (U.S. Department of State 2021).

Como se observa, reducir el tráfico de armas de fuego se ubica como tema prioritario dentro el segundo objetivo del Entendimiento Bicentenario. En particular, este plantea ampliar la cooperación para el rastreo, la colaboración en las investigaciones y las inversiones en tecnología balística. Además, puntualiza en el intercambio de información para maximizar el impacto de las acciones legales y transmitir información posterior a la incautación de armas a las autoridades correspondientes (U.S. Department of State 2021).

Mientras la IM se centró en el combate al tráfico de drogas, el Entendimiento Bicentenario pone a demás delitos de alto impacto en un mismo grado de importancia, considerando también acciones que atiendan las causas que originan la violencia. Entre las diferencias más notorias de la Iniciativa Mérida y el Entendimiento Bicentenario, se encuentran las metas y objetivos claros y accionables del más reciente acuerdo de cooperación, así como la mayor relevancia que le otorga al tráfico de armas (Expansión Política 2022). Como menciona Gerardo Álvarez, “el tema de las armas de fuego aparece de forma sumamente explícita en el Entendimiento Bicentenario y, al menos, de forma más detallada que en la Iniciativa Mérida” (2023a, 11).

Las acciones que ha emprendido el gobierno estadounidense en materia de tráfico de armas a raíz del Entendimiento Bicentenario son (Álvarez 2023a, 13-15):

- a) La promulgación de la Ley Bipartidista de Comunidades Seguras (*Bipartisan Safer Communities Act*, BSCA) en julio de 2022, a través de la cual se tipificó, explícitamente por primera vez, el tráfico de armas como delito federal⁵³, así como la adquisición ilícita por medio de la figura conocida como *straw purchaser*. De igual manera, se impusieron penas

⁵³ El artículo 933 de la Ley Bipartidista de Comunidades Seguras (BSCA por sus siglas en inglés) dicta lo siguiente:

“(a) EN GENERAL.—Será ilegal que cualquier persona—

“(1) enviar, transportar, transferir, hacer que se transporte o disponer de otro modo de cualquier arma de fuego a otra persona para afectar de otra manera el comercio interestatal o extranjero, si dicha persona sabe o tiene motivos razonables para creer que el uso, portar o poseer un arma de fuego por parte del destinatario constituiría un delito grave (como se define en la sección 932(a));

“(2) recibir de otra persona cualquier arma de fuego en el comercio interestatal o extranjero o que de otro modo afecte el comercio interestatal o exterior, si el destinatario sabe o tiene motivos razonables para creer que dicha recepción constituiría un delito grave; o

“(3) intentar o conspirar para cometer la conducta descrita en el párrafo (1) o (2).

“(b) PENA.—Toda persona que viole el inciso (a) será multada bajo este título, prisión no mayor de 15 años, o ambas. (Congreso de los Estados Unidos).

más severas, se implementó la revisión de antecedentes mejorada para compradores menores de 21 años, se dictó la protección a víctimas de violencia doméstica y se otorgó financiamiento para servicios de salud mental y seguridad en las escuelas.

- b) La emisión de una Orden Ejecutiva en marzo de 2023 sobre la reducción de la violencia armada en la que se solicitó al Fiscal de General de EE. UU. un plan para aclarar la definición de aquellos que participan en la compraventa de armas, prevenir que las personas con licencias federales revocadas continúen en el negocio, hacer públicos los reportes de inspección federales y apoyar los esfuerzos de modernizar la Ley de Armas de Fuego Indetectables (*Undetectable Firearms Act*).

En la misma Orden Ejecutiva, Biden exige incrementar las campañas de promoción para el almacenamiento seguro de armas y trabajar en el desarrollo de una estrategia para la recuperación de la salud mental y demás necesidades de las y los sobrevivientes a los eventos de violencia. También, ordena al secretario de Transporte trabajar en la reducción de las pérdidas de armas de fuego y mejorar el registro y reporte de estas, así como a la Comisión Federal de Comercio emitir un reporte público sobre la promoción de las armas de fuego entre menores de edad.

- c) La entrega a México de un informe mensual con información sobre los flujos de armas de fuego ilícitas de norte a sur, por parte del secretario de Seguridad Nacional de Estados Unidos.

Cabe destacar que la promulgación de la BSCA marca un hito en la legislación sobre armas de fuego en Estados Unidos. A pesar de la oposición de algunos republicanos afiliados a la NRA, esta ley logró configurarse como una de las regulaciones más sólidas en años recientes, sucediendo al punto de inflexión que representó la última medida destacada aprobada por los demócratas: la AWB en 1994.

En cuanto a las medidas implementadas por el gobierno mexicano, se destaca la creación de la *Comisión para la Atención del Delito de Homicidio Doloso (CONAHO)* en diciembre de 2022. Esta se conforma por un grupo interdisciplinario de servidores públicos de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) adscritos a seis unidades especializadas⁵⁴, y tiene por objeto

⁵⁴ De acuerdo con el Artículo Cuarto del acuerdo por el que se crea la Comisión (DOF 2022), esta se integrará por los Servidores Públicos que designen los titulares de las unidades administrativas que se enlistan a continuación:

- I. Unidad de Prevención de la Violencia y el Delito;
- II. Unidad de Políticas y Estrategias para la Construcción de Paz con Entidades Federativas y Regiones;
- III. Unidad General de Asuntos Jurídicos y Transparencia;
- IV. Unidad de Política Policial, Penitenciaria y Seguridad Privada;
- V. Unidad de Análisis Estratégicos y Vinculación Interinstitucional, y
- VI. Unidad de Información, Infraestructura Informática y Vinculación Tecnológica.

“promover la coordinación de esfuerzos de vinculación, prevención, operación, gestión y seguimiento de las acciones entre las dependencias responsables de la Seguridad Pública y Procuración de Justicia a través de los mecanismos de coordinación con las entidades federativas y municipios, en el marco de la estrategia que se desarrolle para prevenir y combatir el delito de homicidio doloso” (DOF 2022, artículo segundo).

Entre las funciones de esta Comisión se halla promover la integración y funcionamiento de un sistema único de información criminal en materia de homicidio doloso; proponer el establecimiento y operación de unidades que prevengan e investiguen el delito, así como la verificación y supervisión de estas; promover entre las autoridades de los tres niveles de gobierno la revisión y actualización de protocolos sobre la actuación ministerial, pericial y policial; coadyuvar en el desarrollo de campañas de prevención y orientación para la denuncia; coordinar esquemas de colaboración entre los tres niveles de gobierno y proponer mecanismos de intercambio de mejores prácticas; entre otros (DOF 2022, artículo quinto).

Por otra parte, también tuvo lugar la creación de la *Comisión presidencial encargada de la coordinación nacional para combatir el tráfico ilícito de drogas sintéticas, y armas de fuego y sus municiones* en abril de 2023, la cual depende directamente del titular del Ejecutivo Federal y se integra por las y los titulares de Seguridad y Protección Ciudadana, Gobernación, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional, Marina, Salud, la Unidad de Inteligencia Financiera, la Procuraduría Fiscal de la Federación, el Centro Nacional de Inteligencia y la Guardia Nacional (DOF 2023, artículo segundo).

Según el artículo primero de su decreto, esta Comisión tiene por objeto “fungir como un grupo de trabajo especial para el seguimiento de las acciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su competencia, contra el tráfico ilícito de las drogas sintéticas, y armas de fuego y sus municiones” (DOF 2023). Un acierto en la creación de esta Comisión es considerar la importancia de las municiones, pues no solo se trata del papel que juegan las armas de fuego, sino también del tráfico de mercancías ilegales que facilitan su uso.

Finalmente, entre sus atribuciones se encuentra la coordinación de acciones entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en materia de combate al tráfico ilícito de drogas sintéticas, armas de fuego y sus municiones; el diseño y promoción de acciones estratégicas de colaboración y políticas públicas entre los tres niveles de gobierno, así como su evaluación; el proponer a las autoridades competentes las acciones necesarias para celebrar convenios internacionales y verificar el cumplimiento de estos; y la promoción del intercambio de información entre los tres niveles de gobierno y en el ámbito internacional (DOF 2023, artículo tercero).

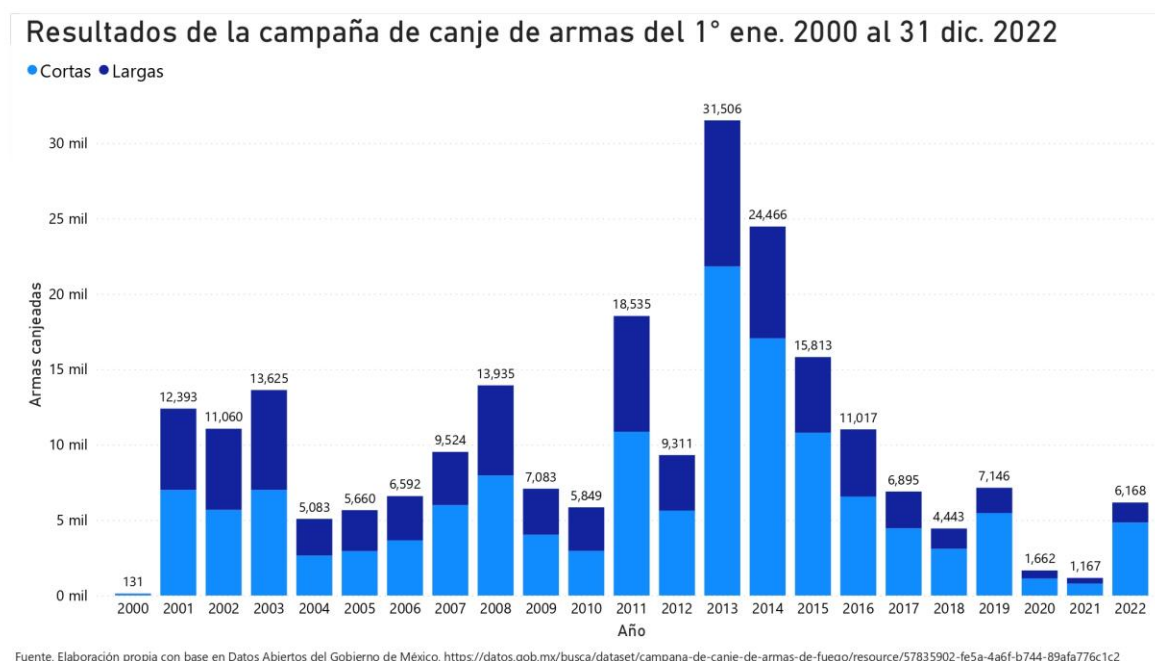
Si bien ambas Comisiones pretenden incidir en la reducción de la violencia y la comisión de delitos graves como lo son el homicidio doloso y el tráfico de drogas, armas de fuego y municiones, al momento de escribir este texto ni la SSPC ni la Presidencia han emitido comunicados públicos sobre las acciones específicas llevadas a cabo tras la creación de estas.

Otras medidas implementadas que coinciden con los objetivos establecidos en el Entendimiento Bicentenario se hallan en la ENSP de López Obrador, la cual prevé atender las causas que permiten el auge de la criminalidad, prevenir el delito, combatir la corrupción y abatir el tráfico de armas (Gobierno de México s.f.). En particular, una de las estrategias específicas de la ENSP es el enfoque en el tráfico de armas, a través de la cual se ha continuado con la campaña de canje y se han presentado dos demandas en Estados Unidos.

De acuerdo con información de la Secretaría de la Defensa Nacional, la Campaña de Canje de Armas de Fuego tiene como propósito “coadyuvar en el desarme de la población mediante la entrega voluntaria de sus armas de fuego a cambio de un incentivo económico y/o artículo de uso doméstico” (SEDENA s.f.). En la Ciudad de México, por ejemplo, este incentivo va desde los 24 pesos para las armas “hechizas” cortas hasta los \$18,000 para ametralladoras ligeras y pesadas (Vargas 2023).

La donación no conlleva ninguna responsabilidad legal, se realiza de manera anónima y sin cuestionar a las personas sobre el origen o medio de adquisición tanto del arma como de las municiones. Una vez recibidas, estas son destruidas en presencia de los donantes o remitidas a la Defensa Nacional en caso de que se encuentren catalogadas como de valor histórico, cultural, científico o artístico. Cabe mencionar que la campaña se aplica a nivel nacional y es de carácter permanente (SEDENA s.f.).

Como se muestra en la Gráfica 8, durante el periodo 2000-2022, el año más exitoso para la campaña ha sido 2013, sin embargo, a partir de 2014 el canje ha disminuido significativamente, marcando leves repuntes para 2019 y 2022. En este último año, la entidad federativa en donde se registró una mayor cantidad de armas canjeadas fue el Estado de México (con 2,522), seguida de la Ciudad de México (con 1,020) y Sinaloa (con 454). Es preciso resaltar que la mayoría de las armas canjeadas corresponden a armas cortas, lo cual es un indicador positivo. Según las estadísticas del INEGI retomadas en el tercer capítulo, luego de las “otras armas de fuego y las no especificadas”, las armas cortas son las responsables de la mayor cantidad de homicidios.

Gráfica 8. Resultados de la campaña de canje de armas del 1° de ene. 2000 al 31 dic. 2022

El total de armas canjeadas durante el periodo 2000-2022 es de 229,064, lo que significa que gracias a la campaña más de 200,000 armas de fuego que circulaban de manera ilícita entre civiles pudieron ser recuperadas por las autoridades. Si bien esta cifra es ínfima en comparación con las estimaciones de armas ilegales que ingresan anualmente a México, es imprescindible que el gobierno federal continúe con su labor y difusión.

Al comparar los resultados de la campaña de canje con la cantidad de armas aseguradas a nivel nacional por las autoridades federales, como se muestra en la Gráfica 6, se observa que durante los años 2005-2006 y 2013-2016 los ciudadanos entregaron más armas de forma voluntaria que las que el Grupo de Coordinación de Esfuerzo Nacional logró asegurar. Sin embargo, ambas estrategias inciden en grupos sociales diferentes. Samuel Storr señala que mientras la mayoría de las armas entregadas voluntariamente mediante la campaña de canje son armas cortas (como se demuestra en la Gráfica 8), la mayoría de las armas aseguradas por las FFAA son armas largas, lo que impacta directamente a las organizaciones criminales (2021). Por tanto, continuar tanto con la campaña de canje como con los aseguramientos de armas permite abordar dos aristas de la misma problemática.

Cabe mencionar que el Programa Sectorial de Defensa Nacional 2020-2024 estipula, en su estrategia prioritaria 3.3, reforzar la intercepción terrestre de las armas de fuego mediante el despliegue de Puestos Militares de Seguridad fijos y móviles, así como reforzar la materialización

de inspecciones a quienes cuenten con licencias y permisos e impulsar la implementación de la campaña de canje en los tres niveles de gobierno (DOF 2020).

En lo que respecta a las acciones legales emprendidas por el gobierno de México, se han presentado dos demandas en las cortes estadounidenses. De acuerdo con Hamo y Pérez, detrás del esfuerzo que significó construir ambas demandas se halla el trabajo de funcionarios públicos mexicanos que, con ayuda de un conjunto de expertos legales en Estados Unidos, “identificaron que la PLCAA no necesariamente protege a las armerías por la forma en que publicitan sus armas y que es ambigua en su aplicación por crímenes cometidos fuera de la frontera de Estados Unidos” (2022, 864).⁵⁵

La primera se realizó el cuatro de agosto de 2021 ante la Corte Federal de Distrito de Boston, Massachusetts en contra de ocho empresas fabricantes y distribuidoras de armas —Smith & Wesson, Beretta, Century Arms, Colt, Glock, Ruger, Barrett e Interstate Arms—. La segunda se presentó el 10 de octubre de 2022 ante la Corte Federal de Distrito de Tucson, Arizona en contra de cinco tiendas o puntos de venta de armas —Diamondback Shooting Sports, SNG Tactical, Loan Prairie, Ammo A-Z, Sprague’s Sports—. Mientras la primera (demanda de Boston) aborda la responsabilidad extendida de las empresas involucradas en la fabricación, distribución y venta de armas, las cuales facilitan el tráfico ilícito; la segunda (demanda de Tucson) se enfoca en un aspecto particular de la problemática: la venta de armas de fuego por parte de vendedores a los llamados prestanombres, compradores de paja o *straw purchasers*, con el fin de que estas sean utilizadas por organizaciones criminales en México (SRE Acervo Histórico Diplomático, s.f.).

Hasta abril de 2024, las más recientes actualizaciones sobre el proceso de ambas demandas pintan un panorama positivo para México. El 22 de enero de 2024, la Corte de Apelaciones del Primer Circuito en Estados Unidos coincidió con los argumentos presentados por México en la demanda en contra de las ocho empresas fabricantes y distribuidoras de armas, resolviendo que no tienen inmunidad y que deben responder por sus acciones ante un tribunal (SRE 22 de enero de 2024). A su vez, el 25 de marzo, la Corte Federal para el Distrito de Arizona reconoció que México tiene derecho a demandar a nombre propio y de su población y que las tiendas no gozan de inmunidad por sus prácticas comerciales negligentes (SRE 2024).

⁵⁵ En la *Conferencia Internacional El negocio de la letalidad*, el ex secretario de Relaciones Exteriores presentó una imagen de una pistola semiautomática Scarce Colt .38 Super (prohibida por la LFAFE), la cual tenía el Escudo de México grabado al costado de la empuñadura, enfatizando en la comercialización dirigida al mercado mexicano (Ebrard 2022).

Cabe resaltar que estas demandas son las primeras que un estado extranjero presenta en contra de la industria armamentista ante los tribunales de Estados Unidos (SRE 2024), lo que sin duda se enmarca como una acción sin precedentes. Ioan Grillo argumenta que la demanda en contra de las ocho empresas fabricantes y distribuidoras de armas puede ayudar a enfatizar en la problemática que representa el tráfico ilícito y la violencia relacionada con ello, así como presionar a la Presidencia y al Congreso de los EE. UU. para implementar acciones en la materia. En sus palabras, “las acciones legales tienen un historial de obligar a otras industrias estadounidenses a cambiar sus prácticas” (2021). Aunque aún está en espera la resolución final de ambas demandas, es importante reconocer el esfuerzo y la iniciativa del gobierno mexicano detrás de estas acciones, ya que ponen de manifiesto ante la opinión pública la gravedad del asunto y obligan a las empresas armamentistas a asumir su corresponsabilidad.

Finalmente, para concluir el presente capítulo, es menester tomar en cuenta los instrumentos regionales e internacionales en los que México participa en materia de armas de fuego. En el ámbito regional, es parte de la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos, y Otros Materiales Relacionados (CIFTA), un acuerdo multilateral adoptado en noviembre 1997 por la Organización de los Estados Americanos (OEA) y ratificado por México en mayo de 1998. Sus objetivos comprenden “impedir, combatir y erradicar la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos, y otros materiales relacionados; [y] promover y facilitar la cooperación y el intercambio de información y buenas prácticas entre los Estados Parte” (OEA).

A su vez, son obligaciones de los estados parte: 1) la criminalización de conductas asociadas con la fabricación y tráfico ilícitos, 2) el marcaje de las armas de fuego, 3) el sistema de licencias de exportación, importación y tránsito, 4) el fortalecimiento de los controles en puntos de exportación, y 5) la cooperación e intercambio de experiencias (OEA). Mientras las sanciones impuestas por el estado mexicano referentes a la primera obligación pueden encontrarse en los artículos 84 y 85 de la LFAFE, la verificación de los marcajes —no consigna como tal una obligación para los fabricantes— y la expedición de permisos para fabricar, comercializar, importar, exportar, almacenar, reparar, transportar y realizar cualquier otra actividad u operación industrial o comercial se hallan en el artículo 72 del Reglamento Interior de la SEDENA, como parte de las atribuciones que le corresponden a la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos.

En cuanto al escenario internacional, México forma parte del Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones que complementa la

Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional, también conocida como la Convención de Palermo (UNTOC, por sus siglas en inglés). Este fue aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2001, México lo ratificó en 2003 y entró en vigor en 2005 (Álvarez 2023b, 4).

De acuerdo con su artículo dos, la finalidad del Protocolo es “promover, facilitar y reforzar la cooperación entre los Estados Parte con el propósito de prevenir, combatir y erradicar la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones” (Naciones Unidas 2004). Asimismo, en su artículo 13 establece la cooperación de los Estados Parte en los planos bilateral, regional e internacional, para lo cual cada estado parte debe designar un órgano nacional o punto de contacto central. En México, este órgano es el Grupo de Coordinación Interinstitucional para la Prevención y Control del Tráfico de Armas de Fuego, Municiones y Explosivos (GC-Armaz), adscrito a la FGR.

Cabe mencionar que en su artículo siete, el Protocolo indica “el mantenimiento, por un período no inferior a diez años, de la información relativa a las armas de fuego” (Naciones Unidas 2004). El Registro Federal de Armas, a cargo de la SEDENA, es aquel que conlleva el control de todas las armas de fuego en México, sin embargo, en el capítulo V de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública también se contempla un Registro Nacional de Armamento y Equipo dirigido a las instituciones de seguridad pública, y en el capítulo III de la Ley Federal de Seguridad Privada se prevé un Registro Nacional de Empresas, Personal y Equipo de Seguridad Privada. Desafortunadamente, mientras el primero aún no existe, sobre el segundo no se cuenta con información disponible (Álvarez 2023b, 9). Aunado a esto, expertos señalan “un abismal subregistro en los números [del Registro Federal de Armas], a causa de su desactualización y falta de presupuesto” (Hamo y Pérez 2022, 866).

En segundo lugar, México forma parte del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos (Programa de Acción de la ONU), adoptado en 2001. Este programa “permite examinar periódicamente una amplia gama de medidas a escala nacional, regional e internacional para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras” (IANSA 2023, 1).

Además, se acompaña del Instrumento internacional que permita a los Estados identificar y rastrear, de forma oportuna y fidedigna, las armas pequeñas y ligeras ilícitas (también llamado Instrumento Internacional de Localización o Rastreo, IIR por sus siglas en inglés), aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2005. Este tiene como propósito fomentar y facilitar la cooperación y asistencia internacionales en la marcación y el rastreo de armas, así como

complementar y aumentar la eficacia de los acuerdos existentes en la materia con el fin de prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos (Naciones Unidas, *s.f.*, *Instrumento internacional*).

Mientras el Programa de Acción invita a los estados miembros a presentar un informe anual a la Secretaría General sobre su experiencia a nivel nacional, regional e internacional en la aplicación del programa, el ITI solicita un informe bienal —el cual puede formar parte del informe nacional— (Naciones Unidas, *s.f.*, *Instrumento internacional*). Sin embargo, Hamo Yeger y Paul Holtom han identificado que de 2012 a 2017 México solo presentó dos informes nacionales sobre la ejecución de ambos instrumentos (2018, 92).

En tercer lugar, es estado parte del Tratado sobre el Comercio de Armas (ATT, por sus siglas en inglés), aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2013 y entrado en vigor en 2014 (Asamblea General 2015). Según su artículo primero, el Tratado tiene como objetivos “establecer normas internacionales comunes lo más estrictas posible para regular o mejorar la regulación del comercio internacional de armas convencionales; [y] prevenir y eliminar el tráfico ilícito de armas convencionales y prevenir su desvío” (Naciones Unidas, *s.f.*, *Tratado sobre el Comercio de Armas*). La principal diferencia entre el Protocolo y el Tratado radica en que este último contempla ocho categorías en su ámbito de aplicación, una de ellas correspondiente a las armas pequeñas y armas ligeras, mientras que el Protocolo considera exclusivamente a las armas de fuego. Actualmente, México ocupa la vicepresidencia de este Tratado (Hamo y Pérez 2022, 858).

En su artículo 13, el Tratado establece que cada miembro presentará un informe anual a la Secretaría General sobre las exportaciones e importaciones autorizadas o realizadas; pero Hamo y Pérez señalan que, si bien México ha cumplido con la entrega de estos informes desde la adopción del Tratado, omite declarar el valor monetario de las transacciones y reportar datos sobre transferencias de partes, componentes y municiones (2022, 870).

Cabe mencionar que el ATT sigue una lógica parecida al Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas, creado en 1991 como el primer registro a nivel internacional en materia de transparencia de armamento con la finalidad de compartir información sobre la transferencia, tenencia y adquisición de armas convencionales y así determinar la producción de acumulaciones desestabilizadoras o excesivas de armas. Si bien en un inicio las armas pequeñas no figuraban dentro de las “armas convencionales”, estas se añadieron al registro a partir de 2003 (Naciones Unidas, *s.f.*, *Registro de Armas Convencionales*).

Finalmente, es preciso destacar la participación de México como miembro no permanente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas durante el periodo 2020-2021, en donde conforme a los criterios de la presidencia rotatoria, asumió el cargo en noviembre de 2021. Durante ese mes, de acuerdo con el representante permanente de México ante la ONU, Juan Ramón De la Fuente, México propuso la celebración de tres eventos insignia. El tercero de ellos fue presidido por el entonces secretario de Relaciones Exteriores, Marcelo Ebrard, y llevó a la mesa la discusión sobre el tráfico y desvío de armas pequeñas y ligeras. Esto condujo a la adopción de la resolución 2616 en diciembre del mismo año, con 12 votos a favor y con el patrocinio de 74 naciones, la cual insta a fortalecer la cooperación regional, prevenir las violaciones de los embargos de armas y tomar medidas adecuadas de registro para la localización y el rastreo de armas (De la Fuente 2023).

De los instrumentos citados, los únicos que no se constituyen como jurídicamente vinculantes son el Programa de Acción de la ONU y el ITI. Esto significa que tanto el CIFTA como el Protocolo y el ATT son instrumentos que necesitan ser “ratificados”, “aceptados”, “aprobados” o “adheridos” por sus miembros para “hacer constar en el ámbito internacional su consentimiento en obligarse por un tratado” (OEA 1969, art. 2 de la Convención de Viena).⁵⁶ Desafortunadamente, Estados Unidos no ha ratificado ninguno de ellos, lo que representa una limitante importante.

Si bien es cierto que, como apunta Durazo, “el problema del tráfico ilícito de armas de fuego resulta imposible [de] tratar de manera unilateral” (2020, 193), también lo es que México necesita implementar con urgencia una política nacional que haga frente al tráfico de armas y a la violencia armada que atraviesa al país, especialmente ante la ausencia de regulaciones estrictas en Estados Unidos. En palabras de Eugenio Weigend “al mismo tiempo que los tratados internacionales no atienden del todo la problemática de México, el cambio regulatorio en Estados Unidos puede no ocurrir en el corto plazo. Es por ello que una táctica unilateral en la frontera norte —mientras que eso ocurre— se vuelve indispensable” (2014).

⁵⁶ La resolución del Consejo de Seguridad solo necesitaba ser aprobada por una mayoría de nueve miembros, incluidos los cinco permanentes.

5. Propuesta de líneas de acción dirigidas al ámbito nacional mexicano

Tras abordar los elementos clave que contribuyen al tráfico de armas de fuego desde Estados Unidos hacia México y las estadísticas que permiten dimensionar la disponibilidad de armas en el país, así como los mecanismos nacionales, binacionales, regionales e internacionales que se han implementado para combatir este fenómeno, en el presente capítulo se exponen una serie de líneas de acción dirigidas al ámbito nacional mexicano. Estas buscan abordar las deficiencias identificadas en el contexto nacional y proponer iniciativas innovadoras que, hasta el momento, no han tenido cabida en México. Es importante aclarar que las propuestas aquí descritas han sido influenciadas por la opinión de especialistas en el tema, como Carlos Pérez Ricart, Eugenio Weigend, John Lindsay-Poland, Zulia Orozco y Gerardo Álvarez, cuyas investigaciones y participaciones en conferencias internacionales he tenido la oportunidad de estudiar y escuchar.

En principio, una cuestión fundamental por atender es la falta de información oficial precisa y homologada. El gobierno federal no sabe con exactitud cuántas armas de fuego ingresan y circulan de manera ilícita en el país. Tampoco existe un criterio de homologación de información entre dependencias federales ni una base de datos a nivel nacional que integre todas las estadísticas relacionadas con las armas de fuego en México.

Respecto a la cantidad de armas ilícitas en el país, el gobierno federal no cuenta con estadísticas disponibles. La única información al respecto proviene de estimaciones que ofrecen expertos, académicos, organizaciones internacionales y, ocasionalmente, funcionarios públicos. La estimación que retoma la SRE en la demanda presentada contra las empresas fabricantes y distribuidoras de armas en Estados Unidos, por ejemplo, se deriva de investigaciones hechas por académicos y expertos. Asimismo, cuando el secretario de la Defensa Nacional presentó una estimación de las armas traficadas a México durante el periodo 2009-2019, afirmó que “no [poseen] datos con precisión” (*Informe de seguridad presentado en la conferencia de prensa matutina del presidente Andrés Manuel López Obrador el 13 de agosto de 2019*). A esto, se añade que la dependencia tampoco cuenta con la información completa, pues tales datos solo comprenden un periodo de 10 años.

En cuanto a la homologación de la información entre dependencias federales, se pone como ejemplo el caso de los aseguramientos. En la presente investigación se recurrió a tres distintas fuentes de información: 1) el quinto informe de gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador, 2) los Censos Nacionales de Procuración de Justicia Federal y Estatal, y 3) las solicitudes de información pública presentadas ante la Fiscalía General de la República, la Secretaría de la Defensa Nacional y la Secretaría de Marina.

De acuerdo con las dos primeras fuentes, la información comprende los resultados del Grupo de Coordinación de Esfuerzo Nacional, sin embargo, en ningún documento oficial, nota al pie o nota periodística fue posible encontrar exactamente a quienes conforman este grupo. Aunque, con base en la ENSP de López Obrador y los informes de seguridad presentados en las conferencias de prensa matutinas, se infiere que se conforma por efectivos de la SEDENA, la SEMAR y la Guardia Nacional (GN)⁵⁷, esto no se expresa textualmente en ningún documento, lo cual entorpece la precisión de la información. Por otra parte, a pesar de que ambas fuentes se basan en los resultados del Grupo, los datos no coinciden entre sí.

Sobre las estadísticas recuperadas del quinto informe, es importante resaltar que, como se muestra en la Gráfica 6, se omiten los años 2002, 2003 y 2004, para lo cual no se ofrece ninguna explicación. Además, aunque a manera de nota al pie se señala que el total comprende distintos tipos de armas de fuego, no se ofrecen las cifras desagregadas. Por otro lado, el informe detalla los aseguramientos realizados de manera individual por la SEDENA y la SEMAR, pero las cifras siguen sin ser claras. Según un recuadro que aparece en la página 69 con el número de aseguramientos de drogas, vehículos y dinero al crimen organizado, del 1° de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2023, las FFAA (Defensa y Marina) aseguraron un total de 41,953 armas de fuego (Presidencia de la República 2023). Sin embargo, al consultar el Anexo Estadístico correspondiente a los aseguramientos de armas por dependencia, se calcula que, entre 2019 y junio de 2023, las Secretarías de la Defensa Nacional y Marina recuperaron un total de 29,577 armas de fuego como parte de su labor en el combate al narcotráfico (Presidencia de la República 2023, Anexo Estadístico 105).

No hay claridad que explique la diferencia entre las cifras. ¿Las 12,376 armas de fuego que restan fueron aseguradas durante el mes de diciembre de 2018?, ¿el combate al crimen organizado se constituye como una categoría independiente del combate al narcotráfico?, si las categorías se contemplan como dos delitos diferentes (crimen organizado y delitos contra la salud) ¿entonces lo correcto es sumar ambas cifras para obtener el total de las armas aseguradas? Este tipo de cuestionamientos son importantes al momento de analizar la información porque permiten detectar inconsistencias. En este caso, las preguntas planteadas quedan sin una explicación.

Ahora bien, el informe de seguridad presentado en la conferencia de prensa matutina del 30 de abril de 2024, el cual se basa en los resultados del “esfuerzo integral de las dependencias del Gabinete de Seguridad”, también presenta cifras sobre aseguramientos de armas de fuego. No

⁵⁷ Para los gobiernos anteriores tampoco se precisa qué dependencias conformaban este Grupo, o de dónde fueron recabadas tales estadísticas.

obstante, como se muestra en la Tabla 8, estas difieren de las presentadas en el quinto informe. A pesar de que en 2019 y 2023 la cantidad de aseguramientos que reportan ambas fuentes difiere en menor medida, entre 2020 y 2022 la diferencia es contundente.

Tabla 8. Armas de fuego aseguradas durante el periodo 2019-2023 según el Quinto informe de gobierno y el informe de seguridad presentado el 30 de abril de 2024

Año	Armas de fuego aseguradas por las autoridades federales en el marco de trabajos del Grupo de Coordinación de Esfuerzo Nacional como parte de la lucha contra el narcotráfico (Fuente. Quinto informe de gobierno de López Obrador)	Armas de fuego aseguradas como parte del esfuerzo integral de las dependencias del Gabinete de Seguridad —efectivos de la SEDENA, SEMAR y GN— (Fuente. Informe de seguridad del 30 de abril de 2024)
2019	7,532	7,970
2020	20,433	10,036
2021	21,242	7,624
2022	23,692	10,085
2023	11,721	11,112
TOTAL	84,620	46,827

Fuente. Elaboración propia con base en el Quinto informe de gobierno de López Obrador (p. 104 del Anexo Estadístico) y el informe de seguridad del 30 de abril de 2024.

En cuanto a las solicitudes de información pública dirigidas a las dependencias federales, es preciso realizar un ejercicio de comparación entre las cifras proporcionadas por la Secretaría de la Defensa Nacional y la Secretaría de Marina. Para ello, se toman como referencia las solicitudes con los números de folio 330026423003668 y 330026623002147, así como los datos proporcionados en el quinto informe de gobierno.

Como se evidencia en la Tabla 9, en relación con los aseguramientos de armas de fuego llevados a cabo por efectivos de la Defensa Nacional, la mayoría de las cifras presentan discrepancias, cuando menos en pocas unidades. Solo en el período comprendido entre 2011 y 2013, y los años 2017, 2018 y 2022, se observa una correspondencia entre las estadísticas proporcionadas por ambas fuentes. Por otro lado, en la Tabla 10, referente a los aseguramientos realizados por efectivos de la Marina, se revela una disparidad considerable en las cifras reportadas para cada año.

Tabla 9. Armas de fuego aseguradas por la Secretaría de la Defensa Nacional según el Quinto informe de gobierno de López Obrador y una solicitud de información pública

Armas de fuego aseguradas por la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA)		
Año	Armas aseguradas por la Secretaría de la Defensa Nacional como parte de la lucha permanente contra el narcotráfico (<i>Fuente. Quinto informe de gobierno de López Obrador</i>)	Armas aseguradas por la Secretaría de la Defensa Nacional (<i>Fuente. Solicitud de información con folio 330026423003668</i>)
2000		2,892
2001	1,964	1,962
2002		1,623
2003		1,772
2004		1,795
2005	1,656	1,648
2006	1,934	1,936
2007	4,948	4,989
2008	14,774	14,967
2009	24,449	25,447
2010	28,128	28,129
2011	32,499	32,499
2012	20,825	20,825
2013	9,474	9,474
2014	6,529	6,552
2015	5,503	5,513
2016	3,593	3,547
2017	5,163	5,163
2018	5,289	5,289
2019	5,487	5,608
2020	5,848	5,833
2021	5,406	5,314
2022	7,911	7,911
2023*	4,416	5,170
TOTAL	195,796	205,858
Fuente. Elaboración propia con base en el Quinto informe de gobierno de López Obrador (p. 105 del Anexo Estadístico) y la solicitud de información pública con folio 330026423003668.		
*La cantidad de armas aseguradas durante 2023 comprende el periodo enero-junio para el caso del Quinto informe de gobierno, y enero-julio para el caso de la solicitud de información.		

Tabla 10. Armas de fuego aseguradas por la Secretaría de Marina según el Quinto informe de gobierno de López Obrador y una solicitud de información pública

Armas de fuego aseguradas por la Secretaría de Marina (SEMAR)		
Año	Armas aseguradas por la Secretaría de Marina como parte de la lucha permanente contra el narcotráfico <i>(Fuente. Quinto informe de gobierno de López Obrador)</i>	Armas aseguradas por la Secretaría de Marina <i>(Fuente. Solicitud de información con folio 330026623002147)</i>
2000		
2001	3	
2002		
2003		
2004		
2005	11	
2006	1	3
2007	84	130
2008	94	235
2009	77	176
2010	1,102	893
2011	1,801	2,843
2012	906	899
2013	922	1,095
2014	954	1,509
2015	636	932
2016	270	348
2017	342	247
2018	217	379
2019	203	554
2020	119	231
2021	52	243
2022	70	641
2023*	65	5,170
TOTAL	7,929	16,528

Fuente. Elaboración propia con base en el Quinto informe de gobierno de López Obrador (p. 105 del Anexo Estadístico) y la solicitud de información pública con folio 330026623002147.

**La cantidad de armas aseguradas durante 2023 comprende el periodo enero-junio para el caso del Quinto informe de gobierno, y enero-julio para el caso de la solicitud de información.*

Idealmente, la ciudadanía no debería verse en la necesidad de recurrir a solicitudes de información para obtener estadísticas en torno a las armas de fuego. Esto sugiere una falta de información pública, accesible y comprensible, lo que dificulta el acceso a la información por parte de la población, la generación activa de investigaciones por parte de académicos y estudiosos en el tema, el monitoreo de los datos por parte de periodistas y organizaciones civiles, entre otros.

Ejemplo de estas limitantes también las señalan Pérez Ricart y Lindsay-Poland en un texto para la Revista Nexos. De acuerdo con ellos, “durante varios años, la FGR divulgó datos sobre armas aseguradas en México, incluyendo la fecha del aseguramiento, tipo, calibre, delito y, en ocasiones, el número de serie del arma. Sin embargo, desde hace dos años, y a pesar de varias solicitudes de información, la FGR ha dejado de hacer públicos estos datos bajo el pretexto de no contar con ellos” (2022). Más aún, esta situación indica una falta de coordinación interinstitucional, pues

autores han identificado que los datos utilizados en la demanda de Boston corresponden a respuestas públicas de solicitudes de información y no a información directa de la FGR (Pérez Ricart y Lindsay-Poland 2022).

Infortunadamente, esta falta de coordinación interinstitucional no solo se refleja en el caso de las armas de fuego, sino que responde a una problemática estructural. María Novoa y David Ramírez-de-Garay han identificado que las instituciones de seguridad y justicia en México actúan de manera aislada, “sin objetivos comunes y sin información clara y compartida [incluso con normas inconexas]” (2018, 31). Bajo esta misma línea, Hamo y Pérez retoman el hecho de que las acciones diplomáticas de México “han sido iniciativas aisladas e impulsadas desde la propia cancillería, [pues] no han formado parte de una serie de políticas coherentes promovidas por el Estado mexicano en su conjunto” (2022, 842).

Se debe mencionar, además, que en la falta de información disponible influye también el control monopólico del Ejército en la materia. De acuerdo con el Reglamento interior de la Secretaría de la Defensa Nacional, el manejo de la producción, adquisición, importación, exportación, posesión, registro, licencias y demás asuntos prioritarios en torno a las armas de fuego en México le corresponden tanto a la Dirección General de Industria Militar como a la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos. Esta situación, en palabras de Hamo y Pérez, “tiene serias consecuencias en la transparencia y acceso a la información en varios temas nodales. El principal se refiere a la posibilidad de auditar correctamente el Registro Federal de Armas (RFA)” (2022, 866).

Acorde con ambos autores, la mayoría de los países en América Latina han transitado hacia esquemas regulatorios de armas de fuego en donde participan instituciones civiles (2022, 866), pero en México esto no sucede así. Vale la pena recordar que, en el proceso de esclarecimiento de la desaparición de los 43 normalistas de Ayotzinapa, se ha señalado a la SEDENA como responsable de ocultar información de manera intencionada (La Redacción, 2024).

En función de lo expuesto, ¿qué es entonces lo que podría plantearse para mejorar la disponibilidad de información referente a las armas de fuego en México y evitar el control monopólico por parte del Ejército? Una principal línea de acción sería la creación de un ente integrador en donde trabajen coordinadamente las dependencias federales.

En México, ya existe el Grupo de Coordinación Interinstitucional para la Prevención y Control del Tráfico de Armas de Fuego, Municiones y Explosivos (GC-Armas). Este se creó como parte de las obligaciones que establece el Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de

Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones; sin embargo, no hay información pública que dé cuenta sobre sus actividades. De acuerdo con Georgina Sánchez, este Grupo opera desde 2007 a cargo del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate de la Delincuencia (CENAPI), el cual es dependiente de la FGR (2009, 121). En él participan las Secretarías de Defensa Nacional, Marina, Seguridad, Gobernación, Hacienda, Relaciones Exteriores y la Fiscalía General. Además, por parte de Estados Unidos, participan la ATF, el Servicio de Control de Inmigración y Aduanas (ICE, por sus siglas en inglés) y el Departamento de Defensa (Sánchez 2009, 121).

Con el objetivo de cooperar para prevenir, combatir y erradicar la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, sus piezas, componentes y municiones, este Grupo reúne a las principales dependencias federales con capacidad de acción en la materia.⁵⁸ Por tanto, una posibilidad sería reformular el carácter de este Grupo y transformarlo en una Agencia Nacional para el Registro y Control de Armas de Fuego, Municiones y Explosivos, en donde el registro y control no solo dependa de la Defensa Nacional, sino de una Agencia Nacional que reúna a expertos y expertas de distintas dependencias federales.⁵⁹

Un ejemplo internacional al respecto es la Agencia Nacional de Materiales Controlados (ANMaC), creada en Argentina en 2015. Esta Agencia se constituye como “un ente descentralizado en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación” (Ministerio de Seguridad s.f.) y tiene como misión la aplicación, control y fiscalización de toda actividad relacionada con las armas de fuego, así como la cooperación en el desarrollo de una política criminal y la implementación de medidas de prevención (Ministerio de Seguridad).

Si en México se reestructura el GC-Armas para convertirse en una Agencia Nacional para el Registro y Control de Armas de Fuego, Municiones y Explosivos, bajo la órbita descentralizada de la FGR, tendría la capacidad de centralizar diversas funciones. Entre estas la regulación y el control de las armas de fuego, el registro y emisión de licencias, las tareas de inteligencia y análisis, el monitoreo y evaluación de actividades relacionadas, y la educación y concientización sobre el tema. Asimismo, sería responsable de la coordinación entre las dependencias de los tres niveles de gobierno, del

⁵⁸ Incluso sería conveniente sumar la participación del Centro Nacional de Inteligencia (CNI), dependiente de la SSPC.

⁵⁹ También existe la recién creada *Comisión presidencial encargada de la coordinación nacional para combatir el tráfico ilícito de drogas sintéticas, y armas de fuego y sus municiones*, pero se optó por no elegir la reestructuración de esta debido a que involucra también a las drogas sintéticas, mientras que el GC-Armas se enfoca exclusivamente en armas de fuego, municiones y explosivos.

desarrollo de una política integral⁶⁰ en el combate al tráfico de armas y del fortalecimiento de la cooperación internacional en la materia.

Primordialmente, en cuanto a las labores de inteligencia y análisis, esta Agencia ayudaría a facilitar la coordinación y a centralizar la información entre las distintas dependencias, estableciendo criterios de homologación. Asimismo, con el objetivo de evitar recurrir a diversas fuentes de información e, incluso, a solicitudes de información pública que reportan cifras diferentes entre sí, ocultan la información y/o simplemente no cuentan con ella o con los registros actualizados, sería necesario la creación de un sitio web completo, actualizado y público que reúna toda la información estadística en materia de armas de fuego en México.

Este sitio, administrado y coordinado por la Agencia Nacional, implicaría una segunda línea de acción: la creación de un Registro Nacional de Armas de Fuego, Municiones y Explosivos de carácter público, con estadísticas claras, precisas y actualizadas sobre la cantidad de armas de fuego legalmente registradas en el país, las licencias de portación emitidas, las armas robadas y extraviadas, las transacciones realizadas por el gobierno federal, los aseguramientos por tipo de dependencia, los datos referentes a las actividades de rastreo, los delitos cometidos con armas de fuego, las estimaciones sobre la cantidad de armas ilícitas en circulación, entre otros.⁶¹

Inclusive, en este Registro Nacional, el INEGI podría cooperar facilitando un portal web que permita acceder directamente a las estadísticas de defunciones por homicidio con disparo de arma de fuego. Como se expuso en el tercer capítulo, el acceso a estas cifras requiere, en primer lugar, un mayor entendimiento del manejo del portal⁶² y, en segundo, una amplia disponibilidad de tiempo en caso de recopilar estadísticas para diversos años y entidades federativas. Por ello, es común que en la mayoría de los artículos académicos y periodísticos en donde se retoman cifras sobre homicidios cometidos con armas de fuego estas sean obtenidas del SESNSP, cuya consulta y recopilación es mucho más sencilla en comparación con el INEGI.

Ahora bien, otros actores que juegan un rol fundamental en la generación de información son la academia y la sociedad civil. Ambos tienen la capacidad de ampliar la comprensión y el

⁶⁰ María Novoa y David Ramírez-de-Garay, ambos de México Evalúa, desarrollan una propuesta de diseño de una política criminal integral en *Léase si quiere: Repensar una política criminal integral para México*.

⁶¹ Actualmente existe el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPNDNO), el cual funciona como “un sistema en tiempo real en donde alrededor de 700 usuarios pertenecientes a las autoridades buscadoras cuentan con su propio acceso [lo que] permite que exista trazabilidad automatizada” (Delgadillo y Torres 2023). Si bien un Registro Nacional en materia de armas de fuego debería tener sus propias consideraciones, el RNPNDNO puede servir como referencia.

⁶² Para quienes han tenido oportunidad de trabajar con las cifras de defunciones por homicidio que ofrece el portal web del INEGI, es posible que el manejo de las variables y el método para acceder a los filtros necesarios sea más sencillo. Para aquellos que no han tenido esa experiencia, el portal es, en primera instancia, difícil de emplear —al menos correctamente—.

conocimiento de la sociedad en torno a las problemáticas que atañen al país. Además, contribuyen al desarrollo de investigación aplicada, a la evaluación de estrategias y a la formulación de propuestas de política pública. Esto logra abordar los desafíos sociales desde un campo de acción distinto al estatal.

Gun Violence Archive (GVA), por ejemplo, es una organización sin fines de lucro que nació en 2013 en Estados Unidos con el objetivo de “proporcionar los mejores, más detallados y accesibles datos para añadir claridad a la discusión en curso sobre la violencia armada” (Gun Violence Archive, Metodología general). Esta organización proporciona estadísticas en tiempo real, ofreciendo a investigadores, periodistas, legisladores y otros actores interesados una fuente valiosa de información. En este contexto, la labor de los grupos de la sociedad civil es fundamental para la generación de información que luego puede ser utilizada en el desarrollo de investigaciones. Asimismo, estos grupos desempeñan un papel crucial al dar visibilidad a las problemáticas actuales.

En México, aunque no se ha realizado una iniciativa parecida a lo que ofrece GVA —lo cual sería un área de oportunidad—, sí se han llevado a cabo distintos esfuerzos que tienen como objetivo prevenir, combatir y visibilizar el tráfico de armas y la violencia armada que existe en el país como consecuencia, así como incidir en la toma de decisiones y en la construcción de una política nacional.

Muestra de ello son las investigaciones de México Unido contra la Delincuencia (MUCD); la conferencia internacional *El negocio de la letalidad: El tráfico de armas a México*, llevada a cabo por el Seminario sobre Violencia y Paz de El Colegio de México y la Consultoría Jurídica de la Secretaría de Relaciones Exteriores; la *Conferencia Internacional sobre Reducción de Homicidios*, con la participación de Data Cívica, Centro Prodh, México Evalúa, Impunidad Cero, el Laboratorio de Análisis de Violencia, el Programa de Seguridad Ciudadana de la Universidad Iberoamericana y el Seminario sobre Violencia y Paz; etc. Asimismo, a nivel regional, el Movimiento de los Pueblos por la Paz y la Justicia, por ejemplo, reúne a más de 100 organizaciones de Guatemala, Honduras, México, Colombia, Estados Unidos y Canadá que tienen la intención de construir agendas multilaterales de paz en donde detener el flujo de las armas de fuego sea un punto a considerar (Jusidman 2024).

En cuanto a la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), una de las universidades públicas más prestigiosas del país, es importante destacar su papel en la generación de conocimiento y en el desarrollo y promoción de la investigación. Si bien existen más de 60 Institutos, Centros y Programas de la UNAM relacionados con temas como el cambio climático, la alimentación sostenible, la sustentabilidad, las ciencias nucleares, las matemáticas aplicadas, los estudios de género, la bibliotecología, entre otros; no hay ninguno dedicado exclusivamente al

estudio de la seguridad, violencia y criminalidad en México, menos aún sobre el tráfico de armas de fuego (UNAM s.f., *Institutos, Centros y Programas*).

A pesar de que el 64.7% de los homicidios ocurridos en el país desde el año 2000 se cometen con armas de fuego (véase Tabla 3), y de que el 60.5% de la población considera a la inseguridad como el problema más importante que aqueja hoy en día (ENVIPE 2023), la UNAM no cuenta con ningún Instituto, Centro o Programa dedicado exclusivamente al estudio de estos temas. Dado la magnitud de la problemática, es primordial que la Universidad emplee esfuerzos en la creación de un Programa de Investigación sobre Seguridad, Violencia y Criminalidad en México, cuyos objetivos sean convocar, integrar y coordinar los esfuerzos de investigación de la comunidad académica sobre la seguridad, violencia y criminalidad en el país; generar conocimientos y estadísticas; contribuir e incidir en la toma de decisiones; promover y organizar conferencias y coloquios nacionales e internacionales; entre otros. Asimismo, consolidarse como un programa de investigación líder en la materia sería parte de su visión.⁶³

Cabe señalar que Sergio Aguayo y Rodrigo Peña, investigadores del Seminario sobre Violencia y Paz, han identificado a seis actores sociales que tienen la capacidad de contener la violencia producida por el crimen organizado. Estos son: empresarios, medios de comunicación independiente, colectivos de víctimas, organismos de la sociedad civil, grupos religiosos y académicos. Su influencia, en colaboración con funcionarios públicos comprometidos, tiene la capacidad de transformarse en política pública y en capital social positivo (2021).⁶⁴ Actualmente, un caso ejemplar que involucra la participación de estos actores es el Diálogo Nacional por la Paz, un movimiento que ha logrado incidir en la agenda nacional al involucrar a las candidatas y al candidato a la presidencia de México 2024 en el Compromiso Nacional por la Paz (Diálogo Nacional por la Paz, *Página oficial*).

En este sentido, es primordial que la academia, la sociedad civil y los demás actores sociales continúen generando conocimiento, colaborando entre sí de manera coordinada e incidiendo en la agenda pública. Desde este frente, en el presente trabajo se propone como una tercera línea de acción la generación de una base de datos en tiempo real siguiendo la lógica ofrecida por GVA, la cual puede desarrollarse en colaboración con diversas Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y grupos

⁶³ Los objetivos y la visión que se plantean fueron inspirados en aquellos que conforman al Programa de Investigación en Cambio Climático (PINCC).

⁶⁴ Se refiere a la construcción de redes que “apuntalan una base social del Estado de derecho y prácticas de paz capaces de contener la violencia” (Aguayo y Peña 2021, 617).

académicos⁶⁵; así como la creación de un Programa de Investigación sobre Seguridad, Violencia y Criminalidad en México por parte de la UNAM.

En lo que respecta a la prevención del uso de las armas de fuego entre la sociedad mexicana, es relevante considerar dos factores: su uso por parte de organizaciones criminales y su uso por parte de civiles que, aunque no están propiamente insertos en actividades del crimen organizado, conviven en entornos y contextos de violencia.

Como se expuso en el tercer capítulo, los niveles de inseguridad y el miedo al crimen promueven el uso de las armas de fuego entre la sociedad mexicana. Por ello, es fundamental dirigir una cuarta línea de acción al fortalecimiento del estado de derecho, con especial énfasis en el combate a la corrupción y al crimen organizado. Esto, además, debe partir de una política criminal integral.

Hasta el momento, el combate al crimen organizado en México ha seguido dos estrategias principales: la confrontación directa implementada durante la administración de Felipe Calderón y la actual estrategia de López Obrador resumida en la frase “abrazos, no balazos”. Mientras la *Kingpin Strategy* de Calderón provocó un aumento de la violencia en el país debido a la fragmentación de los cárteles y al escalamiento de las tácticas violentas, la actual estrategia de López Obrador ha sido criticada principalmente por la militarización de la seguridad pública. Bajo este contexto, resulta necesario replantear la estrategia nacional de seguridad pública y construir una estrategia consensuada entre grupos políticos que, por un lado, retome las iniciativas exitosas y, por el otro, reformule aquellas que han fracasado.

En cuanto al combate a la corrupción, la asociación Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad (MCCI) plantea la creación de una Agenda Nacional Anticorrupción en donde participen el gobierno, la sociedad civil y la ciudadanía en su conjunto para fortalecer las instituciones, reformar los mecanismos de transparencia y gobierno abierto, impulsar una cultura de denuncia —en el caso de las armas de fuego, se debe prestar especial atención a su pérdida, robo o extravío por parte de los elementos de seguridad pública y las FFAA—, reducir la discrecionalidad en el gasto público, entre otros (2020). De igual manera, existen otras organizaciones, como

⁶⁵ Esta base de datos puede crearse en colaboración con diversas OSC y grupos académicos, como MUCD, Data Cívica —quien ya ha realizado un proyecto titulado *Con Copia Oculta*—, Lantia Intelligence, el Programa de Seguridad Ciudadana de la Universidad Iberoamericana y el Seminario sobre Violencia y Paz de El Colegio de México. En caso de desarrollarse el Programa de Investigación sobre Seguridad, Violencia y Criminalidad en México por parte de la UNAM, este también tendría posibilidad de acción. La base de datos se constituiría como una respuesta de la sociedad civil ante la falta de estadísticas oficiales accesibles, completas y homologadas. Si el gobierno federal establece un Registro Nacional público, entonces serviría como un instrumento complementario y de contraste ante las estadísticas oficiales.

Transparencia Mexicana, que se involucran activamente en la generación de evaluaciones y recomendaciones para erradicar la corrupción.

Cabe mencionar que, como señalan Novoa y Ramírez-de-Garay, en un estado de derecho “la política criminal, como uno de los brazos de la política de Estado, no debe reducirse a la legislación penal. Esta debe integrar otro tipo de medidas encaminadas a la prevención y disminución de la criminalidad a un nivel razonable, y en su definición e implementación deben participar todas las instituciones relacionadas con estas actividades” (2018, 44).

En este sentido, trayendo a discusión el tema de la prisión preventiva oficiosa⁶⁶ establecida en 2019 para los delitos en materia de armas de fuego y explosivos de uso exclusivo del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, es preciso aclarar que solo se suma al fenómeno conocido como “populismo penal” o “populismo punitivo”, ya que la privación de la libertad sin una sentencia previa, además de violar los principios de presunción de inocencia y respeto de los derechos humanos, no atiende el origen del problema.

De acuerdo con un informe elaborado por Maximilian Holst para México Evalúa, está demostrado que “la prisión preventiva oficiosa no reduce la incidencia” (2019, 7); además, esta empeora la condición de hacinamiento que se vive en las cárceles de México e incrementa los costos penitenciarios. Acorde con el Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal y Estatales (CNSIPEF) 2023, al cierre de 2022 se reportó una capacidad instalada de 222,133 espacios para las personas privadas de la libertad (ppl)/internadas en los centros penitenciarios y especializados, al tiempo que se registró un total de 226,077 ppl/internadas. Esto significa que la cantidad de ppl supera los espacios disponibles. Por otro lado, del total de ppl (226,077), 137,732 cuentan con una sentencia, mientras que 88,345 no la tienen. Esto significa que el 39.08% de la población carcelaria en México no está cumpliendo ninguna condena.

Ante este panorama, es urgente poner énfasis en acciones que realmente aborden la raíz del problema. Un ejemplo es la estrategia de disuasión focalizada Alto al Fuego, puesta en marcha, a manera de proyecto piloto, por la Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito, en el Sector Plateros de la Ciudad de México. Esta se trata de una iniciativa innovadora que se enfoca en la prevención de la violencia armada. Sus raíces provienen de la *Operation Ceasefire* de

⁶⁶ De acuerdo con el artículo 19 de la Constitución, “El Ministerio Público sólo podrá solicitar al juez la prisión preventiva cuando otras medidas cautelares no sean suficientes para garantizar la comparecencia del imputado en el juicio, el desarrollo de la investigación, la protección de la víctima, de los testigos o de la comunidad, así como cuando el imputado esté siendo procesado o haya sido sentenciado previamente por la comisión de un delito doloso” (CPEUM 1917). Esta disposición es aplicable a cualquier delito. En contraste, la prisión preventiva oficiosa, implementada en 2008 con la reforma al sistema penal, se aplica de manera automática y exclusivamente para los delitos establecidos en el mismo artículo (García 2022).

Boston en Estados Unidos y deriva de la tesis de que “una persona herida de bala tiende más que cualquier otro grupo demográfico a ser victimizado o a victimizar” (Pérez 2022b). Por tanto, busca identificar a aquellas personas generadoras de violencia y focalizar la atención en ellas.

De acuerdo con una evaluación de esta estrategia realizada por el Seminario sobre Violencia y Paz (Peña *et. al.* 2023), la iniciativa se construye a partir de dos componentes: 1) el Componente de Seguridad y Justicia para la Construcción de Paz, referente al análisis de las dinámicas de violencia y al diseño y coordinación interinstitucional de las medidas disuasivas, y 2) el Componente Comunitario, compuesto por la atención de primer contacto a víctimas de violencia armada (vertiente Sanar), el desarrollo de habilidades socioemocionales (vertiente Fénix), y el acompañamiento y asesoría personalizada para la toma de decisiones a personas en riesgo de ser víctimas o victimarias de violencia armada (vertiente Mentoría).

Entre los hallazgos de esta evaluación, se destaca que “el acceso casi indiscriminado a las armas de fuego es la variable principal que explica los índices de letalidad en el intento de resolver todo tipo de disputas en la localidad” (Peña *et. al.* 2023, 42). Entre sus recomendaciones está “impulsar la conducción de una investigación que indague los mecanismos y las dinámicas mediante las cuales se obtienen las armas, con el fin de interceptarlas y disminuir, así, los actuales índices de violencia letal” (Peña *et. al.* 2023, 64). Asimismo, pone énfasis en la violencia crónica existente en la localidad y en la necesidad de que esta se aborde desde una acción interinstitucional y desde políticas públicas más robustas (Peña *et. al.* 2023, 39 y 62).

Medidas como estas tienen el potencial de generar un impacto positivo en la realidad social y atender el origen del problema. Por tanto, colocar la prevención de la violencia armada como una prioridad central —con medidas aplicables en el contexto mexicano, que ataquen las raíces del fenómeno y no se limiten a ser meramente reactivas—; así como fomentar la colaboración entre académicos y organizaciones civiles para el desarrollo de evaluaciones públicas rigurosas que revelen las fortalezas y debilidades de cada estrategia, debe constituirse como una quinta línea de acción.

En sintonía con el enfoque de prevención, es valioso retomar la experiencia internacional de Colombia con la creación del Registro Nacional de Identificación Balística en 2022. De acuerdo con información oficial, este registro es “un sistema único que permite la interoperabilidad entre el Sistema de Información de Huella Balística Civil-SIHBC y el Sistema de Información de Huella Balística Criminal-SIHBCR, mediante datos y registros simples, soportados en la información obtenida a través de la huella balística de las armas de fuego”; asimismo, tiene como propósito “que la información correspondiente a la huella balística de las armas de fuego sirva como

mecanismo de control y verificación pertinente a efectos de contrarrestar y reducir la ocurrencia de delitos y comportamientos contrarios a la convivencia, [así] como herramienta que facilite las investigaciones que deban adelantar las autoridades competentes” (Función Pública, *Decreto 771 de 2022*). Además, el empadronamiento de las armas de fuego se establece como requisito para la adquisición, renovación y cesión de permisos para porte y/o tenencia por parte de civiles (Función Pública, *Decreto 771 de 2022*).

En México, la ahora FGR es quien a nivel nacional coordina el establecimiento del Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS, por sus siglas en inglés) en las Procuradurías y Fiscalías (Agencia de Investigación Criminal AIC 2014). Sin embargo, este solo es utilizado para el rastreo de las armas aseguradas o involucradas en la comisión de crímenes. Aun así, conforme al análisis de datos realizado en la presente investigación, la mayoría de los homicidios que ocurren en México se cometen con armas de fuego que no logran ser identificadas por las autoridades (véase capítulo tres).

En este sentido, se desprenden una sexta y séptima líneas de acción: el mejoramiento del Sistema IBIS a través de la identificación de deficiencias y áreas de oportunidad, lo cual dependería exclusivamente del gobierno federal debido a la protección de la información; y la implementación del empadronamiento de la huella balística como requisito para la posesión y portación de armas de fuego por parte de civiles, elementos de seguridad pública y privada, y demás funcionarios públicos. Aunque puede suponerse que quien compre un arma de fuego de manera legal no tiene intenciones de usarla en la comisión de un delito, la imposición del empadronamiento como requisito fortalecería el sentido de responsabilidad que implica la posesión y portación de un arma de fuego, además, aportaría más información al registro de huellas balísticas que se posee actualmente y, desde una perspectiva favorable, ayudaría a reducir la cantidad de delitos cometidos con armas de fuego no identificadas.

Principalmente, con la intención de reducir la violencia armada y fomentar el sentido de responsabilidad que implica poseer y portar un arma de fuego, implementar el requisito del empadronamiento para civiles en México podría tener beneficios en la reducción de su uso indebido en determinadas circunstancias, como en casos de violencia doméstica. Como bien señala Carmina Jasso, “cuando alguien sabe que un individuo posee un arma se siente amenazado, ya que el individuo posee un poder diferente; puede quitar la vida en cualquier momento o lesionar” (Gaceta UNAM 2019).

Finalmente, es crucial destacar que, además de la voluntad política, priorizar y escuchar a los trabajadores y trabajadoras, policías, militares y demás personal que día a día realiza las tareas

relacionadas con la seguridad es fundamental para lograr un auténtico cambio en el país. Sin comprender a fondo sus métodos de trabajo y los desafíos que enfrentan a nivel operativo, resulta imposible plantear soluciones efectivas, y mucho menos garantizar su éxito.

En síntesis, para prevenir y combatir el tráfico de armas de fuego, así como la consiguiente disponibilidad y violencia armada en el país, se proponen las siguientes líneas de acción:

1. **Creación de una Agencia Nacional para el Registro y Control de Armas de Fuego, Municiones y Explosivos:** Se sugiere transformar el Grupo de Coordinación Interinstitucional para la Prevención y Control del Tráfico de Armas de Fuego, Municiones y Explosivos (GC-Armas) en una Agencia Nacional, bajo la órbita descentralizada de la Fiscalía General de la República (FGR). Esta Agencia, integrada por expertos y expertas de diversas dependencias federales, tendría como finalidad consolidar la transición hacia un modelo híbrido en donde el registro y control de las armas de fuego no dependa exclusivamente de la Defensa Nacional. Centralizaría múltiples funciones y priorizaría la coordinación entre los tres niveles de gobierno, además, sería la responsable de desarrollar una política integral para combatir el tráfico de armas de fuego y de fortalecer la cooperación internacional en la materia.
2. **Creación de un Registro Nacional de Armas de Fuego, Municiones y Explosivos:** Se propone la creación de un Registro Nacional, administrado y coordinado por la Agencia Nacional para el Registro y Control de Armas de Fuego, Municiones y Explosivos. Este sería de carácter público y ofrecería estadísticas claras, precisas y actualizadas sobre todas las actividades relacionadas con las armas de fuego en el país.
3. **Desarrollo de una base de datos en tiempo real que reúna estadísticas sobre violencia armada y creación de un Programa de Investigación sobre Seguridad, Violencia y Criminalidad en México por parte de la UNAM:** Desde la colaboración entre academia, sociedad civil y otros actores sociales, se plantea la creación de una base de datos en tiempo real que ofrezca estadísticas sobre la violencia armada en México, tomando como ejemplo la iniciativa de Gun Violence Archive (GVA). Asimismo, se propone la creación de un Programa de Investigación sobre Seguridad, Violencia y Criminalidad en México por parte de la UNAM, el cual tendría como finalidad brindar un espacio exclusivo al estudio e investigación de este campo en la Universidad y convertirse en un referente a nivel nacional e internacional.
4. **Fortalecimiento del estado de derecho:** Se sugiere fortalecer el estado de derecho en México, poniendo especial énfasis en el combate a la corrupción y al crimen organizado. Esto debe formar parte de una política criminal integral.

5. **Priorización de la prevención de la violencia armada:** Se recomienda que la prevención de la violencia armada se ubique como una prioridad en el diseño e implementación de estrategias y políticas públicas, en las que académicos y sociedad civil desempeñen un papel significativo en el desarrollo de evaluaciones públicas rigurosas.
6. **Mejoramiento del Sistema IBIS:** Se plantea identificar las deficiencias y áreas de oportunidad del Sistema IBIS en México, con el objetivo de mejorar las herramientas de investigación y optimizar su eficacia en la resolución de crímenes. Asimismo, se espera que disminuya la cantidad de armas de fuego que no logran ser identificadas en la perpetración de homicidios. Esta tarea dependería exclusivamente del gobierno federal debido al carácter reservado de la información.
7. **Implementación del empadronamiento de la huella balística:** Se propone establecer como requisito obligatorio el registro de la huella balística para la posesión y portación de las armas de fuego por parte de civiles, elementos de seguridad pública y privada, y demás funcionarios públicos, tomando como referencia los preceptos establecidos en el Registro Nacional de Identificación Balística de Colombia. La finalidad de esta medida es inhibir la comisión de delitos con armas de fuego e incrementar el sentido de responsabilidad que implica tanto la posesión como la portación.

Es preciso mencionar que, a la par de estas líneas de acción propuestas, es fundamental continuar con los esfuerzos implementados hasta el momento, como los programas de desarme comunitario, los aseguramientos realizados por las distintas dependencias a nivel federal, estatal y municipal, las labores de concientización, los programas educativos que promuevan la cultura de la no violencia, el fortalecimiento y la profesionalización de los cuerpos de seguridad, etc. Además, se deben mantener las estrategias de prevención enfocadas en la violencia armada y, de manera primordial, impulsar la cooperación binacional con Estados Unidos. Esta última debe basarse en una comunicación efectiva entre las agencias mexicanas y estadounidenses, así como en el intercambio de información e inteligencia, el aumento de la vigilancia y los controles fronterizos, entre otros.

A pesar de que las líneas de acción se enfocan exclusivamente en el ámbito nacional mexicano, es indispensable reconocer la corresponsabilidad de Estados Unidos y la necesidad de una cooperación binacional para combatir el tráfico y la disponibilidad de armas de fuego. Como argumenta Pérez Ricart, “esta problemática trasciende las políticas y estrategias internas del estado mexicano, ya que mientras no se apliquen medidas restrictivas en Estados Unidos respecto a la fabricación y uso de armas, estas continuarán circulando de manera ilegal” (Programa de Seguridad Ciudadana de la Ibero *et al.*, 2024). Sin embargo, la alta demanda de armas de fuego en México y

los factores internos que facilitan su disponibilidad son resultado de deficiencias institucionales, por lo que el Estado debe emprender todas las acciones posibles a su alcance.

Conclusión

La tendencia de los homicidios en México está estrechamente vinculada con el uso de armas de fuego. Tanto las cifras del INEGI como las del SESNSP coinciden en que prácticamente el 70% de los homicidios que ocurren hoy en día en el país involucran la presencia de un arma de fuego. Las calles y carreteras, los lugares no especificados y las viviendas son los escenarios que concentran la mayor cantidad de homicidios cometidos con este tipo de armas. A su vez, las armas correspondientes a la categoría de “otras y no especificadas” son las responsables de más del 90% de las muertes, seguidas de las “armas cortas” y las “armas largas”. Esta tendencia en el uso de armas de fuego para la comisión de homicidios se replica en al menos 29 de las 32 entidades federativas.

A pesar de que la LFAFE limita la posesión y portación de armas de fuego en México, las estadísticas revelan una amplia disponibilidad de armas en el país. Sin embargo, la mayoría de estas son de procedencia ilícita. Estimaciones indican que anualmente ingresan al país entre 200,000 y 873,000 armas de fuego, de las cuales las autoridades solo logran recuperar un porcentaje inferior a dos dígitos. Mientras un 30% de las armas que ingresan de manera ilícita al país provienen de productores europeos, un 70% es de origen estadounidense. Este panorama explica el 98% del volumen del tráfico de armas que se concentra en la frontera norte de México, en donde ciudades como Tijuana, Ciudad Juárez, Nuevo Laredo, Reynosa, Matamoros y Nogales se ubican dentro de los principales cruces con mayor dinamismo de armas ilícitas.

Aunque la proximidad geográfica con Estados Unidos es un factor determinante en el flujo de armas hacia México, no es la única explicación para este fenómeno. El cabildeo de actores clave en Estados Unidos con vasto poder político y económico, como la NRA y la industria armamentista, así como el factor cultural que integra a las armas de fuego en la vida cotidiana, contribuyen significativamente a la escasa regulación y control de armas en la nación estadounidense.

Por otro lado, en México, actores como el crimen organizado y funcionarios públicos corruptos, junto con diversos factores que debilitan el estado de derecho, permiten que la demanda y disponibilidad de armas de fuego siga siendo una realidad. La colusión de las autoridades estatales y municipales, e incluso de elementos de las fuerzas armadas, con miembros de la delincuencia organizada, así como la inexistencia de una política criminal integral y la falta de coordinación entre agencias de los tres niveles de gobierno, agravan la situación y dificultan la implementación de medidas efectivas para controlar el flujo de armas ilícitas en el país.

Según estudios, más de dos terceras partes del total de homicidios en México están relacionados con grupos del crimen organizado (Instituto para la Economía y la Paz 2023), lo que facilita la diversificación del uso de las armas en distintos mercados criminales. Asimismo, su uso en dinámicas de coacción, como amenazas, extorsión y distintos tipos de robo, implica su presencia en eventos de violencia que afectan la cotidianidad de millones de mexicanos y mexicanas. De acuerdo con una encuesta elaborada por Enkoll, esta es la razón por la que la mayoría de las personas adquieren un arma de fuego en México (la protección y autodefensa) (2022, 4).

No obstante, desde una perspectiva personal y considerando las estadísticas recopiladas para la presente investigación, se cree que la sociedad mexicana no está preparada para asumir la responsabilidad que conlleva la posesión y portación de armas de fuego, por lo que una mayor adquisición de estas bajo el argumento de la autodefensa sería contraproducente y podría desencadenar una ola de violencia aún mayor. Si bien es cierto que “la disponibilidad de armas en sí misma no genera necesariamente violencia, [en caso de manifestarse] si permite que ésta adquiera dimensiones mayores y que sea muy difícil contenerla” (Astorga 2010, 1).

Los tiroteos masivos en Estados Unidos son un claro ejemplo del lado negativo que puede implicar el uso de las armas. En el contexto mexicano en particular, los eventos de violencia machista que ocurren generalmente al interior de cuatro paredes se volverían extremadamente preocupantes si las armas de fuego comienzan a ser mayormente utilizadas por civiles bajo el pretexto de la autodefensa.

Además, la posesión de armas de fuego, permitida por el artículo 10 de la Constitución mexicana, no incluye requisitos de capacitación para su uso. Esto significa que una persona que adquiere un arma de fuego legalmente en casa, sin conocimientos sobre su manejo, se expone a riesgos significativos. En situaciones de necesidad, ¿cómo se espera que actúe esta persona? Peor aún, ¿qué sucede si la persona o un menor utilizan el arma en contextos innecesarios? La mayor disponibilidad de armas, además, tendría repercusiones negativas en los países al sur de la frontera, lo que podría incrementar el flujo de armas ilegales y agravar los problemas de seguridad que ya enfrentan estas naciones.

En suma, es imperativo evitar que en México se normalice el uso de las armas de fuego como medio para combatir la delincuencia e inseguridad. Para lograrlo, es crucial emprender acciones dirigidas al fortalecimiento del estado de derecho y a las instituciones gubernamentales. Asimismo, se requiere de una política nacional en materia de armas de fuego en cuya elaboración participen los tres niveles de gobierno.

En este sentido, con base en el análisis realizado en el presente trabajo —que identifica los avances en el combate contra el tráfico de armas y las áreas de oportunidad—, se proponen diversas líneas de acción dirigidas al ámbito nacional mexicano que pueden ser consideradas por los responsables de la toma de decisiones. Estas van desde la creación de una agencia nacional para el registro y control de armas de fuego, municiones y explosivos, y un registro nacional público con estadísticas claras, precisas y actualizadas, hasta el establecimiento de una base de datos en tiempo real que compile estadísticas sobre violencia armada y la implementación de un programa de investigación sobre seguridad, violencia y criminalidad en la UNAM. Además, se sugiere el fortalecimiento del estado de derecho, la priorización de la prevención de la violencia armada, el mejoramiento del sistema IBIS y el empadronamiento obligatorio de la huella balística como requisito para la posesión y portación de armas de fuego.

Esto, por supuesto, no puede dejar de lado la cooperación estrecha y continua con Estados Unidos, así como la priorización de la seguridad en la frontera y en los cruces identificados. Dado que esta problemática es compleja y de naturaleza binacional, es fundamental fortalecer los lazos de colaboración para abordar eficazmente el tráfico de armas de fuego y sus consecuencias.

Finalmente, desde el enfoque de la complejidad, resulta necesario ampliar el debate y reconocer las demás aristas que, aunque no fueron desarrolladas en el presente trabajo, juegan un rol fundamental en la problemática del tráfico y disponibilidad de armas de fuego en México. Entre ellas se encuentran el tráfico de municiones, la fabricación de armas artesanales, la impresión de armas en 3D, el desarrollo de nuevas tecnologías y la regulación de las redes sociales, pues se ha identificado que las armas de fuego pueden ser fácilmente adquiridas en México a través de aplicaciones como WhatsApp (Le Cour 2022).

Este estudio integral sobre la disponibilidad de armas de fuego en México destaca la problemática del tráfico de armas desde Estados Unidos, así como los elementos clave dentro del contexto doméstico estadounidense y mexicano que lo propician. Sin un enfoque holístico que también considere los diversos mecanismos implementados hasta ahora en la lucha contra este fenómeno, es imposible comprender por completo el panorama y proponer estrategias innovadoras. Con el inicio del nuevo gobierno federal en 2024, en el cual México tendrá por primera vez una mujer presidenta, es crucial prestar especial atención al desarrollo de esta problemática. Contener el tráfico de armas de fuego y la violencia relacionada con ellas requiere no solo fortalecer la cooperación binacional, regional e internacional, sino también implementar políticas internas eficientes que aborden las raíces del problema y contribuyan a mantener tanto el orden público y la paz social como la estabilidad del Estado.

Fuentes consultadas

Aguilar, Rubén. (26 de enero de 2024). Cae el canje de armas. *Animal Político*. <https://animalpolitico.com/analisis/autores/lo-que-quiso-decir/canje-de-armas-violencia>

Aguilar, Samuel; Guazo, Daniela y Meza, Silber. s/f. México, el país de los cárteles. *El Universal*. <https://interactivos.eluniversal.com.mx/2023/mapa-crimen-organizado/>

Aguayo, Sergio y Peña, Rodrigo. 2021. Construyendo la paz. Análisis comparativo de la contención del crimen organizado en Chicago, Sicilia y La Laguna. *Foro Internacional*, LXI, 3 (245): 609-648.

Agencia de Investigación Criminal, Coordinación General de Servicios Periciales. 2014. *Modelo nacional para implementación del programa con prioridad nacional sección: huella balística*. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/417420/Modelo_de_Huella_Balistica.pdf

Anguita Olmedo, Concepción y Campos Zabala, María. 2010. La globalización de la inseguridad. *Revista de Relaciones Internacionales de la UNAM*, (101): 11-32. <https://www.revistas.unam.mx/index.php/rri/article/view/16306>

Álvarez, Gerardo. 2023a. *Las armas de fuego en la relación bilateral México - Estados Unidos: de la Iniciativa Mérida al Entendimiento Bicentenario*. MUCD. <https://www.mucd.org.mx/wp-content/uploads/2023/10/Las-armas-de-fuego-en-la-relacion-bilateral.pdf>

Álvarez, Gerardo. 2023b. *Las obligaciones internacionales de México en materia de control de armas*. MUCD. <https://www.mucd.org.mx/wp-content/uploads/2023/10/obligaciones-internacionales.pdf>

Álvarez, Gerardo. 2023c. *Buenas prácticas en la experiencia internacional para el control de armas*. MUCD. <https://www.mucd.org.mx/wp-content/uploads/2023/10/buenas-practicas-internacionales.pdf>

Arámbula, Alma. 2008. *Iniciativa Mérida. Compendio*. Centro de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados. <https://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spe/SPE-CI-A-02-08.pdf>

Arista, Lidia. 26 de octubre de 2022. Rápido y furioso, la operación que pone de nuevo la atención en Felipe Calderón. *Expansión*. <https://politica.expansion.mx/presidencia/2022/10/26/rapido-y-furioso-la-operacion-que-pone-de-nuevo-la-atencion-en-felipe-calderon>

Asamblea General de las Naciones Unidas. 11 de diciembre de 2015. *Resolución aprobada por la Asamblea General el 7 de diciembre de 2015*. <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n15/412/74/pdf/n1541274.pdf?token=Tp76UGD0I2CSuqGY52&fe=true>

Asmann, Parker. 31 de agosto de 2019. Falta de control sobre armas en EE. UU. provoca récord de muertes en México. *InSight Crime*. <https://insightcrime.org/es/noticias/analisis/falta-de-control-sobre-armas-en-ee-uu-provoca-record-de-muertes-en-mexico/>

Astorga, Luis. Marzo de 2010. *El tráfico de armas de Estados Unidos hacia México. Responsabilidades Diferentes*. Informe de política del International Drug Policy Consortium (IDPC). https://www.academia.edu/15024352/El_tr%C3%A1fico_de_armas_de_Estados_Unidos_hacia_M%C3%A9xico_Responsabilidades_diferentes

ATF. 27 de septiembre de 2023. *Datos de rastreo de armas de fuego: México - 2017-2022*. <https://www.atf.gov/resource-center/firearms-trace-data-mexico-2017-2022>

ABC News. 18 de marzo de 2002. ¿El 11 de septiembre ha llevado a una flexibilización de las leyes sobre armas? *ABC News*. <https://abcnews.go.com/US/story?id=91807&page=1>

Balderas, Óscar. 19 de abril de 2023. 'Narcos' atacan a militares con un rifle 'made in Sedena'. *Milenio*. <https://www.milenio.com/policia/narcos-atacan-a-militares-con-un-rifle-del-ejercito>

Becerril, Andrés. 11 de agosto de 2019. EU critica por narco, pero le surte armas; domina el tráfico a grupos criminales de México. *Excelsior*. <https://www.excelsior.com.mx/nacional/eu-critica-por-narco-pero-le-surte-armas-domina-el-trafico-a-grupos-criminales-de-mexico>

Benítez Manaut, Raúl. 2009. La Iniciativa Mérida: nuevo paradigma en la relación de seguridad México-Estados Unidos-Centroamérica. *Revista Mexicana de Política Exterior*, (87): 215-242. <https://revistadigital.sre.gob.mx/index.php/rmpe/article/download/616/587>

Buscaglia, Edgardo, González-Ruiz, Samuel y Prieto Palma, César. 2006. Causas y consecuencias del vínculo entre la delincuencia organizada y la corrupción a altos niveles del Estado: mejores prácticas para su combate. En *Terrorismo y delincuencia organizada. Un enfoque de derecho y economía*. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas. <http://ru.juridicas.unam.mx/xmlui/handle/123456789/26356>

BBC News Mundo. 28 de junio de 2020. Atentado contra Omar García Harfuch: lo que se sabe del ataque contra el jefe de la policía de CDMX, según la Fiscalía. *BBC News Mundo*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-53208584>

Cabañas González, Jocelyne. 2020. La Asociación Nacional del Rifle. Origen, evolución e influencia en el Partido Republicano de Estados Unidos. *Revista Política Internacional*, (8): 122-129. <https://rpi.isri.cu/rpi/article/view/140>

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. 05 de febrero de 1917. *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)*. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Cámara de Diputados, Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis. 2012. *Informes Presidenciales - Miguel de la Madrid Hurtado*. <https://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/re/RE-ISS-09-06-16.pdf>

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. 11 de enero de 1972. *Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos (LFAFE)*. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFAFE.pdf>

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. 06 de julio de 2006. *Ley Federal de Seguridad Privada*. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFSP.pdf>

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. 02 de enero de 2009. *Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública*. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNSP.pdf>

Causa en Común. 2019. *Datos disponibles de incidencia delictiva*. http://causaencomun.org.mx/beta/wp-content/uploads/2019/09/incidencia-delictiva_agosto_.pdf

Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe (UNLIREC). 2016. *Balas Perdidas II: Análisis de Casos de Balas Perdidas Reportados en Medios de Comunicación en América Latina y el Caribe (2014 – 2015)*. Lima: Naciones Unidas. https://iansa.org/wp-content/uploads/2021/12/Balas_Perdidas.pdf

Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques. 13 de abril de 2018. *El control de armas en Estados Unidos y sus implicaciones para México*. https://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/NC_ArmasEEUU_130418.pdf

Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (CODHEM). *Bill of Right (1689)*. [https://www.codhem.org.mx/bill-of-right/#:~:text=La%20Carta%20de%20Derechos%20\(1688,ese%20momento\)%20todos%20los%20ingleses](https://www.codhem.org.mx/bill-of-right/#:~:text=La%20Carta%20de%20Derechos%20(1688,ese%20momento)%20todos%20los%20ingleses).

Congreso de los Estados Unidos. *S.2938 - Bipartisan Safer Communities Act*. <https://www.congress.gov/bill/117th-congress/senate-bill/2938/text>

Data Cívica, Intersecta Organización para la Igualdad, EQUIS Justicia para las Mujeres y Centro de Estudios Ecuménicos. 2021. *Violencia de género con armas de fuego en México*. México: IM Swedish

Development Partner. <https://equis.org.mx/violencia-de-genero-con-armas-de-fuego-en-mexico/>

De Cepeda Aparicio, Leyre y Rubira-García, Rainer. 2022. Gun culture as domestic technology in the United States: a systematic review. *Techno Review*, 1-9. https://www.researchgate.net/publication/366694811_Gun_culture_as_domestic_technology_in_the_United_States_A_systematic_review

De la Fuente, Juan Ramón. 2023. La presidencia de México: eventos Insignia, deliberaciones, controversias y resoluciones. *Revista Mexicana De Política Exterior*, (127): 183-91. <https://revistadigital.sre.gob.mx/index.php/rmpe/article/view/2632>

Delgadillo, Giselle y Torres, Dulce. 26 de diciembre de 2023. ¿Qué es y cómo funciona el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPДNO)? *Animal Político*. <https://animalpolitico.com/analisis/organizaciones/el-blog-del-seminario-sobre-violencia-y-paz/registro-nacional-personas-desaparecidas-que-es-como-funciona>

Diario Oficial de la Federación (DOF). 25 de junio de 2020. *Programa Sectorial de Defensa Nacional 2020-2024*. https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5595529&fecha=25/06/2020#gsc.tab=0

Diario Oficial de la Federación (DOF). 29 de diciembre de 2008. *REGLAMENTO Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional*. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla/n151.pdf>

Diario Oficial de la Federación (DOF). 22 de diciembre de 2022. *ACUERDO por el que se crea la Comisión para la Atención del Delito de Homicidio Doloso*. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5675229&fecha=22/12/2022#gsc.tab=0

Diario Oficial de la Federación (DOF). 12 de abril de 2023. *DECRETO por el que se crea la Comisión presidencial encargada de la coordinación nacional para combatir el tráfico ilícito de drogas sintéticas, y armas de fuego y sus municiones*. https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5685415&fecha=12/04/2023#gsc.tab=0

Diálogo Nacional por la Paz. *Página oficial*. <https://dialogonacionalporlapaz.org.mx/index.php>

Durazo, Alfonso. 2020. Enfrentar el tráfico de armas hacia México. *Revista Mexicana de Política Exterior*, número especial: 193-196. <https://revistadigital.sre.gob.mx/index.php/rmpe/article/view/159/139>

Ebrard, Marcelo. 2022. Inauguración. Ponencia presentada en la *Conferencia Internacional El negocio de la letalidad: el tráfico de armas a México*, del 03 al 04 de noviembre de 2022 en la Ciudad de México, México. <https://www.youtube.com/watch?v=g15PGHjsDXw&t=1435s>

El Rincón del Policía. s.f. *DIFERENCIA DE ARMAS: Repetición, semiautomática y automática*. <https://www.elrincondelpolicia.es/diferencia-de-armas-repeticion-semiautomatica-y-automatica/>

Equipo Expresión Forense. 17 de diciembre de 2021. *Sistemas De Calibres Para Cartuchos De Armas De Fuego*. <https://www.expresionforense.com/blog/sistemas-de-calibres-para-cartuchos-de-armas-de-fuego>

Estrada, Andrés M. 23 de octubre de 2019. Disminuye aseguramiento de armas en primeros meses de AMLO. *Expansión Política*. <https://politica.expansion.mx/mexico/2019/10/23/disminuye-aseguramiento-de-armas-en-primeros-meses-de-amlo>

Escamilla Hamm, Patricia H. 2010. La lucha contra el crimen organizado en Estados Unidos: Alcances y límites para la frontera. En *Crimen Organizado e Iniciativa Mérida en las Relaciones México-Estados Unidos*, ed. Raúl Benítez Manaut 129-145. México: CASEDE. <https://www.casede.org/index.php/publicaciones/crimen-organizado-e-iniciativa-merida-en-las-relaciones-mexico-estados-unidos>

Ethic. 05 de agosto de 2022. Estados Unidos, el país en donde hay más tiroteos que días del año. *Ethic*. <https://ethic.es/2022/08/estados-unidos-el-pais-donde-hay-mas-tiroteos-que-dias-del-ano/>

Equal Measures 2030. 2022. *Volver a la "normalidad" no basta: El índice de Género de los ODS 2022*. https://www.equalmeasures2030.org/wp-content/uploads/2022/03/SDG-index_report_SP_FINAL_02_03-High-Res-2.pdf

Expansión Política. 31 de enero de 2022. Las claves del Entendimiento Bicentenario entre México y Estados Unidos. *Expansión Política*. <https://politica.expansion.mx/mexico/2022/01/31/claves-del-entendimiento-bicentenario-entre-mexico-y-eu>

El Heraldo de México. 16 de octubre de 2019. *Sedena debe eliminar criterio en licencias de uso de armas de fuego: AMUAF* [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=ESTpIMk92JU&t=4s>

Enkoll. 11 de julio de 2022. *Encuesta Enkoll. Posesión y uso de armas de fuego en México*. <https://www.enkoll.com/wp-content/uploads/2022/07/POSESION-Y-USO-DE-ARMAS-DE-FUEGO-EN-MEXICO-110722.pdf>

Ferrer Pérez, Victoria y Bosch Fiol, Esperanza. 2013. Del amor romántico a la violencia de género. Para una coeducación emocional en la agenda educativa. *Revista de Currículum y Formación de Profesorado*, 17 (1): 105-122.

Fiscalía General de la República (FGR). 22 de noviembre de 2023 [fecha de respuesta]. *Solicitud de información pública con número de folio 330024623003378 ingresada por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia*.

Forbes Staff. 28 de febrero de 2020. México tiene tecnología para reducir el tráfico de armas, pero no la aprovecha, advierte empresa. *Forbes México*. <https://www.forbes.com.mx/mexico-tiene-tecnologia-para-reducir-el-trafico-de-armas-pero-no-la-aprovecha-acusa-empresa/#:~:text=M%C3%A9xico%20tiene%20tecnolog%C3%ADa%20para%20combatir,la%20frontera%20con%20Estados%20Unidos>.

Función Pública. s.f. *Decreto 771 de 2022*. Gov.co. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=186786>

Gaceta UNAM. 24 de junio de 2019. *La posesión de armas, un riesgo latente*. <https://www.gaceta.unam.mx/la-posesion-de-armas-un-riesgo-latente/>

Gambetta, Diego. 2007. *La mafia siciliana: el negocio de la protección privada*. México: Fondo de Cultura Económica de España.

García, Ana Karen. 10 de septiembre de 2022. Diferencias entre prisión preventiva oficiosa y prisión preventiva justificada. *El Economista*. <https://www.economista.com.mx/politica/Diferencias-entre-prision-preventiva-oficiosa-y-prision-preventiva-justificada-20220910-0008.html>

Guillén, Arturo. 2012. México, ejemplo de las políticas anti-desarrollo del Consenso de Washington. *Revista Estudios Avanzados*, 26(75): 57-76. <https://www.scielo.br/j/ea/a/8gcKnp7jnn9R49CHJq6qDqf/?format=pdf&lang=es>

Gun Violence Archive. *Hogar*. <https://www.gunviolencearchive.org/>

Gun Violence Archive. *Libros de resumen anteriores*. <https://www.gunviolencearchive.org/past-tolls>

Gun Violence Archive. *Metodología general*. <https://www.gunviolencearchive.org/Methodology>

Gobierno de México. s.f. *Estrategia Nacional de Seguridad Pública*. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/434517/Estrategia_Seguridad-ilovepdf-compressed-ilovepdf-compressed-ilovepdf-compressed__1_.pdf

Gobierno de México. *Datos Abiertos de México*. <https://datos.gob.mx/>

Gobierno de México, Secretaría de Cultura, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México. 05 de febrero de 1857. *Constitución Política de la República Mexicana (CPRM)*. https://constitucion1917.gob.mx/es/Constitucion1917/Constitucion_Politica_de_la_Republica_Mexicana1

Gobierno de México, Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres. 04 de abril de 2016. *¿Sabes qué es el #Machismo?* <https://www.gob.mx/conavim/articulos/sabes-que-es-el-machismo?idiom=este>

Gobierno de México. 30 de abril de 2024. *Informe de Seguridad*. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/913197/CPM_Informe_de_Seguridad__30abr24.pdf

González, Roxana. 10 de noviembre de 2022. Cáteles mexicanos surten su armamento con compras hormiga en Arizona. *El Sol de México*. <https://www.elsoldemexico.com.mx/mexico/sociedad/cateles-mexicanos-surtan-su-armamento-con-compras-hormiga-en-arizona-9167934.html>

González Rodríguez, José de Jesús. 2014. *Tráfico de Armas. Entorno, propuestas legislativas y opinión pública*. Documento de Trabajo, núm. 183, Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la Cámara de Diputados, LX Legislatura. <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/camara/Centros-de-Estudio/CESOP/Estudios-e-Investigaciones/Documentos-de-Trabajo/Num.-183-TRAFICO-DE-ARMAS.-Entorno-propuestas-legislativas-y-opinion-publica>

Global Initiative against Transnational Organized Crime. 2023. *Índice global de crimen organizado 2023*. <https://globalinitiative.net/wp-content/uploads/2023/09/I%CC%81ndice-global-de-crimen-organizado-2023.pdf>

Grillo, Ioan. 12 de agosto de 2021. Why Mexico Is Right to Sue U.S. Gun Companies. *Foreign Policy Magazine*. <https://foreignpolicy.com/2021/08/12/mexico-guns-lawsuit-firearms-drug-cartels-exports-border-violence/>

Guevara, Tomás. 26 de mayo de 2022. ¿Qué se necesita en EEUU para comprar un arma de fuego? *La Voz de América*. <https://www.vozdeamerica.com/a/que-se-necesita-en-eeuu-para-comprar-armas-de-fuego/6589563.html>

Hamo Yeger, Moshe Ben y Pérez Ricart, Carlos A. 29 de septiembre de 2022. La política de México en torno a las armas de fuego: “¿candil de la calle, oscuridad de la casa?”. *Foro Internacional*, LXII (250): 839-876. <https://forointernacional.colmex.mx/index.php/fi/article/view/2890>

Hamo Yeger, Moshe Ben y Holtom, Paul. Junio de 2018. *Ejecución del Programa de Acción y del Instrumento Internacional sobre Localización. Evaluación de los informes nacionales, 2012-2017*. Small Arms Survey. <https://www.smallarmssurvey.org/sites/default/files/resources/SAS-Report-PoA-ITI-2012-17-SPA.pdf>

Hernández-Echeverría, Carlos. 2019. El poder político de la Asociación Nacional del Rifle. *Revista Tribuna Norteamericana*, (9): 16-21. <https://institutofranklin.net/sites/default/files/revistas/%5B2020-11/El-poder-politico-de-la-Asociacion-Nacional-del-Rifle.pdf>

Hernández-Echeverría, Carlos. 30 de mayo de 2022. El 'lobby' de las armas de EEUU lleva tres décadas bloqueando la investigación científica. *elDiario.es* https://www.eldiario.es/internacional/lobby-armas-eeuu-lleva-tres-decadas-bloqueando-investigacion-cientifica_1_9035498.html

Hernández, Aseneth. 22 de mayo de 2023. No son los cuernos de chivo: Estas son las armas que más utilizan los cárteles del narco en México. *Radio Fórmula*. <https://www.radioformula.com.mx/nacional/2023/5/22/no-son-los-cuernos-de-chivo-estas-son-las-armas-que-mas-utilizan-los-carteles-del-narco-en-mexico-762977.html>

Hernández, Anabel. 19 de junio de 2020. Gunrunner: armas que inundaron de sangre y fuego a México. *DW*. <https://www.dw.com/es/gunrunner-el-programa-oficial-que-abasteci%C3%B3-de-armas-a-los-carteles-mexicanos/a-53853888#:~:text=UU,los%20carteles%20de%20la%20droga>.

Hermann, Shirley. 2018. Las armas de fuego en la identidad nacional de los estadounidenses. *Cuadernos de Seguridad y Defensa*. <https://seguridadydefensa.mx/wp-content/uploads/2018/03/3-CUADERNOS-SEGURIDAD-avance5.pdf>

Hikal, Wael. 2019. Causas de la criminalidad organizada. *Revista de la Academia Mexicana de Ciencias*, 70 (1): 34-39. <https://www.amc.edu.mx/revistaciencia/index.php/directorio-30239?id=286>

Holst, Maximilian. 2019. *La prisión preventiva oficiosa: insuficiente para el control de armas de fuego*. México Evalúa. https://www.mexicoevalua.org/wp-content/uploads/2019/08/000PolicyBrief_Seguridad.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). *Estadísticas judiciales en materia penal*.
<https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/Proyectos/bd/continuas/esop/procesados.asp?s=est>

Infocdmx. *Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000*.
https://infocdmx.org.mx/escuela/curso_capacitadores/PND/pnd-zedillo.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). 2021. *Estadísticas de defunciones registradas- Información general*.
<https://www.inegi.org.mx/rnm/index.php/catalog/822#:~:text=En%201987%2C%20la%20Secretar%C3%ADa%20de,captaci%C3%B3n%20utilizado%20por%20el%20INEGI>.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). *Glosario*.
<https://www.inegi.org.mx/app/glosario/api/glosario/Descarga/?ClvGlo=enveipe2020&Dominio=false>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). 2023. *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE)*. <https://www.inegi.org.mx/programas/enveipe/2023/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Enero 2024. *Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) cuarto trimestre 2023*.
https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ensu/doc/ensu2023_diciembre_presentacion_ejecutiva.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). *Defunciones por homicidio*.
<https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/proyectos/bd/continuas/mortalidad/defuncioneshomo.asp?s=est>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). 2023. *Censo Nacional de Procuración de Justicia Federal (CNPJF)*. <https://www.inegi.org.mx/programas/cnpjf/2023/#documentacion>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). 2023. *Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal (CNPJE)*. <https://www.inegi.org.mx/programas/cnpje/2023/#documentacion>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). 2023. *Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal y Estatales (CNSIPEF)*.
https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnspef/2023/doc/cnsipef_2023_resultados.pdf

Instituto para la Economía y la Paz. 2023. *Índice de Paz México 2023: identificación y medición de los factores que impulsan la paz*. <https://www.economicsandpeace.org/wp-content/uploads/2024/01/Indice-de-paz-Mexico-2023.pdf>

Instituto Internacional de Investigación para la Paz de Estocolmo (SIPRI). 2023. *SIPRI Yearbook 2023. Armament, Disarmament and International Security. Resumen en español*. https://www.sipri.org/sites/default/files/2023-09/yb23_summary_es.pdf

International Action Network on Small Arms (IANSA). Septiembre de 2023. *El Programa de Acción de la ONU sobre las armas pequeñas y ligeras: Análisis de los resultados de la Octava Reunión Bienal de Estados y perspectivas para la Cuarta Conferencia de Examen*. <https://iansa.org/wp-content/uploads/2023/09/IANSA-BMS8-outcomes-paper-ESP.pdf>

Jaimes Bello, Oscar. (Ed.). 2019. *Patrones y tendencias de los homicidios en México. En números. Documentos de análisis y estadísticas*. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). https://www.inegi.org.mx/contenido/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825188436.pdf

Jusidman, Clara. 17 de enero de 2024. Construcción de paz: una agenda binacional. *La Silla Rota*. <https://lasillarota.com/opinion/columnas/2024/1/17/construccion-de-paz-una-agenda-binacional-465613.html>

Karp, Aaron. 2018. *Estimating Global Civilian-Held Firearms numbers*. Small Arms Survey. <https://www.smallarmssurvey.org/sites/default/files/resources/SAS-BP-Civilian-Firearms-Numbers.pdf>

Koper, Christopher. 2004. *Updated Assessment of the Federal Assault Weapons Ban: Impacts on Gun Markets and Gun Violence, 1994-2003*. Report to the National Institute of Justice, United States Department of Justice. <https://www.ojp.gov/ncjrs/virtual-library/abstracts/updated-assessment-federal-assault-weapons-ban-impacts-gun-markets>

La Redacción. 31 de marzo de 2024. Operación silencio: Así el Ejército ocultó información sobre el caso Ayotzinapa. *Revista Proceso*. <https://www.proceso.com.mx/reportajes/2024/3/31/operacion-silencio-asi-el-ejercito-oculto-informacion-sobre-el-caso-ayotzinapa-326425.html>

Le Cour Grandmaison, Romain. 25 de abril de 2022. Comprar armas de fuego por WhatsApp. *Nexos*. <https://seguridad.nexos.com.mx/comprar-armas-de-fuego-por-whatsapp/>

Le Cour Grandmaison, Romain. 05 de abril de 2021. Autodefensas: causas del auge de los civiles armados en México. *Centro de Investigación Periodística (CIPER)*. <https://www.ciperchile.cl/2021/04/05/autodefensas-causas-del-auge-de-los-civiles-armados-en-mexico/>

Lindsay-Poland, John y Pérez Ricart, Carlos. 21 de junio de 2022. La falta de coherencia en la política en torno a las armas de fuego. *Nexos*. <https://seguridad.nexos.com.mx/la-falta-de-coherencia-en-la-politica-en-torno-a-las-armas-de-fuego/>

Maldonado Aranda, Salvador. 2012. Drogas, violencia y militarización en el México rural. El caso de Michoacán. *Revista Mexicana de Sociología*, 74 (1): 5-39. <http://revistamexicanadesociologia.unam.mx/index.php/rms/article/view/29532>

Martínez, Rubí. 19 de febrero de 2024. Éstas son las armas de uso exclusivo del ejército que el narco utiliza; de estos países provienen, según la Sedena. *Infobae*. <https://www.infobae.com/mexico/2024/02/19/estas-son-las-armas-de-uso-exclusivo-del-ejercito-que-el-narco-utiliza-de-estos-paises-provienen-segun-la-sedena/>

Mesa Peinado, Manuela. 2007. *Globalización y violencia transnacional: dinámicas, costes y propuestas*. En *Paz y conflictos en el siglo XXI: tendencias globales*, Manuela Mesa, 39-62. Barcelona: CEIPAZ-Fundación Cultura de Paz, Icaria. <https://ceipaz.org/wp-content/uploads/2020/05/AnuarioCompleto-2007.pdf>

Medina, Fabián. 2020. Radiografía del tráfico ilícito de armas en México. *Revista Mexicana de Política Exterior*, número especial: 181-192. <https://revistadigital.sre.gob.mx/index.php/rmpe/article/view/128/114>.

Mexican Democracy. 2021. *Encuesta sobre la Calidad de la Democracia en México (ENCADE), Seguridad y Fuerzas Armadas*. Centro de Estudios México-Estados Unidos de la Universidad de California en San Diego, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. <https://mexicandemocracy.org/en/security-and-armed-forces/>

Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad (MCCI). 9 de diciembre de 2020. *Diez propuestas para una política de combate a la corrupción en México*. <https://contralacorrupcion.mx/diez-propuestas-para-una-politica-de-combate-a-la-corrupcion-en-mexico/>

Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad (MCCI). 8 de octubre de 2022. *#SedenaLeaks revela corrupción militar: venden armas del Ejército a criminales*. <https://contralacorrupcion.mx/sedenaleaks-revela-corrupcion-militar-venden-armas-del-ejercito-a-criminales/>

McDougal, Topher, Shirk, David, Muggah, Robert, Patterson, John. 2013. *The Way of the Gun: Estimating Firearms Traffic Across the U.S. - Mexico Border*. Igarapé Institute, University of San Diego Trans-Border Institute. https://catcher.sandiego.edu/items/peacestudies/way_of_the_gun.pdf

Ministerio de Seguridad. s.f. *¿Qué hacemos en la ANMaC?* *Argena.gob.ar*. <https://www.argentina.gob.ar/seguridad/anmac/que-hacemos>

Molina, Héctor. 27 de agosto de 2021. Con AMLO, fondos de la Iniciativa Mérida han sido de más de 400 millones de dólares. *El Economista*. <https://www.eleconomista.com.mx/politica/Con-AMLO-fondos-de-la-Iniciativa-Merida-han-sido-de-mas-de-400-mdd-20210827-0005.html>

Moreno, Guadalupe. 17 de junio de 2016. *4 veces más tiendas de armas que McDonalds en EE. UU*. Statista. <https://es.statista.com/grafico/5054/4-veces-mas-tiendas-de-armas-que-mcdonalds-en-ee-uu/>

Naciones Unidas. 2004. *Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos*. <https://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC%20Convention/TOCbook-s.pdf>

Naciones Unidas. s.f. *Tratado sobre el Comercio de Armas*. <https://unoda-web.s3-accelerate.amazonaws.com/wp-content/uploads/2013/06/Espa%C3%B1ol1.pdf>

Naciones Unidas. s.f. *Instrumento internacional que permita a los Estados identificar y rastrear, de forma oportuna y fidedigna, las armas pequeñas y ligeras ilícitas que permita a los Estados identificar y rastrear, de forma oportuna y fidedigna, las armas pequeñas y ligeras ilícitas*. https://front.un-arm.org/wp-content/uploads/2020/02/ITI_Spanish.pdf

Naciones Unidas. s.f. *Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos*. <https://www.un.org/spanish/events/smallarms2006/poa.html>

Naciones Unidas. s.f., *Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas*. <https://disarmament.unoda.org/es/armas-convencionales/registro-de-armas-convencionales-de-las-naciones-unidas/>

Naciones Unidas. s.f. *Capítulo VII: Acción en caso de amenazas a la paz, quebrantamientos de la paz o actos de agresión*. <https://www.un.org/es/about-us/un-charter/chapter-7>

National Rifle Association (NRA). *A Brief History of the NRA*. <https://home.nra.org/about-the-nra/>

Novoa, María y Ramírez-de-Garay, David. 2018. Léase si quiere repensar una política criminal integral para México. En *Léase si quiere gobernar (en serio)*. México: México Evalúa, Centro de Análisis de Políticas Públicas, A. C. <https://www.mexicoevalua.org/wp-content/uploads/2018/06/libro-lease-siquiere-gobernarenserio-1.pdf>

Organización de los Estados Americanos (OEA). *s.f. Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos, y Otros Materiales Relacionados (CIFTA)*. <https://www.oas.org/ext/es/seguridad/cifta>

Organización de los Estados Americanos (OEA). 23 de mayo de 1969. *Convención de Viena sobre el derecho de los tratados*. https://www.oas.org/36ag/espanol/doc_referencia/convencion_viena.pdf

OCAMPOMI. 23 de marzo de 2021. *Cinco puntos clave para entender la Iniciativa Mérida*. Embajada y Consulados de Estados Unidos en México. <https://mx.usembassy.gov/es/cinco-puntos-clave-para-entender-la-iniciativa-merida/>

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). 2013. *Estudio mundial sobre el homicidio. Resumen ejecutivo*. https://www.unodc.org/documents/gsh/pdfs/GLOBAL_HOMICIDE_Report_ExSum_spanish.pdf

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). *s.f. Instrumentos internacionales de alcance mundial*. <https://www.unodc.org/e4j/es/firearms/module-5/key-issues/international-instruments-with-global-outreach.html#:~:text=El%20Instrumento%20Internacional%20de%20Rastreo,tambi%C3%A9n%20como%20instrumento%20no%20vinculante>.

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). 2023. *Estudio Mundial sobre el Homicidio 2023*. https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/gsh/2023/Global_study_on_homicide_2023_web.pdf

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). 2020. *Armas de fuego 2. Fundamentos sobre armas de fuego y municiones*. Serie de módulos universitarios. https://www.unodc.org/documents/e4j/Firearms/E4J_Firearms_Module_02_-_Basics_on_Firearms_and_Ammunition_ES_final.pdf

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). 2020. *Estudio Mundial sobre el Tráfico de Armas de Fuego*. https://www.unodc.org/documents/firearms-protocol/2020/Global_Study_Ex_Summary_es.pdf

Olson Jiménez, Georgina. 2012. El tráfico de armas de Estados Unidos hacia México. En *Atlas de la Seguridad y la Defensa de México*, eds. Sergio Aguayo Quezada y Raúl Benítez Manaut 55-62. México: CASEDE.

https://www.casede.org/PublicacionesCasede/Atlas2012/GEORGINA_OLSON.pdf

Parsons, Chelsea y Weigend Vargas, Eugenio. 02 de febrero de 2018. *Más allá de nuestras fronteras*. Centro para el Progreso Americano. <https://www.americanprogress.org/article/beyond-our-borders/>

Pérez Ricart, Carlos. 2022a. ¿Más armas, más violencia? Evidencia de una compleja relación desde América Latina. *Perfiles Latinoamericanos*, 30(59): 1-25. <https://perfilesla.flacso.edu.mx/index.php/perfilesla/article/download/1382/1300/7255>

Pérez Ricart, Carlos. 31 de mayo de 2022b. ¡Alto al fuego! *Sin Embargo*. https://www.sinembargo.mx/31-05-2022/4193325#_ftn2

Pérez Ricart, Carlos. 2023. Perspectivas del control de armas para la reducción de la violencia letal en México. Ponencia presentada en *la Conferencia Internacional sobre Reducción de Homicidios*, del 29 de noviembre al 1 de diciembre en Ciudad de México, México. <https://www.youtube.com/watch?v=EsugeRJsI4E&t=5117s>

Pérez Aguirre, Manuel y Sánchez Valdés, Víctor Manuel. 2017. *El origen de los Zetas y su expansión en el norte de Coahuila*. Programa de Estudios Interdisciplinarios (PEI), Seminario sobre Violencia y Paz de El Colegio de México. <https://repositorio.colmex.mx/concern/books/hq37vp44r?locale=en>

Peña, Rodrigo; Azaola, Elena; Suárez de Garay, María Eugenia; Rivera, Jovani. 2023. *Evaluación de la vertiente “Mentorías” de la Estrategia Alto al Fuego del Gobierno de la Ciudad de México*. Seminario sobre Violencia y Paz. El Colegio de México.

Piccato, Pablo. 2022. *Historia mínima de la violencia en México*. México: El Colegio de México.

Presidencia Felipe Calderón Hinojosa. 02 de septiembre de 2007. *Mensaje con motivo del Primer Informe de Gobierno del Presidente Calderón* [Archivo de Vídeo]. YouTube. https://www.youtube.com/watch?v=0SnbZ9Q_IjI

Presidencia Felipe Calderón Hinojosa. 02 de septiembre de 2009. *Mensaje con motivo del Tercer Informe de Gobierno* [Archivo de Vídeo]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=hLcU0-RM6es>

Presidencia Felipe Calderón Hinojosa. 02 de septiembre de 2011. *Mensaje con motivo del Quinto Informe de Gobierno* [Archivo de Vídeo]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=KWorJjJB9QA>

Presidencia de la República. 13 de agosto de 2019. *Versión estenográfica de la conferencia de prensa matutina | Martes 13 de agosto, 2019*. <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/version-estenografica-de-la-conferencia-de-prensa-matutina-martes-13-de-agosto-2019>

Presidencia de la República. (01 de septiembre de 2023). *Quinto Informe de Gobierno 2022-2023*. <https://framework-gb.cdn.gob.mx/informe/760e7dab2836853c63805033e514668301fa9c47.pdf>

Programa de Seguridad Ciudadana de la Ibero, Data Cívica, Centro Prodh, Seminario sobre Violencia y Paz, México Evalúa, Impunidad Cero y Laboratorio de Análisis de Violencia. 23 de abril de 2024. *Compromisos y síntesis analítica de la Conferencia Internacional sobre Reducción de Homicidios*. https://violenciaypaz.colmex.mx/archivos/UHVibGljYWNPb24KIDk1CmRvY3VtZW50bw==/Informe_Final18Ab-compressed.pdf

Ramírez, Carlos. 2018. EE. UU.: no es la 2ª enmienda sino la mentalidad imperial. *Cuadernos de Seguridad y Defensa*. <https://seguridadydefensa.mx/wp-content/uploads/2018/03/3-CUADERNOS-SEGURIDAD-avance5.pdf>

Redacción El Universal. 29 de julio de 2021. “La Iniciativa Mérida está muerta. No funciona ¿ok?”, dice Ebrard al Washington Post. *El Universal*. <https://www.eluniversal.com.mx/mundo/ebrard-al-washington-post-la-iniciativa-merida-esta-muerta-no-funciona-ok/>

Redacción El Universal. 20 de julio de 2020. Las armas, los vehículos y todo lo que sabemos del video del CJNG. *El Universal*. <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/politica/el-video-del-cjng-las-armas-los-vehiculos-y-todo-lo-que-sabemos/>

Redacción 2cero. 30 de mayo de 2018. Qué es el ‘juvenicidio’ y por qué debe preocuparnos. *El Financiero*. <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/que-es-el-juvenicidio-y-por-que-debe-preocuparnos/>

Romero, Ana Pamela. 2022. Panel #3: El quinto país con más armas en circulación. Ponencia presentada en la *Conferencia Internacional El negocio de la letalidad: el tráfico de armas a México*, del 03 al 04 de noviembre de 2022 en la Ciudad de México, México. https://www.youtube.com/watch?v=kxW_SgzxwVc&t=1479s.

s/a. s.f. *¿Qué es un meme?* 40defiebre.com. <https://www.40defiebre.com/que-es/meme>

Sánchez, Georgina. 2009. Las armas: alcances y ¿límites? En *Atlas de la Seguridad y la Defensa de México*, eds. Raúl Benítez Manaut, Abelardo Rodríguez Sumano y Armando Rodríguez Luna 117-122. México: CASEDE. <https://www.casede.org/index.php/publicaciones/atlas-de-la-seguridad-y-defensa-de-mexico-2009>

Saxe-Fernández, John. 2016. *La compraventa de México. Una interpretación histórica y estratégica de las relaciones México-Estados Unidos*. México: Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, Universidad Nacional Autónoma de México. <https://ru.ceiich.unam.mx/handle/123456789/2924>

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). *Incidencia Delictiva del Fuero Común*. <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun-nueva-metodologia?state=published>

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). *Víctimas y unidades robadas*. <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/victimas-nueva-metodologia?state=published>

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). *Incidencia Delictiva del Fuero Federal*. <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-federal?idiom=es>

Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA). s.f. *Datos Abiertos-Campaña de canje de Armas de Fuego*. <https://datos.gob.mx/busca/dataset/campana-de-canje-de-armas-de-fuego/resource/f8285870-6e67-4765-9f39-2ccb4027e640>

Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA). s.f. *Datos Abiertos- Tabla con cantidad de licencias particulares individuales de portación de armas de fuego vigentes por entidad federativa, durante el tercer trimestre del 2023*. <https://www.datos.gob.mx/busca/dataset/licencias-particulares-individuales-de-portacion-de-armas-de-fuego-vigentes-por-entidad-federat/resource/0bd7ea9d-9f40-48ea-8561-b921c97e26fe>

Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA). s.f. *Resultados de la campaña de Canje de Armas del 1 Ene. 2000 al 31 Dic. 2022, desglosados por año, entidad federativa y tipo*. <https://datos.gob.mx/busca/dataset/campana-de-canje-de-armas-de-fuego/resource/57835902-fe5a-4a6f-b744-89afa776c1c2>

Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA). 05 de septiembre de 2023 [fecha de respuesta]. *Solicitud de información pública con número de folio 330026423002786 ingresada por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.*

Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA). 06 de septiembre de 2023 [fecha de respuesta]. *Solicitud de información pública con número de folio 330026423002782 ingresada por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.*

Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA). 06 de septiembre de 2023 [fecha de respuesta]. *Solicitud de información pública con número de folio 330026423002784 ingresada por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.*

Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA). 08 de septiembre de 2023 [fecha de respuesta]. *Solicitud de información pública con número de folio 330026423002787 ingresada por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.*

Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA). 08 de septiembre de 2023 [fecha de respuesta]. *Solicitud de información pública con número de folio 330026423002783 ingresada por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.*

Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA). 13 de noviembre de 2023 [fecha de respuesta]. *Solicitud de información pública con número de folio 330026423003668 ingresada por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.*

Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA). 08 de mayo de 2024. *Comercialización de armas.* <https://www.gob.mx/sedena/acciones-y-programas/comercializacion-de-armas>

Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA). 01 de mayo de 2021. *Permiso extraordinario para la adquisición de armas de fuego, cartuchos y accesorios, otorgados a personas físicas.* <https://www.gob.mx/sedena/acciones-y-programas/sedena-02-040>

Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA). 31 de diciembre de 2021. *Registro de un arma de fuego en sus diferentes modalidades.* <https://www.gob.mx/sedena/acciones-y-programas/sedena-02-062>

Secretaría de Marina (SEMAR). 14 de noviembre de 2023 [fecha de respuesta]. *Solicitud de información pública con número de folio 330026623002147 ingresada por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.*

Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE). 04 de agosto de 2021. *Traducción Cortesía. Estados Unidos Mexicanos 1. Estados Unidos Mexicanos vs Smith & Wesson Brand.* SRE-Acervo Histórico Diplomático.

https://portales.sre.gob.mx/acervo/images/Litigio_armas/Documentos_del_Gobierno_de_Mexico/Traduccion_Mexicanos_vs_Smith__Wesson_Brand.pdf

Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE). 10 de octubre de 2022. *Demanda del Gobierno de México en contra de empresas de armas en Estados Unidos*. SRE-Acervo Histórico Diplomático. https://portales.sre.gob.mx/acervo/images/Litigio_armas/Demanda_de_Arizona/Estados_Unidos_Mexicanos_vsDiamond_Back_Shooting_Sports_et_al.pdf

Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE). s.f. *Presentación-Demanda del Gobierno de México en contra de empresas de armas en Estados Unidos*. SRE-Acervo Histórico Diplomático. <https://portales.sre.gob.mx/acervo/repositorio-demanda>

Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE). 14 de diciembre de 2021. *México y Estados Unidos dan inicio al Entendimiento Bicentenario*. <https://www.gob.mx/sre/prensa/entendimiento-bicentenario#:~:text=El%20Entendimiento%20Bicentenario%2C%20propone%20una,las%20acciones%20bilaterales%20a%20futuro.>

Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE). 22 de enero de 2024. *Gobierno de México obtiene una decisión favorable en apelación en su demanda contra empresas fabricantes y distribuidoras de armas de fuego*. <https://drive.google.com/file/d/1KV2PRypWTEEN6eUNWUfnQy0-Yu7d7nbq/view>

Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE). 25 de marzo de 2024. *México obtiene una nueva decisión favorable en su estrategia legal contra el tráfico ilícito de armas de fuego*. <https://www.gob.mx/sre/prensa/mexico-obtiene-una-nueva-decision-favorable-en-su-estrategia-legal-contra-el-trafico-ilicito-de-armas-de-fuego?idiom=es#:~:text=Esta%20decisi%C3%B3n%20se%20suma%20a,sus%20conductas%20ante%20un%20tribunal.>

Senado de la República. 29 de julio de 2009. *Punto de acuerdo del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que el H: Congreso de la Unión exhorta al titular del ejecutivo federal a revisar el Sistema de Supervisión y Control Vehicular (AFOROS-SLAVE)*. https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/60/3/2009-07-29-1/assets/documentos/PA_aforos_siave.pdf

Smith, Benjamin T. 2022. *La droga. La verdadera historia del narotráfico en México*. México: Penguin Random House Group Editorial.

Schaeffer, Katherine. 13 de septiembre de 2023. Datos clave sobre los estadounidenses y las armas. *Pew Research Center*. <https://www.pewresearch.org/short-reads/2023/09/13/key-facts-about->

americans-and-

guns/#:~:text=And%20while%2081%25%20of%20gun,having%20a%20firearm%20at%20home

Stephens, Alain. 26 de octubre de 2021. Cómo las armas de Estados Unidos impulsan la violencia de los cárteles en México. *The Trace*. Portales SRE, https://portales.sre.gob.mx/acervo/images/Litigio_armas/Articulos_de_analisis_sobre_la_demanda/Alain_Stephens_Cmo_las_armas_estadounidenses_impulsan.pdf

Sitio Oficial de Andrés Manuel López Obrador. 04 de diciembre de 2019. *Versión estenográfica de la conferencia de prensa matutina del presidente Andrés Manuel López Obrador*. <https://lopezobrador.org.mx/2019/12/04/version-estenografica-de-la-conferencia-de-prensa-matutina-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-210/>

Storr, Samuel. 24 de junio de 2021. *Estrategia militarizada de control de armas ilegales en México: ¿Más armas y menos aseguramientos?* Programa de Seguridad Ciudadana, Ibero. <https://seguridadviacivil.ibero.mx/2021/06/24/mas-armas-menos-aseguramientos/>

Transparencia Internacional. 2024. *Índice de Percepción de la Corrupción 2023*. <https://www.transparency.org/en/cpi/2023>

Torres Hernández, Dulce Alicia. 15 de marzo de 2024. Desde Fox hasta AMLO: vínculos con grupos del crimen organizado y por qué desaparecen del foco de la opinión pública. *Animal Político*. <https://animalpolitico.com/analisis/organizaciones/el-blog-del-seminario-sobre-violencia-y-paz/fox-a-amlo-crimen-organizado-vinculos>

Universidad Nacional Autónoma de México. s.f. *Institutos, Centros y Programas*. <https://www.unam.mx/investigacion/institutos-centros-y-programas>

U.S. Department of State. *La Constitución de los Estados Unidos*. <https://www.state.gov/wp-content/uploads/2020/05/SPA-Constitution.pdf>

U.S. Department of Justice Office of the Inspector General Evaluation and Inspections Division (OIG). Noviembre 2010. *Review of ATF's Project Gunrunner*. <https://oig.justice.gov/reports/ATF/e1101.pdf>

U.S. Department of State. 8 de octubre de 2021. *Ficha informativa: Diálogo de Alto Nivel sobre Seguridad entre EE. UU. y México*. <https://www.state.gov/translations/spanish/ficha-informativa-dialogo-de-alto-nivel-sobre-seguridad-entre-ee-uu-y-mexico/>

Vargas, Monserrat. 30 de marzo de 2023. ¡Desarman a capitalinos! Hasta 18 mil pesos pagan en CDMX por entregar pistolas. *Excelsior*. <https://www.excelsior.com.mx/comunidad/cdmx-cuanto-dinero-pagan-por-entregar-armas-de-fuego/1578991>

Villamuera, Jaime. 13 de julio de 2021. ¿Cuál es el país con más armas por habitante? *El Orden Mundial*. <https://elordenmundial.com/pais-mas-armas-habitante/>

Vilalta Perdomo, Carlos J. 2010. El miedo al crimen en México: Estructura lógica, bases empíricas y recomendaciones iniciales de política pública. *Gestión y política pública*, 19(1): 3-36. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-10792010000100001&lng=es&tlng=es.

Weigend, Eugenio. 17 de julio de 2014. ¿Por dónde empezar a atender el problema de las armas en México? *Nexos*. <https://redaccion.nexos.com.mx/por-donde-empezar-a-atender-el-problema-de-las-armas-en-mexico/>

World Justice Project. 2023. *Índice de Estado de Derecho en México 2022-2023*. https://worldjusticeproject.mx/wp-content/uploads/2023/06/IEDMX-2022-2023_Digital.pdf

Zepeda Gil, Raúl. 2018. Siete tesis explicativas sobre el aumento de la violencia en México. *Revista Política y gobierno*, 25(1): 185-2011. <http://www.politicaygobierno.cide.edu/index.php/pyg/article/view/1085>

Anexo Estadístico I

A continuación, se presentan las gráficas por entidad federativa que comparan la tendencia del total de homicidios con los homicidios cometidos con arma de fuego durante el periodo 2000-2022. Estas se dividen en dos apartados correspondientes a las fuentes de información consultadas: 1) Defunciones por homicidio, INEGI y 2) Incidencia delictiva del fuero común, SESNSP.

Para el caso del INEGI, las cifras de 2022 corresponden a datos preliminares, ya que fueron rescatadas del portal web en agosto de 2023 —y las cifras definitivas fueron publicadas hasta finales de octubre del mismo año—. Para su consulta, se filtró por año y entidad de ocurrencia, así como por causas detalladas de la defunción según la CIE. Se omitieron las defunciones ocurridas en el extranjero y en entidades no especificadas. Para las defunciones por homicidio cometidas por agresión con arma de fuego, se incluyeron armas cortas, largas y no especificadas.

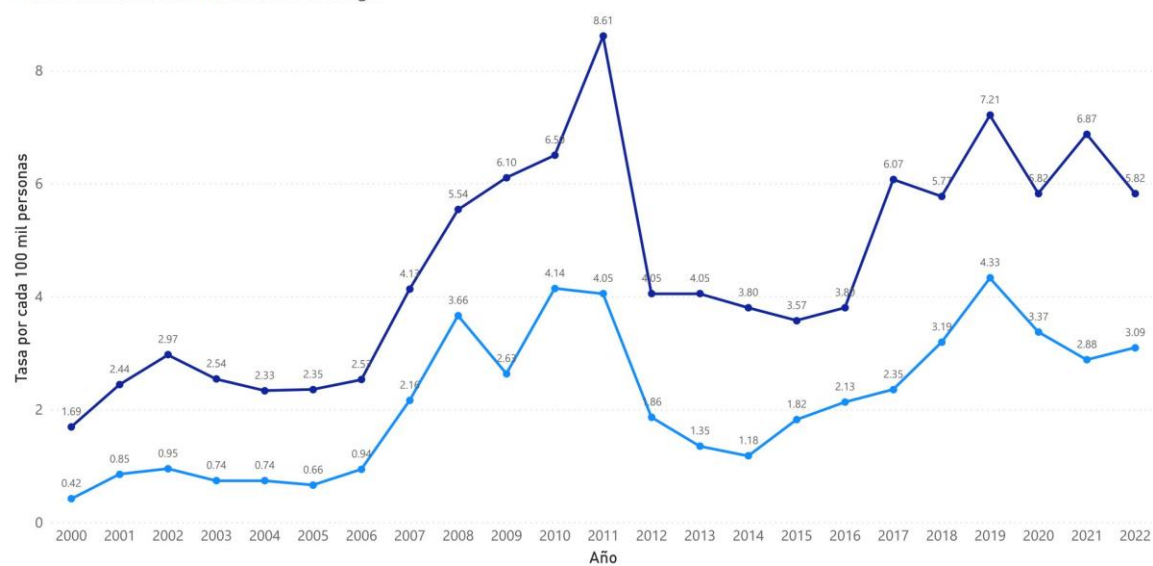
Las cifras de ambas fuentes de información se presentan en tasas por cada 100 mil habitantes, tomando en consideración la población total registrada por el INEGI en sus Censos de Población y Vivienda de 1980, 1990, 1995, 2000, 2005, 2010 y 2020. Para el periodo 2015-2019 se tomó en consideración la Encuesta Intercensal de 2015.⁶⁷

⁶⁷ Esta encuesta únicamente proporciona la estimación de la población residente en viviendas particulares habitadas. No obstante, ofrece una estimación a nivel nacional para la población de viviendas colectivas, del Servicio Exterior Mexicano y la que carece de vivienda. Esta última estimación se tomó como base para, con su respectivo porcentaje, obtener la misma estimación en las entidades federativas y, así, poder sumarlo a la cifra inicial de la población residente en viviendas particulares habitadas. De esta manera, se logró obtener la estimación más cercana a la población total por entidad durante el periodo 2015-2019.

Defunciones por homicidio, INEGI

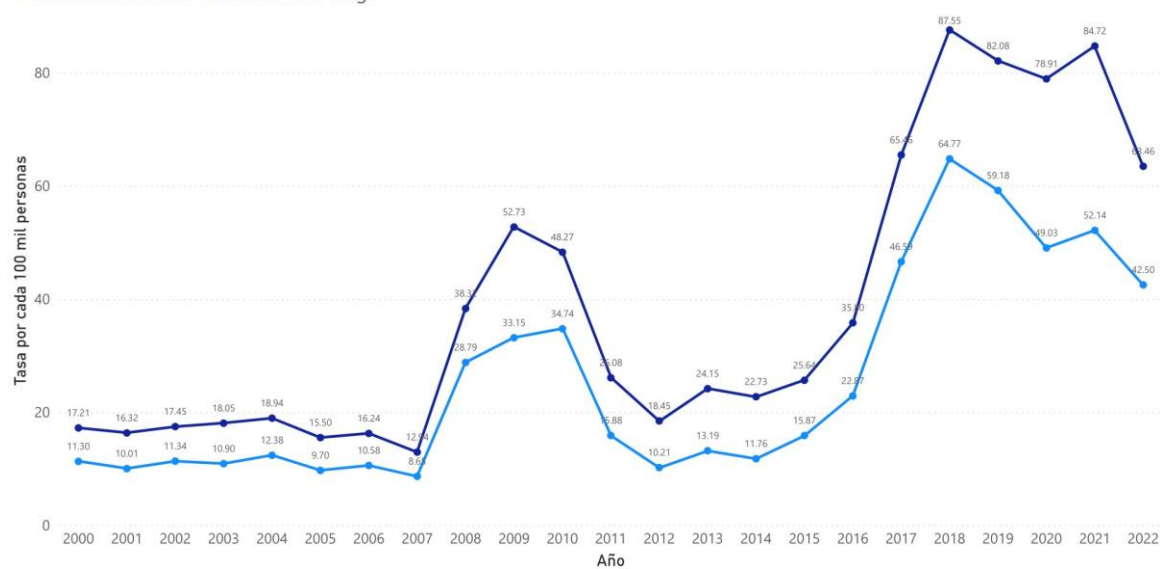
Aguascalientes

● Total de homicidios ● Con arma de fuego



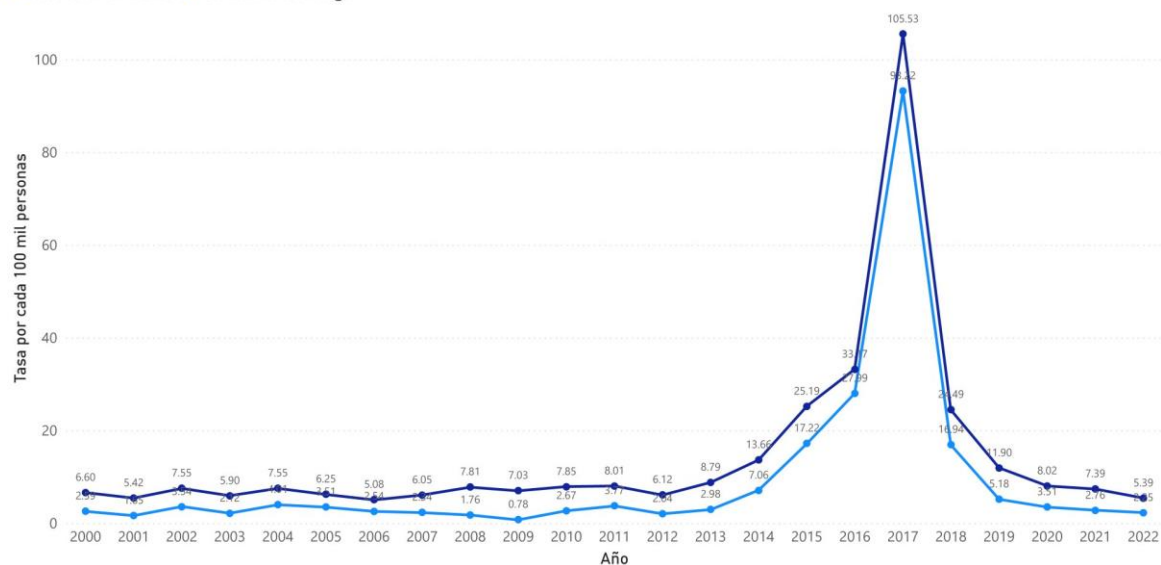
Baja California

● Total de homicidios ● Con arma de fuego



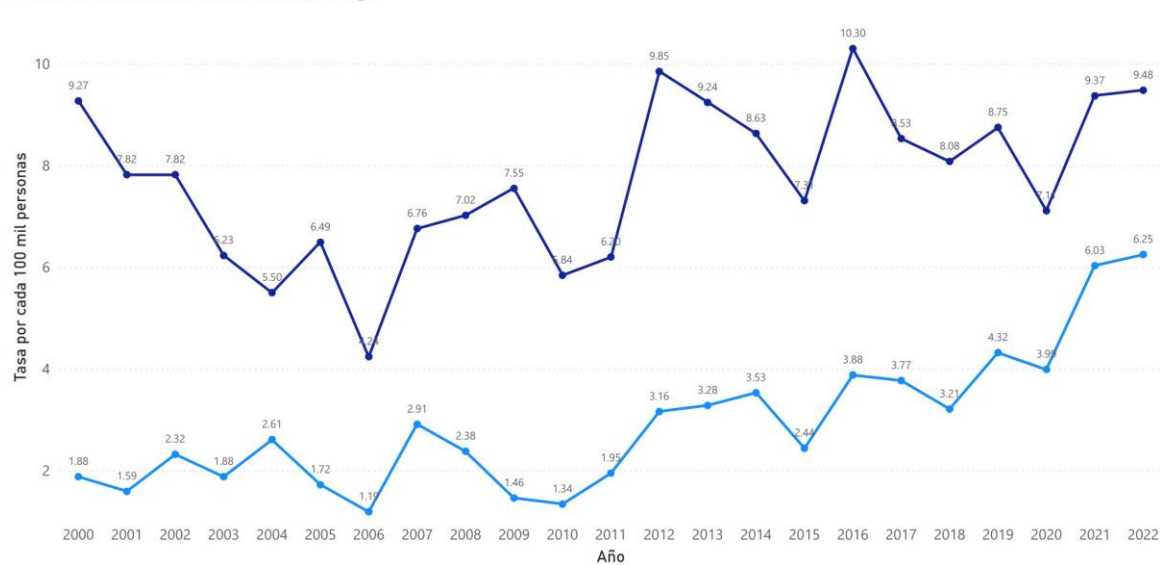
Baja California Sur

● Total de homicidios ● Con arma de fuego



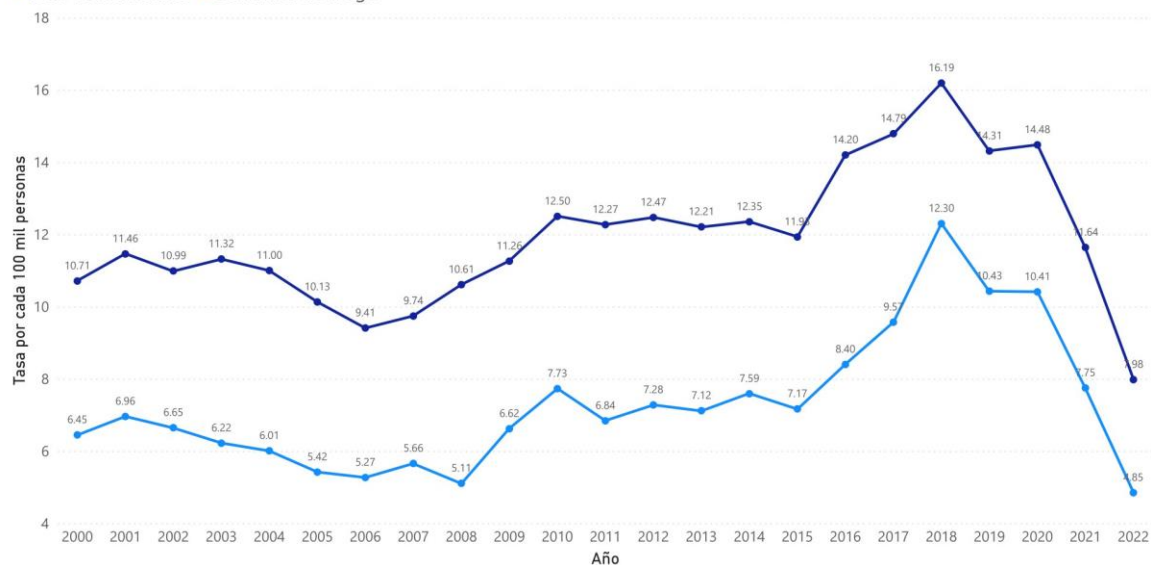
Campeche

● Total de homicidios ● Con arma de fuego



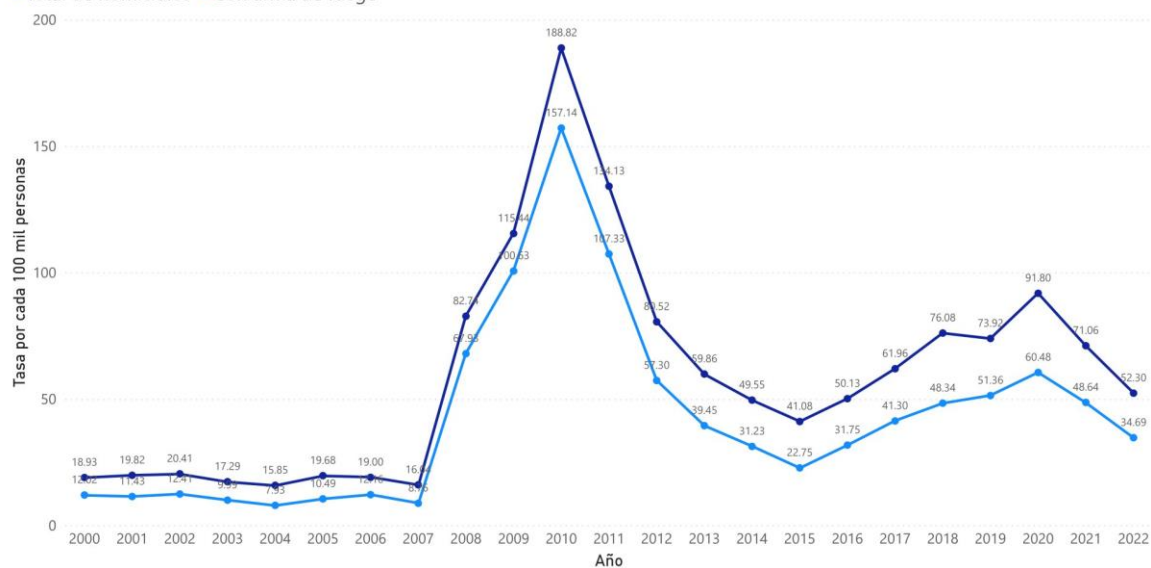
Ciudad de México

● Total de homicidios ● Con arma de fuego



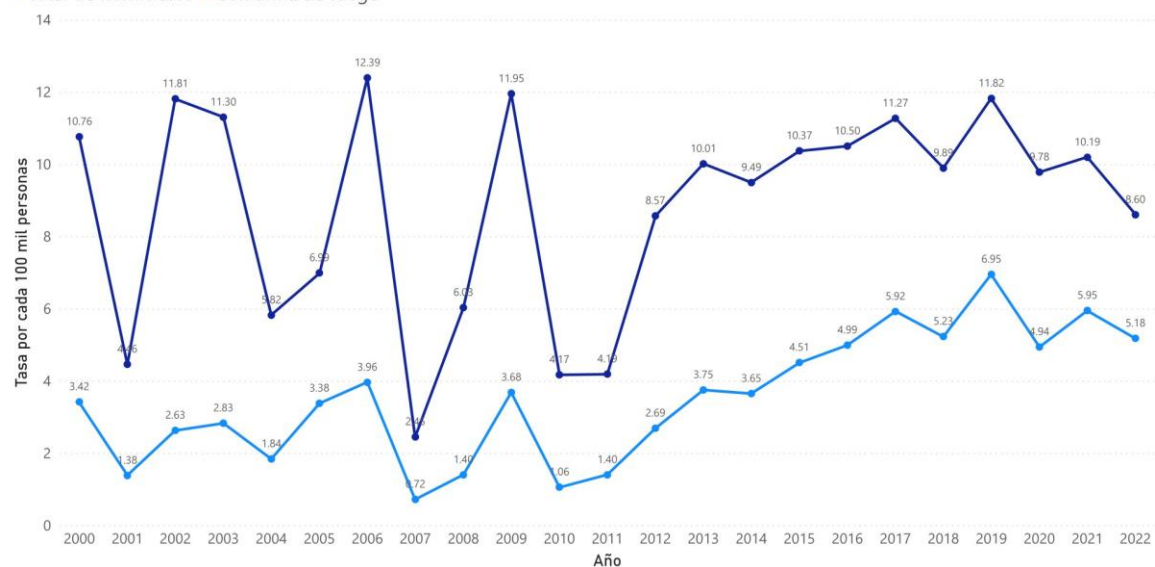
Chihuahua

● Total de homicidios ● Con arma de fuego



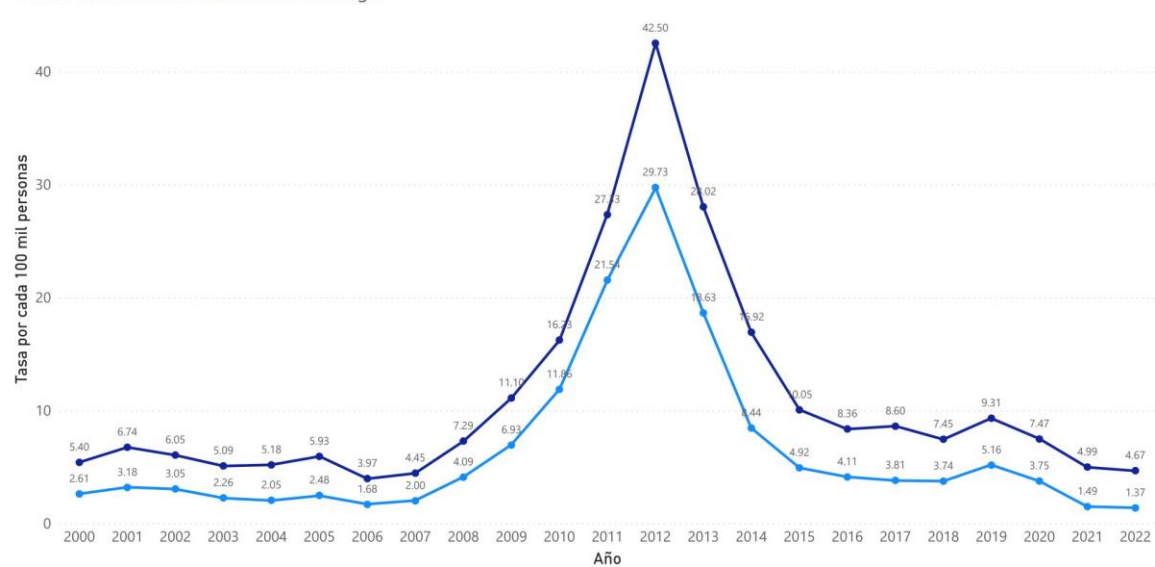
Chiapas

● Total de homicidios ● Con arma de fuego



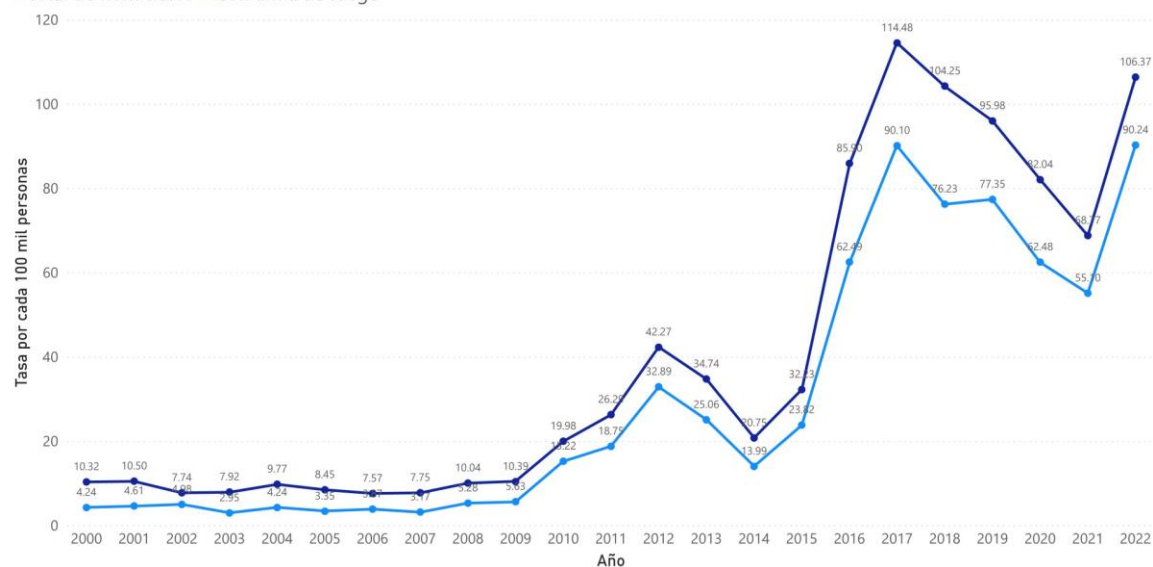
Coahuila

● Total de homicidios ● Con arma de fuego



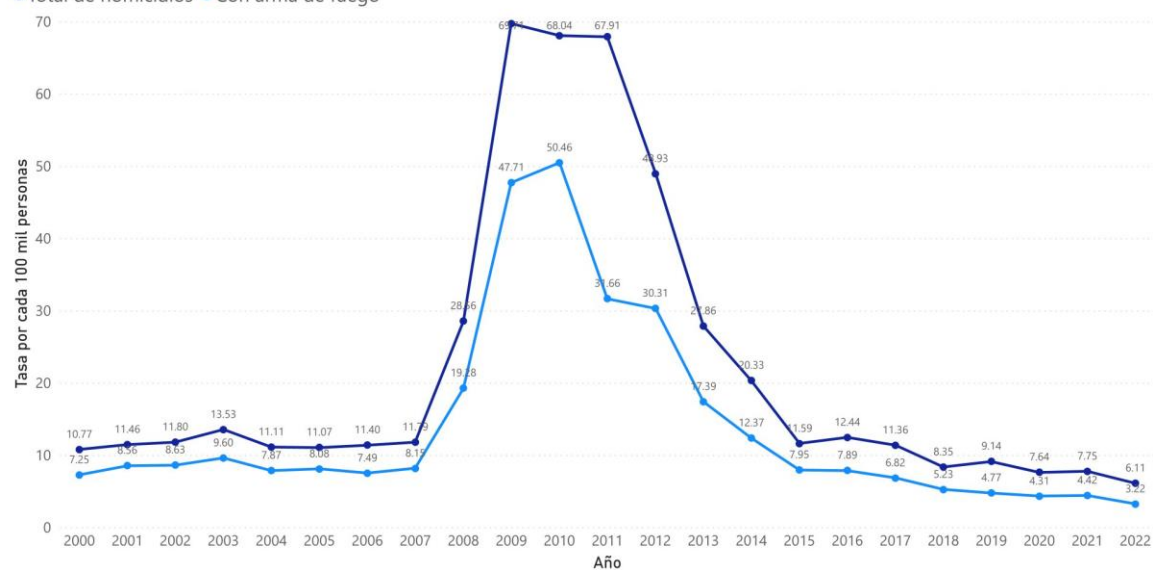
Colima

● Total de homicidios ● Con arma de fuego



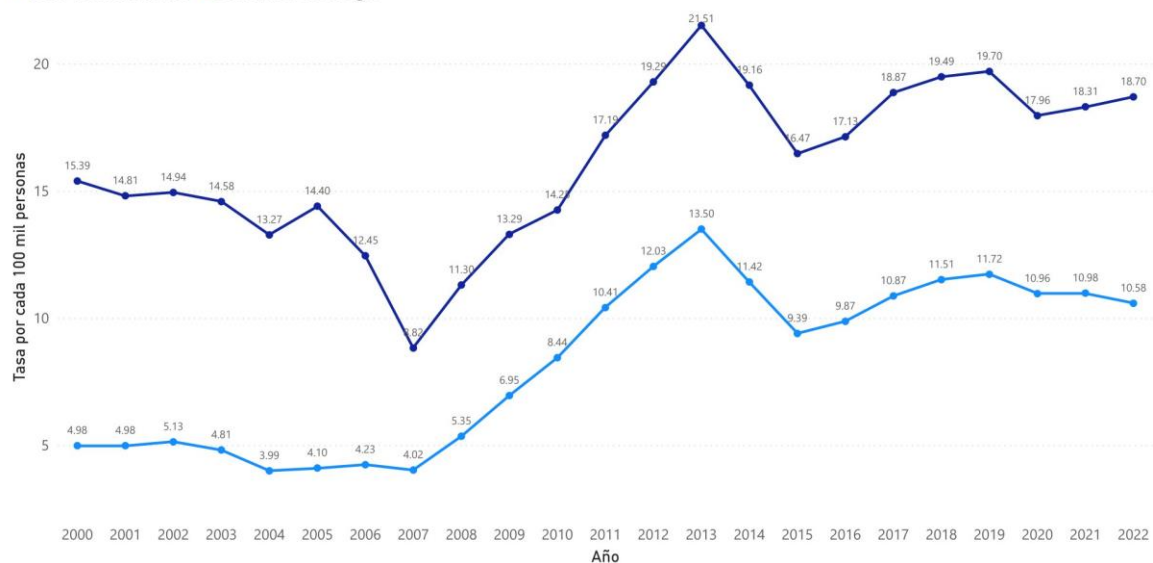
Durango

● Total de homicidios ● Con arma de fuego



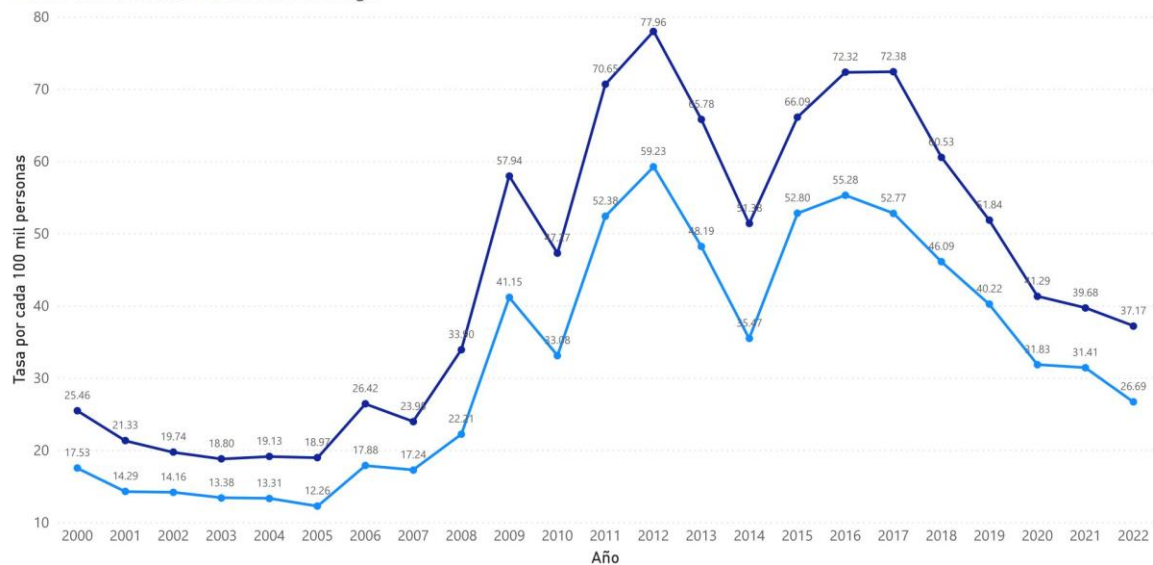
Estado de México

● Total de homicidios ● Con arma de fuego



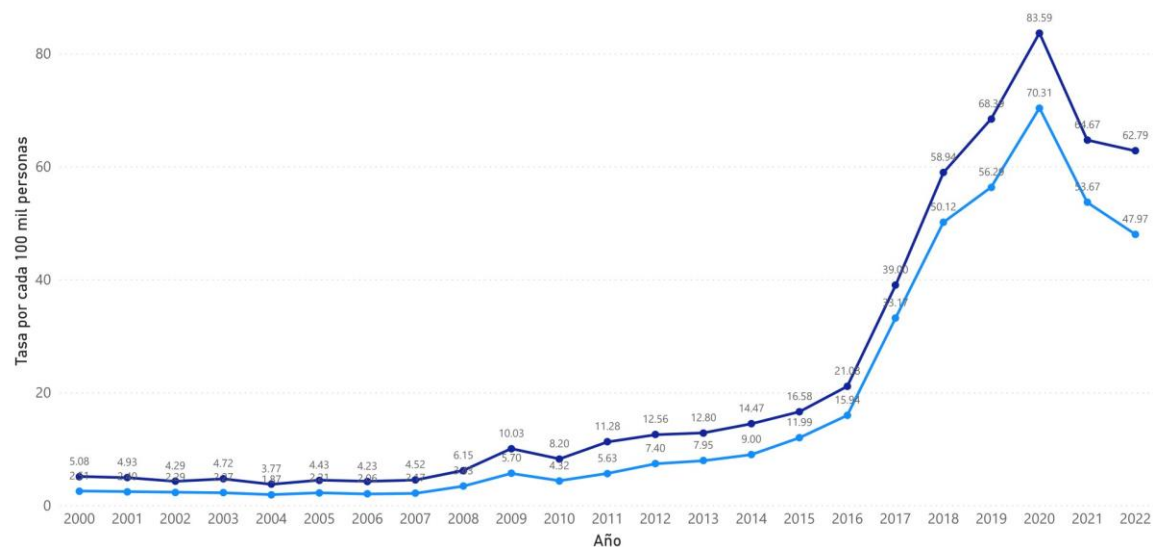
Guerrero

● Total de homicidios ● Con arma de fuego



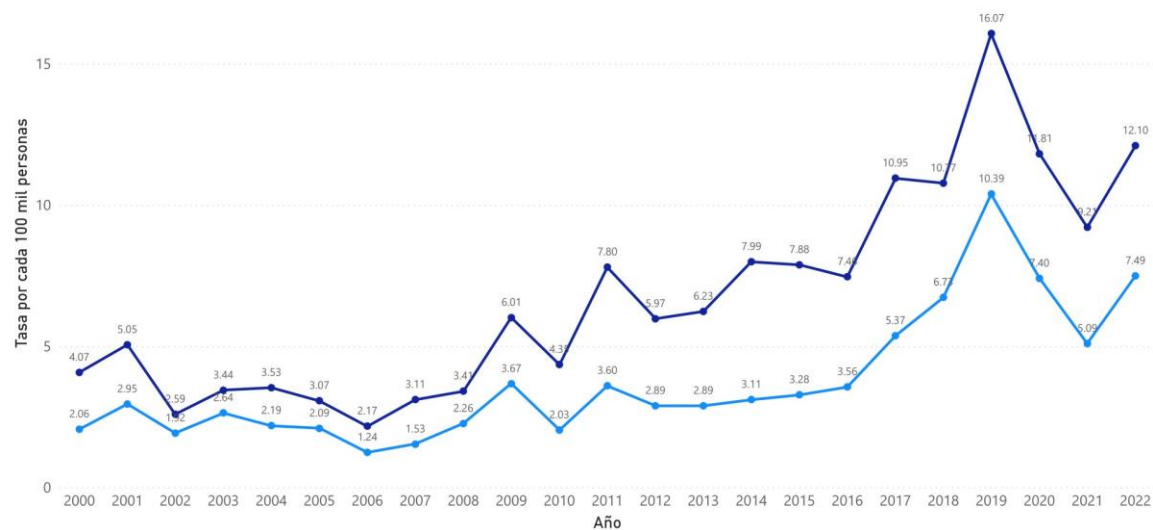
Guanajuato

● Total de homicidios ● Con arma de fuego



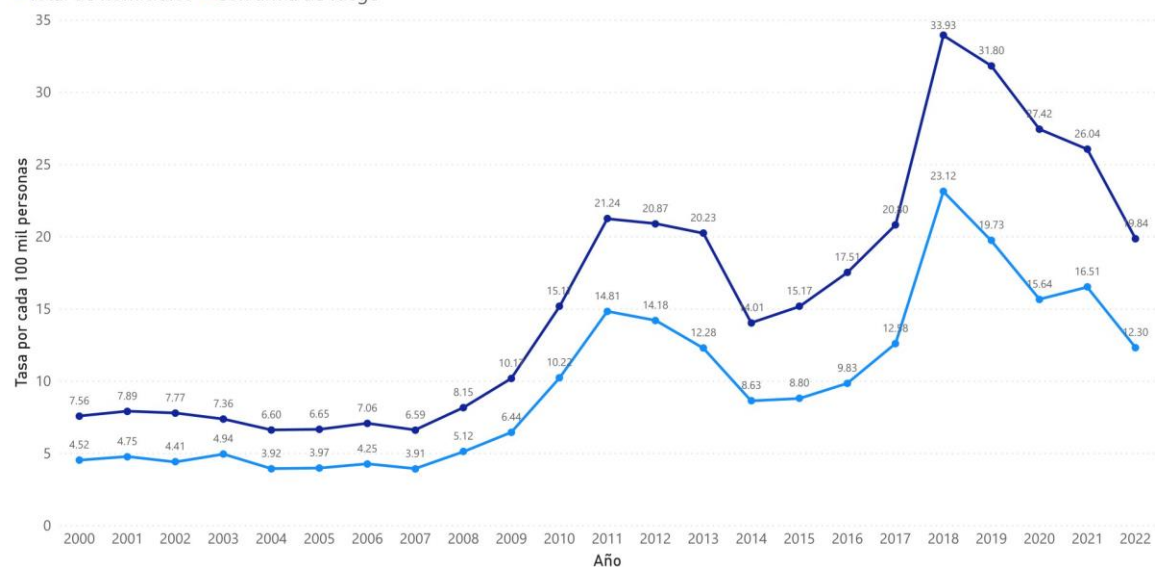
Hidalgo

● Total de homicidios ● Con arma de fuego



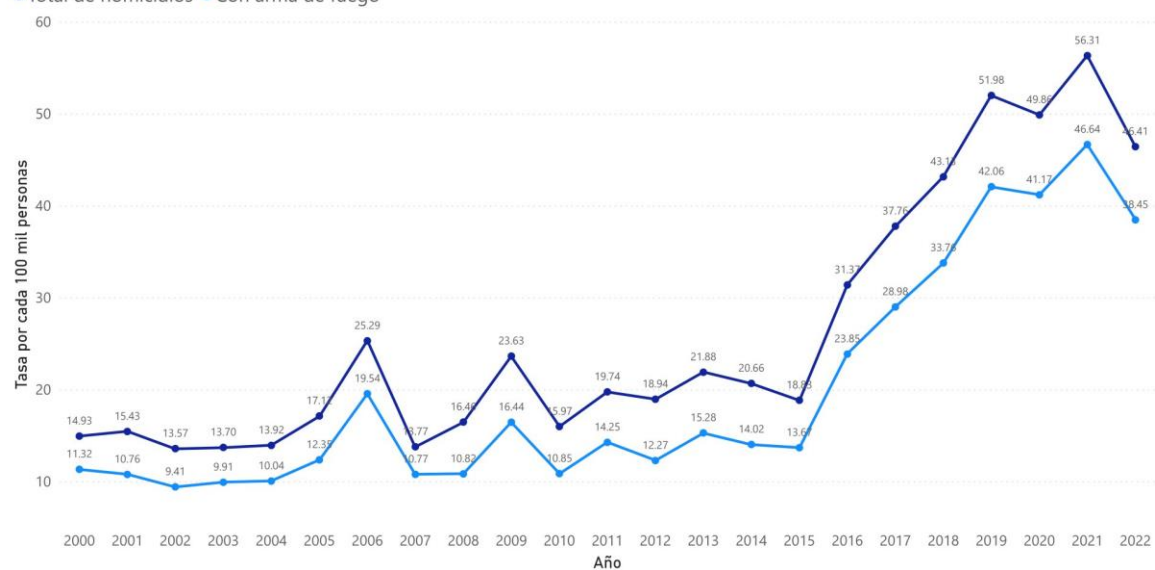
Jalisco

● Total de homicidios ● Con arma de fuego



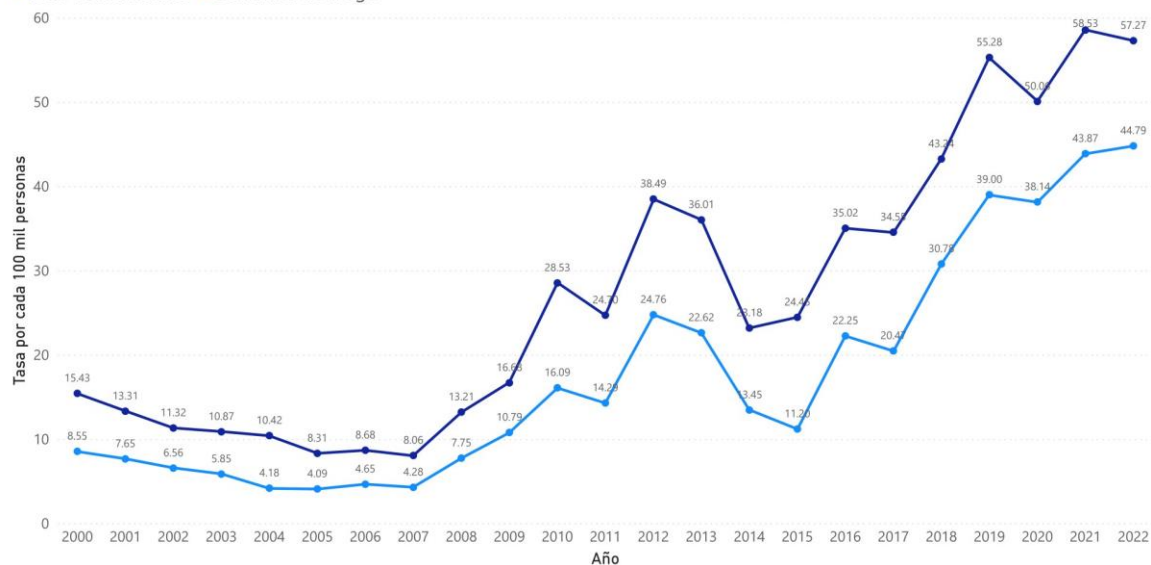
Michoacán

● Total de homicidios ● Con arma de fuego



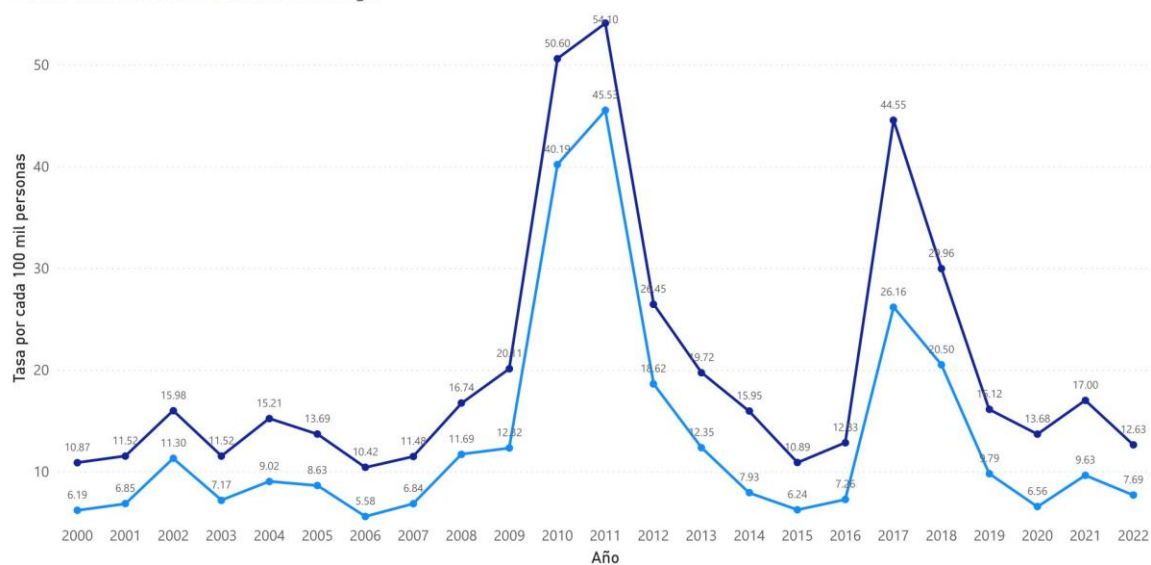
Morelos

● Total de homicidios ● Con arma de fuego



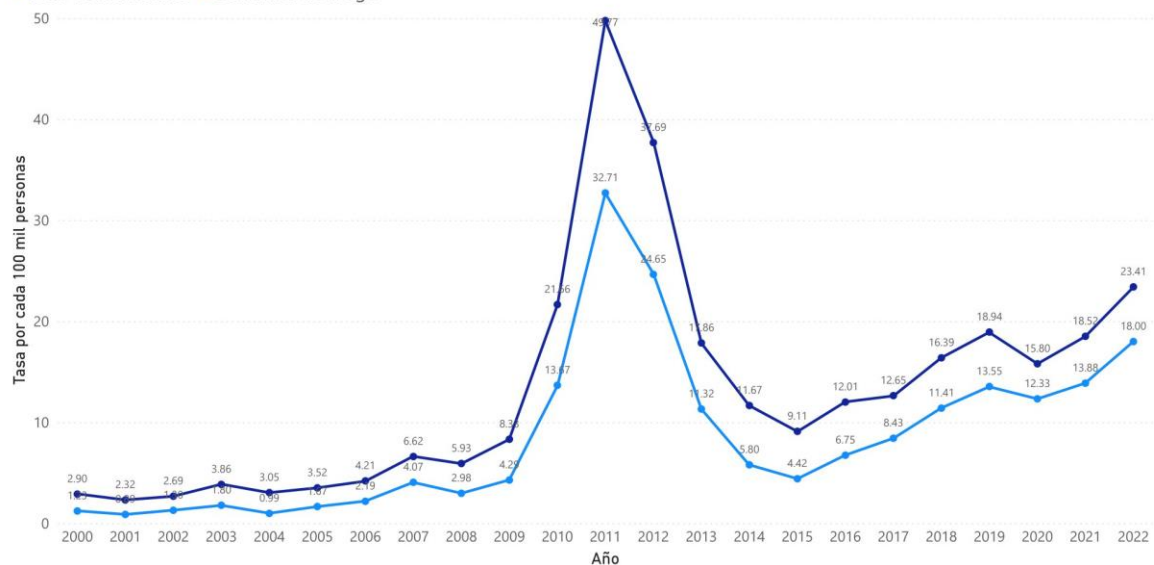
Nayarit

● Total de homicidios ● Con arma de fuego



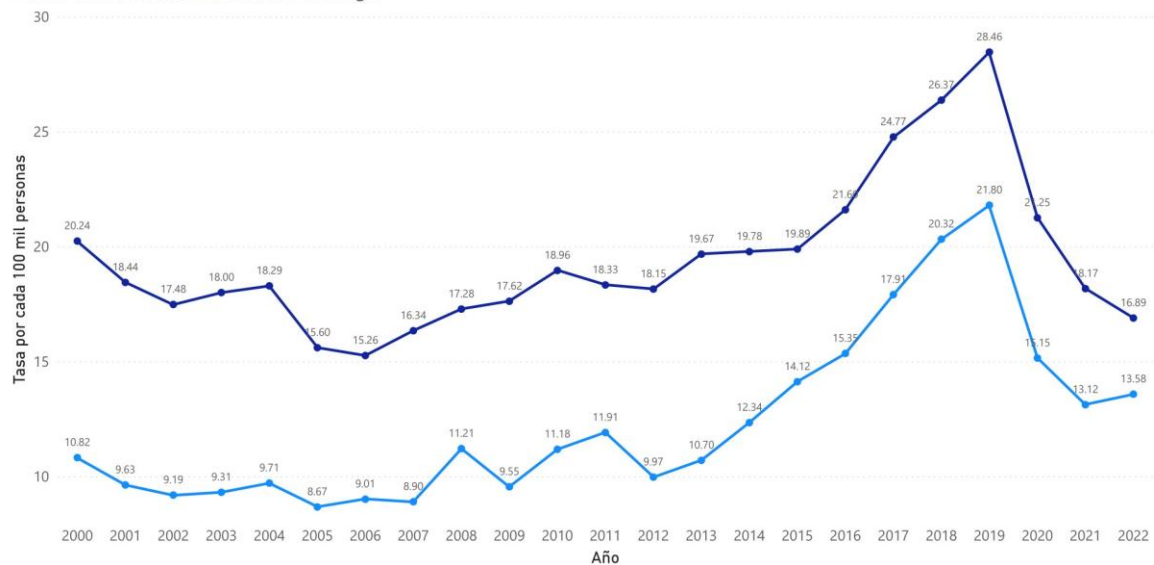
Nuevo León

● Total de homicidios ● Con arma de fuego



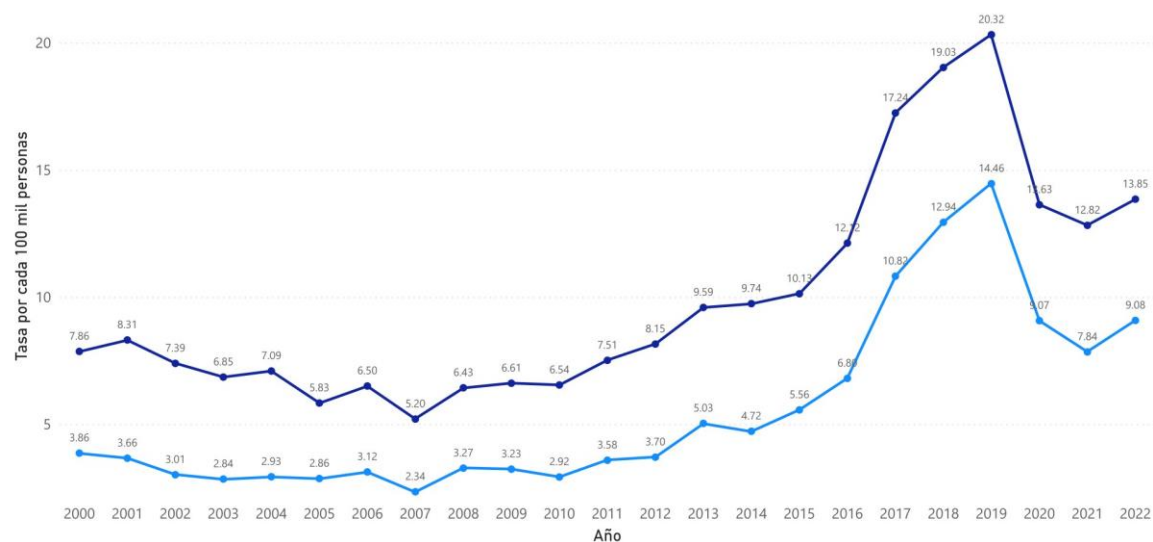
Oaxaca

● Total de homicidios ● Con arma de fuego



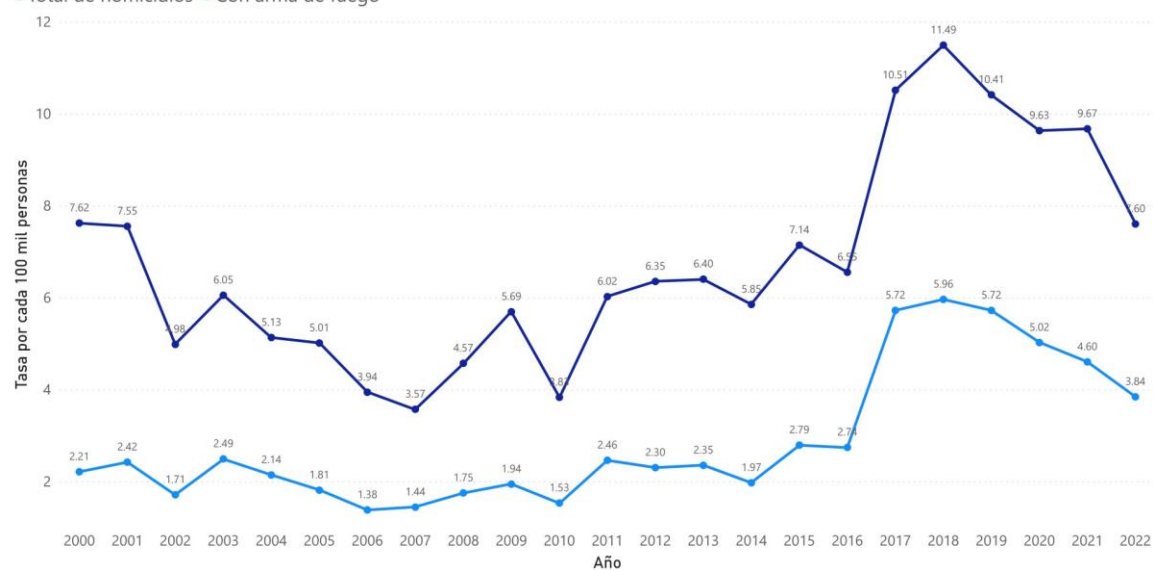
Puebla

● Total de homicidios ● Con arma de fuego



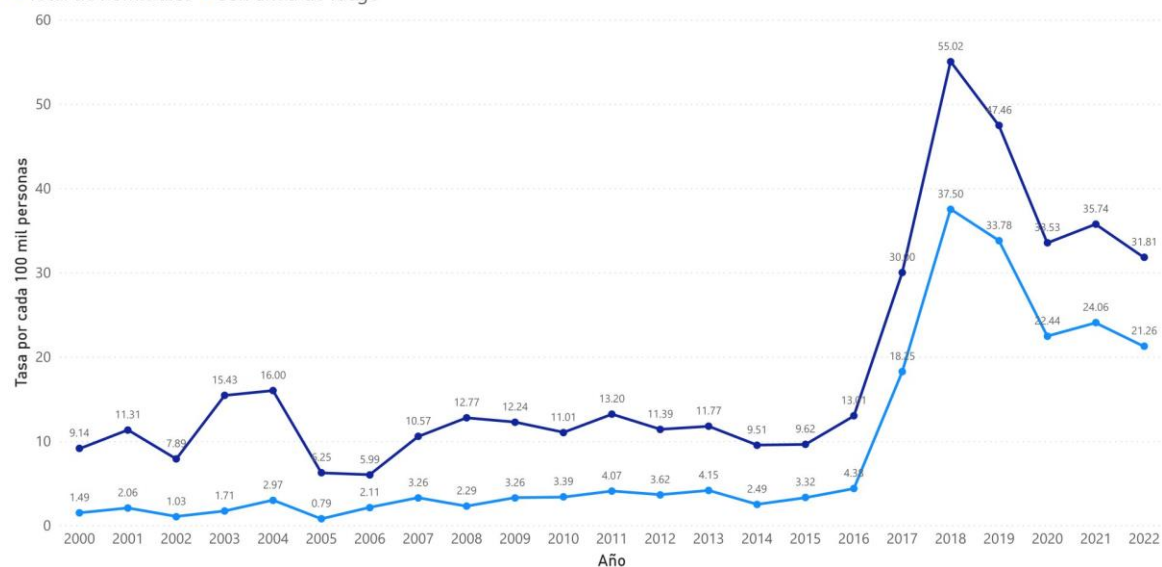
Querétaro

● Total de homicidios ● Con arma de fuego



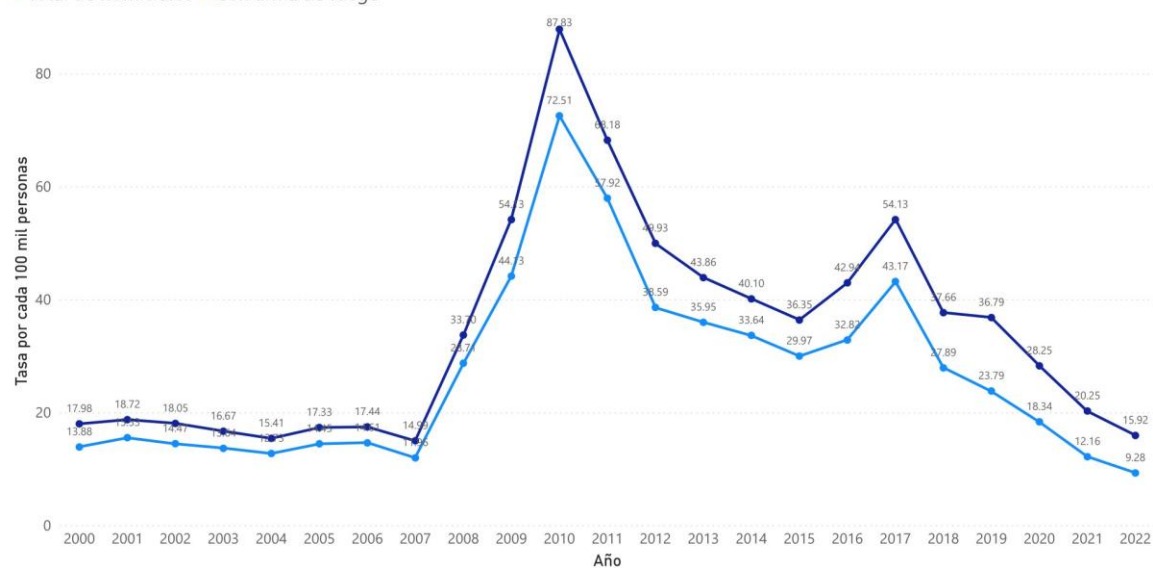
Quintana Roo

● Total de homicidios ● Con arma de fuego



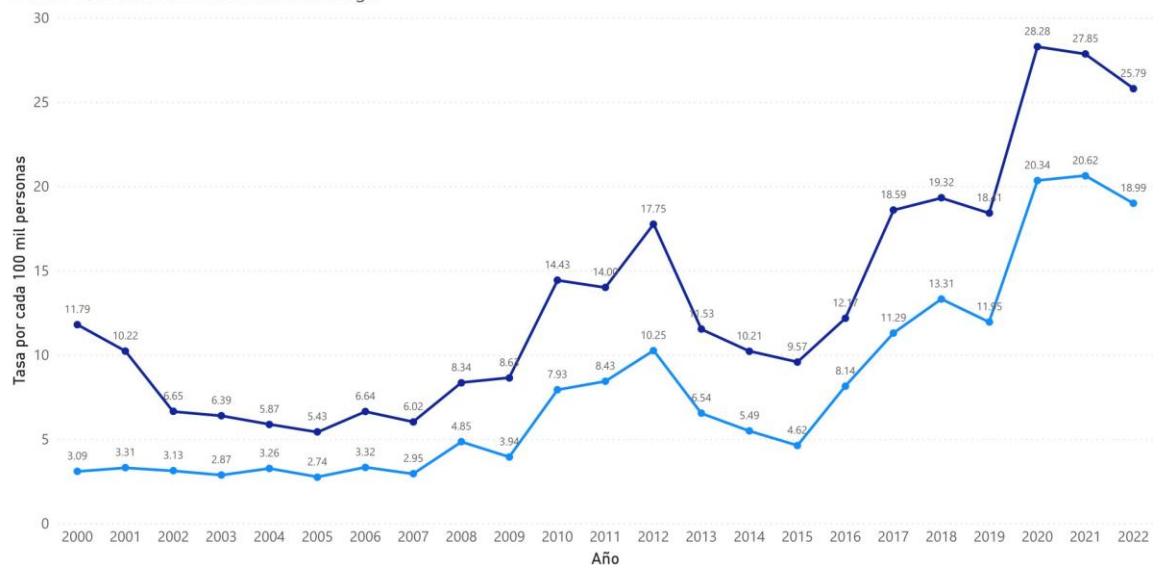
Sinaloa

● Total de homicidios ● Con arma de fuego



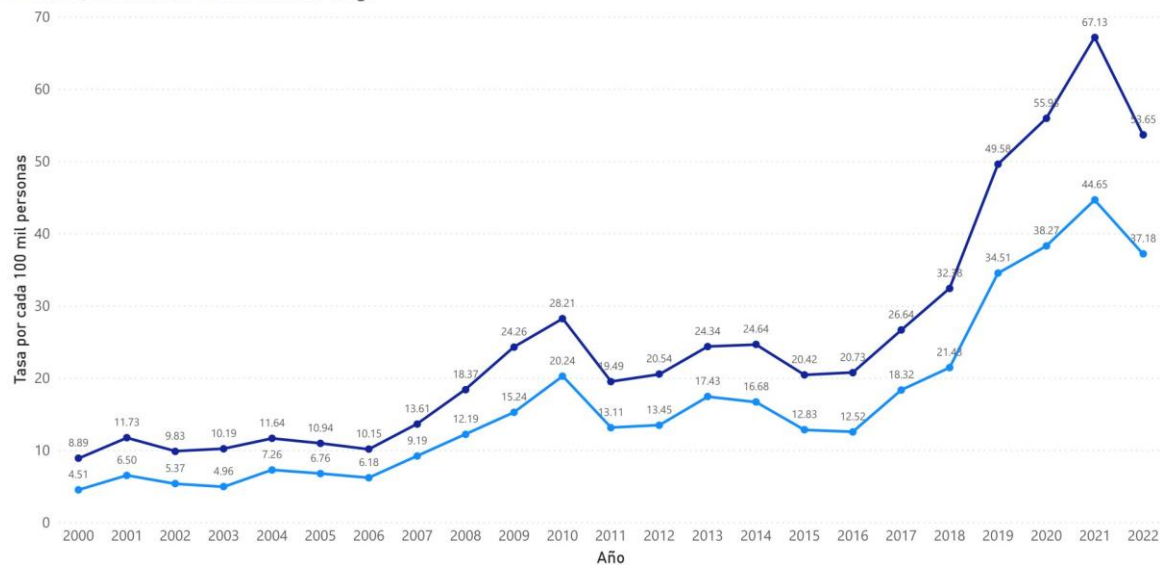
San Luis Potosí

● Total de homicidios ● Con arma de fuego



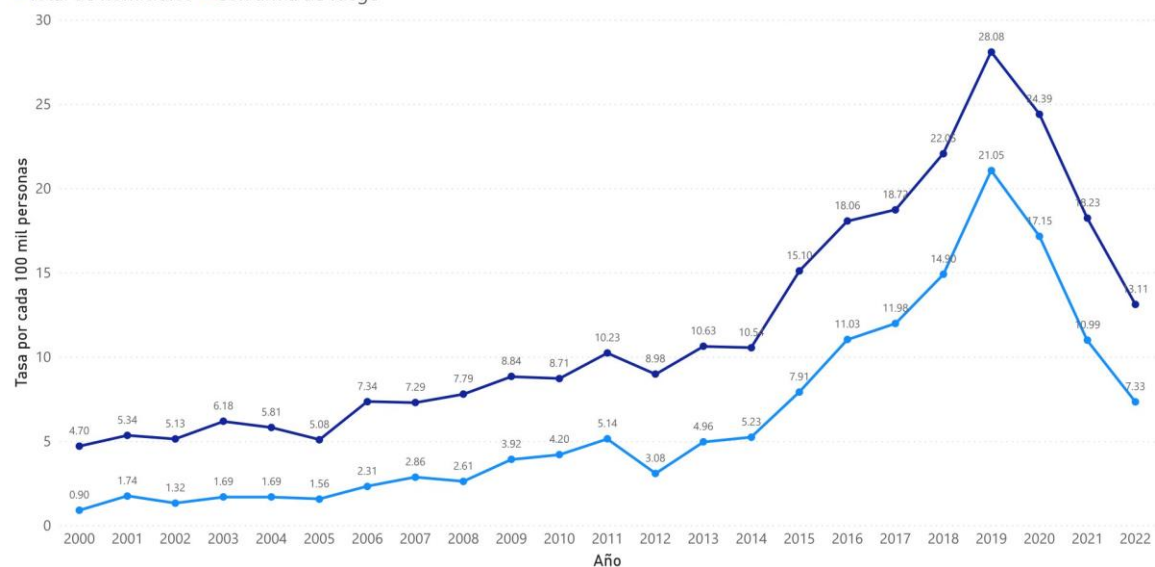
Sonora

● Total de homicidios ● Con arma de fuego



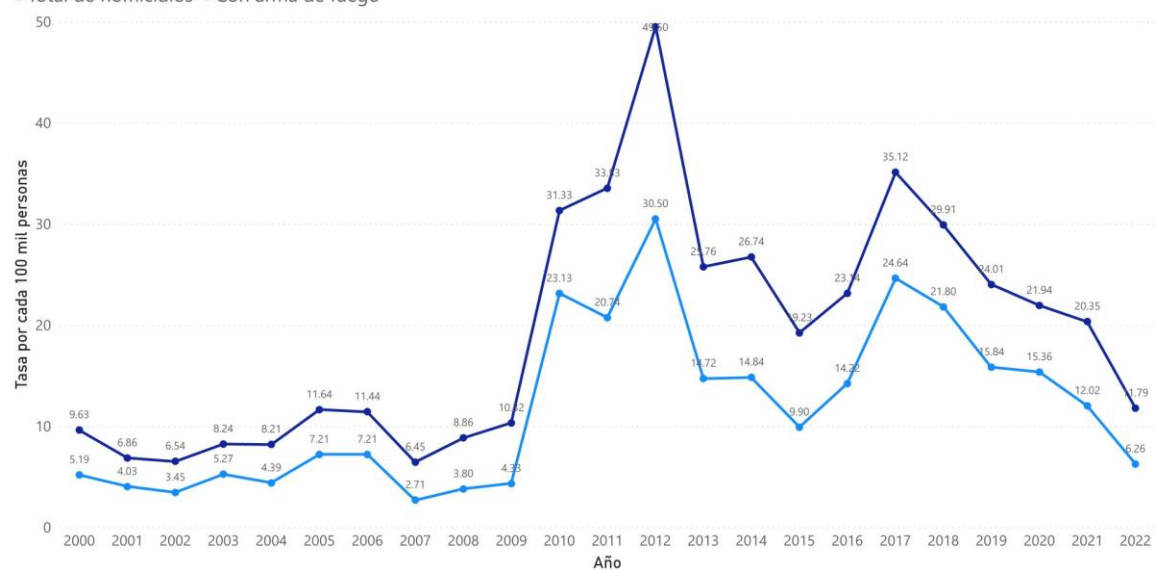
Tabasco

● Total de homicidios ● Con arma de fuego



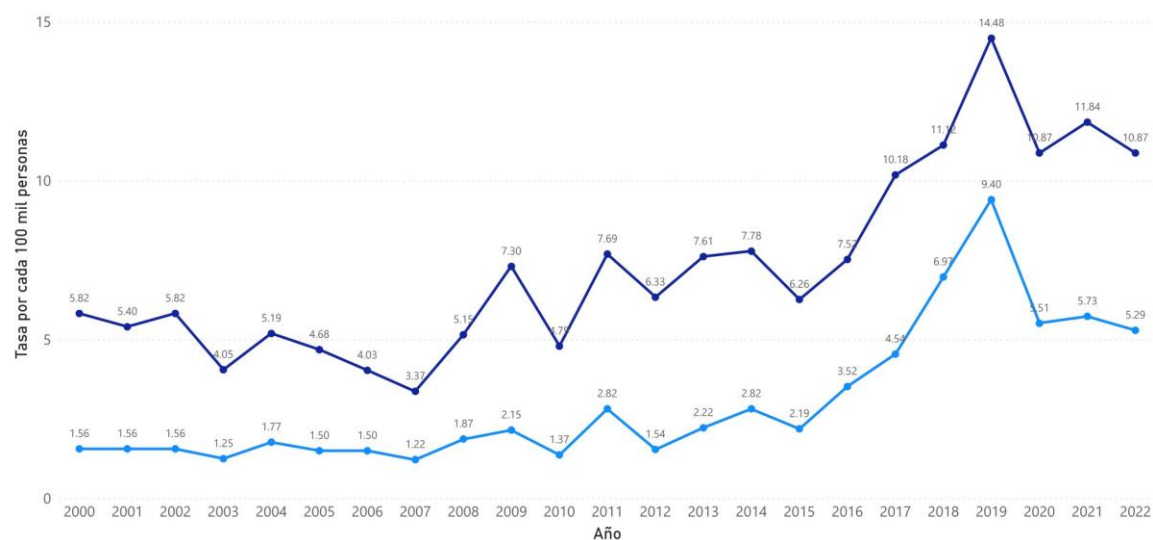
Tamaulipas

● Total de homicidios ● Con arma de fuego



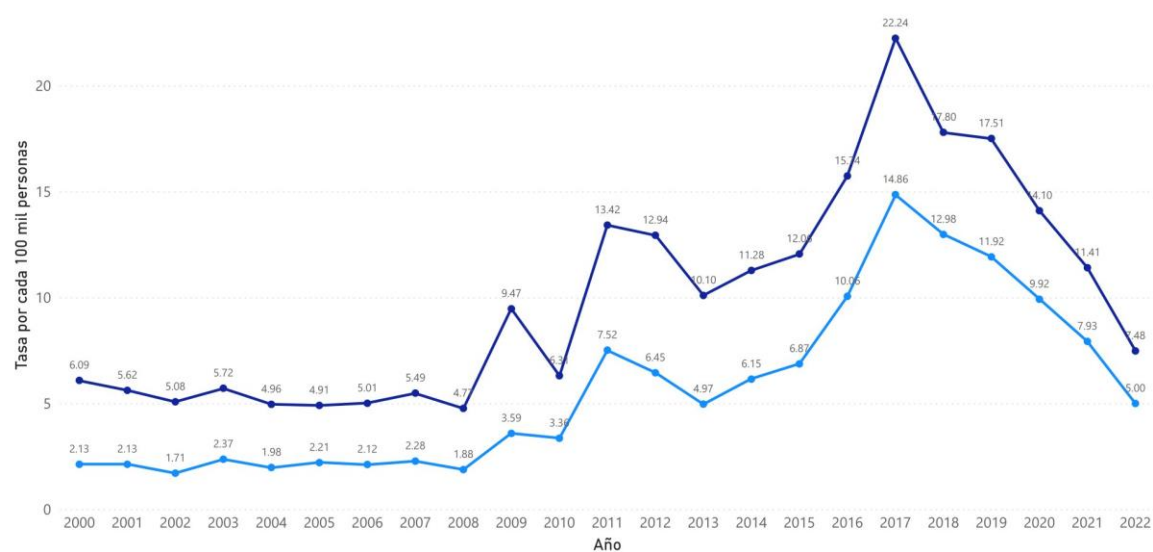
Tlaxcala

● Total de homicidios ● Con arma de fuego



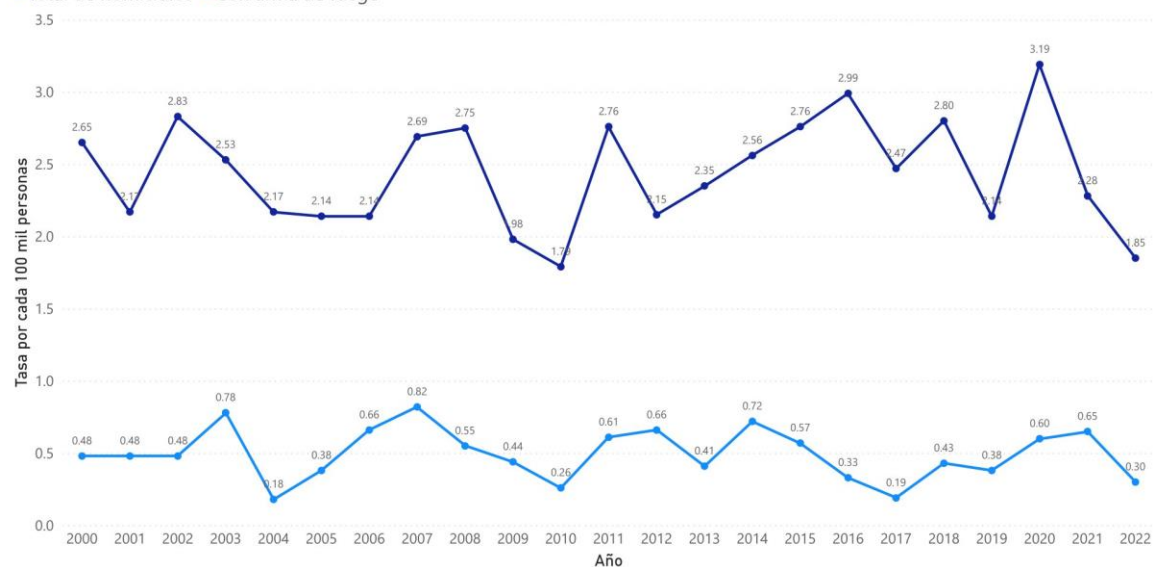
Veracruz

● Total de homicidios ● Con arma de fuego



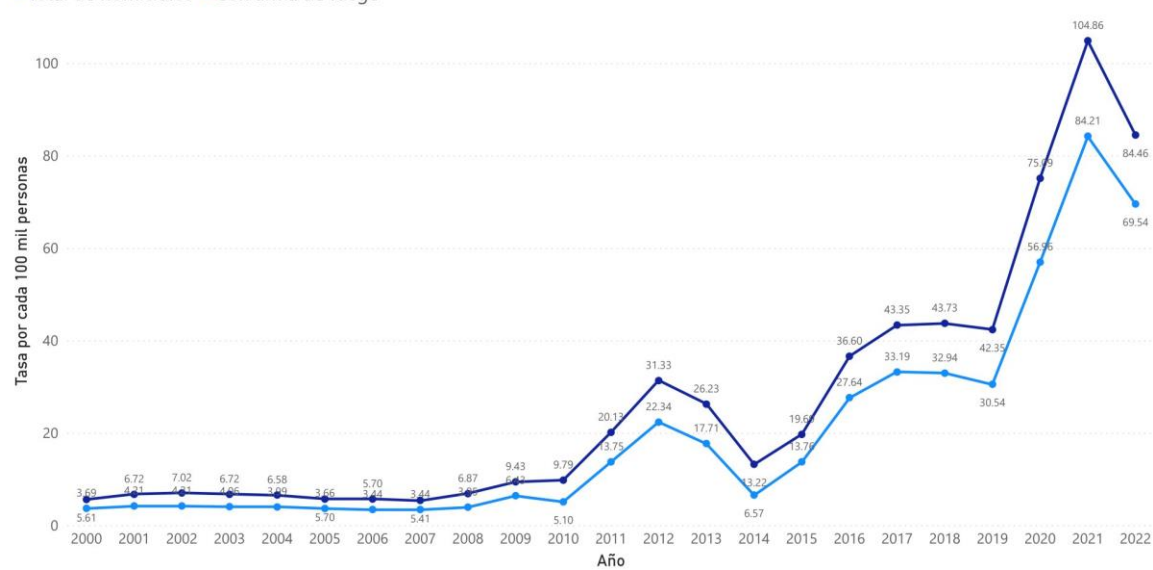
Yucatán

● Total de homicidios ● Con arma de fuego



Zacatecas

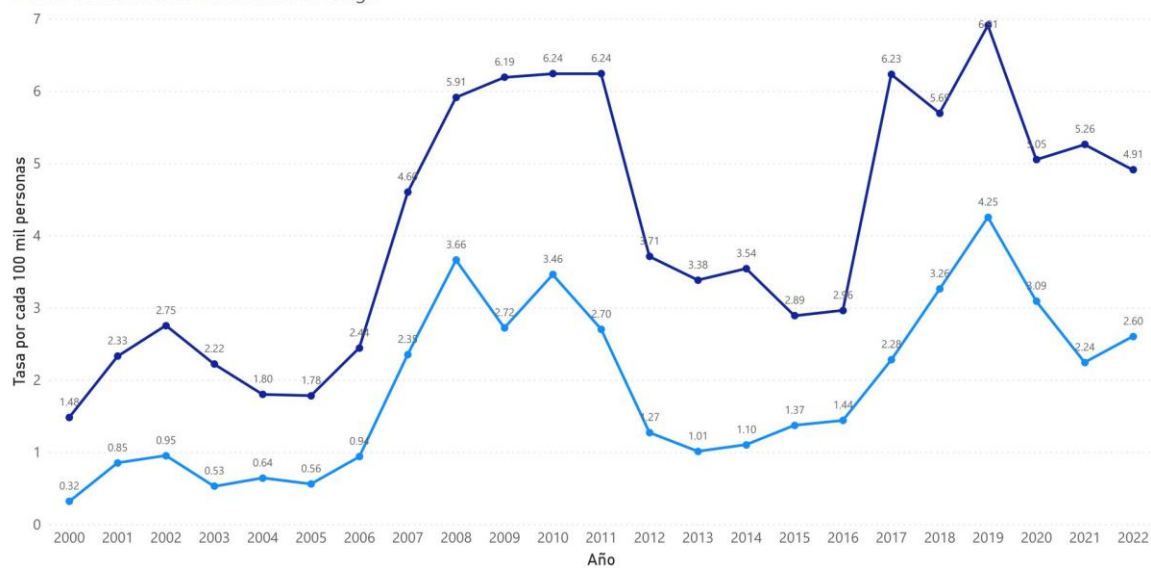
● Total de homicidios ● Con arma de fuego



Incidencia delictiva del fuero común, SESNSP

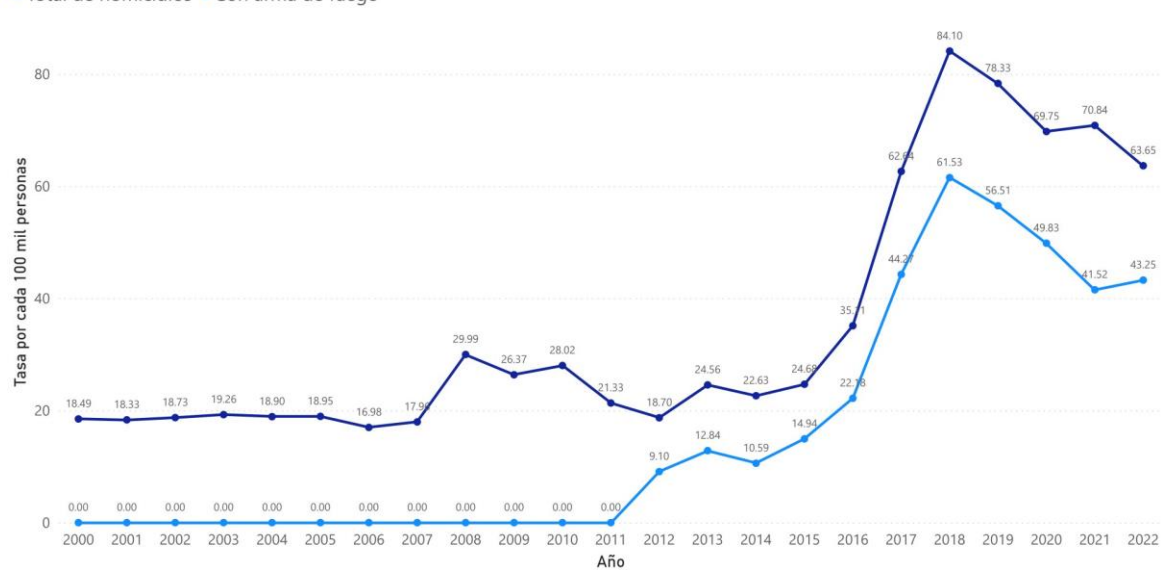
Aguascalientes

● Total de homicidios ● Con arma de fuego



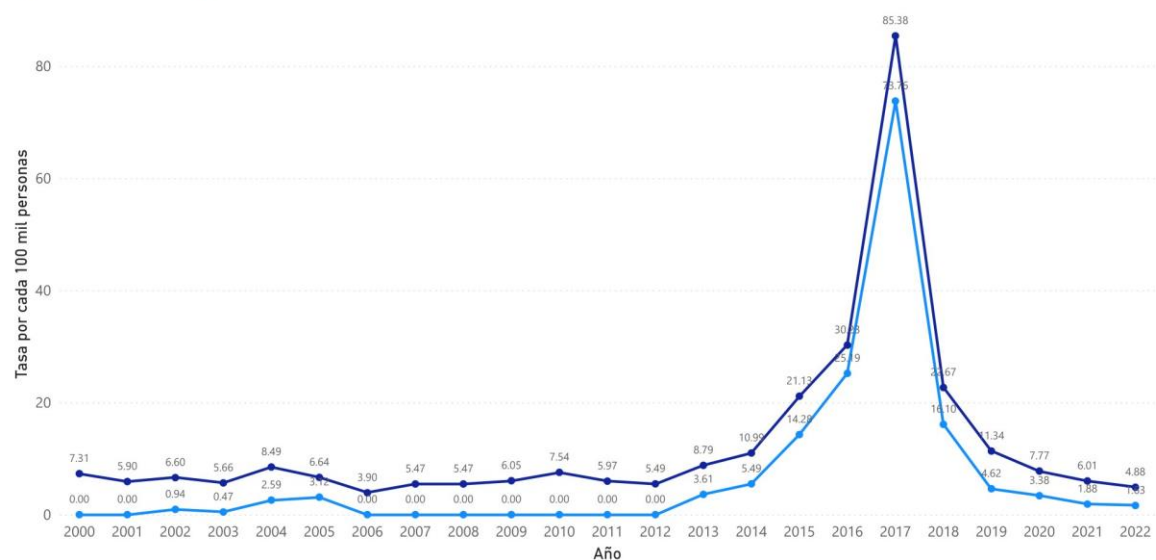
Baja California

● Total de homicidios ● Con arma de fuego



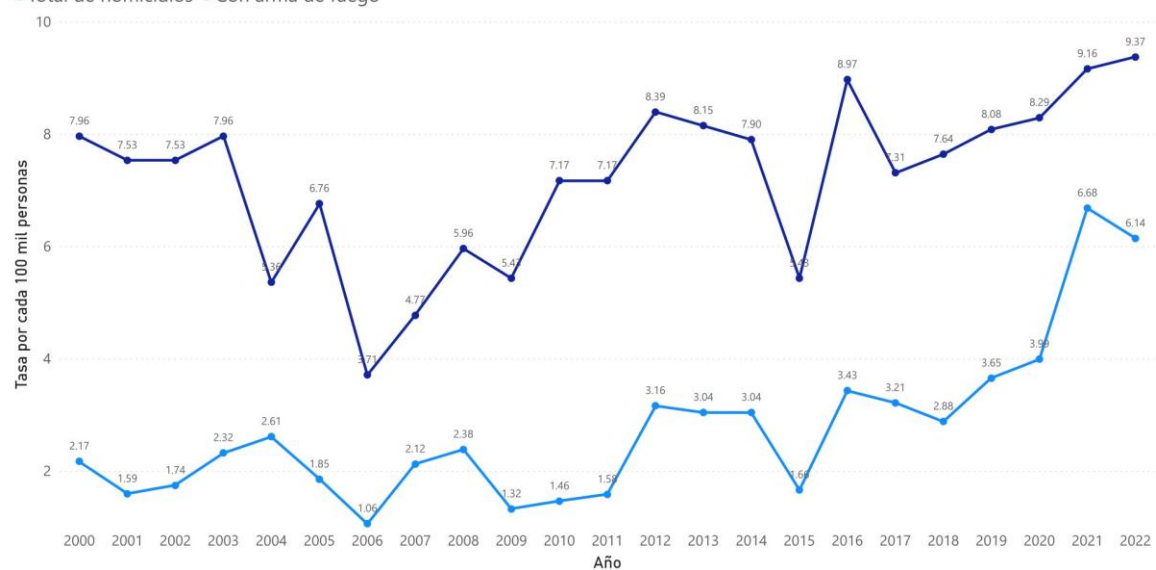
Baja California Sur

● Total de homicidios ● Con arma de fuego



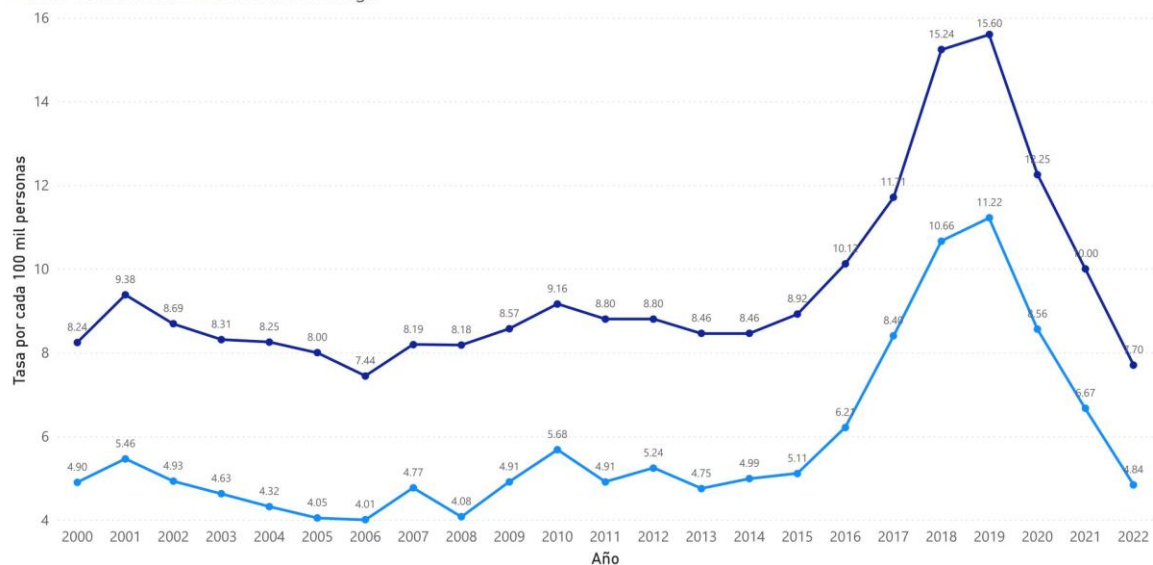
Campeche

● Total de homicidios ● Con arma de fuego



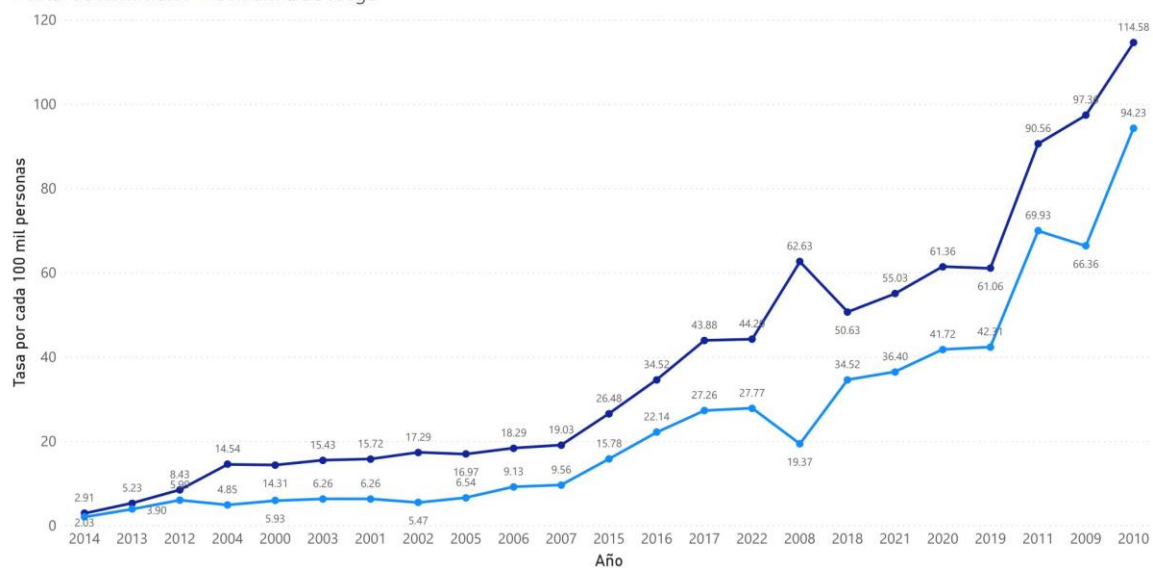
Ciudad de México

● Total de homicidios ● Con arma de fuego



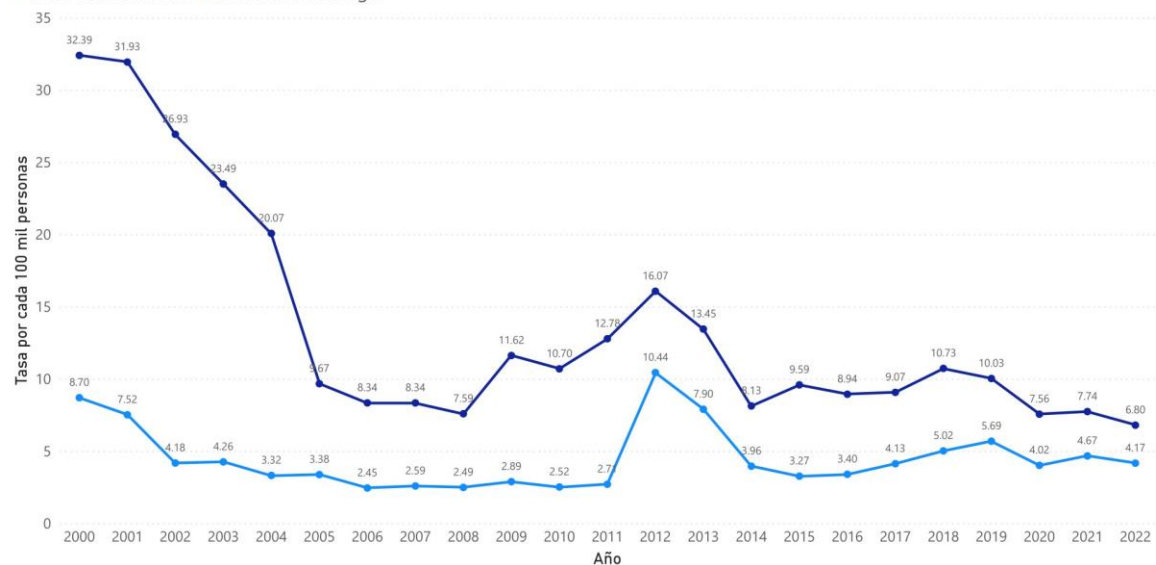
Chihuahua

● Total de homicidios ● Con arma de fuego



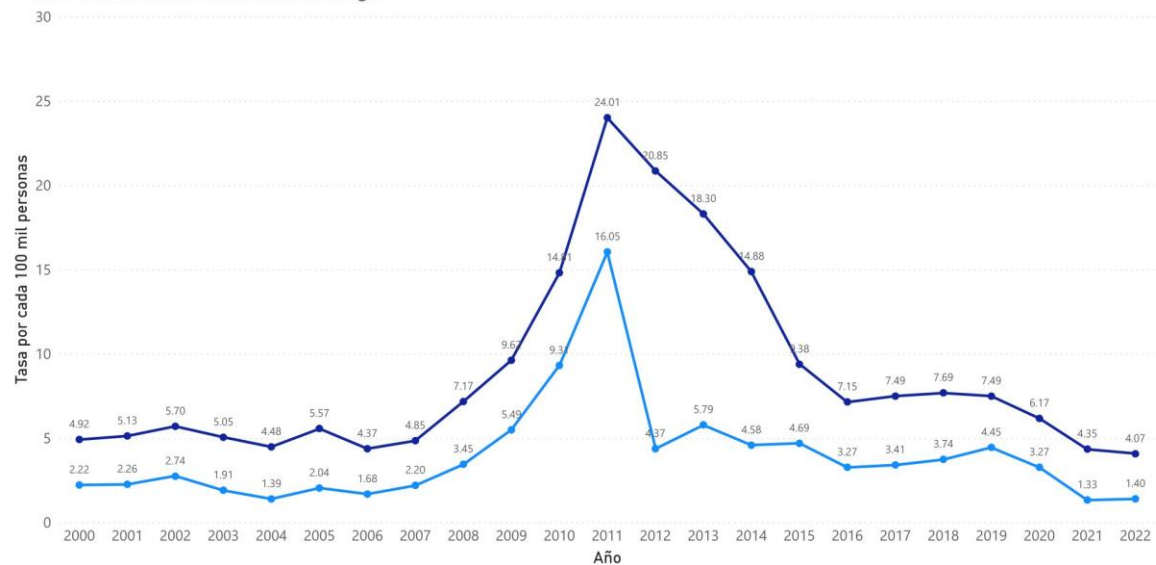
Chiapas

● Total de homicidios ● Con arma de fuego



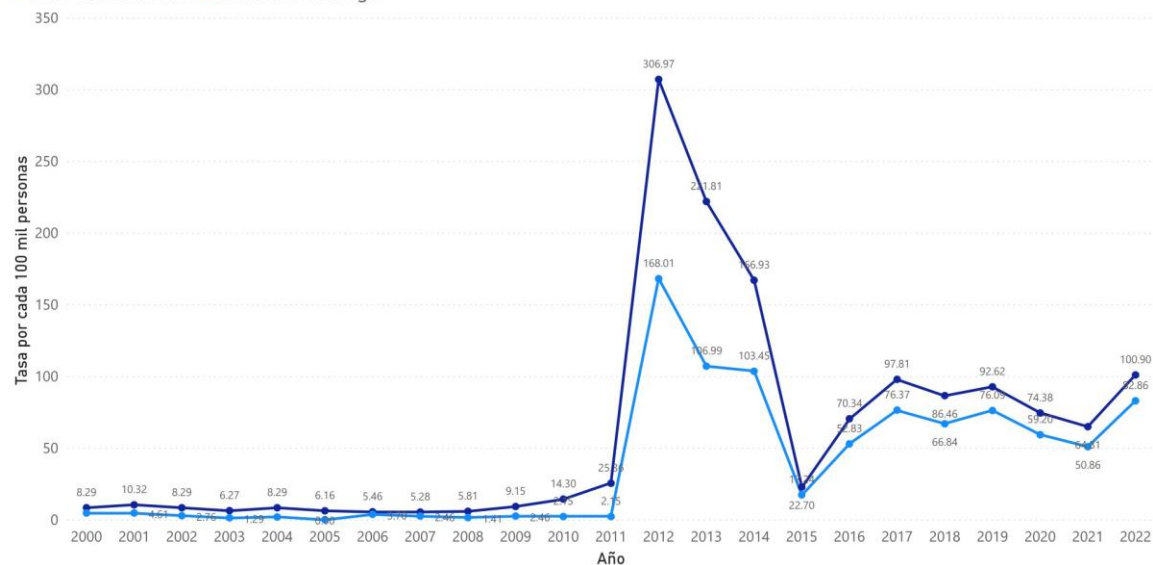
Coahuila

● Total de homicidios ● Con arma de fuego



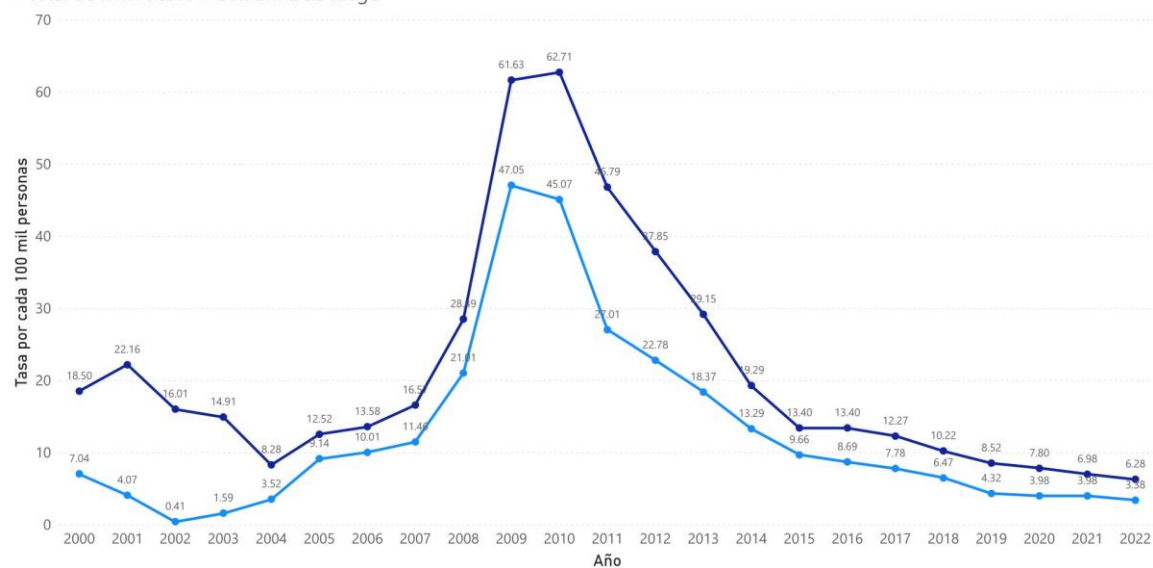
Colima

● Total de homicidios ● Con arma de fuego



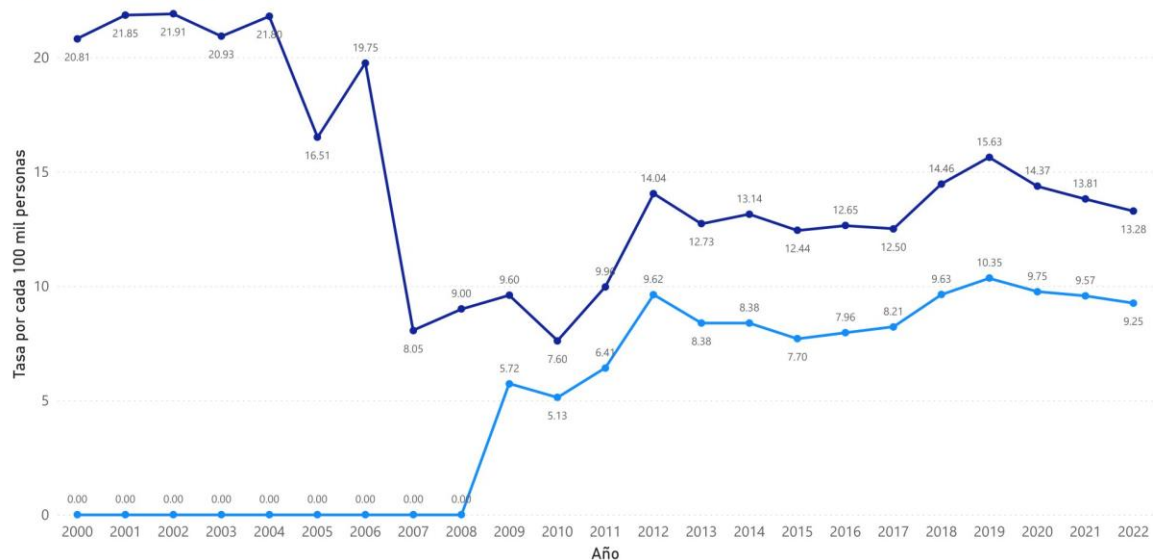
Durango

● Total de homicidios ● Con arma de fuego



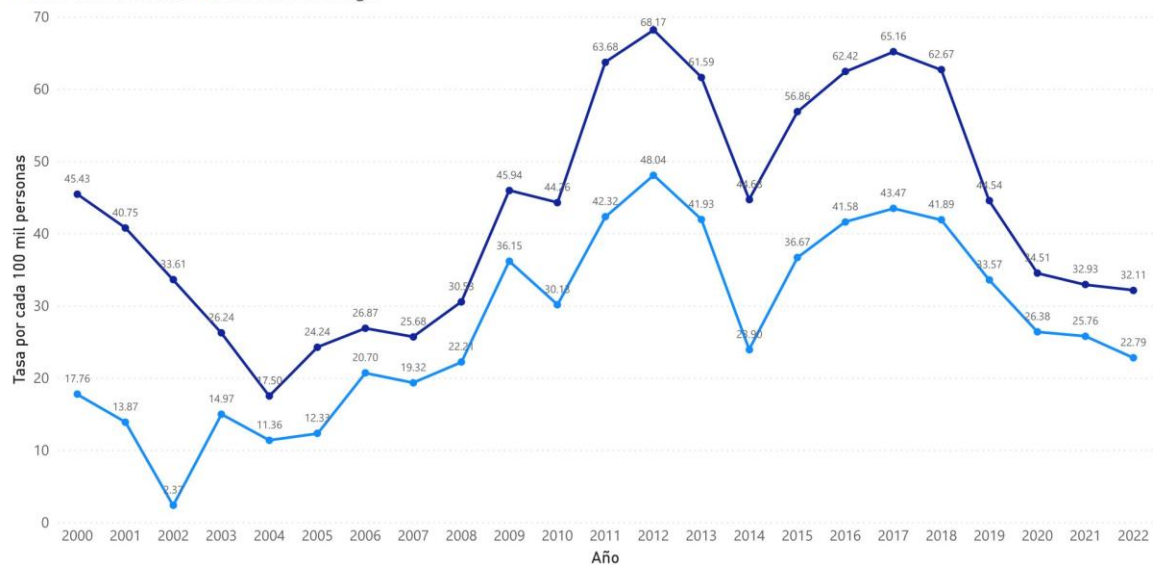
Estado de México

● Total de homicidios ● Con arma de fuego



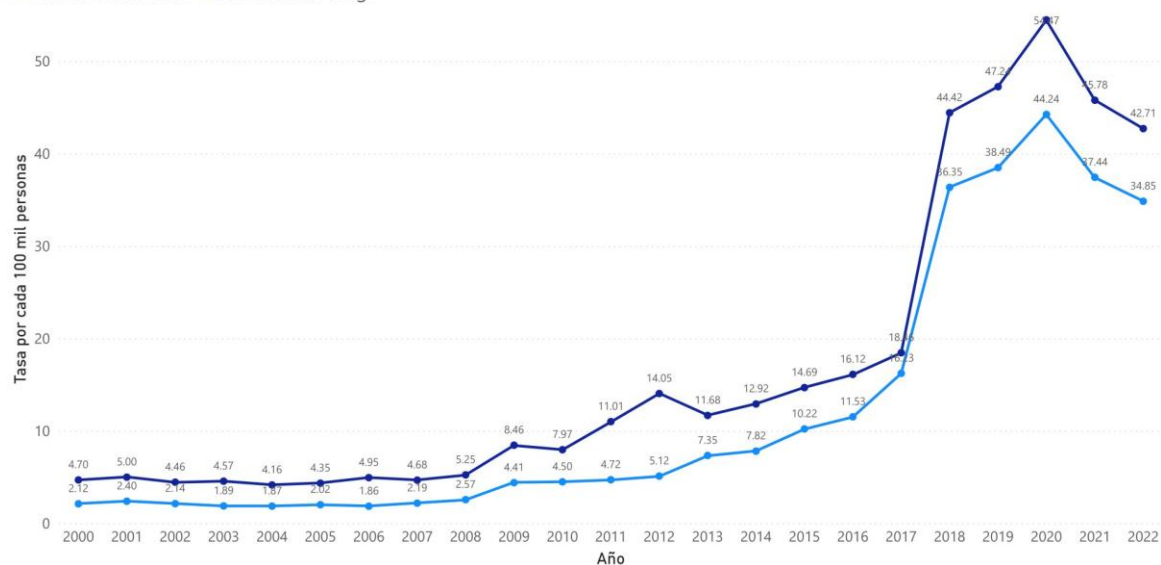
Guerrero

● Total de homicidios ● Con arma de fuego



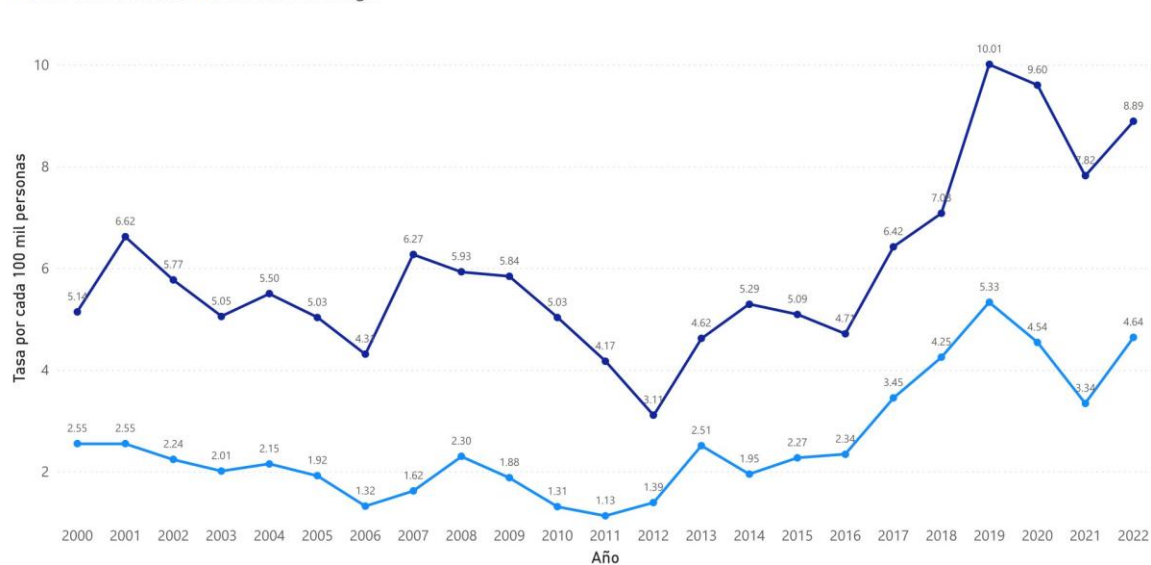
Guanajuato

● Total de homicidios ● Con arma de fuego



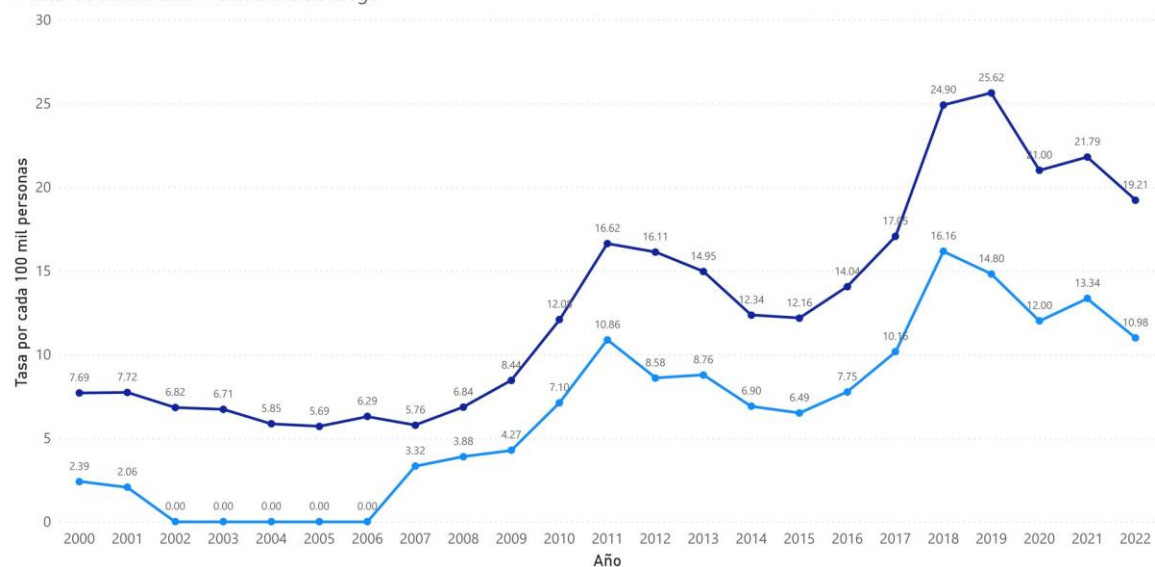
Hidalgo

● Total de homicidios ● Con arma de fuego



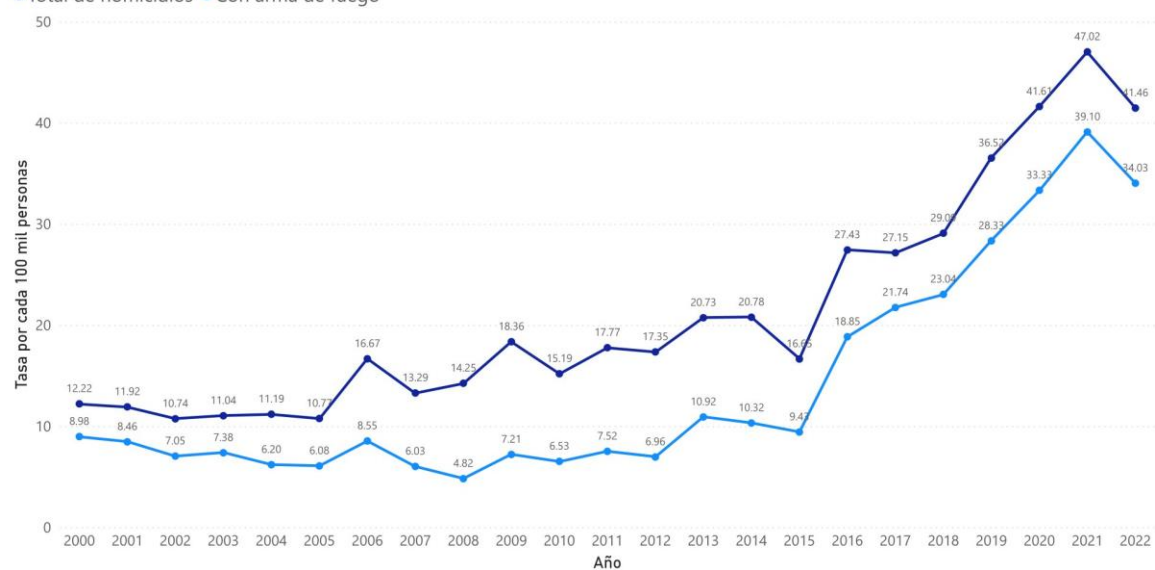
Jalisco

● Total de homicidios ● Con arma de fuego



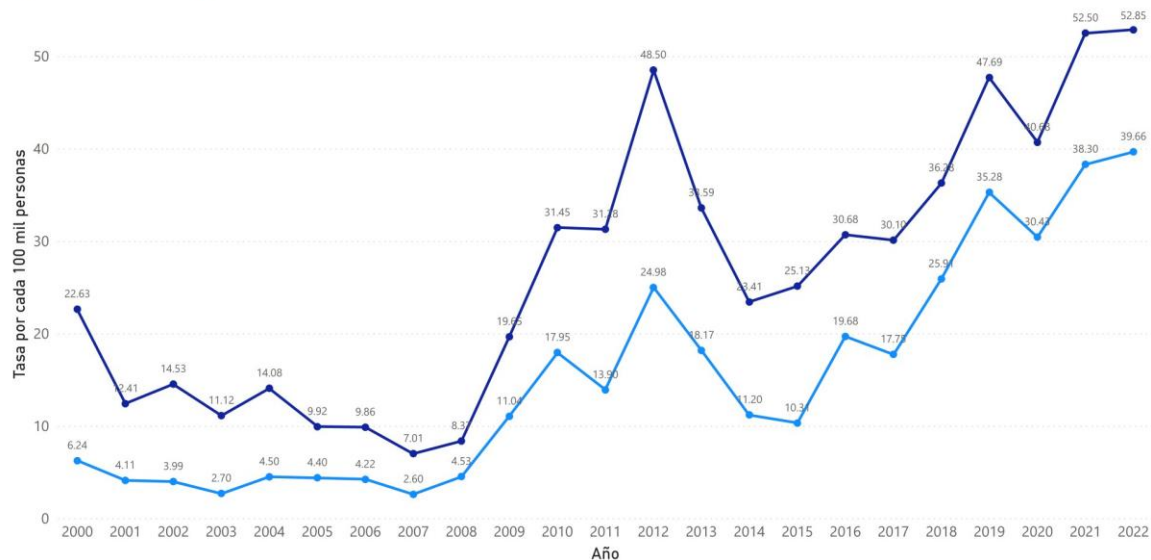
Michoacán

● Total de homicidios ● Con arma de fuego



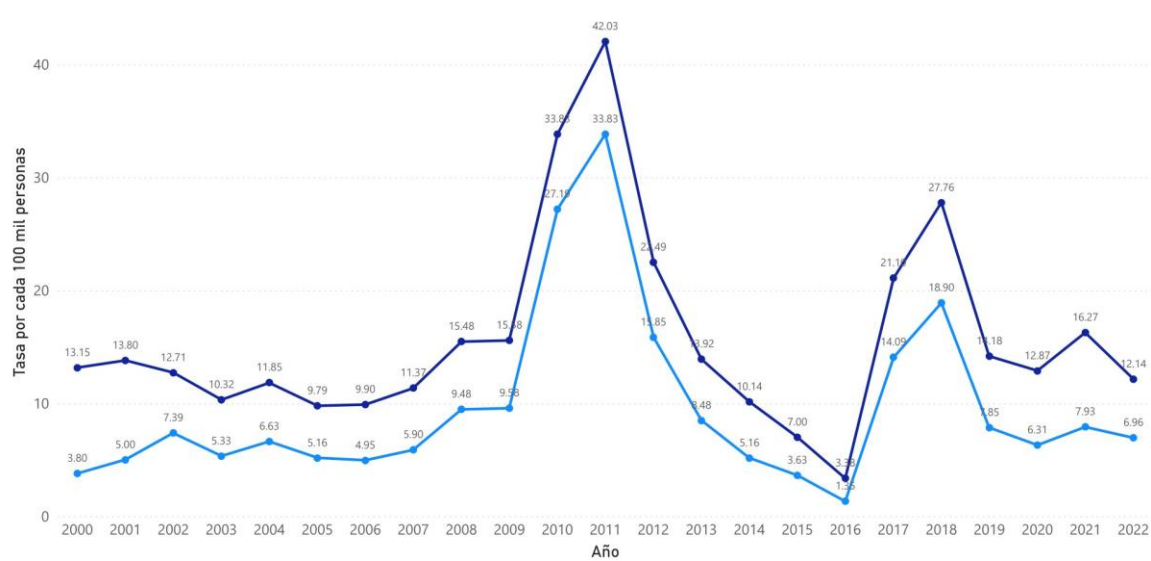
Morelos

● Total de homicidios ● Con arma de fuego



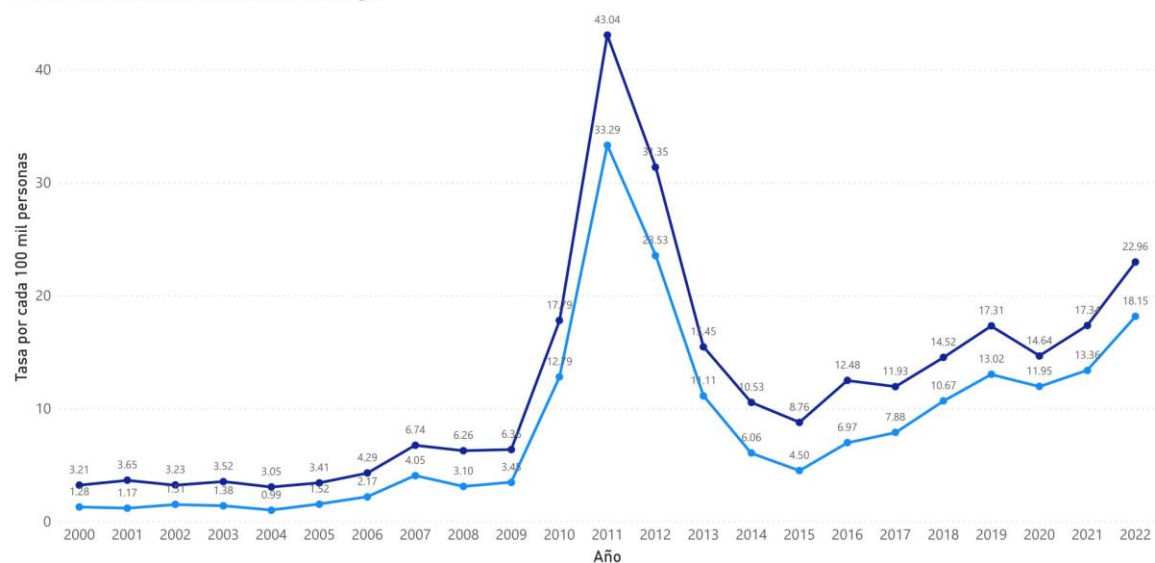
Nayarit

● Total de homicidios ● Con arma de fuego



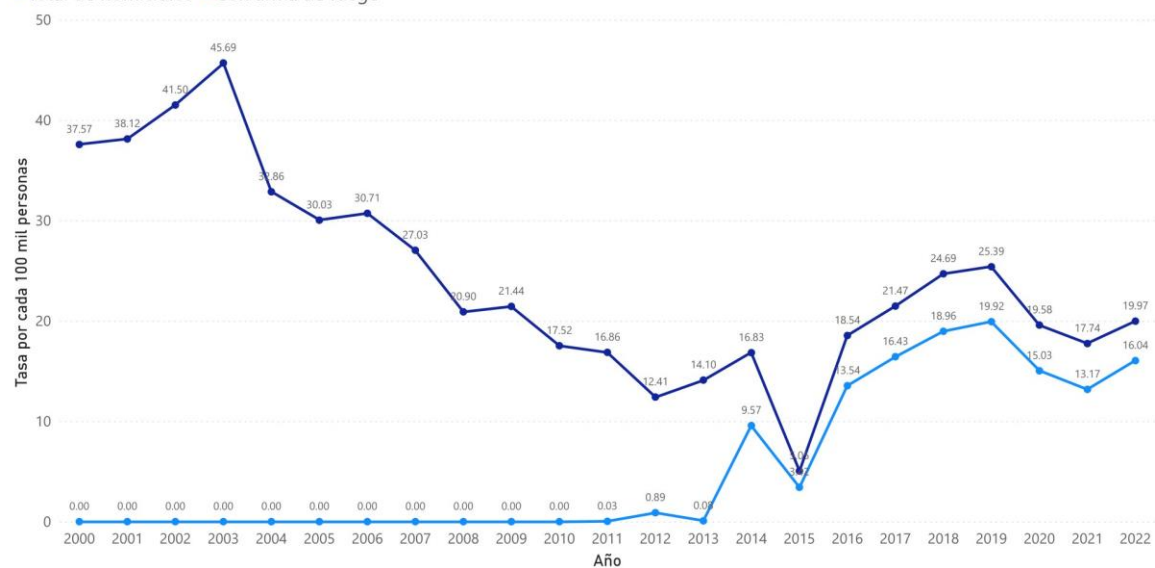
Nuevo León

● Total de homicidios ● Con arma de fuego



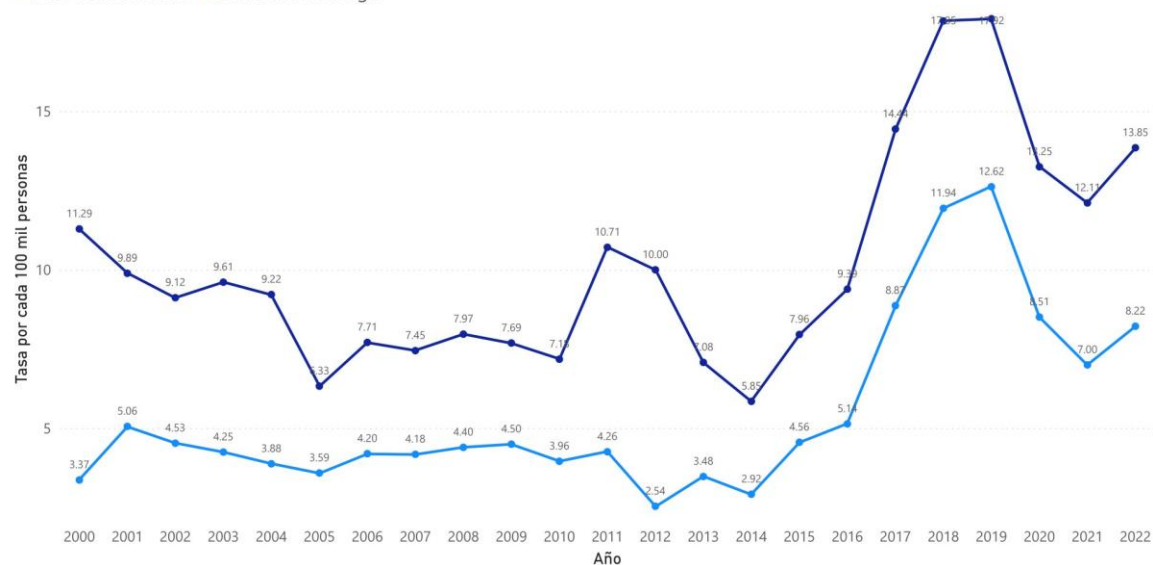
Oaxaca

● Total de homicidios ● Con arma de fuego



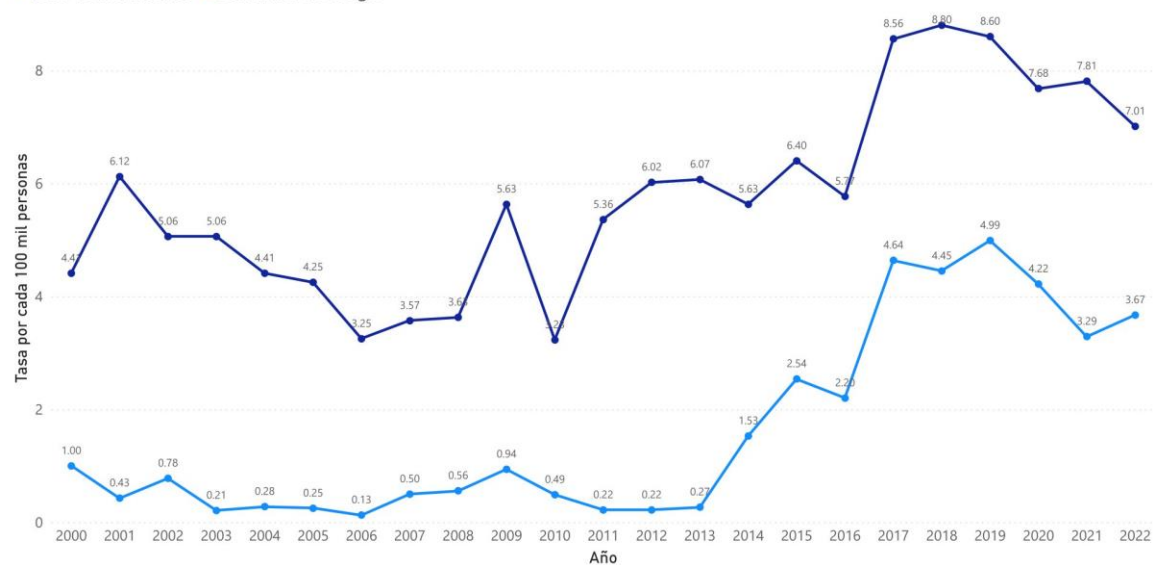
Puebla

● Total de homicidios ● Con arma de fuego



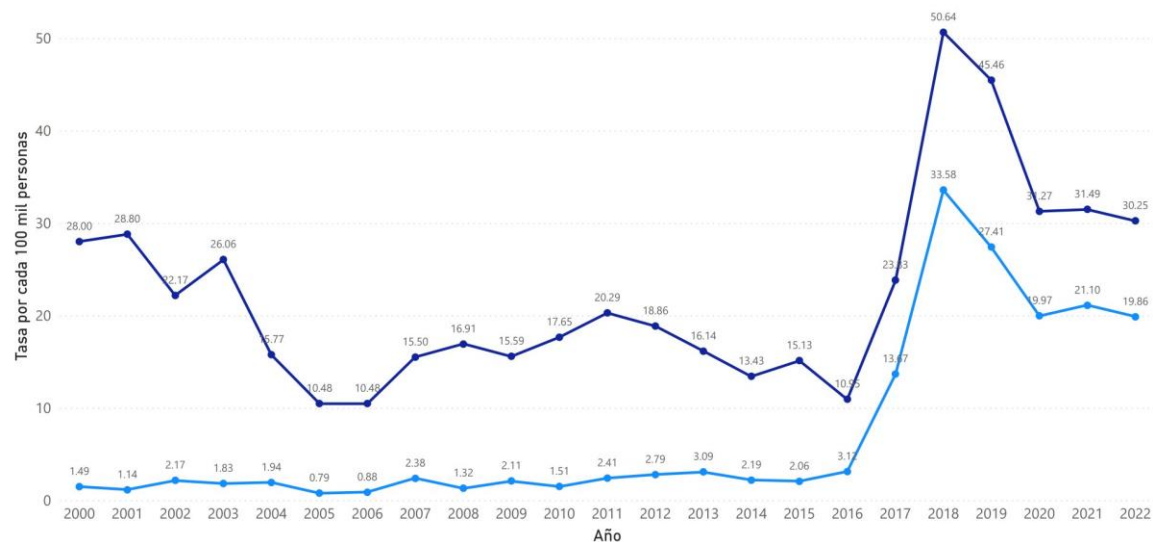
Querétaro

● Total de homicidios ● Con arma de fuego



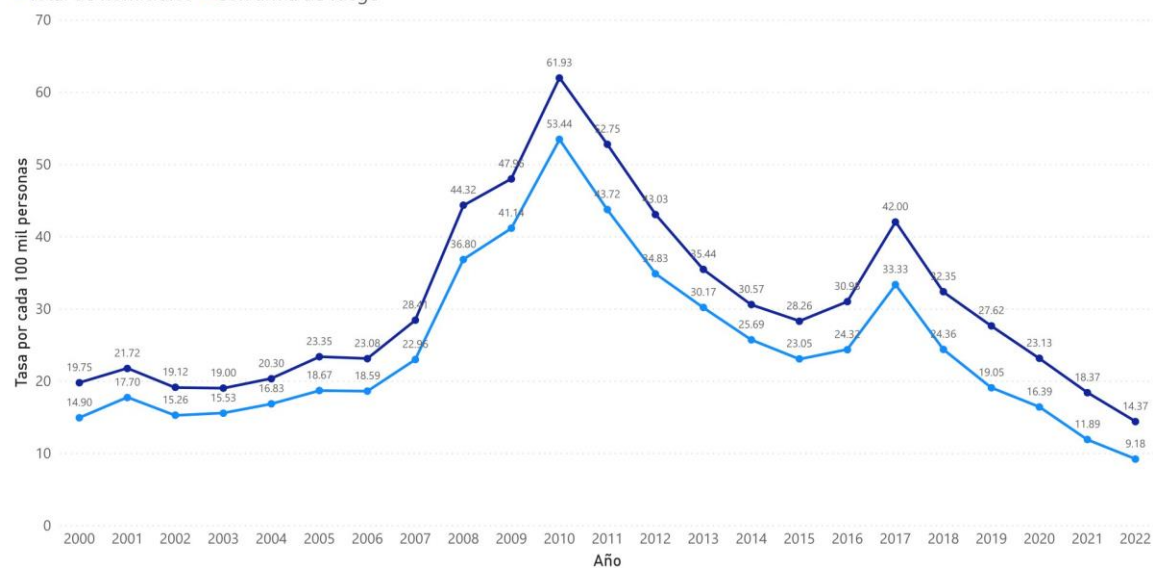
Quintana Roo

● Total de homicidios ● Con arma de fuego



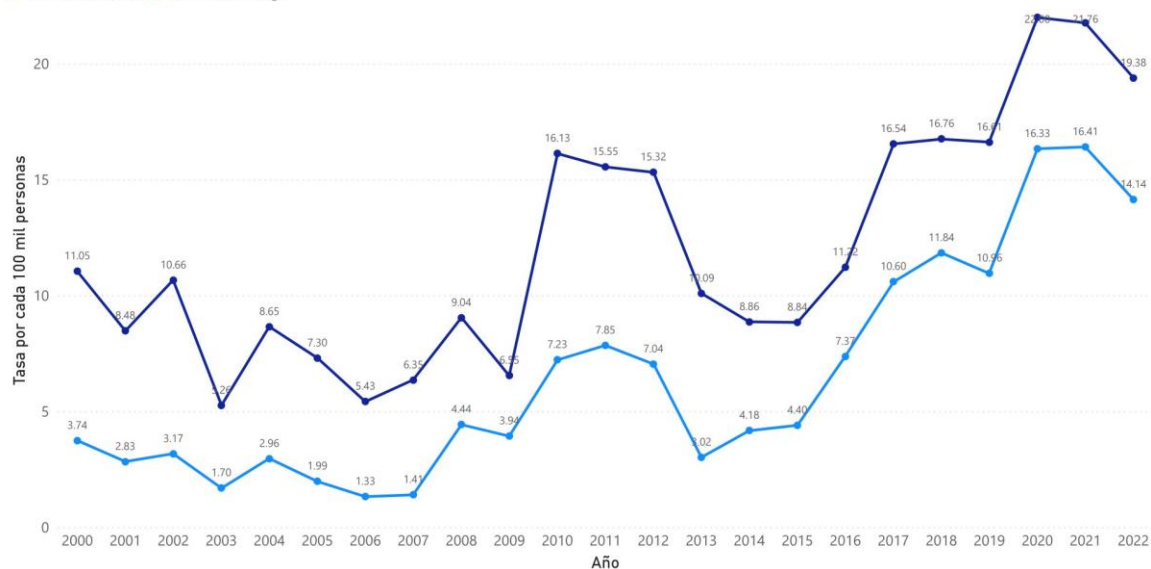
Sinaloa

● Total de homicidios ● Con arma de fuego



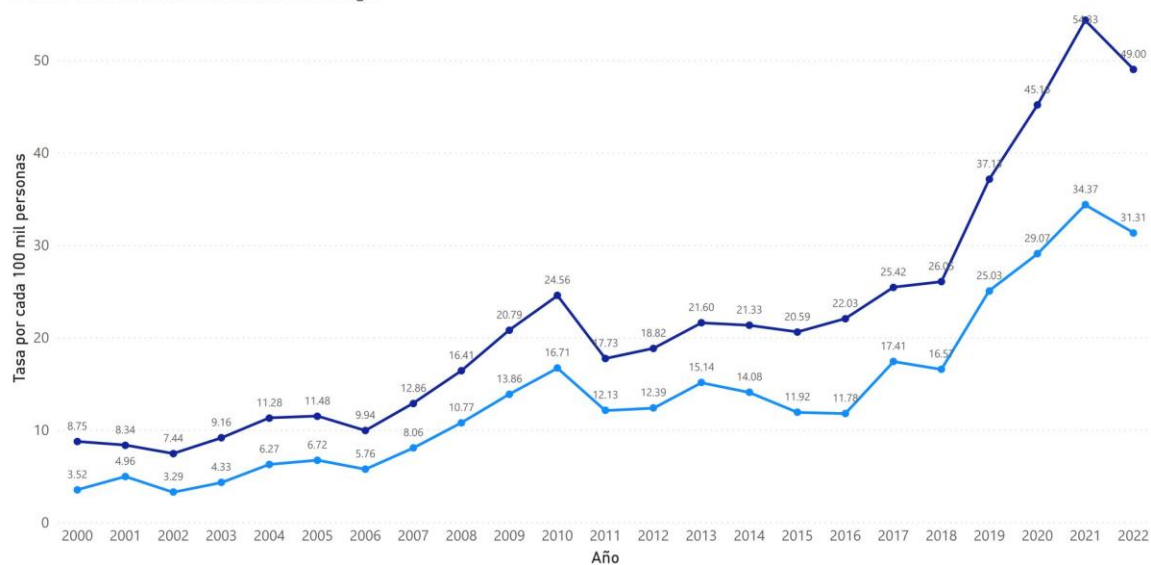
San Luis Potosí

● Total de homicidios ● Con arma de fuego



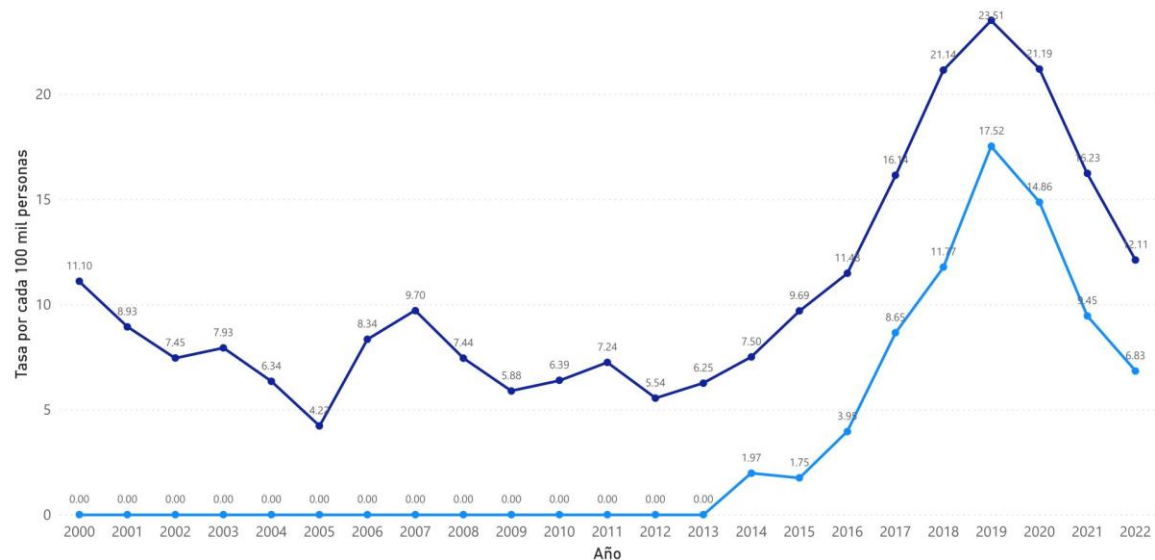
Sonora

● Total de homicidios ● Con arma de fuego



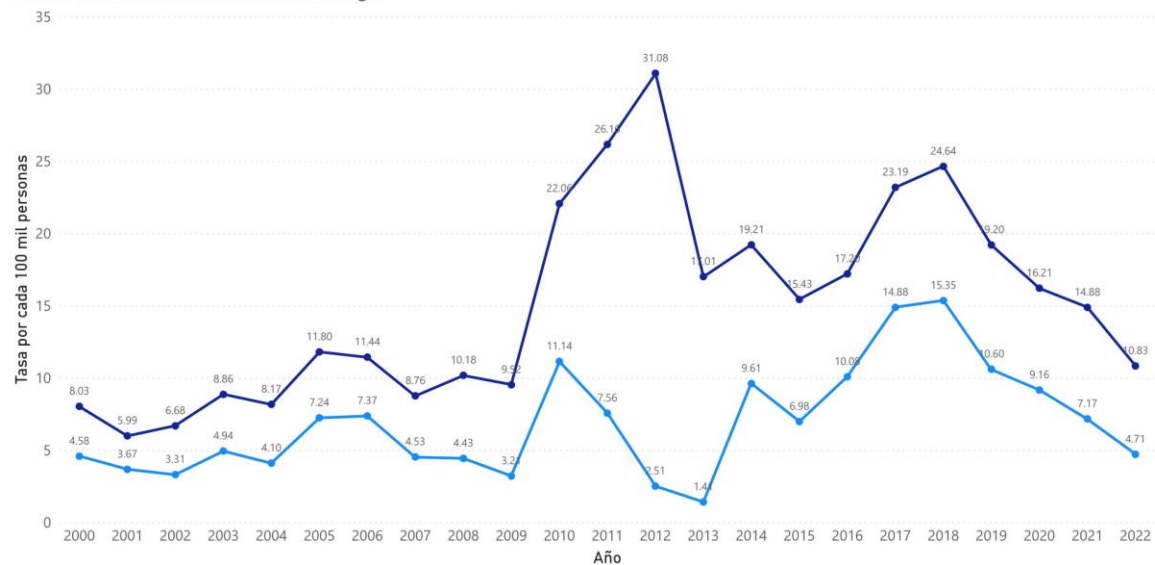
Tabasco

● Total de homicidios ● Con arma de fuego



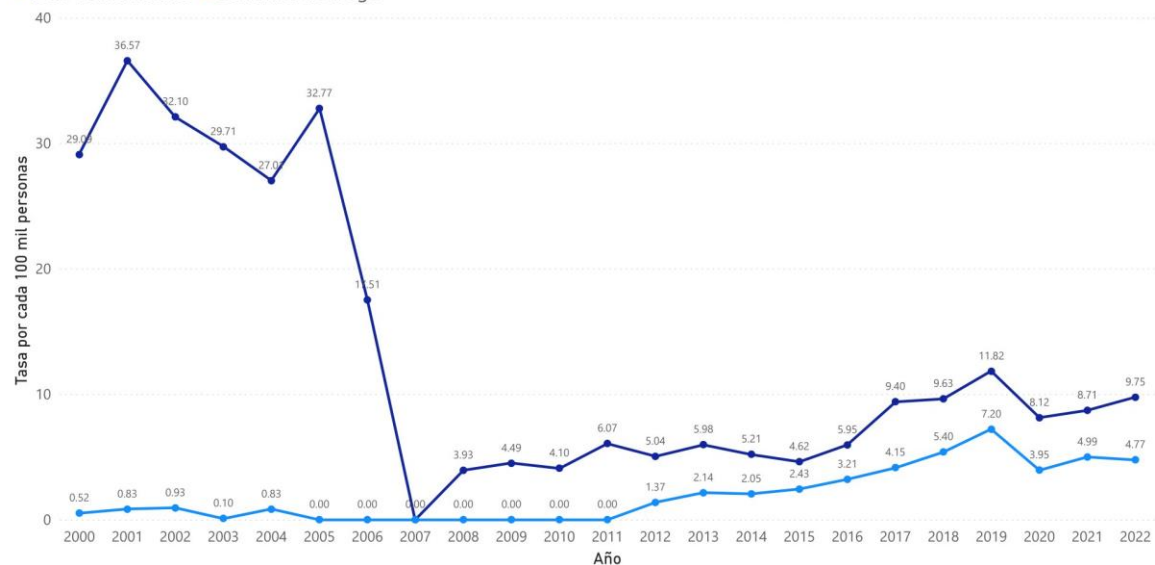
Tamaulipas

● Total de homicidios ● Con arma de fuego



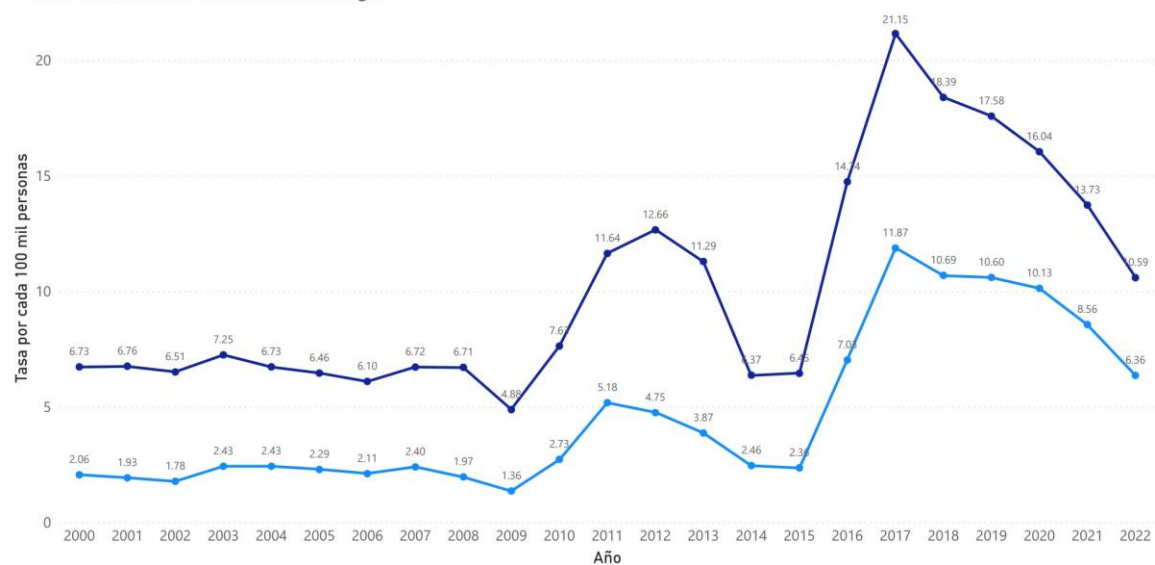
Tlaxcala

● Total de homicidios ● Con arma de fuego



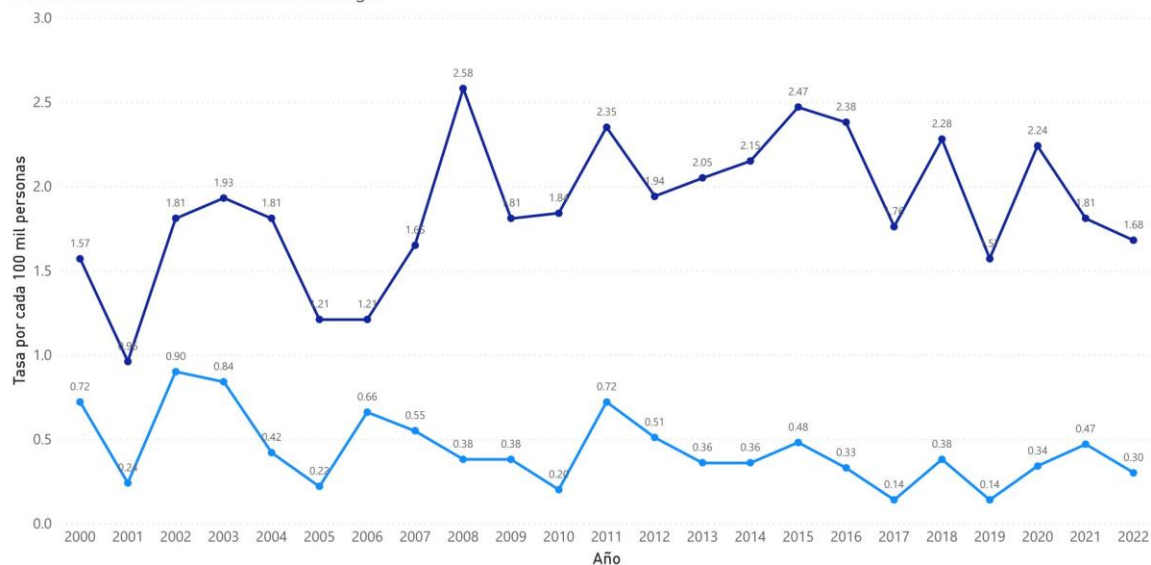
Veracruz

● Total de homicidios ● Con arma de fuego



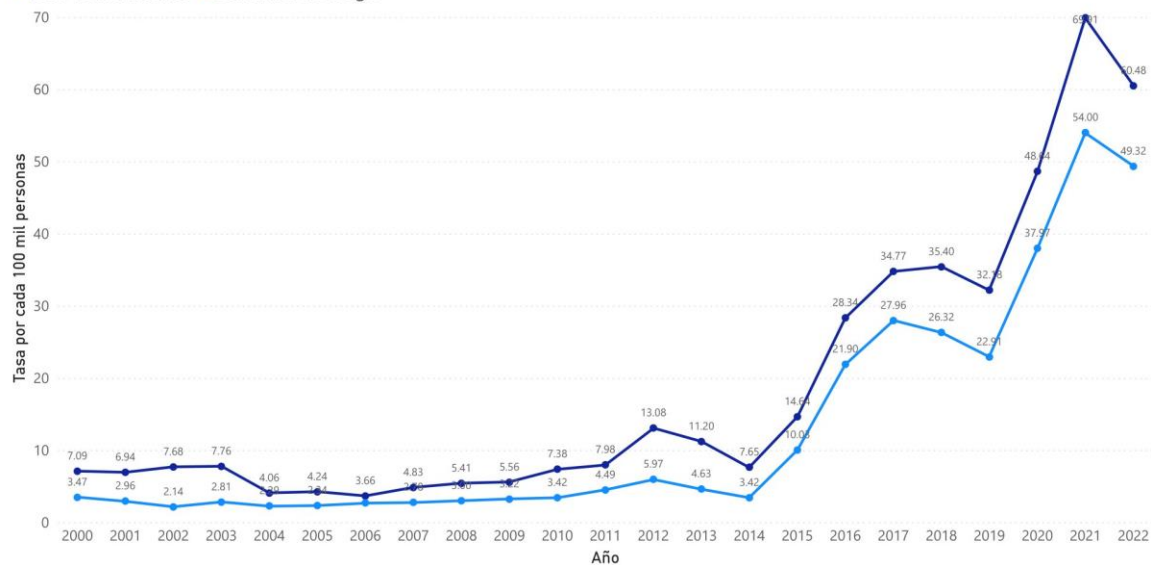
Yucatán

● Total de homicidios ● Con arma de fuego



Zacatecas

● Total de homicidios ● Con arma de fuego



Anexo Estadístico II

Durante 2022, para protegerse de la delincuencia, ¿en este hogar se realizó algún tipo de medida como adquirir armas de fuego?					
Entidad	Categoría	Sí	No	No sabe/no responde	Total
AGUASCALIENTES	Count	16	1777	4	1797
	% within NOM_ENT	0.9%	98.9%	0.2%	100.0%
	% within adquirir armas de fuego	3.5%	1.9%	3.7%	2.0%
	% of Total	0.0%	1.9%	0.0%	2.0%
BAJA CALIFORNIA	Count	7	2635	6	2648
	% within NOM_ENT	0.3%	99.5%	0.2%	100.0%
	% within adquirir armas de fuego	1.5%	2.9%	5.5%	2.9%
	% of Total	0.0%	2.9%	0.0%	2.9%
BAJA CALIFORNIA SUR	Count	7	2700	2	2709
	% within NOM_ENT	0.3%	99.7%	0.1%	100.0%
	% within adquirir armas de fuego	1.5%	3.0%	1.8%	2.9%
	% of Total	0.0%	2.9%	0.0%	2.9%
CAMPECHE	Count	17	2312	2	2331
	% within NOM_ENT	0.7%	99.2%	0.1%	100.0%
	% within adquirir armas de fuego	3.7%	2.5%	1.8%	2.5%
	% of Total	0.0%	2.5%	0.0%	2.5%
CHIAPAS	Count	19	3607	5	3631
	% within NOM_ENT	0.5%	99.3%	0.1%	100.0%
	% within adquirir armas de fuego	4.2%	3.9%	4.6%	3.9%
	% of Total	0.0%	3.9%	0.0%	3.9%
CHIHUAHUA	Count	9	3351	9	3369
	% within NOM_ENT	0.3%	99.5%	0.3%	100.0%
	% within adquirir armas de fuego	2.0%	3.7%	8.3%	3.7%
	% of Total	0.0%	3.6%	0.0%	3.7%
CIUDAD DE MEXICO	Count	23	5720	5	5748
	% within NOM_ENT	0.4%	99.5%	0.1%	100.0%
	% within adquirir armas de fuego	5.1%	6.3%	4.6%	6.2%
	% of Total	0.0%	6.2%	0.0%	6.2%
COAHUILA DE ZARAGOZA	Count	15	2704	3	2722
	% within NOM_ENT	0.6%	99.3%	0.1%	100.0%
	% within adquirir armas de fuego	3.3%	3.0%	2.8%	3.0%
	% of Total	0.0%	2.9%	0.0%	3.0%
COLIMA	Count	26	3124	4	3154
	% within NOM_ENT	0.8%	99.0%	0.1%	100.0%
	% within adquirir armas de fuego	5.7%	3.4%	3.7%	3.4%
	% of Total	0.0%	3.4%	0.0%	3.4%
DURANGO	Count	9	2907	5	2921
	% within NOM_ENT	0.3%	99.5%	0.2%	100.0%
	% within adquirir armas de fuego	2.0%	3.2%	4.6%	3.2%
	% of Total	0.0%	3.2%	0.0%	3.2%
ESTADO DE MEXICO	Count	15	2724	2	2741
	% within NOM_ENT	0.5%	99.4%	0.1%	100.0%
	% within adquirir armas de fuego	3.3%	3.0%	1.8%	3.0%
	% of Total	0.0%	3.0%	0.0%	3.0%
GUANAJUATO	Count	7	2342	5	2354
	% within NOM_ENT	0.3%	99.5%	0.2%	100.0%

	% within adquirir armas de fuego	1.5%	2.6%	4.6%	2.6%
	% of Total	0.0%	2.5%	0.0%	2.6%
GUERRERO	Count	13	2567	2	2582
	% within NOM_ENT	0.5%	99.4%	0.1%	100.0%
	% within adquirir armas de fuego	2.9%	2.8%	1.8%	2.8%
	% of Total	0.0%	2.8%	0.0%	2.8%
HIDALGO	Count	30	2679	5	2714
	% within NOM_ENT	1.1%	98.7%	0.2%	100.0%
	% within adquirir armas de fuego	6.6%	2.9%	4.6%	3.0%
	% of Total	0.0%	2.9%	0.0%	3.0%
JALISCO	Count	12	2659	1	2672
	% within NOM_ENT	0.4%	99.5%	0.0%	100.0%
	% within adquirir armas de fuego	2.6%	2.9%	0.9%	2.9%
	% of Total	0.0%	2.9%	0.0%	2.9%
MICHOACAN DE OCAMPO	Count	21	3648	3	3672
	% within NOM_ENT	0.6%	99.3%	0.1%	100.0%
	% within adquirir armas de fuego	4.6%	4.0%	2.8%	4.0%
	% of Total	0.0%	4.0%	0.0%	4.0%
MORELOS	Count	27	2661	3	2691
	% within NOM_ENT	1.0%	98.9%	0.1%	100.0%
	% within adquirir armas de fuego	5.9%	2.9%	2.8%	2.9%
	% of Total	0.0%	2.9%	0.0%	2.9%
NAYARIT	Count	4	1883	1	1888
	% within NOM_ENT	0.2%	99.7%	0.1%	100.0%
	% within adquirir armas de fuego	0.9%	2.1%	0.9%	2.1%
	% of Total	0.0%	2.0%	0.0%	2.1%
NUEVO LEON	Count	11	2677	8	2696
	% within NOM_ENT	0.4%	99.3%	0.3%	100.0%
	% within adquirir armas de fuego	2.4%	2.9%	7.3%	2.9%
	% of Total	0.0%	2.9%	0.0%	2.9%
OAXACA	Count	14	2725	1	2740
	% within NOM_ENT	0.5%	99.5%	0.0%	100.0%
	% within adquirir armas de fuego	3.1%	3.0%	0.9%	3.0%
	% of Total	0.0%	3.0%	0.0%	3.0%
PUEBLA	Count	26	3509	2	3537
	% within NOM_ENT	0.7%	99.2%	0.1%	100.0%
	% within adquirir armas de fuego	5.7%	3.8%	1.8%	3.8%
	% of Total	0.0%	3.8%	0.0%	3.8%
QUERETARO	Count	14	2773	3	2790
	% within NOM_ENT	0.5%	99.4%	0.1%	100.0%
	% within adquirir armas de fuego	3.1%	3.0%	2.8%	3.0%
	% of Total	0.0%	3.0%	0.0%	3.0%
QUINTANA ROO	Count	11	2653	2	2666
	% within NOM_ENT	0.4%	99.5%	0.1%	100.0%
	% within adquirir armas de fuego	2.4%	2.9%	1.8%	2.9%
	% of Total	0.0%	2.9%	0.0%	2.9%
SAN LUIS POTOSI	Count	10	1815	0	1825
	% within NOM_ENT	0.5%	99.5%	0.0%	100.0%
	% within adquirir armas de fuego	2.2%	2.0%	0.0%	2.0%
	% of Total	0.0%	2.0%	0.0%	2.0%
SINALOA	Count	6	3580	2	3588
	% within NOM_ENT	0.2%	99.8%	0.1%	100.0%
	% within adquirir armas de fuego	1.3%	3.9%	1.8%	3.9%
	% of Total	0.0%	3.9%	0.0%	3.9%

SONORA	Count	11	1795	2	1808
	% within NOM_ENT	0.6%	99.3%	0.1%	100.0%
	% within adquirir armas de fuego	2.4%	2.0%	1.8%	2.0%
	% of Total	0.0%	2.0%	0.0%	2.0%
TABASCO	Count	20	3153	2	3175
	% within NOM_ENT	0.6%	99.3%	0.1%	100.0%
	% within adquirir armas de fuego	4.4%	3.4%	1.8%	3.5%
	% of Total	0.0%	3.4%	0.0%	3.5%
TAMAULIPAS	Count	7	3910	4	3921
	% within NOM_ENT	0.2%	99.7%	0.1%	100.0%
	% within adquirir armas de fuego	1.5%	4.3%	3.7%	4.3%
	% of Total	0.0%	4.3%	0.0%	4.3%
TLAXCALA	Count	22	2324	5	2351
	% within NOM_ENT	0.9%	98.9%	0.2%	100.0%
	% within adquirir armas de fuego	4.8%	2.5%	4.6%	2.6%
	% of Total	0.0%	2.5%	0.0%	2.6%
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	Count	8	3491	4	3503
	% within NOM_ENT	0.2%	99.7%	0.1%	100.0%
	% within adquirir armas de fuego	1.8%	3.8%	3.7%	3.8%
	% of Total	0.0%	3.8%	0.0%	3.8%
YUCATAN	Count	6	3224	6	3236
	% within NOM_ENT	0.2%	99.6%	0.2%	100.0%
	% within adquirir armas de fuego	1.3%	3.5%	5.5%	3.5%
	% of Total	0.0%	3.5%	0.0%	3.5%
ZACATECAS	Count	12	1791	1	1804
	% within NOM_ENT	0.7%	99.3%	0.1%	100.0%
	% within adquirir armas de fuego	2.6%	2.0%	0.9%	2.0%
	% of Total	0.0%	1.9%	0.0%	2.0%
TOTAL	Count	455	91420	109	91984
	% within NOM_ENT	0.5%	99.4%	0.1%	100.0%
	% within adquirir armas de fuego	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
	% of Total	0.5%	99.4%	0.1%	100.0%

Fuente. Elaboración propia con base en la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2023.

Nota. Se hizo un análisis del mnemónico AP4_11_09 en el software estadístico SPSS. Este mnemónico es parte de la tabla de percepción sobre seguridad y desempeño institucional (TPer_Vic1) de la estructura de la base de datos de la encuesta.